PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

TEXTO REFUNDIDO VERSIÓN DEFINITIVA ***SEPTIEMBRE 2017***

ESTUDIO DE PAISAJE

PROMOTOR:

AYUNTAMIENTO DE VIVER

REDACTOR:

INGENIERIA Y URBANISMO

HORFI

INGENIEROS CONSULTORES S. L.

Firmado digitalmente por: FERNANDO RENAU FAUBELL - DNI 18932516C
Motivo: Aprobado definitivamente por la CTU de Castellón el 28 de junio de 2018.
Fecha y hora: 28.06.2018 13:59:29

1. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.

1.1. Objetivos del Estudio.

1.2. Síntesis de los Planes o normas de carácter territorial, urbanístico, medioambiental o cualquier otra de carácter sectorial que sea de aplicación.

1.2.1. Planes Territoriales de carácter sectorial

1.2.1.1. Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana

1.2.1.2. Plan eólico de la Comunidad Valenciana.

1.2.2. Planeamiento urbanístico.

1.2.2.1. Planeamiento urbanístico vigente.

1.2.2.2. Planeamiento urbanístico propuesto.

1.2.3. Afecciones derivadas de las infraestructuras territoriales.

1.2.3.1. Afecciones en materia de carreteras.

1.2.3.2. Afecciones en materia de ferrocarriles aplicables a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

1.2.3.3. Afecciones en materia de transporte de energía eléctrica

1.2.3.4. Legislación sectorial en materia de aguas.

1.2.3.5. Legislación sectorial en materia de vías pecuarias.

1.2.3.6. Legislación sectorial en materia de montes.

1.2.3.7. Legislación sectorial en Patrimonio.

1.3. Determinaciones de carácter paisajístico que le son de aplicación y en especial las contenidas en los Estudios de Paisaje ya aprobados de rango igual o superior.

1.4. Información y análisis territorial del ámbito del estudio.

1.4.1. Ámbito del Estudio.

1.4.2. Usos y aprovechamientos actuales.

1.4.3. Geomorfología y relieve.

1.4.4. Litoestatigrafía.

1.4.5. Tectónica.

1.4.6. Edafología.

1.4.7. Capacidad agrológica del suelo

1.4.8. Hidrología.

1.4.8.1. Hidrología superficial.

1.4.8.2. Hidrológica superficial.

1.4.8.3. Hidrología subterránea

1.4.8.4. Accesibilidad de los recursos hídricos.

1.4.9. Clima.

1.4.9.1. Temperaturas.

1.4.9.2. Precipitaciones.

1.4.9.3. Viento.

1.4.9.4. Humedad y evapotranspiración.

1.4.9.5. Balance hídrico.

1.4.9.6. Clasificación climática.

1.4.10. Calidad del aire.

1.4.11. Contaminación acústica.

1.4.12. Vegetación.

1.4.13. Flora

1.4.14. Fauna.

1.4.15. Áreas de interés para conservación de la naturaleza.

1.4.16. Patrimonio cultural.

1.4.16.1. Patrimonio arquitectónico.

1.4.16.2. Patrimonio etnológico

1.4.16.3. Patrimonio arqueológico.

1.4.17. Áreas degradadas.

1.4.18. Riesgos naturales.

1.4.18.1. Riesgo de contaminación de acuíferos.

1.4.18.2. Riesgos derivados de la erosión.

1.4.18.3. Riesgo de inestabilidad de laderas.

1.4.18.4. Riesgo de incendio forestal.

1.4.19. Estudio del Medio Socio-Económico.

1.4.19.1. Agricultura.

1.4.20. Actividades forestales.

1.4.21. Medio social.

1.5. Análisis de las actividades y procesos con incidencias en el paisaje. Características dinámicas y presiones que lo modifican.

2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

2.1. Adecuación a planes o normas vigentes.

2.1.1. Justificación de la adecuación a los instrumentos a los que se refiere la documentación informativa y de la consideración de los condicionantes territoriales y dinámica que afecte al ámbito del estudio.

2.1.2. Justificación de la incorporación y desarrollo de las Normas de Integración paisajística establecida en el Titulo II.

2.2. Plan de participación Pública.

2.2.1. Conclusiones del proceso de participación ciudadana.

2.2.1.1. Introducción y objetivos.

2.2.1.2. Primeras actuaciones.

2.2.1.3. Jornada de participación.

2.2.1.4. Resultados de la encuesta.

2.2.1.5. Conclusiones del proceso de participación.

2.3. Ámbito territorial del Estudio.

2.4. Definición y caracterización de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos.

2.5. Análisis visual.

2.5.1. Fichas de los Puntos de Observación.

2.6. Valor y Objetivos de la Calidad Paisajística.

2.6.1. Valoración de las Unidades de Paisaje.

2.6.2. Valoración de los Recursos Paisajísticos.

2.7. Objetivos de Calidad paisajística.

2.8. Justificación de las medidas y acciones propuestas para la consecución de los objetivos de calidad paisajística.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO.

3.1. Normas de Integración Paisajística que forman parte de la ordenación estructural.

3.2. Sistemas de Espacios Abiertos.

4. CARTOGRAFÍA.

4.1. Situación.

4.2. Ortofoto.

4.3. Ámbito territorial del Estudio.

4.4. Unidades de Paisaje.

4.5. Recursos Paisajísticos.

4.6. Visibilidad de los Recursos Paisajísticos.

4.7. Puntos de Observación.

4.8. Visibilidad desde los Puntos de Observación.

4.9. Sistema de Espacios Abiertos e Infraestructuras Verdes.

4.10. Calidad Paisajística de las Unidades de Paisaje.

4.11. Objetivos de Calidad Paisajística de las Unidades de Paisaje.

4.12. Calidad Paisajística de los Recursos Paisajísticos.

4.13. Objetivos de la Calidad Paisajística de los Recursos Paisajísticos.

1. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.

1. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.

1.1. Objetivos del Estudio.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

La creciente degradación del medio ambiente humano, que ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no sólo en unas escasas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones estéticas pasen también a ser tenidas en cuenta de una forma más general, como parte integrante del medio cotidiano de los ciudadanos y, por tanto, como elemento decisivo de su calidad de vida. La aparición del turismo, fenómeno ampliamente ligado al disfrute de los valores escénicos, como una de las actividades económicas de mayor importancia en nuestro tiempo, convierte al paisaje en un recurso natural de primer orden.

Por todo ello, la consideración explícita del paisaje como recurso natural que debe ser convenientemente protegido de acciones degradantes aparece ampliamente recogida en la legislación ambiental hasta ahora desarrollada. En concreto, el R.D.L. de Impacto Ambiental de 1986 (R.D.L.1302/1986), y sus diversas transposiciones autonómicas, exigen la adecuada evaluación de las repercusiones paisajísticas del proyecto, por ejemplo en su artículo 2 y en el artículo 6 del correspondiente Reglamento de 1988 (R.D. 1131/1988). Además, actualmente contamos con la valoración de los paisajes al efecto de su posible declaración de "paisaje protegido" según establece la Ley 4/89 de Conservación de los espacios naturales, y de la flora y la fauna silvestres, y la diversa legislación autonómica que la desarrolla.

El Convenio Europeo del Paisaje fue suscrito por los estados miembros de la Unión Europea, en el año 2000, en Florencia. Dicho convenio trataba de establecer fórmulas para hacer posible un sentir general de los europeos, el de poder disfrutar de paisajes de calidad y a la necesidad de

protección de los mismos, como respuesta a la progresiva transformación del paisaje resultado del desarrollo económico a nivel mundial.

Así, este Convenio establece que cada estado miembro de la Unión Europea se compromete a:

Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad.

Definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de medidas específicas (formación y educación ambiental, identificación y calificación del paisaje).

Establecer procedimientos para la participación del público, las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje.

Considerar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística.

Así, y teniendo en consideración este compromiso, desde un punto de vista legislativo, se ha ido integrando el paisaje en todas aquellas políticas que intervienen directa o indirectamente sobre el territorio y por tanto sobre el paisaje y sus recursos culturales.

En este contexto, se elabora la ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. El principal objetivo de esta Ley, es promover la protección, gestión y ordenación del paisaje, así como organizar la cooperación entre órganos de la administración en este campo, todo ello en el marco del Convenio Europeo del Paisaje. El Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consells, por el que aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, y por el que se desarrolla la ley 4/2004 y se redacta este Estudio de Paisaje de acuerdo al Art. 44y siguientes.

La citada Ley 4/2004 confía a los instrumentos de paisaje el control paisajístico de cualquier actuación con incidencia en el territorio, debiendo acompañar a los Planes de Acción Territorial,

los Planes Generales y los instrumentos de planificación urbanística que prevean un crecimiento urbano, así como a los planes y proyectos de infraestructuras.

Por ello, en cumplimiento de las citadas directrices legales es por lo que se ha elaborado el presente Estudio del Paisaje, como complemento y anexo a la documentación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Viver, y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Este documento denominado "Estudio de Paisaje del Plan General de Ordenación Urbana de Viver", se redacta en virtud de la citada Ley, que establece en artículo 11 la necesidad de que instrumentos de planificación urbanística que prevean un crecimiento urbano incorporarán un estudio sobre el paisaje que necesariamente deberá identificar los hitos geográficos y aquellas características del territorio que constituyan referentes del paisaje del ámbito de la planificación y ordenación.

De este modo el paisaje actúa como un criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y la implantación de las infraestructuras, de tal manera que los planes que prevean el crecimiento urbano y los planes y proyectos de infraestructuras contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje.

Con el objeto de llevar esta ley hacia una coherente aplicación, se aprueba el Reglamento del Paisaje que, además desarrolla la Ley 10/2004 de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable y la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana. El Reglamento establece las bases de una metodología que se limita a concretar y ordenar en secuencia lógica las determinaciones que se encuentran en el texto legislativo, y tiene en cuenta las experiencias internacionales a la luz de la Convención Europea del Paisaje.

Así pues, son los Estudios de Paisaje contemplados en los artículos 30 y 11.1 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, los instrumentos de ordenación paisajística que tienen como función coadyuvar, en materia de paisaje, a la planificación territorial y urbanística de ámbito municipal y supramunicipal.

Establecen, pues, los principios, estrategias, y directrices que permitan adoptar medidas específicas destinadas a la catalogación, valoración y protección del paisaje en su ámbito municipal y supramunicipal.

De acuerdo con lo que especificado en el artículo 30 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje deberán contener un Estudio de Paisaje los Planes de Acción Territorial, así como el caso que nos ocupa, los Planes Generales.

Los Estudios de paisaje, siguiendo el artículo 31 de la citada Ley 4/2004 analizarán las actividades y procesos que inciden en el paisaje, establecerán los Objetivos de Calidad Paisajística e indicarán las medidas y acciones necesarias para cumplirlos, pudiendo ser estas últimas de ordenación, protección o gestión.

Los objetivos concretos que marcan el proceso de elaboración de los Estudios de Paisaje son:

- Definir y delimitar las unidades paisajísticas que estructuran su ámbito a partir de las cuencas visuales más importantes para la percepción del territorio, determinadas por la diversidad morfológica y funcional, así como por los aspectos visuales y perceptivos.

- Valorar las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos para una adecuada y proporcionada toma de decisiones.

- Delimitar las áreas que han de ser objeto de atención prioritaria por la calidad, fragilidad o aptitud de su paisaje, y proponer acciones ordenadoras y/o gestoras destinadas a garantizar su conservación y puesta en valor.

- Establecer un régimen jurídico de protección para las unidades de paisaje de alto valor y de sus elementos singulares, con la finalidad de evitar su posible ocultación por la interposición de barreras visuales.

- Delimitar zonas para la protección de las vistas, siluetas y fachadas urbanas de los núcleos, consideradas de elevado valor.

- Proponer medidas para la mejora paisajística de los ámbitos degradados, especialmente los existentes en las periferias de los núcleos y en las conurbaciones propias de las grandes aglomeraciones urbanas.

- Proponer medidas de restauración o rehabilitación paisajística en ámbitos con un elevado grado de deterioro o con una alta incidencia en la percepción del territorio.

1.2. Síntesis de los Planes o normas de carácter territorial, urbanístico, medioambiental o cualquier otra de carácter sectorial que sea de aplicación.

1.2.1. Planes Territoriales de carácter sectorial.

1.2.1.1. Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana

El Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRCOVA), es un instrumento, desarrollado en base a la Ley 611989 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana (modificada por la actual Ley 412004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje), sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo de 28 de enero de 2003, del Consell de la Generalitat.

Contempla el análisis relativo al impacto territorial asociado al riesgo de urbanización y entre sus objetivos destaca la conjunta articulación que debe existir entre su contenido y el planeamiento municipal y territorial de toda la Comunidad Valenciana.

En su Documento nº 4 Normativa Urbanística, estructurado en 4 capítulos más disposiciones adicionales, define el ámbito y obligatoriedad del Plan, así como la incidencia del riesgo de inundación en la planificación territorial y urbanística.

Cabe destacar que el PATRICOVA al tratarse de un estudio regional realizado en origen a escala 1:50.000 es susceptible de ser concretado, ampliado e incluso modificado mediante estudios de inundabilidad más precisos que, en todo caso, se realizarán de acuerdo con la normativa del PATRICOVA. Los estudios de inundabilidad para la concreción del riesgo de inundación, realizados a la escala adecuada y elaborados por técnico competente, son imprescindibles para admitir decisiones de planeamiento que se aparten de las determinaciones

contenidas en los documentos de carácter vinculante del PATRICOVA. Dicha competencia técnica deberá ser convenientemente avalada mediante el oportuno visado al estudio aportado realizado por el colegio profesional correspondiente. Los estudios de inundabilidad para la concreción del riesgo de inundación serán aprobados por la Consellería competente en materia de ordenación del territorio, previo informe del Organismo de Cuenca correspondiente.

En cuanto al tratamiento del riesgo de inundación en el planeamiento urbanístico es importante reseñar qua los Planes Generales clasificaran como suelo no urbanizable de especial protección el Dominio Público Hidráulico de conformidad con su legislación reguladora, así corno las zonas de inundación de Riesgo 1 delimitadas en el PATRICOVA, salvo aquellas qua estén clasificadas como suelo urbano, supuesto este, en el que mantendrán tal consideración. En estas zonas se prohíbe cualquier tipo de edificación, salvo as previstas expresamente en el planeamiento municipal a la entrada en vigor del PATRICOVA, qua deberán, en todo caso, realizarse con arreglo a los condicionantes específicos de edificación señalarlos para el suelo urbano sometido a riesgo de inundación, así como la realización de obras de infraestructuras que sean vulnerables o puedan modificar negativamente el proceso de inundación. Así mismo el planeamiento, en ningún caso, podía dar lugar a un incremento significativo del riesgo de inundación en su término municipal o en el de otros municipios potencialmente afectados, a excepción de los supuestos previstos en el Art. 33.

Especial consideración merecen las limitaciones en suelo no urbanizable afectado par el riesgo de inundación, as limitaciones en suelo urbanizable sin programa aprobado afectado por el riesgo de inundación, así como los condicionantes en suelo urbano y urbanizable con programa aprobado afectado par el riesgo de inundación, y resto de condicionantes referentes a la adecuación de infraestructuras y edificaciones, además de las correspondientes medidas de defensa.

En su documento nº 2 "Programa de actuaciones' contiene el catalogo de actuaciones propuestas por el PATRICOVA (excluidas las de carácter urbanístico, que se incluyen en el documento nº 4, de Normativa). Este catalogo se encuentra subdividido, y la actuación propuesta esta dentro de la actuaciones de carácter interior prolongación del encauzamiento urbano en Viver.

1.2.1.2. Plan eólico de la Comunidad Valenciana.

Este Plan también tiene naturaleza de plan de acción territorial de carácter sectorial de los regulados en la Ley 61/1998, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio.

Tiene por objeto regular la instalación de parques eólicos en las zonas calificadas como aptas para dicho fin, de acuerdo con lo que establecen las normas del propio plan.

La comarca del Alto Palancia y la comarca del Alto Mijares constituyen, conjuntamente, la zona 6 de este Plan Eólico. En esta hay previstos siete parques eólicos. Sin embargo, en la zona del ámbito de la modificación no afecta ninguna actuación del plan eólico.

1.2.1.3. Plan de Acción Territorial Forestal (PATFOR).

El PATFOR sirve para definir un nuevo modelo forestal para los montes valencianos del siglo XXI y su traducción en instrumentos prácticos de gestión y ordenación forestal. Más concretamente, el PATFOR:

Permitirá identificar las diferentes tipologías de terreno forestal, así como sus compatibilidades y limitaciones de uso.

Permitirá identificar la cesta de servicios ambientales ofrecidos por el conjunto de hábitats mediterráneos.

Facilitará los instrumentos de gestión de los terrenos forestales mediante la adopción de una normativa específica.

Identificará las potencialidades de gestión de los diferentes tipos de montes, según su propiedad, tamaño, etc.

Identificará metodologías y técnicas de gestión más adecuadas a la realidad valenciana, al entorno ambiental cambiante y a las diferentes tipologías de terreno forestal y servicio ambiental del que se trate.

1.2.2. Planeamiento urbanístico.

1.2.2.1. Planeamiento urbanístico vigente.

El planeamiento urbanístico vigente (Normas Subsidiarias con aprobación definitiva el 10 de Mayo de 1990) y las sucesivas modificaciones puntuales de las mismas que conforman el estado actual. Se incluyen también dentro de esta alternativa aquellos suelos, que sin pertenecer al planeamiento vigente, se encuentran en tramitación.

SUELO URBANO.

SUELO URBANO RESIDENCIAL.

El suelo urbano residencial se corresponde al casco urbano formado por el casco antiguo (Z.CA), el ensanche residencial para edificación aislada (Z.R1), el grupo de manzanas residenciales para edificación adosada (Z.R2) y la manzana de edificación en manzana compacta y tres alturas de edificación (Z.R3), las manzanas de ensanche y edificación abierta para 5 alturas (Z.E), la manzanas con ordenación especial (Z.MOE), definidos en las Normas Subsidiarias.

Completan el suelo urbano residencial los núcleos dispersos de Masías de Parrela y Masada del sordo (Z.ND)

Integrados dentro del suelo urbano residencial se encuentran los equipamientos y espacios libres dotacionales, correspondientes a las zonas (Z.EQ) y (Z.EE).

SUELO URBANO INDUSTRIAL

No existe en el planeamiento actual vigente (NN.SS) suelo urbano calificado como industrial.

SUELO URBANIZABLE.

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL.

El suelo urbanizable procedente de las Normas Subsidiarias se corresponde a los siguientes sectores:

- Sector SAPU-1.- “Zona Sur del casco urbano”. Situado en la zona de “El Toscal”

Se encuentra con Plan Parcial aprobado y Programa de Actuación Integrada en trámite administrativo.

- Sector SAPU-2.- "Zona Oeste" del casco urbano. Situado en la zona de "Monte de Santa Cruz"

Se encuentra con Plan Parcial aprobado y Programa de Actuación Integrada en trámite administrativo.

- Sector SAPU-2.- "Zona Noreste" del casco urbano. Situado en la zona de "La Hoya"

Se encuentra sin desarrollar.

SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL.

Sector SAPU-3.- "Industrial". Situado en la zona de "El Martes"

Situado al Noroeste del casco urbano de Viver, junto a la salida hacia Barracas, este sector no se ha desarrollado, existiendo en él actividades industriales anteriores a la NN.SS.

SUELO NO URBANIZABLE.

SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO.

Se mantienen las protecciones establecidas en las NN.SS.

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP). Incluye los espacios de interés paisajístico, medioambiental o forestal.

- Suelo No Urbanizable de Protección de Vías de Comunicación (SNUPVC). Incluye aquellos espacios de protección de zonas de dominio público de cauces, carreteras, ferrocarriles y vías pecuarias.

SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.

Se mantienen las protecciones establecidas en las NN.SS.

- Suelo No Urbanizable Común de Interés (SNUI). Incluye los espacios de interés agropecuario así como Barranco Hurón.

- Suelo No Urbanizable Núcleos Rurales (SNUNR). Corresponden a los de Aguas Blancas y Masadas Blancas.

- Suelo No Urbanizable Común Genérico (SNU). Se incluyen el resto de suelos No Urbanizables.

ANÁLISIS DEL PLAN ACTUAL

Del análisis del Plan Actual se desprenden serie de consideraciones:

- Debe dotarse al municipio de Viver de un nuevo y moderno instrumento de planeamiento que introduzca en el nuevo planeamiento figuras de protección medioambiental coherentes con las actuales necesidades y obligaciones legales.

- Es necesaria una reordenación del Suelo Industrial y Terciario que absorba la realidad presente. No existe suelo urbano industrial y el suelo urbanizable industrial (sector industrial SAPU-3) no se ha desarrollado pese a que existen en su ámbito pequeñas actividades industriales y talleres. Otros continúan produciéndose alrededor del casco, especialmente en la zona de Torrejón.

- La excesiva proximidad al casco urbano parece ser un inconveniente para el desarrollo de ciertas actividades industriales. Disponer de un suelo industrial situado en una zona estratégica en las inmediaciones de los enlaces existentes con la A-23 Autovía Múdejar podría ser adecuado para evitar una presión excesiva en los suelos no urbanizables de la zona. Existen precendentes de solicitudes de DIC, no aprobadas, para ciertas actividades en ese ámbito.

- Puede confirmarse que la situación actual del casco urbano residencial es de prácticamente total consolidación, mientras que el suelo urbanizable residencial, a excepción del SAPU-2 Noreste, se encuentra casi en su totalidad en tramitación

administrativa. Por su parte, el SAPU-2 Noreste es de una dimensión demasiado reducida, lo cual dificulta su eficaz desarrollo.

- La creación de nuevo suelo residencial de forma suficiente y proporcionada a la demanda local y como destino de 2ª residencia contribuiría a evitar fenómenos especulativos con los precios del suelo. El aumento de precios del suelo urbano futuro conlleva en este caso como alternativa una presión sobre los suelos no urbanizables para atender a la demanda real de viviendas de 2ª residencia.

- La tradicional demanda de suelo para segunda residencia hacen insuficiente el suelo actual estando en la actualidad gran parte de los suelos urbanizables previstos en las normas subsidiarias tramitados (SAPU-1 y SAPU-2 "Zona Oeste").

- Necesidad de dar una solución de red viaria estructural para el casco urbano más completa desde el punto de vista de los accesos. Ha de organizarse una vía de circunvalación que permita un funcionamiento más ordenado de los accesos al municipio desde el territorio circundante.

- Necesidad de ordenación y jerarquización de espacios libres dotacionales: El Parque de "La Floresta" ha de conformar un espacio accesible y abierto a su entorno urbano y natural siguiendo el eje natural del Barranco Hurón.

- Necesidad de mejorar la accesibilidad de equipamientos actuales y futuros de red primaria con red viaria estructurante.

- Necesidad de revisión, debido a la elevada presencia de viviendas y edificaciones de carácter industrial en suelo no urbanizable buscando soluciones de ordenamiento, en especial, en las la zona de "Torrejón" y áreas próximas al cementerio y la zona de "El Martes".

- Necesidad de resolver las molestias de estas áreas industriales próximas a casco urbano, evitando incomodidades hacia la población, como tráfico de vehículos pesados, contaminación acústica, etc.

- Necesidad de concreción en la protección del carácter agrícola. Se detecta la excesiva generalización en la inclusión de suelo dentro del SNUI. En muchos casos no obedece a la realidad contrastada. Es necesaria una delimitación precisa de este tipo de suelo con objeto de regular y orientar adecuadamente las actividades permitridas y evitar así desarrollos al margen de la legalidad.

- Necesidad de protección específica de los elementos paisajísticos y medioambientales, de acuerdo con su inclusión como Lugares de Interés Comunitario así como de los Montes de Utilidad Pública.

- Necesidad de mayor precisión en las Protecciones de SNUEP en función de los diferentes elementos a proteger y sus normativas sectoriales.

1.2.2.2. Planeamiento urbanístico propuesto.

La Alternativa 3 es el modelo de crecimiento propuesto, que incluye los suelos de las normas subsidiarias vigentes, con y sin tramitación iniciada, suelos tramitados y en tramitación de las normas subsidiarias, los sectores previstos para albergar las nuevas necesidades futuras e incorporando y aumentando las protecciones sobre el territorio mediante la nueva pormenorización en la clasificación del Suelo no Urbanizable protecciones.

Para la regulación y ordenación territorial de la propuesta planteada, se clasifica el suelo del término municipal, conforme a los términos establecidos en la legislación urbanística de aplicación.

La alternativa 3 se plantea como una solución a las cuestiones planteadas en la Alternativa 0, que de alguna forma recoge la Alternativa 1 pero corrigiéndose algunas de las cuestiones derivadas del análisis de la Alternativa 1 y que se han enunciado anteriormente. Puede resumirse de la siguiente forma:

SUELO URBANO (ALTERNATIVA 3)

SUELO URBANO RESIDENCIAL (ALTERNATIVA 3)

- Se establece como objetivo principal la terminación de borde de suelo urbano. Para ello se establecen una serie de unidades de ejecución de borde de suelo urbano que van a completar la trama residencial, estableciendo un primer límite con un vial de borde.

Esto permite un primer nivel de crecimiento gradual alrededor del casco, como mejor garantía de adecuación a las demandas futuras de suelo.

- Se integra la zona de Aguas Blancas como suelo urbano consolidado y se redelimitan los bordes de suelo urbano atendiendo a criterios de actual consolidación de la edificación y su urbanización.
- Se delimita la unidad "Eras Bajas" cuya misión es resolver el encuentro entre tejidos residenciales de edificacion en manzana con el barranco Hurón y actual EDAR y potenciar la zona-eje de espacios libres y equipamientos públicos formada por el parque de "La floresta" y el parque de "El Chorrillo" y sus equipamientos, favoreciendo su continuidad con el entorno y territorio. Al mismo tiempo, permite la coexistencia de la actual EDAR, mientras se produzca su definitiva reubicación.

SUELO URBANO INDUSTRIAL (ALTERNATIVA 3)

- Se reconocen los tejidos de suelo urbano industrial consolidado por la edificación y urbanización existentes en el extremo Este del casco frente a la carretera Jérica-Viver, incluida la cooperativa.

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL (ALTERNATIVA 3)

- Se mantiene el criterio de crecimiento compacto alrededor del núcleo urbano.
- Se proponen 3 sectores de crecimiento residencial al considerarse ajustados a las necesidades futuras

SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL (ALTERNATIVA 3)

- Se proponen dos sectores industriales-terciarios de las zonas de "La Hoya II", "Torrejón" y "El Martes" colindantes con el casco, al considerarlos necesarios para regularizar e incorporar las actividades preexistentes que allí se producen y atender a la demanda interna.
- Se plantea el sector industrial "Carril", junto al enlace de la N-234 con la A-23, para atender a la demanda local y supramunicipal que resulta de entender a Viver como centro de polaridad comarcal.

SUELO NO URBANIZABLE (ALTERNATIVA 3)

SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (ALTERNATIVA 3)

- Se crean las categorías de SNU Protegido siguientes: SNUP-PEC de protección del dominio pecuario, SNUP-COM de Protección de Sistemas de Comunicaciones, SNUP-FER de Protección de Infraestructuras Ferroviarias, SNUP-DPH de Protección del Dominio Público Hidráulico y Recursos Hídricos SNUP-PAM de Protección Paisajística y Medioambiental, SNUP-FOR de Protección Forestal, SNUP-PAE de Protección del Patrimonio Arqueológico y Etnológico y SNUP-CUE de Protección de Cuevas, para dar cabida de forma precisa y no generalista todas las protecciones exigibles por las legislaciones sectoriales.

SUELO NO URBANIZABLE COMÚN (ALTERNATIVA 3)

- Se crean las categorías de SNU Común siguientes: SNUC-GEN Común Genérico, SNUC-AGR Común con Valor Agrícola, SNUC-ART Común de Asentamientos Rurales Tradicionales, SNUC-AER Común de Aeródromo, SNUC-DEP Común Deportivo y SNUC-EDU Común Educativo.

  Se relacionan a continuación los ámbitos de clasificación para el Suelo No Urbanizable Común:

- SNUC-GEN Común Genérico

Ocupa una amplia zona del término municipal, básicamente la zona central, entre los núcleos urbanos y coincidentes con las zonas más llanas de valle, junto a la N-234. Ha sufrido un aumento notable en relación con las NN.SS. Ello es debido a que el peso de la actividad agraria ha disminuido lo cual hace que que la actual clasificación como SNUI de Interés agrícola ha resultado en los últimos años en muchos casos incapaz de resistir la presión de actividades constructivas y usos diversos en toda la zona central a lo largo del eje de la N-234, especialmente al sur de la misma, en el espacio que separa el casco urbano y las Masías de Parrela. La reclasificación como Suelo No Urbanizable Común Genérico ha de permitir mejorar el control de estas actividades y preservar al resto de suelo con un valor agrícola actual.

- SNUC-AGR Común con Valor Agrícola

Viene a sustituir al SNUI de Interés agrícola de las NN.SS., reduciendo de forma notable su extensión, en beneficio del SNUC-Común Genérico o Suelos No Urbanizables Protegidos de diversa

índole. Se mantiene en general en los márgenes del suelo Protegido Forestal o Medioambiental y actúa como transición con los mismos. Reúne aquellos suelos con un reconocido valor de las estructuras agrarias que se encuentren o sean susceptibles de estar en régimen de explotación.

- SNUC-AER Común Aeródromo

Incluye el ámbito de la actividad de centro de vuelos comarcal reconocida por DIC así como aquellos espacios sujetos a la afección que se deriva de la legislación en materia de navegación aérea.

En relación a su proximidad al núcleo urbano de Masías de Parrela y del sector industrial SUNPOI-1, señalar que se encuentra a una cota topográfica superior, siendo perfectamente compatibles.

- SNUC-EDU Común Educativo

Corresponde al ámbito del Plan Especial para la implantación del Centro educativo mancomunado Jérica-Viver

- SNUC-DEP Común Deportivo

Corresponde al ámbito de la pista de moto-cross, en el que se han de regular las actividades que allí se desarrollan, compatibilizándolas con el entorno de acuerdo con la legislación vigente.

- SNUC-ART Común de Asentamientos rurales tradicionales

Corresponde al ámbito de Masadas Blancas, en que la tipología edificatoria y el grado y modo de urbanización obedece a criterios más propios de asentamientos rurales tradicionales y no como suelo urbano.

SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (ALTERNATIVA 3)

- SNUP-COM Protección de sistemas de comunicación

Se incluyen en esta clasificación las carreteras nacionales y autonómicas existentes en el término.

- SNUP-FER Protección de Infraestructuras Ferroviarias

Incluye el ámbito de la línea de ferrocarril Línea de ferrocarril C-5 Zaragoza-Valencia (ADIF)

- SNUP-PEC Protección de Vías Pecuarias.

Se incluyen todas las vías pecuarias del suelo no urbanizable que pasan a formar parte de la red estructural. Todas las vías pecuarias se encuentran protegidas y convenientemente localizadas en los planos de clasificación del suelo.

Las vías pecuarias en Viver ocupan una superficie de 1.207.200 m2 y pasan a formar parte de la red estructural.

DENOMINACION	ANCHO LEGAL
Nº1- Cañada Real de Benabal	75 m
Nº2- Vereda de Hoya de la Cruz	20 m
Nº3- Vereda del Contador	20 m
Nº4- Colada de Monleón	8 m
Nº5- Colada de los Algezares	8 m
Nº6- Colada de Viver	3 m
Nº7- Colada del Corral del Calvo	7 m
Nº8- Colada del Mazorral	7 m
Nº9- Colada de la Masia del Rio	6 m
Nº10- Colada del Paso	6 m
Nº11- Vereda del Cerro Jaime a los Altos de Ragudo (Tramo 1)	20:2 (10) m
(Tramo 2)	20 m

No existen afecciones a las vías pecuarias en suelo no urbanizable.

Únicamente existe afección a las vías pecuarias a su paso por los núcleos urbanos "Masías de Parrela" y "Masada del Sordo". Cabe indicar que éstos tienen su origen histórico precisamente en la confluencia de diversas vías pecuarias.

En el caso de "Masías de Parrela", destaca el paso de la vía pecuaria nº 2 "Vereda Hoya de la Cruz", con un ancho legal de 20 m, integrada espacialmente en la avenida principal del Núcleo. Más tangencialmente, sin afección al núcleo urbano definido por el PGOU, tenemos el paso de la vía pecuaria nº 3 "Vereda del Contador", con un ancho legal de 20 m, hasta "Masada del Sordo". Finalmente, existe el paso de la vía pecuaria nº 5 "Colada de los Algezares", con un ancho legal de 8 m, cuyo trazado actual resulta incompatible con la consolidación de la trama urbana derivada de

las Normas Subsidiarias y recogida por el PGOU, siendo necesaria una leve variación de trazado a través de los viales previstos en la ordenación, integrándose en todo caso como paseos o alamedas. Cabe señalar que en todos los casos existen algunas edificaciones que, puntualmente invaden el ancho legal de las vías si bien puede considerarse que no merman el funcionamiento y capacidad de la misma.

En el caso de "Masada del Sordo", destaca el paso de la vía pecuaria nº 3 "Vereda del Contador", con un ancho legal de 20 m, integrada espacialmente en la unica calle del Núcleo, aunque en este caso con un espacio insuficiente de acuerdo con el ancho de la vía pecuaria.

Más tangencialmente, la vía pecuaria nº 8 "Colada del Monleón", con un ancho legal de 8 m sin afección al núcleo urbano definido por el PGOU. Cabe señalar que en todos los casos existen algunas edificaciones que, puntualmente ivaden el ancho legal de las vías si bien puede considerarse que no merman el funcionamiento y capacidad de la misma.

Cualquier actuación sobre una vías pecuarias, se deberá deberá estar sometida a su oportuno expediente, cuya tramitación se efectuará conforme lo recogido en la Instrucción de 13 de enero de 2012 de la Dirección General de Medio Natural y publicada en el DOCV número 6694 de 18/01/12.

- SNUP-PAE Protección del patrimonio arqueológico y etnológico

Engloba los yacimientos arqueológicos y bienes culturales protegidos. Su repercusión superficial es mínima a nivel territorial. Todos los yacimientos se encuentran protegidos y convenientemente localizados en los planos de clasificación del suelo.

La relación de los bienes culturales y yacimientos arqueológicos se establece en el Catálogo de Bienes y Espacios protegidos que acompaña a este PGOU.

- SNUP-CUE Protección de Cuevas

Este tipo de suelo engloba todas aquellas cuevas y cavidades catalogadas y no catalogadas. Concretamente, este Plan General identifica y delimita dos parajes: Las Cuevas del Sargal y La Cueva de "Ojos del Prao".

- SNUP-DPH Protección del Dominio Público Hidráulico y Recursos Hídricos.

Comprende aquellas áreas territoriales que afectan a los cursos de agua, incluyéndose los cauces naturales, ríos y barrancos, y los canales artificiales, temporales y permanentes. Concretamente, se incluye el cauce del Río Palancia y sus principales afluentes, siendo el Barranco Hurón el que mayor influencia tiene sobre el casco urbano.

- SNUP-PAM Protección del Paisaje y Medioambiente.

Esta categoría integra a aquellos suelos del término municipal que, pese a la antropización que presentan o las transformaciones que han sufrido, ofrecen un valor natural actual o potencial de carácter paisajístico, forestal o ecológico que es merecedor de su conservación, gestión y mejora.

Concretamente se incluye en esta zona el espacio perteneciente a la red Natura 2000 como Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Curs Mitjá del Riu Palància –ES5232003-.

Se delimita en esta zona un ámbito susceptible de Minimización de impacto de Núcleos de Viviendas según el procedimiento establecido en la LSNU, que incluye la zona del camping junto al Palancia así como a los asentamientos de viviendas realizados cerca del mismo. Su reconocimiento pretende la regularización, límite y control de los usos que se desarrollan con objeto de preservar el entorno sobre el que se sitúan como Suelo No Urbanizable Protegido.

- SNUP-FOR Protección Forestal.

Este tipo de suelo engloba todos aquellos terrenos definidos en el artículo dos de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana como suelo forestal, incluyendo las masas forestales englobadas en campos de cultivo. Se ha tenido en cuenta la cartografía del PATFOR.

Se incluye asimismo el Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Alt Palància" –ES5223005-, perteneciente a la Red Natura 2000, por sus características eminentemente forestales. Asímismo, se incluyen en esta zona de Suelo No Urbanizable Protegido, en el entorno de la Masía de Monleón, los proyectos LIFE-Anfibios, "Masada de Monleón y "Navajo de Zalón".

EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES (ALTERNATIVA 3)

Se define la estructura primaria de equipamientos y espacios libres la red viaria:

Red primaria de espacios libres

Se delimita una ambiciosa red de parques públicos, tanto urbanos como no urbanos. Y ello no sólo para cumplir estrictamente con la dotación mínima de parque público establecido en el artículo 8.1.c de la LOTPP, sino para dotar de mayores atributos a la realidad socioeconómica del municipio de Viver, cuya economía se encuentra fuertemente basada en la explotación turística de sus recursos naturales y culturales.

La red de parques públicos preserva los valores ambientales de ciertas zonas y contribuye a la interconexión de espacios de interés del tanto del suelo urbano como del suelo no urbanizable y el territorio.

CODIGO	NOMBRE	Superficie (m2)
Parque Público Natural (PNL)		
PNL-1	Parque Público Natural "Monte San Roque"	483666
Jardines (JL)		
PJL-1	Parque "La Floresta"	28744
PJL-2	Parque "El Chorrillo"	10972
PJL-3	Parque "Eras Bajas"	2700
PJL-4	Parque "Masia de Parrela"	1098

Red primaria de equipamientos o reservas de equipamientos

El presente Plan identifica los siguientes equipamientos:

CODIGO	NOMBRE	Superficie (m2)
Recreativo-Deportivo (RD)		
PRD-1	Campo de Futbol y Piscinas	10612
PRD-2	Pabellón multiusos/ biblioteca	2869
Educativo-Cultural (ED)		
PED-1	Grupo escolar	4099
PED-2	Centro educativo mancomunado	5161
Asistencial (AT)		
PAT-1	Centro Médico	1721
PAT-2	Iglesia Parroquial	1098
Administrativo-institucional (AD)		
PAD-1	Ayuntamiento	414
PAD-2	Juzgados	382
PAD-3	Correos y Telégrafos	393
Infraestructura-servicio urbano (ID)		
PID-1	Cementerio	1773
PID-2	Reserva suelo cementerio	1129
PID-3	Reserva suelo nueva E.D.A.R. Sur	10230
PID-4	Reserva suelo ecoparque	3892
PID-5	Subestacion eléctrica	2505
PID-6	Reserva suelo nueva E.D.A.R. Norte	3660
PID-7	E.D.A.R. actual (a trasladar)	2314

RED VIARIA (ALTERNATIVA 3)

Se define la estructura primaria de la red viaria, incluyéndose las siguientes vías:

- Avenida San Francisco – Avenida Valencia
- Avenida Diputación – Avenida Castellón
- Nueva vía de circunvalación y accesos a N-234
- N-234
- Calle Segorbe-Serrallo
- Avenida Mariane-Tramo C/Santa Cruz-Avenida Campo de deportes
- Vial de borde Norte SUPOR-1 y conexión a Avda. diputación
- Vial de borde SUPOI-1, SUPOI 2 y SUPOI-3
- Vial de borde Oeste SUPOR-2 y SUPOR-3

Como complemento a la estructura primaria de equipamientos y espacios libres se define una red secundaria de equipamientos y espacios libres, el cual pasa a formar parte de la ordenación pormenorizada.

En la estructura primaria de la red primaria, no va a resultar afectado ningún tramo de la red de vías pecuarias ya que se pretende que las vias que concurran por zonas urbanas o zonas industriales coincidan con viales públicos los cuales estarán reflejados en el plan como paseos o alamedas.

1.2.3. Afecciones derivadas de las infraestructuras territoriales.

1.2.3.1. Afecciones en materia de carreteras.

Las carreteras de ámbito nacional se regulan por:

- Ley 25/1988, de 29 de julio. LEY DE CARRETERAS (BOE, núm. 182, de 30 de Julio de 1988)
- Real Decreto 181211994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS (BOE, núm. 228, de 23 de septiembre de 1994)
- La ley de carreteras del Estado prevé (Art. 20 L25/1988) el establecimiento en las carreteras de las siguientes zonas: de dominio público, de servidumbre y de afección.

Esta normativa afecta a las áreas de ocupación de las siguientes vías localizadas en el término municipal de Viver:

- Carretera Nacional N-234 de Sagunto a Burgos
- Autovía de Sagunto a Teruel A-23

Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de 8 metros de anchura en autopistas, autovías (autovía de Sagunto a Teruel A-23) y vías rápidas y de 3 metros en as restantes carreteras (carretera nacional N-234), a cada lado de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

La zona de servidumbre de las carreteras estatales consistirá en dos franjas de terrenos a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por a zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías (autovía de Sagunto a Teruel A-23) y vías rápidas, y de 8 metros en el resto de las carreteras (carretera nacional N-234), medidas desde las &arias aristas.

La zona de afección de una carretera estatal consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

A ambos lados de las carreteras estatales se establece la línea límite de edificación desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista.

En las variantes o carreteras de circunvalación que se construyan con el objeto de eliminar las travesías de las poblaciones, la línea límite de edificación se sitúa a 100 metros medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante.

Las carreteras de ámbito autonómico se regulan:

Ley 61/1991, de 27 de marzo. de la Generalitat Valenciana LEY DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV, núm. 1016, de de abril de 1991)

Con el fin de garantizar la funcionalidad del sistema viario la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Art. 31 1-611991), establece en las carreteras las siguientes zonas: de dominio público, de protección y de reserva.

La zona de dominio público, en detecto de planificación área o de proyecto que señale la anchura de la zona o cuando las determinaciones de ésta no la prevean, se entenderá que vendrá delimitada por sendas líneas situadas a las siguientes distancias desde la arista exterior de la explanación: 8 metros en autopistas, 5 metros en autovías y vías rápidas y 3 metros en las restantes carreteras.

La zona de protección, en detecto de plan o proyecto que señale la anchura de esta zona o cuando las determinaciones del mismo no la recoja, se entenderá que la misma abarca un espacio delimitado por dos líneas situadas a las siguientes distancias, medidas desde la arista exterior de la calzada más próxima: 50 metros en autopistas y autovías, 25 metros en vías rápidas y en las demás vías de la Red Básica, y 18 metros en las restantes carreteras.

Carretera Autonómica:

- CV-235. Variante de Viver a Teresa.

Zona de servidumbre de 8 metros y zona de afección de 50 metros.

Carreteras de la Diputación:

- CV-209. de Viver a Pina de Montalgrao.
- CV-211, de Viver a Benafer.

- CV-236, de Viver a Torás.
- CV-2352 antigua de Viver a Torás.
- CV-2390 antigua N-234 Puerto de Ragudo.

Zona de servidumbre de 8 metros y zona de afección de 50 metros.

Además de todas estas afecciones sabre cada una de las diferentes topologías de carreteras que se localizan en el ámbito municipal, en el artículo 16 de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana (notificada por la Lev 14/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales) se recoge el Plan de Carreteras:

"Art. 16. Plan de Carreteras

1. La ordenación del sistema viario se realizara mediante el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, en el que se recojan los objetivos a alcanzar dentro del plazo de vigencia del plan, en relación con las comunicaciones y con la política territorial de la Generalidad

2. El Plan de Carreteras tendrá la naturaleza de plan de acción territorial de carácter sectorial de los previstos en el artículo 13 de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana."

1.2.3.2. Afecciones en materia de ferrocarriles aplicables a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

La legislación en materia de ferrocarriles, en el ámbito estatal queda integrada por:

- Ley 16/1987, de 30 de julio LEY DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (BOE, núm. 182, de 31 de julio de 1997), modificada por la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (BOE, núm. 241, de 8 de octubre de 1990)

Es en este último texto, en donde se regula con precisión, cuales son las afecciones en materia de ferrocarriles.

Con estos instrumentos legislativos, sobre el trazado ferroviario que cruza Viver se define:

- Zona de dominio público: los terrenos ocupados por la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales, y una franja de terreno de 8 metros de achura a cada lado de la misma línea.

- Zona de servidumbre, en la que la anchura variará en función de la clasificación del suelo afectado, delimitada a ambos lados de la vía a una distancia de 20 metros en suelo urbanizable y no urbanizable, y de 8 metros en suelo urbano, medidas en horizontal y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea, desde las aristas exteriores a la explanación.

- Zona de afección, la cual también variará en función de la clasificación del suelo definida por el planeamiento urbanístico y que se corresponderá con una distancia de 50 metros en suelo urbanizable y no urbanizable, y de 25 metros en suelo urbano medidas en horizontal y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea desde las aristas exteriores de la explanación.

Las limitaciones urbanísticas en los terrenos inmediatos al ferrocarril vienen definidas por los artículos: 288, 290 y 291 del RD1211/1990.

La construcción de nuevas urbanizaciones y centros o establecimientos tales como hospitales, deportivos, docentes, culturales y otros equipamientos equivalentes, implicará la obligación de construir un cruce a distinto nivel, y en su caso, la supresión del paso a nivel preexistente, cuando el acceso a aquellos conlleve la necesidad de cruzar la línea férrea, siendo los costes de la construcción o supresión a cuenta del promotor de la urbanización o establecimiento.

Las nuevas líneas de ferrocarriles interurbanos que sean establecidas deberán hallarse cerradas por ambos lados de la vía, en el cruce de zonas clasificadas como suelo urbano y urbanizable.

La clasificación de suelo no urbanizable por el que discurra el ferrocarril, como suelo urbano o urbanizable, llevará implícita la obligación por parte de los propietarios del suelo de realizar y conservar adecuadamente el correspondiente cerramiento, cuando se realicen las actuaciones urbanísticas de desarrollo y ejecución consecuentes con dicha clasificación, o antes, si,

por razones de seguridad lo impone el Ministerio competente a propuesta o previo informe del correspondiente Ayuntamiento.

Los cerramientos que pretendan realizar los propietarios en las zonas de servidumbre o de afección ubicadas fuera de los terrenos clasificados como suelo urbano o urbanizable, precisarán de la autorización de la empresa titular de la línea que determinará el tipo de cerramiento a realizar.

Los Planes Parciales correspondientes a sectores de suelo urbanizable, cruzados por, o inmediatos a las vías férreas, llevarán a cabo la correspondiente regulación respetando las limitaciones impuestas por la legislación especial ferroviaria. En dichos planes deberá preverse la dedicación a uso ferroviario y consiguiente no edificabilidad de los terrenos necesarios para la transformación de los cruces al mismo nivel de carreteras con líneas ferroviarias en pasos a distinto nivel.

1.2.3.3. Afecciones en materia de transporte de energía eléctrica

Las afecciones en materia de transporte de energía eléctrica se encuentran reguladas en:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre LEY DEL SECTOR ELECTRICO (80E, num. 285, de 28 de noviembre de 1997)

- REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

La servidumbre de paso de energía eléctrica tendrá la consideración de servidumbre legal, gravara los bienes ajenos en la forma y alcance que establece la Ley del Sector Eléctrico y se regirá de acuerdo con Jo dispuesto en la misma, en sus disposiciones de desarrollo, en la legislación general de expropiación forzosa, y en el código civil cuando procedía Ley 54/1997, distingue dos tipos de servidumbre:

Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica. Comprende, edemas del vuelo sabre el predio sirviente, el establecimiento de pastes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica. Comprende la ocupación del subsuelo por cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable.

Una y otra forma de servidumbre comprenderá igualmente el derecho de peso 0 acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para la construcción, vigilancia, conservación y reparación de las correspondientes instalaciones.

La servidumbre de paso de energía eléctrica, tanto aéreo como subterráneo, constituida en favor de la red de transporte, distribución y suministro, incluye aquellas líneas y equipos de telecomunicación, que por ellas puedan transcurrir, tanto si lo son para. El servicio propio de la explotación eléctrica, coma pare el servicio de telecomunicaciones publicas y sin perjuicio del justiprecio que, en su caso, pudiera corresponder, de agravarse este, servidumbre.

La planificación de as instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica cuando estas se ubiquen o discurran en suelo no urbanizable, deberán tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio. Asimismo, en la medida en que dichas instalaciones se ubiquen en cualquiera de as categorías, de suelo clasificado como urbano o urbanizable, dicha planificación deberá ser contemplada en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística, precisando (as posibles instalaciones, calificando adecuadamente los terrenos y estableciendo, en ambos casos, las reserves de suelo necesarias para la ubicación de as nuevas instalaciones y protección de las existentes.

En los casos en los que no se haya tenido en cuenta la planificación eléctrica en los instrumentos de ordenación descritos en el párrafo anterior, a cuando as razones justificadas de urgencia o excepcional interés pare el suministro de energía eléctrica aconsejen el establecimiento de instalaciones de transporte o distribución y siempre que en virtud de otras leyes resultase preceptivo un instrumento de ordenación del territorio urbanístico según la clase de suelo afectado, se estará a lo establecido en la legislación urbanística de aplicación.

1.2.3.4. Legislación sectorial en materia de aguas.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Aguas: Dominio Público Hidráulico

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, que modifica el RD 849/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje

De acuerdo con la definición de dominio público hidráulico de este texto, en el término municipal de Viver se localizan como tal:

Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables, con independencia del tiempo de renovación cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas

Los lechos de los lagos o lagunas y de los embalses superficiales en cauces públicos

Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.

Sobre las aguas superficiales se establece:

Zona de protección, con el fin de proteger la calidad de las aguas

Cauces y barrancos: 5 metros a cada lado

Acequias: la mitad del ancho del cauce a cada lado, con un mínimo de 1m.

Zona de servidumbre sobre las márgenes de los cauces de 5 metros de anchura para uso público

Zona de policía de las márgenes de los cauces de 100 metros de anchura, sobre la que se condicionarán el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

En el título V de la protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas:

- artículo 96. Zona de servidumbre y policía en embalses superficiales, lagos y lagunas
- artículo 97. Actuaciones contaminantes prohibidas
- artículo 98. Limitaciones medioambientales a las autorizaciones y concesiones
- artículo 99. Protección de las aguas subterráneas frente a intrusiones de aguas salinas

- artículo 99bis. Registro de Zonas Protegidas

Por su parte, la ley 6/89 de Ordenación del Territorio enumera varias afecciones en los artículos 68 - 70, de directa aplicación a los cauces.

1.2.3.5. Legislación sectorial en materia de vías pecuarias.

Estos bienes de dominio público están regulados en:

- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, Ley de Vías Pecuarias.

- Orden de 13 de julio de 1984 por la que se aprueba la clasificación de la vias pecuarias existentes en el término municipal de Viver, provincia de Castellón.

- INSTRUCCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Dirección General del Medio Natural, sobre vías pecuarias.

Están consideradas como las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicional mente el transito ganadero.

En el ámbito del Estudio de Paisaje encontramos las siguientes Vías Pecuarias:

- 1 Cañada Real de Benaval.
- 2 Vereda de la Hoya Cruz
- 3 Vereda del Contador.
- 4 Colada de Moleón.
- 5 Colada de los Aljezares.
- 6 Colada de Viver.
- 7 Colada del Corral del Calvo.
- 8 Colada del Mazorral.
- 9 Colada Masías del Río.
- 10 Colada del Paso.

- 11 Vereda del Cerro Jaime a los Altos del Ragudo.

Sobre los trazados de estas vías está prohibida la edificación. No obstante, según los artículos 11 y 12 de la Ley 31/1995, está permitido variar el trazado de las mismas siempre y cuando se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados junto con la continuidad de tránsito ganadero y los demás usos compatibles y complementarios con el mismo.

En el suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, dentro del ancho legal de las vías pecuarias, no podrán levantarse construcciones, ni efectuar conducciones subterráneas, ni instalaciones de carácter temporal o permanente, ni obras ni servicios. Debiendo seguirse para la tramitación y aprobación de diferentes asuntos y expedientes relacionados con vías pecuarias, lo recogido en la Ley de Vias pecuarias y en la Instrucción de 13 de enero de 2012 de la Dirección General de Medio Natural y publicada en el DOCV número 6694 del 18.01.12

1.2.3.6. Legislación sectorial en materia de montes.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003 de Montes.

Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

Decreto 98/1995, de16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana

Acuerdo de 15 de junio de 2007, del Consell, por el que se aprueba el Inventario forestal de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.(PATFOR).

Dentro del TM de Viver se localizan tres montes gestionados por la Generalitat Valenciana: CS-3020 Altos del Ragudo, CS-3039 Las Cambras y CS-1018 Morredondo.

Además de la legislación citada, los montes también se ven regulados por la Ley 4/1992, de la Generalitat Valenciana, de 5 de junio, del suelo no urbanizable (modificada por la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable). Así se indica en el artículo 59 de la Ley Forestal: "Los terrenos que hayan sufrido los efectos de un incendio no se podrán destinar al pastoreo en los cinco años siguientes; tampoco podrán dedicarse o transformarse en suelos agrícolas hasta transcurridos, al menos, veinte años, ni a actividades extractivas hasta transcurridos diez años, salvo autorización expresa y motivada de la Administración forestal, previo informe del Consejo Forestal."

1.2.3.7. Legislación sectorial en Patrimonio.

Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, modificado por la Ley 7/2004, de 19 de octubre.

En el artículo 1 de la Ley 4/1998 se indica que "El patrimonio cultural valenciano está constituido por los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural, existentes en el territorio de la Comunidad Valenciana o que, hallándose fuera de él, sean especialmente representativos de la historia y la cultura valenciana."

Por esta ley se crea el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano "como instrumento unitario de protección de los bienes muebles, inmuebles e inmateriales del patrimonio cultural cuyos valores deban ser especialmente preservados y conocidos".

En el artículo 18 de la misma ley, se especifican las obligaciones de los titulares de cualquier bien incluido en el Inventario.

1.3. Determinaciones de carácter paisajístico que le son de aplicación y en especial las contenidas en los Estudios de Paisaje ya aprobados de rango igual o superior.

Desde la aprobación del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana y como consecuencia de la inexistencia de una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Viver hasta la actualidad, todavía no se encuentran Estudios de Paisaje, ya aprobados por este Reglamento, que sean aplicables al ámbito del estudio.

1.4. Información y análisis territorial del ámbito del estudio.

1.4.1. Ámbito del Estudio.

El municipio de Viver se encuentra situado al sur de la provincia de Castellón, en la comarca del Alto Palancia. Físicamente, el valle del río Palancia, junto con las laderas de la Sierra Calderona y de la Sierra de Espadán, acoge la totalidad de su término municipal. El conjunto de la comarca del Alto Palancia cuenta con una superficie de 996,4 Km2 y limita al norte con la del Alto Mijares, al este con la Plana Baixa y el Camp de Morvedre (Valencia), al oeste con la provincia de Teruel y al sur con el Camp de Túria y los Serranos (ambas en la provincia de Valencia).

Comarca de transición entre el litoral mediterráneo y el interior continental (Aragón), su marco físico coincide prácticamente con la delimitación de la cuenca del Palancia en las últimas estribaciones del Sistema Ibérico. Al norte se situaría la alineación Espina-Espadán, y al sur la unidad Javalambre–Calderona. Ambas tienen altitudes medias elevadas y fuertes pendientes, sobre todo en sectores de rocas silíceas, un tipo de roquedo abundante en las dos alineaciones.

Así, queda limitada al norte por las sierras de Espina (Palomas 1.115 m; Elvira 1.027 m) y Espadán (Pico de la Rápita 1.106 m; Espadán 1.083 m), las cuales la separan del Alto Mijares y Plana Baixa, respectivamente. Al noroeste, los páramos de Barracas suponen el enlace entre las sierras de Javalambre (Espino 1.411 m) y Espina (Pina 1.405 m), marcando el paso natural hacia las tierras de Aragón. Al sur, la separación con la cuenca del Turia la marca la alineación Javalambre–Calderona. En Javalambre serían destacables las altitudes del Puntal de Magaña (1.615 m), Salada (1.585 m) o Bellida (1.336 m), mientras que en la Calderona lo serían las del Montemayor -en Altura- (1.015 m) o el Gorgo (907 m) entre otras. En dirección sudeste el piedemonte prelitoral traza un límite difuso cuando el valle del Palancia se asoma a las cercanías del mar Mediterráneo, en la cuenca baja.

Por tanto, el río Palancia da nombre a la comarca y se convierte en su eje, recorriéndola transversalmente de oeste a este. Dentro de los límites comarcales quedan incluidas las partes alta y media de su cuenca hidrográfica, quedando la parte baja en la vecina comarca del Camp de Morvedre, aguas abajo de Algar. La cuenca alta queda aguas arriba del Pantano del Regajo, mientras que la media.

El término municipal de Viver cuenta con una superficie de 4.964,47 hectáreas, limitando con diversos municipios de la comarca del Alto Palancia (Jérica, Teresa, Torás, Barracas, Pina de Montalgrao y Benafer).

La forma de término municipal es más o menos trapezoidal, coincidiendo la parte norte con la zona más alta del término, donde se encuentra el alto de la Hoya del Agua de 1.079,9 m y la Torre de Ragudo de 1.005,4 m.

El núcleo urbano se sitúa en la parte sur este, limitando con la población de Jérica, el caso urbano tiene una extensión de unas 61 hectáreas, a las que se tienen que añadir las pedanías de Masías de Parrela y Mesada del Sordo.

1.4.2. Usos y aprovechamientos actuales.

El inventario de los usos actuales del suelo se ha realizado en 2 etapas:

1) Análisis de la cartografía existente con El Sistema De Información De Ocupación Del Suelo De España (SIOESE)

2) Reconocimiento sobre el terreno en visitas de campo

A grandes rasgos, un elemento primordial en la estructuración de los usos del suelo en Viver es la distribución del relieve. Claramente, la distribución del termino municipal que esta marcado por el macizo del Ragudo que se encuentra el punto más alto a la zona baja como es el caso urbano del municipio, determina ya una primera diferenciación entre los usos naturales o seminaturales, las áreas agrícolas y las superficies artificiales, principalmente las urbanizadas; localizándose los primeros en las zonas más abruptas y menos accesibles.

La gran mayoría de los espacios considerados como naturales y seminaturales se sitúan en la parte norte del término, siendo en gran parte coincidentes con las zonas de mayor pendiente topográfica.

Siguiendo esa secuencia topográfica, las áreas agrícolas rodean al caso urbano extendiéndose como una mancha, más o menos, radial para forma el conglomerado de parcelas y cultivos.

Las superficies artificiales se concentran, básicamente, alrededor del núcleo urbano de Viver.

Por tanto, podríamos estructurar los usos del suelo en cuatro grandes categorías:

1) Zonas naturales y seminaturales.

Estas están representadas por áreas forestales y por áreas regeneradas tras los diferentes incendios. Se localizan en la zona norte, donde predomina el área montañosa.

Mientras que en las áreas forestales se localizan pinares, carrascales y matorral; en las zonas regeneradas el suelo está dominado por matorral y pinares de corto desarrollo.

2) Masas de agua.

Dentro de esta categoría los usos vienen representados tanto por el río Palancia, a su paso por el municipio, como por los barrancos y ramblas que drenan el territorio.

3) Zonas agrícolas, de secano y de regadío.

La agricultura es una de las principales fuente de ingresos en la economía local de Viver, por lo que cabe esperar una elevada representación de estas zonas.

Los cultivos de regadío son los más recientes y se encuentran en expansión. Fundamentalmente se localizan donde el suelo tiene una capacidad agrológica más alta, por tanto, en las zonas más fértiles y llanas rodeando el valle del río Palancia; distribuyéndose en pequeñas parcelas. Sin embargo, las obras de derivación de riego han supuesto un fuerte impulso en el sudeste del municipio, donde los tradicionales cultivos de secano se han transformado en extensas explotaciones de monocultivo de almendros.

4) Zonas artificiales.

Dentro de esta se incluye: el casco urbano de Viver, sus pedanías y las urbanizaciones;; las infraestructuras viarias; y las áreas de extracción, las cuales constituyen áreas con una importante degradadación.

Excepto las canteras, las cuales se distribuyen por todo el territorio.

1.4.3. Geomorfología y relieve.

A través de la geomorfología es posible estudiar y describir el origen y la evolución de las formas emergidas, y también de los fondos marinos, de la corteza terrestre.

La estructura física del término municipal de Viver ha sido estructurada por dos elementos determinantes: por un lado la franja montañosa de la Sierra Javalambre, y por otro el valle del curso medio del Río Palancia. Esto justifica cierta diversidad en la naturaleza geológica de los materiales que aquí se localizan, los cuales van a conformar la geomorfología del ámbito de estudio:

- Materiales depositados procedentes de los aportes fluviales dispuestos a lo largo del tramo del río Palancia que cruza Viver y dando lugar a la formación de las terrazas fluviales, sobre las que se encuentran las características zonas de huerta del municipio.

- Suaves elevaciones montañosas que se extienden desde las riberas del río Palancia. Principalmente están formadas por areniscas combinadas con arcillas.

- Relieves que conforman las zonas más abruptas de Viver. Por una parte, en el extremo norte, estos están constituidos por rocas calizas, que están sometidas a una mayor acción de la red de drenaje, lo que los ha configurado con formas más redondeadas.

- Superficies de margas y arcillas triásicas, que realizan el contacto con los relieves abruptos. Son mucho más erosionables que los materiales anteriores, por lo que dan lugar a suaves depresiones entre los relieves de la zona baja hacia la Calderona y el río Palancia.

Una vez descritas las unidades geomorfológicas que se localizan en el ámbito de estudio y en base a la cartografía temática de la COPUT, es posible identificar 6 unidades fisiográficas que, muestra de su compleja y variada orografía, van a permitir describir el relieve de Viver:

Unidad 11 Ondulado.

Unidad 12 Fuertemente ondulado.

Ambas ocupan el 80% del termino de Viver en ellas se desarrollan las zonas de cultivo de almendros y olivos.

Unidad 13 Colinado. Se encuentra sobre todo en los dos macizos que rodean al municipio, el Monte de San Roque y el Alto de Santa Cruz.

Unidad 20 Laderas suaves se encuentra en una franja al oeste coincidiendo con los cultivos de almendros.

Unidad 21 Laderas moderadas. Están situadas al norte del municipio coincidiendo con el macizo calizo de los Altos del Ragudo, donde se encuentran los puntos más altos del municipio de Viver.

Unidad	Descripción	Rangos de pendiente (%)
10	Plano	<2
11	Ondulado	2 - 8
12	Fuertemente ondulado	8 - 15
13	Colinado	15-30
14	Fuertemente Socavado	>30, sin grandes desniveles
15	Montañoso	>30 con grandes desniveles
20	Laderas suave	<15
21	Laderas moderadas	15-30
22	Laderas acentuadas	30-45
23	Laderas muy acentuadas	>45

Unidades Fisiográficas. Fuente El sòl como recurso natural a la Comunitat Valenciana.

1.4.4. Litoestatigrafía.

Los materiales que afloran en la zona de estudio pertenecen a los periodos de Triásico, Jurásico y Terciario y pequeños aflojamientos del Cuatrenario.

Las formaciones aflorantes en la zona muestran una gran variedad en cuanto a litologías y

edades, aunque, a grandes rasgos presentan una sucesión litológica bastante uniforme que abarca, fundamentalmente, los materiales triásicos y jurásicos de típica facies germánica, así como

los más modernos correspondientes a los depósitos fluviales actuales, del periodo Holoceno. En orden cronológico se encuentra:

Era Secundaria o Mesozoica:

El Mesozoico de la Cordillera Ibérica se subdivide en cuatro épocas: Triásico, Jurásico, Cretácico Inferior y Cretácico Superior. Es la era de mayor representación superficial pues cubre dos tercios del término municipal (ver plano). En su conjunto, ocuparía un periodo comprendido desde 248 millones de años antes del presente hasta hace 65 millones de años. En el término aflora extensamente el Triásico, mientras Jurásico y Cretácico, repartidos en afloramientos dispersos, tienen escasa representación.

Triásico

El Triásico es un gran dominio sedimentario, comprendido entre la discordancia de la base del Mesozoico (248 millones de años) y la discordancia que se da en el Hettangiense, ya en el Jurásico Inferior (206 millones de años). Los afloramientos triásicos son los predominantes en toda la zona estudiada. Presenta en el término la estratificación o facies germánica típica, formada por materiales pertenecientes cronológicamente al Buntsandstein, Muschelkalk y Keuper.

El Buntsandstein aparece principalmente en capas o paquetes de arcillas y areniscas de variadas potencias. Se localiza en el límite norte del término límite con el macizo del Ragudo. Los materiales más representativos son las argilitas (TG1), de color rojizo (destacando el afloramiento en la ladera suroccidental de la Cruz de la Hoya); areniscas (TSG1) (también de color rojizo), cuya estratificación cruzada posiblemente indica el ambiente marino de su formación (COPUT, 1984), y arcillas arenosas rojas (TaG1) (arcillas y areniscas del oeste, centro y sur del término), de ambientes deposicionales marinos someros, constituyendo el nivel de separación entre el Buntsandstein y el Muschelkalk (Pérez Cueva, 1988).

El Muschelkalk (TG2) es una formación carbonatada cuyos afloramientos se localizan predominantemente en, en los piedemonte del macizo del Ragudo. Se divide en tres tramos: uno en la base, formado por calizas dolomíticas de color pardo rojizo, bien diaclasadas y con intensa karstificación. En ocasiones pueden presentar trazos de fauna fosilizada. Un segundo tramo más

detrítico y evaporítico, de margas y arcillas, equivalente al nivel rojo detrítico del Muschelkalk catalánide (Virgili, 1958), pero de tonos más claros en conjunto. Finalmente, un tramo superior con predominio de rocas duras, dolomías, aunque con intercalaciones margosas, constituye la transición entre el Muschelkalk y la facies siguiente del Keuper.

El Keuper (TG3) está constituido por arcillas y margas de colores abigarrados, entre amarillas y ocres, con niveles de yesos grises muy replegados y de irregular espesor. Se localiza adosado a la parte media-alta de las laderas de los relieves calcáreos, moderadamente karstificados que originan la formación jurásica suprayacente. En las zonas más bajas de estas laderas es frecuente la aparición de cárcavas de colores abigarrados, debido a su origen, en margas, arcillas yesíferas y yesos de la facies Keuper. Los afloramientos de Keuper existentes en Viver están en la zona media del municipio.

Jurásico.

El Jurásico (aproximadamente entre 206 y 131 millones de años antes del presente) se inicia con la transgresión del primer ciclo sedimentario. De sus tres facies (Lias, Dogger y Malm), los materiales (dolomías) que se encuentran en el término son precisamente de ese momento sedimentario inicial (facies Lias), fundamentalmente reconocible por la escasez de fósiles presentes en el roquedo. Suponen afloramientos a modo de cobertura en las partes más altas de algunos cerros.

El Cretácico es el tercer periodo de la era mesozoica, y estaría comprendido entre el fin del Jurásico y el comienzo del Cenozoico, hace aproximadamente unos 65 millones de años. Los afloramientos cretácicos de la zona, localizados en la franja central del término, se componen fundamentalmente de calcarenitas, es decir, areniscas con cementación calcárea y matriz areno–arcillosa, dispuestas subverticalmente. Su disposición, junto con la existencia de fósiles, apunta un carácter detrítico con posible origen continental– deltaico. Pertenecerían al Cretácico Inferior en facies de transición a Weald.

Era Terciaria o Cenozoica.

Período comprendido entre el Secundario y el Cuaternario, extendiéndose a lo largo de unos 65 millones de años. En este periodo, tras la fase de compresión alpina, el actual valle del Palancia quedó enmarcado entre dos estructuras anticlinales, y se convirtió en una zona propicia para ser colmatada por los materiales detríticos erosionados de los nuevos relieves. Es por ello una formación continental, que se divide en dos grandes periodos: Paleógeno y Neógeno.

Neógeno

La presencia de materiales de esta época es identificable en los diversos afloramientos detríticos neógenos que aparecen en la zona este del municipio y también asociados a las principales estructuras de drenaje del término. Los materiales neógenos presentan ligeros buzamientos debidos a basculamientos producidos por pequeños reajustes de fallas propias de fases anteriores. Pueden describirse dos periodos diferenciados dentro del Neógeno: Mioceno y Plioceno.

El Mioceno tiene una edad absoluta incluida entre los 26 millones de años y los 12 millones de años aproximadamente. Los materiales miocénicos localizados en el ámbito de estudio podrían adscribirse al Mioceno Superior. Litológicamente, se distinguen dos tramos: uno más profundo, formado por una serie detrítica (similar al Paleógeno anterior) con areniscas y arcillas, apareciendo también conglomerados poligénicos (constituidos por cantos, gravas y arcillas). En el municipio de Viver apare4cen en la parte superior del Río Palancia y en zonas de cauces de barrancos.

El Plioceno comprendería un periodo entre los 12 y 1,5 millones de años. No es muy abundante en la zona.

Era Cuaternaria

El Cuaternario se inicia hace millón y medio de años. En la zona de Viver queda constituido únicamente de depósitos sedimentarios continentales, tanto del Pleistoceno como del Holoceno: Pleistoceno

Constituido por varias formaciones de predominante carácter aluvial. Los depósitos de este período son mantos aluviales encostrados, formados por conglomerados, en general poco cementados, de morfología plana y estabilidad elevada, encontrándose en los terrenos en los que se localiza la huerta de Viver.

Holoceno.

Son los depósitos generados más recientemente, a partir de los últimos 10.000 años. Se distinguen dos formas genéticas:

Coluviones: conjunto de materiales poco consolidados, que ofrecen una imagen de acumulación caótica en las laderas donde se localizan. Están compuestos por limos, arcillas rojas, gravas y cantos calcáreos angulosos en diferentes combinaciones, que se sitúan a modo de orlas al pie de los relieves montañosos. En la zona de estudio son destacables, entre otras, las formaciones de este tipo que se encuentran en el entorno de los barrancos la chana y las Ramblillas.

Aluviones: depósitos de fondo de rambla constituidos por materiales detríticos variados, cantos sueltos, gravas, arenas y limos acarreados por los diversos cursos fluviales. Estos depósitos aluviales se acumulan en torno al río Palancia.

Ahora bien, lo más habitual es que estos depósitos aparezcan con caracteres morfodinámicos mixtos, debido a la abigarrada mezcla de materiales (arcillas con cantos) procedentes del transporte fluvial y de los derrubios de ladera, como consecuencia de haberse dado ambos procesos sincrónicamente. Fondos de valle, glacis, depósitos de piedemonte, abanicos y conos antiguos son sus emplazamientos habituales.

1.4.5. Tectónica.

Analizando la información del Mapa Geológico de Jérica 1:50.000 (IGME, 1976. Hoja nº 28-25), no observamos en la zona ninguna actividad tectónica a considerar.

Sinclinal de Jérica-Viver: Esta estructura atraviesa la parte central de la Hoja, coincidiendo con la depresión de Víver-Jérica. Se continúa hacia el SE. en las Hojas de Segorbe y Sagunto, en la denominada depresión de Segorbe. M. GUTIÉRREZ ELORZA et al, 1973; J. L GOY, 1974.

El límite suroccidental de este sinclinal viene dado por la flexión de Jérica, que debe corresponder a una línea de fractura en el zócalo antemesozoico y que ha jugado posteriormente a las dos fases de plegamiento como falla normal.

Este sinclinal se halla afectado por pliegues de segunda fase con dirección NE.-SO., como puede observarse en el ángulo SE. de la Hoja en los Albares. Transversalmente está afectado por un conjunto de fallas normales, que dan lugar a la formación de pequeños grabens ocupados en su mayor parte por materiales del Portlandiense.

1.4.6. Edafología.

El suelo es el nexo natural entre el ámbito orgánico y el ámbito inorgánico, el contacto entre la biosfera y la litosfera. En la formación de los suelos, la litología, la topografía, el clima y los organismos (vegetación y fauna) son agentes que interactúan en el tiempo, determinando las características y la estructura de los horizontes edáficos, su espesor, propiedades, desarrollo, etc. Sobre esta trama de interrelaciones se superpone la acción humana que, desde tiempo inmemorial de uso del territorio, ha producido importantes cambios y transformaciones en el suelo, hasta las últimas décadas en las que ha dispuesto de potentes medios mecánicos de transformación y uso de la tierra.

La caracterización edáfica del término, se ha realizado tomando como base las hojas publicadas de la cartografía de suelos de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1995),A partir de dichas fuentes se ha construido la cartografía de localización de las asociaciones edáficas, pues la escala de elaboración de las memorias originales no permite entrar en detalle más allá de la asociación. Para la descripción se ha utilizado la Claves para la Taxonomía de Suelos, Soil Survey Staff del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio de Conservación de Recursos Naturales, Onceava Edición, 2010. FAO (FAO-UNESCO, 1988).

Inceptisols que tienen una o más de las siguientes:

1. En una capa encima de un contacto dénsico, lítico o paralítico o en una capa a una profundidad entre 40 y 50 cm a partir de la superficie del suelo mineral (cualquiera que esté menos profundo), condiciones ácuicas por algún tiempo en años normales (o drenaje artificial) y una o más de las siguientes propiedades:

a. Un epipedón hístico; o

b. Un horizonte sulfúrico dentro de los 50 cm de la superficie del suelo mineral; o

c. Una capa directamente abajo del epipedón, o dentro de los 50 cm de la superficie del suelo mineral, que tiene, sobre las caras de los agregados o en la matriz si los agregados están ausentes, 50 por ciento o más de un chroma que es ya sea:

(1) 2 o menos si existen concentraciones redox; o

(2) 1 o menos; o

d. Dentro de los 50 cm de la superficie del suelo mineral, suficiente hierro ferroso activo para dar una reacción positiva a dipiridil-alfa,alfa al tiempo cuando el suelo no esté irrigado; o

2. Un porcentaje de sodio intercambiable (PSI) de 15 o más (o una relación de adsorción de sodio [RAS] de 13 o más) en la mitad o más del volumen del suelo dentro de los 50 cm de la superficie del suelo mineral, un decrecimiento de los valores de PSI (o RAS) con el incremento de la profundidad abajo de los 50 cm, y manto freático dentro de los 100 cm de la superficie del suelo mineral por algún tiempo durante el año.

Y dentro de la clasificación de los Inceptisols el suelo es Xerepts.

Entisols que tienen potencial de agua positivo en la superficie del suelo por más de 21 horas todos los días en todos los años.

Entisols que tienen una o más de las siguientes condiciones:

1. Condiciones ácuicas y materiales sulfídicos dentro de los 50 cm de la superficie del suelo mineral; o

2. Saturación permanente con agua y una matriz reducida en todos los horizontes debajo de los 25 cm a partir de la superficie del suelo mineral; o

3. En una capa encima de un contacto dénsico, lítico o paralítico o en una capa entre 40 y 50 cm abajo de la superficie del suelo mineral, cualquiera que esté menos profundo, condiciones ácuicas por algún tiempo en años normales (o drenaje artificial) y una o más de las siguientes características:

a. Una clase textural más fina que la arena franca fina y, en 50 por ciento o más de la matriz, uno o más de los siguientes:

(1) Un chroma de 0; o

(2) Un chroma de 1 o menos y un color con value, húmedo, de 4 o más; o

(3) Un chroma de 2 o menos y concentraciones redox; o

b. Una clase textural de arena franca fina o más gruesa y, en 50 por ciento o más de la matriz, uno o más de los siguientes:

(1) Un chroma de 0; o

(2) Un hue de 10YR o más rojizo, un color con value, húmedo, de 4 o más y un chroma de 1; o

(3) Un hue de 10YR o más rojizo, un chroma de 2 o menos y concentraciones redox; o

(4) Un hue de 2.5Y o más amarillento, un chroma de 3 o menos y concentraciones redox distintivas o prominentes; o

(5) Un hue de 2.5Y o más amarillento y un chroma de 1; o

(6) Un hue de 5GY, 5G, 5BG o 5B; o

(7) Cualquier color si éste resulta de granos de arena no recubiertos; o

c. Suficiente hierro ferroso activo para dar una reacción positiva a la dipiridil-alfa, alfa al momento de que el suelo no esté bajo riego.

Y dentro de la clasificación de los Entisols el suelo es Orthents.

1.4.7. Capacidad agrológica del suelo

Para poder conocer tanto las potencialidades como las limitaciones que presenta la productividad del suelo en el termino municipal de Viver, respecto a los usos agrarios, se han utilizado como fuentes la Cartografía temática de la COPUT y la publicación "El suelo como recurso natural de la Comunidad Valenciana" (Carmen Antolín Tomás, 1998).

En estas fuentes documentales, la clasificación se ha establecido atendiendo, de forma conjunta, a tres aspectos: el clima, el relieve y las características permanentes del suelo (profundidad, permeabilidad, textura, etc.)

Atendiendo a la descripción realizada de la geomorfología y el relieve, se puede afirmar que el mayor limitante de uso va a ser el relieve, por lo que la zonificación de las diferentes capacidades agrológicas estará determinada por este.

La siguiente tabla ilustra las distintas clases de capacidad agrológica definidas en la citada bibliografía.

Propiedades	Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E
Erosión (e)	<7 Tm/ha/año	7-15 Tm/ha/año	15-40 Tm/ha/año	40-100 Tm/ha/año	>100 Tm/ha/año fase lítica

					>45%
Pendiente (p)	<8%	8-15%	15-25%	25-45%	>45%
Espesor	>80cm	40-80cm	30-40cm	10-30cm	<10cm
efectivo (x)				variable	variable
Afloramientos (r)	<2%	2-10%	10-25%	25-50%	>50%
Pedregosidad (g)	<20%	20-40%	40-80%	80-100%	Pavimento pedregoso
Salinidad (s)	<2 dS/m	2-4 dS/m	4-8 dS/m	8-16 dS/m	>16 dS/m
Características físicas (f)	Favorables	Poco favorables	Inadecuadas	Desfavorables	Muy desfavorables
Características químicas (q)	Favorables	Poco favorables	Inadecuadas	Desfavorables	Muy desfavorables
Hidromorfia	Ausencia	Pequeña	Moderada	Grave	Muy grave

Clases de capacidad agrológica. Fuente: Antolín Tomás, C. (1998). El suelo como recurso natural de la Comunidad Valenciana.

Así, para un determinado suelo la capacidad de uso viene definida por un código de tres letras, la primera letra del código identifica la clase, la segunda letra del código, identifica la subclase la cual define la propiedad del suelo y/o de su entorno que supone la limitación mayor para los usos agrarios y la tercera letra representa la limitación menor o modificable.

Tal y como se observa en el plano adjunto al documento, se pueden distinguir los siguientes niveles de capacidad de uso en el término de Viver:

- Clase A. Capacidad de Uso Muy Elevada.

Cabe destacar la ausencia de unidades clasificadas como de muy elevada capacidad de uso agrícola en el término municipal de Viver, ya que pendiente, espesor y pedregosidad limitan la capacidad de sus suelos.

- Clase B: Capacidad de Uso Elevada.

Dentro de esta clase, la subclase es Bfg. Esto significa que el principal limitante es la textura poco equilibrada, escasa materia orgánica, elevada proporción de carbonato cálcico en el perfil, abundante pedergosidad, un espesor efectivo que dificulta el desarrollo radicular de especies muy exigentes.

Una visita a la zona permite observar como las limitaciones que se derivan por la pendiente topográfica han podido ser reducidas por los agricultores mediante la técnica del abancalamiento. Por este motivo, gran parte de los cultivos de la zona se distribuyen de esta forma.

- Clase C: Capacidad de Uso Moderada.

Se localiza en la parte central del municipio y baja y un poco en la zona norte, ocupa buena parte de los terrenos de cultivo de secano.

Dentro de los suelos de capacidad moderada, los cuales representan unidades cartográficas que se localizan en zonas de transición entre las unidades de elevada y baja o muy baja capacidad, se diferencian cuatro limitaciones:

- Cgf: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por la pepregosidad; y presentan como limitantes de menor relevancia las características físicas.
- Cxg. estas zonas están determinadas, en primer lugar, el espesor efectivo y presentan como limitantes de menor relevancia las características de pedergosidad.
- Cfq: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por las característica físicas y como limitantes de menor relevancia las características químicas (contenido en materia orgánica, carbonatos, caliza activa, capacidad de intercambio catiónico y pH).
- Cef: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por la erosión y presentan como limitantes de menor relevancia las características físicas.

- Clase D: Capacidad de Uso Baja.

Esta unidad es la que representa una mayor extensión superficial dentro del término municipal de Viver. Ocupa prácticamente dos tercios de la totalidad del territorio, excepto las áreas más próximas a los elementos hidrológicos y los asentamientos humanos.

Dentro de esta clase, se diferencian seis limitaciones:

- Def: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por la erosión, como limitantes de menor relevancia las características físicas desfavorables con pendientes menores al 25 %.

- Dpx: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por la pendiente, presentan como limitantes de menor relevancia las características de espesores efectivos del suelo.

- Dpf: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por la pendiente, como limitantes de menor relevancia las características físicas desfavorables con pendientes menores al 25 %.

- Dxg: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por el espesor, como limitantes de menor relevancia las características la pedergosidad.

- Dxr: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por el espesor, como limitantes de menor relevancia las características de rosidad y un suelo efectivo inferior a 10 cn.

- Dgf: estas zonas están determinadas, en primer lugar, por la pedregosidad, como limitantes de menor relevancia las características físicas desfavorables con pendientes menores al 25 %.

- Clase E: Capacidad de Uso Muy Baja.

Se localiza de manera muy puntual en el término municipal, en la zona de la Clapiza de la Chana.

Esta zona se identifica con la subclase Orx, lo que significa que son suelos irreversiblemente erosionados.

1.4.8. Hidrología.

1.4.8.1. Hidrología superficial.

Red de drenaje.

La red de drenaje es un elemento fundamental en el modelado del paisaje. Por eso los cambios hidrológicos que pueden derivarse de las actuaciones, pueden influir de manera considerable en la hidrología y en consecuencia en el paisaje.

En cuanto a la hidrología el ámbito de estudio se ubica dentro del dominio de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El estudio de la red de drenaje, muestra que en Viver solo existe un sistema que del río Palancia el que recoge las aguas de escorrentía producidas en el término municipal. El río Palancia es el principal curso fluvial de la zona, no sólo de Viver sino de la comarca, a la que recorre transversalmente; constituyendo un eje vertebrador fisiográfico

Para su análisis se ha recurrido a cartografías a distintas escalas, las generales a 1:50.000 y las de detalle del Instituto Cartográfico Valenciano a escala 1:10.000.

La red hidrográfica que tenemos en el municipio esta formada al norte por los barrancos del Vall del Hurón, de Herragudo, del espino, de las Ramblillas, de Zalón de la Chana, de la Hoya del Agua y de Montanero, en su curso hacia el río Palancia, que es la principal red hidrográfica de la zona, se le van uniendo otros barranco y ramblas y al sur del Palancia el Barranco del Agua mala que confluye con el del Baladrar y el barranco del Cantalar que viene desde Torás y entra en Viver por el Sur hasta alcanzar el Palancia en su zona alta.

Régimen hídrico

El régimen hídrico de los cursos fluviales que discurren por el término municipal se ajusta, en primer lugar, a condiciones particulares de cada sistema de drenaje como la topografía, contactos litológicos entre rocas porosas (calizas) e impermeables (arcillas), tamaño del área drenante y, en segundo lugar, condiciones generales propias de la climatología, lo que determina un régimen sumamente irregular, con estiajes muy acusados.

En todos los casos, se trata de cursos con un régimen pluvial mediterráneo, presentando sus módulos, grandes oscilaciones entre los meses de estiaje y los restantes. Las variaciones interanuales son, asimismo, importantes, de forma que los meses de "aguas altas" pueden, en determinados años secos, registrar módulos muy bajos.

El río Palancia es la mayor estructura de la red de drenaje y recibe las aguas del los barrancos y ramblas.

El Palancia es un río típicamente mediterráneo, corto (75 km.), y una superficie de la cuenca es de 910 km² y el caudal medio de 1,5 m³/s en la localidad de Viver. Presenta fuertes estiajes invernales y estivales, junto con dos crecidas, una en primavera (fundamentalmente en marzo), con aportes nivales y otra en otoño (octubre o noviembre), por las abundantes lluvias.

Régimen esporádico dependiente del volumen de precipitaciones de ramblas y barrancos del centro y sur del término.

1.4.8.2. Hidrológica superficial.

El condicionamiento establecido por las estructuras geológicas de orientación ibérica de la Sierras favorece la aparición de aguas en surgencias, "cavas" y fuentes, la mayoría de las cuales se encuentran a los pies de sus laderas o al terminar las planicies.

Estos afloramientos aparecen en zonas con alternancia o contacto entre materiales permeables (calcáreos) e impermeables (silíceos).

Los manantiales o fuentes del municipio son:

Fuente de Ragudo.

Fuente de la Chana.

Fuente de Morredondo.

Fuente de San Miguel.

Fuente de los Ojos de Prao.

1.4.8.3. Hidrología subterránea

El municipio de Viver queda incluido a nivel global en el Sistema Acuífero nº 56, Sierra de Espadán - Plana de Castellón - Sagunto (Instituto Geológico y Minero de España, 1988; Instituto Tecnológico Geominero de España, 1996). Este sistema acuífero ocupa una superficie casi triangular de unos 3.250 Km2 (Figura "Esquema general de sistemas y subsistemas acuíferos"), cuyos vértices coincidirían aproximadamente con las localidades de Landete (Cuenca), Puzol (Valencia) y Benicásim (Castellón).

El funcionamiento hidráulico del sistema se caracteriza por la existencia de cuatro sectores de aporte hídrico, coincidentes a grandes rasgos con las cuencas vertientes a los ríos Turia, Alto Palancia, Medio Palancia-Mijares y Plana de Castellón-Sagunto. El sistema acuífero incluye un conjunto de subsistemas localizados en la mitad meridional de la provincia de Castellón, el sector septentrional de la provincia de Valencia y extremo oriental de la de Cuenca:

Subsistema Plana de Castellón (56.01)
Subsistema Plana de Sagunto (56.02)
Subsistema Sierra de Espadán (56.08)
Subsistema de Onda (56.05)
Subsistema Medio Palancia (56.06)
Subsistema Landete-Alpuente-Sierra del Toro (56.03)
Subsistema Náquera-Puzol (56.07)
Subsistema Jérica-Alcublas (56.04)

En la zona de las modificaciones el Subsistema Jérica-Alcublas (56.04) es el existente, y ocupa una superficie de 590 Km2, en su mayor parte pertenecientes a la cuenca vertiente del Río Palancia, excepto el sector de Alcublas, situado en el Turia. Coincidiendo con estas dos cuencas, presenta dos sectores diferenciados:

El sur predominantemente montañoso y poco poblado.

El norte, coincidente con la cubeta de Jérica-Viver y la transversal triásica de Begís, una zona de morfología suave y rodeada por relieves abruptos donde se encuentra Viver, y del cual se alimentan algunas surgencias locales.

Los principales usos del agua subterránea de este subsistema son el abastecimiento urbano, el regadío, la ganadería y la industria.

Entradas	(hm^3/año)	Salidas	(hm^3/año)
Infiltración lluvia	47	Surgencias	35
Infiltración río Palancia	12	Salidas río Palancia	12
Entradas laterales	29	Salidas laterales 2	39 Bombeos
Total	**88**	**Total**	**88**

Balance hídrico.

Por lo que respecta a la U.H. 08.14 "Alto Palancia" está formada por el subsistema 080.019.01 "Jérica", 08.019.02 "Transversal de Bejís" y 080.018.01 "Sierra del Toro" y en ella encontramos tres acuífero cuyas características se expresan en la siguiente tabla.

NOMBRE	SISTEMA ACUÍFERO	LITOLOGÍA	EDAD GEOLÓGICA	ESPERO MEDIO EN (M)	TIPO
Jérica	080.019.01	Calizas-dolomías	Jurásico	500	Libre-Fisurado
Transversal de Bejís	08.019.02	Calizas-dolomías	Triásico	150	Libre
Sierra del Toro	080.018.01	Calizas-dolomías	Jurásico	400-500	Libre

1.4.8.4. Accesibilidad de los recursos hídricos.

La accesibilidad a los recursos hídricos subterráneos es un índice sintético que consigue evaluar el territorio a partir de la combinación de características hidrogeológicas, hidrológicas y territoriales, que inciden en la disponibilidad potencial de los recursos. Las cinco variables significativas que se consideran en el procedimiento metodológico son (COPUT, 1998):

1. Disponibilidad de recursos hídricos.

2. Calidad actual (para consumo humano) del agua subterránea.
3. Rendimiento potencial de las captaciones de agua subterránea.
4. Profundidad desde la que se ha de bombear el agua (altura de elevación).
5. Accesibilidad territorial.

Clases de Accesibilidad	Disponibilidad de recursos	Calidad de los Recursos	Rendimiento de Captación	Altura de Elevación	Accesibilidad territorial
3. Alta	Cauces permanentes	Agua potable	>5 l/s/m	< 100 m	Acceso existente
2. Media	Acuífero regional cauces semipermanentes	Agua excepcionable	0,1-5 l/s/m	100-200 m	Sin acceso zona alomada
1. Bajo	Acuíferos locales colgados cauces estaciónales	Salobre	0,01-0,1 l/s/m	200-350 m	Sin acceso actual zona abrupta
0. Muy Baja	Acuíferos colgados muy reducidos (<1 km^2) Sin cauces/sin acuíferos fósiles Aguas congénitas	Salina	< 0,01 l/s/m	>350 m	Sin acceso actual Zona muy abrupta.

Clasificación de las variables que intervienen en la categorización de la accesibilidad a los recursos hídricos subterráneos.

A cada una de estas variables se le asigna un valor de clase de accesibilidad (0, 1, 2 y 3) que van desde muy baja hasta alta, respectivamente, dependiendo del grado de optimización que tienen. Finalmente, el valor o categoría de accesibilidad se consigue a través de una serie de combinaciones de las clases anteriores, obteniéndose de manera sintética tres categorías de accesibilidad que son las siguientes:

CATEGORÍA I. Accesibilidad nula o baja. Se debe a la inexistencia de recursos, caudales muy limitados, calidad hídrica muy deficiente o costes muy elevados para la explotación.

CATEGORÍA II. Accesibilidad media. Los caudales son reducidos, la calidad deficiente y costes de inversión/explotación elevados.

CATEGORÍA III. Accesibilidad alta. Se da una elevada disponibilidad del recurso, tanto en cantidad como en calidad.

Categoría de accesibilidad	Disponibilidad de recursos	Calidad de los recursos	Rendimiento de captación	Altura de elevación	Accesibilidad territorial.
III.Alta	3	2-3	3	2-3	2-3
II. Media	1-2	2-3	2-3	1-2-3	1-2
I. Baja	0-1	0-1	0-1	0-1	0

En Viver, la mayor parte de su territorio (casi el 90%) no posee excesivas dificultades de accesibilidad, habiéndose considerado en la cartografía como categoría media. En efecto, la coincidencia de acuíferos relativamente extensos, sin grandes problemas de accesibilidad, profundidades siempre menores a 350 metros y, sobre todo, calidades y rendimientos de la captación medios-altos hacen que la mayoría del territorio se incluya en esta categoría.

1.4.9. Clima.

La caracterización climática de la zonas de la modificación exige, además del estudio contextual macroclimático, prestar atención a las peculiaridades mesoclimáticas y microclimáticas que, según Quereda (1985), dentro del clima generalizado Mediterráneo Occidental en el que se encuentra Viver, son factores modificadores del mismo

La caracterización climática se ha realizado utilizando la información de las estaciones del Instituto Nacional de Meteorología provista en la publicación coordinada por Pérez Cueva (1994).

Para la caracterización del clima se ha utilizado las estaciones meteorológicas de Segorbe y Viver.

ESTACIÓN	CÓDIGO	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	SERIE Pluviométrica	SERIE Termométrica
SEGORBE	8-438	39º51'N	0º29'W	364	1961-90	1964-90
VIVER	8-434ª	39º55'N	0º36'W	562	1961-80	1971-90

El término municipal de Viver, al igual que el resto de la Comunidad Valenciana, se enmarca en el dominio regional del clima mediterráneo. Se trata de un clima de latitudes medias, entre 30º y 45º de latitud, definido por veranos secos y temperaturas suaves. Al localizarse en una amplia franja de transición, ésta se ve afectada alternativamente por las borrascas del frente polar y por los anticiclones subtropicales oceánicos; lo cual se refleja en contrastes estacionales, determinando las características lluviosas de los meses invernales y las secas del verano. Es la sequía estival su rasgo más singular que lo diferencia de otros climas, pues aúna temperaturas elevadas y escasas o nulas precipitaciones.

La dinámica atmosférica general del clima mediterráneo se caracteriza por el traslado de las perturbaciones del frente polar a latitudes más altas, lo que permite el asentamiento de células anticiclónicas estables. Entre principios de otoño y finales de primavera se produce la retirada de los anticiclones subtropicales, predominando la circulación del Oeste con el frente polar, lo cual ocasiona un tiempo inestable y lluvioso.

1.4.9.1. Temperaturas.

Los datos de temperaturas están limitados a las estaciones de Segorbe y Viver, por lo que no se pueden establecer gradientes térmicos de la comarca que sean representativos. De todas formas, en función del gradiente altitudinal se puede hacer una aproximación, distinguiéndose en la comarca dos pisos bioclimáticos mediterráneos:

Piso Mesomediterráneo: caracterizado por temperaturas medias anuales de 13 a 17º C. Ocupa una gran parte del territorio, situándose entre los 400 y 900 metros de altitud.

Piso Supramediterráneo: caracterizado por temperaturas medias anuales de 8 a 13º C. Ocupa el territorio comprendido entre 900 y 1.300m de altitud.

Puntualmente aparecen rasgos climáticos del piso termomediterráneo (17 a 19ºC) en las zonas más bajas, así como el piso oromediterráneo (4 a 8ºC) en las mas altas careciendo de importancia por su escasa representación.

Se refleja a continuación los datos termométricos de las estaciones del Instituto Meteorológico zonal de Levante de Viver.

Las variables utilizadas para la determinación de las características generales de la temperatura son la temperatura máxima absoluta, la mínima absoluta, la máxima de las medias, la mínima de las medias y la media.

Por lo que respecta a las características de los valores de temperaturas, cabe destacar que los principales elementos que determinan sus variaciones son la continentalidad, es decir, la mayor o menor influencia marina, y la altitud. Los gráficos de variación de temperatura muestran contrastes térmicos mayores en las zonas interiores, estaciones de Segorbe y Viver. La variación tanto de los valores mínimos y máximos como de las temperaturas medias de verano e invierno son mayores a medida que se gana altitud y continentalidad. Destacan sobre todo los máximos y mínimos absolutos: en las estaciones de Segorbe y Viver los valores de verano, presentan registros en julio y agosto superiores a 40º y en invierno valores del mes de enero próximos a 10ºC bajo cero son más extremos.

Consecuencia de ese mayor rigor térmico de los observatorios de interior es la recurrencia de las heladas. Se da una relación directa entre la altitud-continentalidad con el aumento del número de días de heladas, el inicio (fecha de la primera helada) y fin (fecha de la última helada), así como la duración estimada del período de heladas. Por tanto, son Viver y Segorbe, por ese orden, las estaciones que presentan mayores posibilidades de incidencias de heladas, estando en Viver en un número medio de días cercano a trece, y con un período estimado de 64 días que se distribuirían entre el 20 de diciembre y el 16 de febrero. La tendencia evidenciada en Viver de mayor rigurosidad de las heladas indicaría que en zonas del término municipal con altitudes superiores a 600 metros y poco expuestas a la insolación (umbrías), con facilidad se superarían los registros de la estación de Segorbe, igualando o incluso superando los de Viver.

ESTACIÓN	**NÚMERO MEDIO DE DÍAS DE HELADAS**	**FECHA 1ª HELADA**	**FECHA DE LA ULTIMA HELADA**	**DURACIÓN DÍAS TEMPORADA HELADAS**
SEGORBE	7,6	20 diciembre	16 febrero	41
VIVER	12,9	18 diciembre	27 febrero	64

1.4.9.2. Precipitaciones.

Al igual que con las temperaturas, la doble influencia continental y mediterránea se mantiene en el transepto altitudinal de los dos observatorios. El transepto Sagunto-Segorbe-Viver evidencia el incremento de las lluvias a lo largo del eje fluvial del Palancia, según aumenta la altitud. De esta manera cabría esperar que, dentro del término municipal de Viver, las zonas montañosas con orientaciones (principalmente norte o noroeste) favorable a las masas húmedas recibieran mayores precipitaciones.

Se evidencia también un reparto mensual de las lluvias más homogéneo con la altitud. Si bien en todas las estaciones se mantienen los meses de sequía estival, en los centrales de verano. También se constata la reducción de los picos de otoño y el aumento de los de primavera.

Estación	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
Segorbe	26.7	27.7	29.4	41.4	51.8	35.7	15.3	25.8	57.1	70.9	57.8	45.7	485.3
Viver	34.3	30.6	28.6	50.3	60.3	44.4	15.8	34.7	55.0	75.5	72.0	47.4	548.9

Cuadro de precipitaciones.

1.4.9.3. Viento.

El término municipal de Viver se inserta en el sistema de distribución de vientos valenciano-catalano-balear, con unos rumbos característicos: del norte (tramontana), noreste (gregal), este (levante), sudeste (xaloc), sur (migjorn), sudoeste (llebeig), oeste (poniente) y noroeste (mestral). Cabe esperar que dentro de este marco general de vientos, los elementos topográficos como las barreras montañosas y el sistema de drenaje impongan diferencias locales en cuanto a la intensidad y predominio de las componentes direccionales. La barrera montañosa de la Calderona y el eje fluvial del Palancia son dos elementos fundamentales en el régimen particular del término municipal.

Existe una clara tendencia estacional; en primavera y verano predominan los vientos de componente este, especialmente las brisas de SE y EN, debido a la mayor temperatura diurna de la tierra sobre el mar, mientras que en invierno y otoño ocurre lo contrario.

Los vientos fuertes, registran un dominio casi absoluto hacia el final del otoño y en invierno, siendo, por lo general, de componente W-NW, y mucho mas raramente del N-NE.

La velocidad del viento está comprendida entre 0 y 80 Km./h en el 98% de los días, siendo la mas frecuente la comprendida entre 10 y 15 Km./h.

De forma orientativa y dada la situación donde se pretende situar el hotel se puede suponer que los vientos dominantes serán de poniente o de levante, ya que de los del norte está protegida a sus espaldas por una colina de mayor cota.

1.4.9.4. Humedad y evapotranspiración.

En términos absolutos, la humedad del aire y la evapotranspiración potencial están muy ligadas a la temperatura, tanto en el régimen diario como en el mensual, pues a medida que aumenta ésta se potencia la capacidad evapotranspirante de la atmósfera, y lógicamente, la capacidad del aire de contener vapor, por lo que será mayor su humedad absoluta cuanto más cálido sea. Por contra, la humedad relativa tiende a seguir un ritmo inverso, algo más atenuado, ya que el divisor aumenta con la temperatura.

La escasez de estaciones meteorológicas que registren datos hace que la estimación de la humedad del término municipal de Viver sea indirecta, a partir de los datos de las estaciones de primer orden existentes; aunque los ritmos diarios y anuales serían los mismos: de día tiende a aumentar la humedad absoluta a medida que las temperaturas se incrementan, mientras que de noche sucede lo contrario. En cuanto a la humedad relativa se establecería el proceso inverso pues se ocasiona por enfriamiento de la masa de aire.

El cálculo de la evapotranspiración integra el consumo del agua realizado por las plantas, denominado transpiración, y la evaporación directa por termicidad realizada desde el suelo, es decir, la evaporación. Al realizarse de manera simultánea y debido a la dificultad de su separación, por lo general ambos procesos se engloban bajo el término de evapotranspiración.

La importancia de la evaluación de la evapotranspiración radica en su valor como indicador utilizado en la gestión de los recursos hídricos, en estudios medioambientales y en agronomía, sobre todo importante en zonas de regadío para la determinación de necesidades de riego. Dos

son los conceptos que se barajan al referirse a la evapotranspiración. Por un lado, la evapotranspiración potencial (ETP), la cual se refiere al máximo evapotranspirante de una superficie sin limitaciones de aporte hídrico y, por otro, la evapotranspiración real, la que ocurre cuando se realiza el ajuste de consumo de agua por restricciones de aporte climático en épocas de sequía.

De los distintos métodos de cálculo de la evapotranspiración, para la caracterización de Viver se ha recurrido a los desarrollados por Thornthwaite, todavía vigentes tanto en estudios aplicados como en investigación (Pascual, 1997).

La ETP anual en el término municipal de Viver alcanza valores cercanos a 800 mm, los cuales superan en algo más de 200 mm los aportes de precipitación. Al no poderse alcanzar, el ajuste de ETP en evapotranspiración real significa un descenso de los máximos hasta el consumo total de agua disponible, estando la ETR anual alrededor de 500 mm. Si atendemos a la tendencia de las observatorios, se detecta una menor capacidad evapotranspirante con la altitud, lo cual, unido a la mayor precipitación registrada, sugiere que en zonas por encima de los 500 metros de altitud se dan valores menores de la ETP a la par que relativos incrementos de la ETR, sobre todo en los meses de mayor desajuste entre ambas.

Durante los meses centrales del año, junio, julio, agosto y septiembre, se produce la época de mayores diferencias entre la ETP y la ETR, pues coinciden las altas temperaturas con mayor capacidad evaporante, días de más cantidad de horas de insolación y meses de menor aporte por precipitación. Por contra, durante el resto de meses los aportes por precipitación igualan o superan la ETP, ajustándose la ETR a los valores de la potencial.

1.4.9.5. Balance hídrico.

Se trata de un método de evaluación de las disponibilidades hídricas de un lugar teniendo en cuenta la precipitación y las pérdidas por evapotranspiración. Asimismo, se asume una reserva hídrica (o capacidad máxima de almacenamiento) de los suelos, normalmente considerada en 100 mm en ambientes mediterráneos como la Comunidad Valenciana.

Aunque existen diversos métodos de cálculo (Pascual, 2001) el más utilizado es el desarrollado por Thornthwaite (Thornthwaite y Mather, 1955), el cual consiste en un registro

mensual de precipitación, evapotranspiración potencial, evapotranspiración real, déficit hídrico, reserva hídrica, variación de la reserva y superávit hídrico. Puesto que los tres primeros factores (precipitación, evapotranspiración potencial y real) ya han sido vistos con anterioridad como índices climáticos, en este apartado nos concentraremos en el resto (dinámica de la reserva, superávit y déficit).

Segorbe	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
PP	26.7	27.7	29.4	41.4	51.8	35.7	15.3	25.8	57.1	70.9	57.8	45.7	485.3
ETP	20.3	22.2	35.7	49.3	80.4	111.8	143.6	133.5	98.2	62.2	33.4	21.7	812.3
P-ETP	6.4	5.5	-6.3	-7.9	-28.6	-76.1	-128.3	-107.7	-41.1	8.7	24.4	24.0	-327.0
P-ETP Acumulado			-6.3	-14.3	-42.9	-119.0	-247.3	-355.0	-396.1				
Reserva	63.6	69.1	62.7	54.8	26.2	0.0	0.0	0.0	0.0	8.7	33.1	57.1	
ETR	20.3	22.2	35.7	49.3	80.4	61.9	15.3	25.8	57.1	62.2	33.4	21.7	485.3
Déficit	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	49.9	128.3	107.7	41.1	0.0	0.0	0.0	327.0
Exceso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Viver	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
PP	34.3	30.6	28.6	50.3	60.3	44.4	15.8	34.7	55.0	75.5	72.0	47.4	548.9
ETP	19.1	21.4	35.5	47.2	75.5	106.6	140.0	126.6	93.6	58.5	30.3	20.1	774.4
P-ETP	15.2	9.2	-6.9	3.1	-15.2	-62.2	-124.2	-91.9	-38.6	17.0	41.7	27.3	-225.5
P-ETP Acumulado			-6.9	-3.9	-19.1	-81.4	-205.5	-297.4	-336.0				
Reserva	100.0	100.0	93.1	96.1	80.9	18.6	0.0	0.0	0.0	17.0	58.8	86.0	
ETR	19.1	21.4	35.5	47.2	75.5	106.6	34.4	34.7	55.0	58.5	30.3	20.1	538.4
Déficit	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	105.5	91.9	38.6	0.0	0.0	0.0	236.0
Exceso	1.2	9.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.5

1.4.9.6. Clasificación climática.

El término municipal de Viver se integra dentro de la amplia gama de climas típicamente mediterráneo. Su principal rasgo es la sequía estival, resultante de la coincidencia entre temperaturas elevadas y escasez de lluvias. Dentro de estos rasgos mediterráneos, comunes en toda la Comunidad Valenciana, concurren una serie de factores que permiten matizar ciertas características climáticas particulares.

Por tanto, si se atiende a una primera clasificación general, donde los criterios se basan fundamentalmente en el reparto estacional de precipitaciones y temperaturas, Viver, según la clasificación de Clavero (1994), se encuentra de lleno en el clima de la montaña del noroeste,

caracterizado por un régimen pluviométrico de máximas en otoño y mínimo estival, ambos atenuados con respecto a los máximos y mínimos del clima de la llanura litoral septentrional.

En sus rasgos más definitorios, el clima de la franja de transición presenta una pluviometría anual sobre la media de 550 mm, aunque en su reparto se da una disminución del máximo pluviométrico de otoño por su alejamiento del Mediterráneo, se incrementa el máximo secundario de primavera, debido a una mayor influencia de los flujos húmedos occidentales y disminuye la sequía estival por el aumento de tormentas. Las temperaturas medias disminuyen, comparadas con las del clima de la llanura litoral, aunque se incrementa la amplitud térmica, tanto diaria como anual.

Piso Mesomediterráneo: caracterizado por temperaturas medias anuales de 13 a 17º C. Ocupa una gran parte del territorio, situándose entre los 400 y 900 metros de altitud.

Piso Supramediterráneo: caracterizado por temperaturas medias anuales de 8 a 13º C. Ocupa el territorio comprendido entre 900 y 1.300m de altitud.

Puntualmente aparecen rasgos climáticos del piso termomediterráneo (17 a 19ºC) en las zonas más bajas, así como el piso oromediterráneo (4 a 8ºC) en las mas altas careciendo de importancia por su escasa representación.

Ombroclima seco: se caracteriza por precipitaciones entre 350 y 600 mm anuales, incluyéndose la mayor parte del territorio, excluidas las zonas más montañosas.

Ombroclima subhúmedo: se caracteriza por precipitaciones entre 600 y 1.000mm anuales. Está localizado en las zonas montañosas (Espadán y Sierra del Toro), donde pueden superarse los 1.000 mm.

De acuerdo con la clasificación bioclimática (Rivas Martínez, 1987), la cual define la adaptación de los ecosistemas vegetales a las características climáticas de precipitación (ombroclima) y temperatura (termoclima), el término municipal de Viver se sitúa de lleno en el piso bioclimático Mesomediterráneo inferior de ombroclima seco. Las estaciones de Segorbe y Viver, apoyadas por los datos de Sagunto, delimitan claramente dicha tipología: valores del índice de termicidad entre 307 y 360 y rango de precipitaciones anuales entre 350 y 600 mm.

Localización	Parámetros climáticos					Caracterización climática		
Estación	Térmicos				Pluviométricos	Termoclima		Ombroclima
	T(ºC	m(ºC	M(ºC	It	Media anual	Piso Bioclimático	Horizonte	
Segorbe	15,81	4,7	13,8	343,1	485,3	Mesomediterráneo	Inferior	Seco
Viver	14,79	3,8	12,6	311,9	548,9	Mesomediterráneo	Inferior	Seco
T= temperatura media anual; m = temperatura media de las mínimas del mes más frío; M = temperatura media de las máximas del mes más frío; It = índice de termicidad: 10 (T+m+M)								

Caracterización ombro y termoclimática de las estaciones de Segorbe y Viver.

Derivada de valores sintéticos obtenidos de los balances hídricos, la clasificación climática de Thornthwaite matiza algo más las anteriores. Los criterios de clasificación se establecen a partir de tres índices:

1. Índice de humedad (Ih)
2. Índice de aridez (Ia)
3. Índice hídrico anual (Im)

El índice de humedad es el porcentaje del superávit hídrico anual (S) respecto a la evapotranspiración potencial anual (ETP) anual:

$$I_h = S/ETP*100$$

El índice de aridez es el porcentaje del déficit anual (D) respecto a la evapotranspiración potencial anual:

$$I_a = D/ETP*100$$

El índice hídrico anual es la diferencia entre el de humedad y el de aridez multiplicada por 0,6 (constante cuyo objeto es dar mayor peso a los meses en los que la precipitación supera la evaporación):

$$I_m = I_h - 0{,}6I_a$$

Dependiendo de los valores obtenidos con los tres índices se establece la clasificación climática expresada en una combinación de letras y números según el régimen principal de humedad, los subtipos de humedad, los tipos de eficacia térmica y los subtipos de eficacia térmica estival.

La clasificación obtenido para el régimen climático, **$C_1dB'_2b'_4$**, establecido para el observatorio de Viver como seco-subhúmedo, con poco o nulo exceso de agua en invierno, mesotérmico, con eficacia térmica entre el 48,0% y el 51,9%, aunque no muy distinto del anterior, es característico de las zonas altas, con altitudes superiores a los 600 m y topografías favorables a la mayor recepción de precipitaciones. En estos ámbitos, al darse un pequeño incremento de las precipitaciones a lo largo del año, se produciría un ligero aumento del índice de humedad, así como de la eficacia térmica estival.

Clave alfanumérica	Régimen	Rango de valores I_m
A	perhúmedo	superior a 100
B4	húmedo	entre 100 y 80
B3	húmedo	entre 80 y 60
B2	húmedo	entre 60 y 40
B1	húmedo	entre 40 y 20
C2	subhúmedo	entre 20 y 0
C1	seco húmedo	entre 0 y –20
D	semiárido	entre –20 y –40
E	árido	inferior a –40

Regímenes principales de humedad

Código	Nombre del suptipo	Rango de valores I_h e I_a
r	lluvioso	I_a inferior a 16,7 (A, B_1, C_2)
d	seco	I_h inferior a 10 (C_1, D, E)
s	verano subseco	I_a entre 16,7 y 33,3 (A, B_1, C_2)
w	invierno subseco	I_a entre 16,7 y 33,3 (A, B_1, C_2)
s	verano subseco	I_h entre 10,0 y 20,0 (C_1, D, E)
w	invierno subseco	I_h entre 10,0 y 20,0 (C_1, D, E)
S2	verano muy seco	I_a superior a 33,3 (A, B_1, C_2)
W2	invierno muy seco	I_a superior a 33,3 (A, B_1, C_2)
S2	verano muy seco	I_h superior a 20,0 (C_1, D, E)
W2	invierno muy seco	I_h superior a 20,0 (C_1, D, E)

Clasificación de los subtipos de humedad

Código	Nombre del tipo	ETP anual (mm)
A’	megatérmico	superior a 1.140
B’4	mesotérmico	entre 1.140 y 997
B’3	mesotérmico	entre 997 y 855
B'_2	mesotérmico	entre 855 y 712
B’1	mesotérmico	entre 712 y 570
C’2	microtérmico	entre 570 y 427
C**i**	microtérmico	entre 427 y 285
D’	clima de tundra	entre 285 y 142
E’	clima glacial	inferior a 142

Tipos de eficacia térmica anual

Código	Rango de porcentaje estival (mm)
a’	inferior al 48,0%
b’4	entre el 48,0% y el 51,9%
b’3	entre el 51,9% y el 56,3%
b’2	entre el 56,3% y el 61,6%
b’1	entre el 61,6% y el 68,0%
c’2	entre el 68,0% y el 76,3%
c’1	entre el 76,3% y el 88,0%
d’	superior al 88,0%

Subtipos de eficacia térmica estival

Clasificación climática.

Estación	Índices Climáticos			Tipo climático	Descripción
	Ih	Im	Ia		
Segorbe	0,0	-24,2	40,26	**DdB'_2a'**	Semiárido, seco, poco o nulo exceso de agua en invierno, mesotérmico, con eficacia térmica estival inferior al 48%
Viver	1,4	-16,93	30,48	**$C_1dB'_2b'_4$**	Secosubhúmedo, seco, poco o nulo exceso de agua en invierno, mesotérmico, con eficacia térmica entre el 48,0% y el 51,9%

1.4.10. Calidad del aire.

La evaluación de la calidad del aire en esta zona se desarrolló a partir de los datos recogidos por la estación situada en el municipio de Viver; localizada en una parcela situada junto al depósito municipal de aguas potables. Los parámetros analizados fueron los siguientes:

- niveles de concentración del dióxido de azufre (SO_2)
- niveles de concentración del dióxido de nitrógeno (NO_2) y óxidos de nitrógeno (NO_x)
- análisis de los niveles de partículas (PM_{10})
- análisis de los niveles de monóxido de carbono (CO)
- análisis de los niveles de ozono (O_3) **[1]**
- análisis de los niveles de metales:
  - arsénico (mg/m_3)
  - níquel (mg/m_3)
  - cadmio (mg/m_3)
- análisis de los niveles de plomo (Pb) **[2]**

Analizando todos estos, se concluye que los valores de concentración de estos parámetros se encontraban, por debajo de los valores límites horarios y diarios establecidos en el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Contaminantes	**Unidades**	**Niveles de emisión**
Partículas sólidas	mg/ Nm_3	30
Cloro (expresado como HCl)	mg/ Nm_3	10
Flúor en gas y partículas (expresado como HF)	mg/ Nm_3	10
Sulfuros (expresados como H_2F)	mg/ Nm_3	10
SO_2	mg/ Nm_3	200
NO_x (expresado como NO_2)	mg/ Nm_3	1000
CO	mg/ Nm_3	625

1.4.11. Contaminación acústica.

La Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, en su artículo 25 establece en Relación con los instrumentos de

planeamiento urbanístico que "En los instrumentos de planeamiento urbanístico deberá contemplarse la información y las propuestas contenidos en los planes acústicos municipales. En defecto de éstos, los instrumentos de planeamiento urbanístico o territorial incorporarán un estudio acústico en su ámbito de ordenación mediante la utilización de modelos matemáticos predictivos que permitan evaluar su impacto acústico y adoptar las medidas adecuadas para su reducción".

En consecuencia, el Plan General de Viver debe incluir un estudio acústico.

1.4.12. Vegetación.

Se entiende por vegetación potencial de un territorio la que llegaría a establecerse si dejasen de desarrollarse en él todo tipo de actividades humanas que alteran e influyen en los ecosistemas vegetales. Esta vegetación viene condicionada por varios factores entre los que destaca el clima, fundamentalmente a través de los regímenes de precipitación y temperaturas, y de manera secundaria las características del suelo.

Como se ha introducido en apartados anteriores, espacialmente Viver limita al norte con la provincia del Alto Mijares, al este con la Plana Baixa y el Camp de Morvedre (provincia de Valencia), al oeste con la provincia de Teruel y al sur con el Camp del Turia y los Serranos (ambas de la provincia de Valencia). Climáticamente se sitúa sobre el piso bioclimático mesomediterráneo (temperatura media anual: 13 – 17ºC), aunque el extremo más oriental se enclava sobre el piso termomediterráneo (temperatura media anual: 17 – 19ºC).

Atendiendo a la clasificación de Salvador Rivas – Martínez (1987) la tipología biogeográfica del término municipal de Segorbe es la siguiente:

- Reino Holártico
    - Región Mediterránea
        - Suregión Mediterránea occidental
            - Superprovincia Mediterráneo – Iberolevantina
            - Provincia Catalana – Valenciano – Provenzal

Sector Setabense

Sector Valenciano - Tarraconense

Sector Valenciano – Tarraconense

Este es el que se localiza sobre el piso bioclimático mesomediterráneo y el que permite describir la gran mayoría del territorio.

La serie de vegetación que se identifica es la 22b: Serie mesomediterránea castellano – aragonense seca basófila de la encina Bupleuro rigidi – Querceto rotundifoliae sigmetum. Además es posible identificarla en sus dos faciaciones: la clásica, 22b, y la termófila murciano – manchego – aragonesa con Pistacia lentiscus 22ba.

Los bioindicadores más característicos de estos encinares son tres: Smilax aspera, Quercus coccifera y Pistacia lentiscus

En esta serie el carrascal, representante de la etapa madura de la misma, incluye en su sotobosque varios arbustos esclerófilos (Quercus coccifera, Rhamnus alaternus var. parvifolia, Rhamnus alaternus var. Lycioides, etc.) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas estaciones duras.

En la obra de Rivas – Martínez (1987) "Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España. Escala 1:400.000" aparece el siguiente esquema con las etapas de regresión y los respectivos bioindicadores:

Serie	**22b: Castellano – aragonesa de la encina**
Árbol dominante.	*Quercus rotundifolia*
Nombre fitosociológico	*Bupleuro rigidi – Querceto rotundifoliae sigmetum*
I. Bosque	*Quercus rotundifolia. Bupleurum rigidum. Teucrium pinnatifidum. Thalictrum tuberosum*.
II.Matorral denso	*Quercus coccifera. Rhamnus lycioides. Jasminum fruticans. Retama sphaerocarpa.*
III. Matorral degradado	*Genista scorpius. Teucrium capitatum. Lavandula latifolia. Helianthemum rubellum.*
IV. Pastizales	*Stipa tenacissima. Brachypodium ramosum. Brachypodium distachyon*

Etapas de regresión de la serie castellano – argonesa de la encina

Sector setabense

Únicamente se encuentra en una pequeña parte del territorio, en el extremo más oriental y sobre el piso termomediterráneo.

La serie de vegetación es la 27c: Serie termomediterránea valenciano – tarraconense, murciano – almeriense e ibicenca basófila de encina (Quercus rotundifolia): Rubio longifoliae – Querceto rotundifoliae sigmetum.

Al igual que en la anterior serie, la encina o la carrasca es el árbol predominante, tal es así que Rivas – Martínez los describe como los encinares iberolevantinos meso (termo) mediterráneos. Por lo que las especies bioindicadoras son las mismas: Smilax aspera, Quercus coccifera y Pistacia lentiscus.

El esquema con las etapas de regresión de esta serie que aparece en la misma publicación de Rivas – Martínez es este:

Serie	27c: Iberolevantina de la encina
Árbol dominante.	*Quercus rotundifolia*
Nombre fitosociológico	*Rubio longifoliae – Querceto rotundifoliae sigmetum*
I. Bosque	*Quercus rotundifolia. Rubia longifolia. Quercus coccifera. Smilax aspera*
II. Matorral denso	*Cytisus patens. Hedera helix. Retama sphaerocarpa. Genista valentina.*
III. Matorral degradado	*Ulex parviflorus. Erica multiflora. Thymus pipperella. Helianthemum lavandufolium.*
IV. Pastizales	*Brachypodium ramosum. Sedum seriforme. Brachypodium distachyon*

Etapas de regresión de la serie Iberolevantina de la encina

Vegetación actual

En este epígrafe se describen las comunidades vegetales actuales más representativa, a partir de las observaciones realizadas en diversas visitas de campo y con la ayuda de cartografía y de diferentes fuentes documentales.

Cultivos de regadío

Estos cultivos están representados por árboles frutales, como los nogales, olivos y cerezos. La importancia económica de estos cultivos es menor a la de los tradicionales cultivos de secano, y ocupan una extensión superficial menor en el término municipal.

Cultivos de secano

Se identifican dos tipos principales: olivares (Olea europaea) y almendros (Prunus dulcis).

Vegetación nitrófila (arvense)

Esta comunidad vegetal está integrada por especies ligadas a la actividad humana, que colonizan campos de cultivo, tanto activos como abandonados, bordes de caminos rurales y carreteras, solares, etc.

Entre todas estas destacan: la oruga silvestre (Diplotaxis erucoides), el muraje (Anagallis arvensis), la hierba cana (Senecio vulgaris), la caléndula (Calendula arvensis), la lechetrezna (Euphorbia segetali, Euphorbia peplus), el agrio (Oxalis pes-caprae), la olivarda (Inula viscosa) y el cardo borriquero (Carduus asio subsp. assoi)

Matorrales

Las comunidades vegetales que forman matorral en el municipio de Viver. Destacan las siguientes especies: la coscoja (Quercus coccifera), la aliaga (Ulex parviflora), la jara (Cistus albidus), el lentisco (Pistacia lentiscus), el cantueso (Lavandula stoechas) y la retama loca (Osyris alba).

Pinares

Si se tiene en cuenta lo descrito en el apartado de Vegetación potencial puede deducirse que los pinares no constituyen la vegetación natural sobre el territorio de Viver. Se trata de formaciones boscosas fruto de las diferentes repoblaciones que se han llevado a cabo, y todavía se desarrollan, tras los diferentes incendios que han afectado el territorio. En algunos casos, cabe resaltar que incluyen ejemplares dispersos de carrascas (Quercus ilex ssp. rotundifolia)

En Viver predominan los suelos calcáreos pero son característicos los suelos silíceos. Esta característica litológica determina la diferenciación de dos formaciones distintas de pinares:

- sobre las áreas silíceas las repoblaciones se han llevado a cabo con Pinus pinaster y con Pinus halepensis. El sotobosque está integrado por madroños

(Arbutus unedo), brezos (Erica arborea, Erica scoparia), coscojas (Quercus coccifera), lentiscos (Pistacia lentiscus) y madreselvas (Lonicera implexa) - en las zonas sobre roca caliza el pinar está constituido por Pinus halepensis y en su sotobosque se encuentran el lentisco (Pistacia lentiscus), la esparraguera borde (Asparagus acutifolius) y el romero (Rosmarinus officinalis)

1.4.13. Flora

En la tabla que se muestra a continuación se incluyen las especies vegetales, las cuales tienen una importante representación en Viver según el Banco de Datos de la Biodiversidad de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Se incluye su estado legal de conservación y/o a su estado de amenaza.

La notación que se ha empleado para indicar su estado legal coincide con la utilizada en la publicación "Flora endémica, rara o amenazada de la Comunitat Valenciana", editada por la Conselleria:

- Estado de conservación
    - PV: Protegida a nivel autonómico por la Orden de 20 de diciembre de 1985, de la Conselleria de Agricultura y Pesca, sobre protección de especies endémicas o amenazadas (1985), en su anexo de protección estricta (PV – I) o parcial (PV – II), o el de recolección regulada (PV – III).
    - C_Berna: Protegida por el Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979 (ratificado por España el 13 de mayo de 1986)

Nombre Científico	Nombre común	Estado legal
Arbutus unedo	Madroño	PV - III
Dianthus multiaffinis	Clavel de monte	UICN: VU
Erica scoparia	Brezo de escobas	C_Berna: I
Hyperícum ericoides	Pinillo de oro	PV - III
Juniperus oxycedrus	Enebro	UICN: CR
Juniperus phoenicea	Sabina negral	UICN: EW
Lobularía marítima		UICN: VU
Lathyrus tremolsianus	Guisante silvestre o borde	PV - II
Micromería fruticosa		PV - III
Minuartia valentina		UICN: VU
Myrtus communis	Mirto	PV - III
Pistacia terebinthus	Cornicabra	PV - III
Quercus //ex rotundifolia	Encina, carrasca	PV - III
Quercus súber	Alcornoque	PV - III
Ruscus aculeatus	Rusco	PV - II
Siderítis tragoríganum		UICN: VU PV - III
Teucrium angustissimum	Poleo macho	PV - III
Teucrium capitatum		PV - III
Teucrium chamaedrys		PV - III
Teucrium pseudochamaepitys		PV - III
Thymus vulgarís	Tomillo	PV - III
Thymus vulgarís aestivus	Tomillo, tomillo borde	PV - III
Viburnum tinus	Durillo	PV - II

1.4.14. Fauna.

Citaremos de repaso a algunas especies animales (las más representativas) ya que un estudio en profundidad se saldría de las pretensiones de este estudio.

Avifauna: hemos agrupado las distintas especies por hábitats o ecosistemas donde se localizan preferentemente:

Bosques de frondosas.

Águila culebrera, azor, gavilán, ratonero común, águila calzada, paloma torcaz, tórtola común, cuco, autillo, cárabo común, chochín, ruiseñor común y arrendajo.

Bosques de coníferas:

Pito real, pico picapinos, herrerillo capuchinos, carbonero garrapinos, trepador azul, agateador común y piquituerto.

Cortados y roquedos calizos:

Águila real, águila perdicera, cernícalo vulgar, halcón peregrino, búho real, collalba negra, roquero solitario y chova piquirroja.

Cultivos:

Crialos, mochuelo, abejaruco, abubilla, oropéndola y alcaudones real y común.

Matorral y zonas esteparias:

Aguilucho cenizo, perdiz, alcaraván, cogujada común, totovía, tarabilla común, collalba gris, collalba rubia y curruca.

Mamíferos:

Jabalíes (en expansión), zorros, tejones (raramente), mustélidos (casi en todas sus especies), ratas y ratones camperos (los típicos del área mediterránea), ardillas, conejos y liebres como los más importantes.

1.4.15. Áreas de interés para conservación de la naturaleza.

LIC Curso medio del Palancia.

El LIC del curso medio del río Palancia tiene una superficie de 3.662 Ha, que se extienden por los municipios: Bejís, Torás, Teresa, Viver, Jérica, Navajas, Castellnovo, Geldo, Soneja, Sot de Ferrer y Algar de Palancia.

Es una zona exclusivamente fluvial destinada a incluir básicamente el dominio público hidráulico y terrenos adyacentes del curso medio del río Palancia, desde el límite con el LIC anterior hasta la presa del Algar. Su objetivo se reduce en general a la protección del medio fluvial como hábitat de diversas especies de peces.

Entre los hábitats y especies destacables, los únicos hábitats relevantes son los asociados al ambiente fluvial, entre ellos los ríos mediterráneos con caudal permanente con Glaucium flavum (3250) y con galerías de Salix y Populus alba (3280), las formaciones de Nerio-Tamaricetea (92D0), las galerías de Salix y Populus (92AO) y los prados húmedos mediterráneos del Molinio-Holoschoenion (6420).

En cuanto a las especies, debe destacarse como se ha dicho la ictiofauna, y sobre todo Rutilus arcasii, aunque también deben mencionarse especies de aves como Alcedo atthis.

LIC Alto Palancia.

El LIC se caracteriza por la alternancia de valles y altas montañas de las estribaciones del Sistema Ibérico, asociadas a la cuenca del río Palancia. En el paisaje vegetal dominan los carrascales, quejigares y pinares de pino carrasco y pino negro.

El lugar se considera apto para el desarrollo de proyectos de restauración y expansión de hábitats que aquí aparecen como relictos de una distribución más extensa en el periodo Tardiglaciar (por ejemplo los hábitats 9530 o 9560). La existencia de suelos silíceos permite ensayar la creación de nuevas áreas para hábitats que han visto mermada su superficie en este LIC o han desaparecido, tales como lagunas temporales (Hábitat 3170) y los pastizales silicícolas de Nardion (una de las múltiples variantes del hábitat 6210).

Prados calcáreos cársticos (Alysso-Sedion albi)

En este caso se trata de aquellos ambientes con formaciones pioneras, abiertas y preferentemente xerotermófilas, sobre suelos calcáreos. Estos prados están dominados por especies anuales, bulbosas y, a veces, suculentas, en comunidades asimilables a la alianza Alysso alyssoidis-Sedion albi. Estas formaciones corresponden a etapas iniciales de la sucesión de los diversos tipos de vegetación permanente sobre litosoles asociados a las diversas series de

vegetación de la Comunidad Valenciana, preferentemente en los pisos termomediterráneo, mesomediterráneo y supramediterráneo, bajo ombroclima seco o seco-subhúmedo.

6210. Sitios importantes para las orquídeas / prados seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia).

Este hábitat agrupa todos aquellos prados vivaces y herbazales sobre suelos de naturaleza caliza, con presencia notable de orquídeas. Se trata de hábitats favorecidos por las actividades de manejo (agricultura, pastoreo) que impiden la aparición de matorrales. Estas actividades, por el contrario, fomentan la aparición de herbazales, prados o pastos, que constituyen el hábitat idóneo para las orquídeas. Aparecen en los pisos termomediterráneo, mesomediterraneo y supramediterráneo, con ombroclima seco o subhúmedo.

La Comunidad Valenciana cuenta con un importante número de orquídeas entre su flora, algunas de ellas de extraordinaria rareza, una gran mayoría de las cuales prefieren estos hábitats para instalar sus poblaciones, tales como los géneros Ophrys, Orchis, Spiranthes, Dactylorrhiza, Himantoglossum, Aceras, Neotinea, Barlia, Anacamptis, Serapias, Coeloglossum, Goodyera, y algunas especies de Plathanthera y Epipactis.

Se trata de hábitats que, por la extraordinaria diversidad que encierran, requieren de importantes esfuerzos de conservación y mantenimiento.

6220. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea)

Se trata de prados o pastizales vivaces, dominados por gramíneas y ricas en terófitos, con óptimo en los pisos termomediterráneo y mesomediterráneo bajo ombroclima seco o semiárido. Herbazales instalados en climas secos, preferiblemente sobre sustratos de naturaleza calcárea y sobre suelos en general poco desarrollados o que fueron objeto de algún tipo de perturbación (son habituales en bancales abandonados). Aglutinan todas aquellas comunidades vegetales de terófitos o hierbas vivaces, muy frecuentes en los ambientes de montaña valencianos, bien en las sierras costeras o en sierras interiores.

9530. Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos

En nuestro territorio, el pino negro (Pinus nigra subsp. salzmanii) aparece en bosques de escasa extensión en las áreas más elevadas de nuestras sierras de vocación menos litoral. Se trata por lo general de áreas venteadas y expuestas, donde el pinar alterna con matorral pulvinular de cojines de monja y otras especies afines o bien con sabinares de altura, fundamentalmente de sabina albar (Juniperus thurifera) y sabina rastrera (Juniperus sabina).

Tampoco es raro que los pinos negros alternen con pino albar (Pinus sylvestris) pinos carrascos (Pinus halepensis) o incluso con pino rodeno (Pinus pinaster) en algunos enclaves puntuales. Se trata de bosques, frecuentes en las áreas más frescas y elevadas del interior de Castellón y Valencia.

9560. Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.

En la Comunidad valenciana este hábitat se halla representado en las áreas más áreas elevadas y frías, donde el clima es claramente continental, como las situadas en el Rincón de Ademuz y áreas cercanas en el interior de la provincia de Valencia, así como en las áreas más continentales de Castellón.

Se trata de formaciones forestales de Juniperus thurifera, como árbol dominante o bien formando parte del estrato arbóreo de los carrascales más continentales. También se incluyen en este hábitat los enebrales de Juniperus oxycedrus subsp. badia, frecuentes en el interior de Castellón, que pueden formar pequeños bosquetes o participar en el estrato arbóreo de pinares o encinares.

9580. Bosques de Taxus baccata

Corresponde este hábitat a las formaciones relícticas de tejos (Taxus baccata), que aparecen en forma de ejemplares aislados o pequeños grupos fundamentalmente junto a roquedos en umbría, o en el seno de bosques de frondosas o pinares húmedos. Bioclimáticamente tienen su óptimo en el piso meso y supramediterráneo, siempre en condiciones ombroclimáticas de subhúmedo o microclimas privilegiados dentro del dominio del ombroclima seco.

Se presentan no sólo en las áreas más interiores y septentrionales, sino también en lagunas sierras litorales donde permanecen, puntualmente, condiciones óptimas para su crecimiento. No

obstante, en los casos de las poblaciones más meridionales estas se hallan en franca recesión, por no registrarse el suficiente renuevo poblacional, de manera que se hallan muy amenazadas.

LIFE-Anfibios.

En el termino Municipal de Viver se desarrollan dos proyectos de del programa de LIFE-Anfibios, Masadas de Moleón y Navajo de Zalón.

Catálogo de Cuevas

Como en gran parte de la Comunidad Valenciana, en el territorio del término municipal de Viver también existen formaciones rocosas calcáreas. Sobre éstas, las aguas subterráneas del subsuelo provocan procesos de disolución que dan lugar a la aparición de cavidades subterráneas, en general cuevas y simas.

Puesto que la formación de cuevas y simas está estrechamente ligada con la existencia de acuíferos, su protección supondrá una defensa sobre la calidad de los recursos hídricos subterráneos.

En el artículo 16 de la Ley 11/1994, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana se declaran protegidas "todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas de la Comunidad Valenciana". Conforme al artículo 16.4 de la misma, en septiembre del año 2005 se publicó el Proyecto de Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana, el cual fue aprobado mediante el Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana; en este se identifican y se localizan todas las cuevas existentes y se indica el régimen aplicable a cada una.

Dentro del término municipal de Viver, en el área de influencia de Prao y donde existe, según la cartografía temática de la Comunidad Valenciana, se localiza la cueva "Los Ojos del Prao".

1.4.16. Patrimonio cultural.

Por lo que respecta al patrimonio cultural se distinguen 3 subdivisiones: patrimonio arquitectónico, patrimonio etnológico y patrimonio arqueológico.

- Antiguo Cubo de Vino en Parrela.
- Antiguo Cubo de Vino en la Calle Muro.
- Antiguo Cubo de Vino en la Calle Olivera.
- Plaza Mayor y Ayuntamiento.
- Casa Abadía.
- Fuente-Abrevadero San Francisco.
- Fuente del Abrevadero.
- Fuente de Aguas Blancas.
- Fuente de Monsemvillar.
- Fuete de la Teja.
- Fuete del Duque de Calabria.
- Lavadero del Pontón.
- Lavadero del Caseras.

1.4.16.3. Patrimonio arqueológico.

Patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forma parte, asimismo de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.

Yacimiento	Topología.
• Alto Palancia I	Indeterminado.

- Camino Vecino del Cerrado — Posible asentamiento.
- Cuevas del Sargal — Cueva de enterramiento.
- Ermita de Santa Cruz — Asentamiento en montaña
- Ermita San Francisco De Paula - cripta del altar Mayor — Cripta.
- Fuente de los Borrachos, I — Brecha ósea.
- Partida "Ojos del Prado II" — Posible asentamiento.
- Partida "Ojos del Prado" — Asentamiento.

1.4.17. Áreas degradadas.

Repartidas en todo el término municipal de Viver, y durante las visitas al campo, se han localizado diferentes zonas en las que se identifican actividades ilegales o abandonas que merman la calidad ambiental, ecológica y paisajística del territorio.

Zonas de acumulación de residuos.

Se Localizan zonas donde la gente deposita de forma incontrolada, vertidos de inertes, que desfavorecen en entorno y el paisaje.

Canteras.

En el término municipal se localizan las canteras, en distintas fase de explotación y algunas en fase de abandono, las cuales se consideran como áreas degradadas dado el efecto que tienen en su entorno tanto paisajístico como sobre la vegetación, a la cual dañan considerablemente porque la deposición de partículas sobre la superficie de las hojas merma la capacidad de las plantas de fotosintetizar.

1.4.18. Riesgos naturales.

1.4.18.1. Riesgo de contaminación de acuíferos.

Accesibilidad de los recursos hídricos.

La accesibilidad a los recursos hídricos subterráneos es un índice sintético que consigue evaluar el territorio a partir de la combinación de características hidrogeológicas, hidrológicas y territoriales, que inciden en la disponibilidad potencial de los recursos. Las cinco variables significativas que se consideran en el procedimiento metodológico son (COPUT, 1998):

6. Disponibilidad de recursos hídricos.
7. Calidad actual (para consumo humano) del agua subterránea.
8. Rendimiento potencial de las captaciones de agua subterránea.
9. Profundidad desde la que se ha de bombear el agua (altura de elevación).
10. Accesibilidad territorial.

Clases de Accesibilidad	Disponibilidad de recursos	Calidad de los Recursos	Rendimiento de Captación	Altura de Elevación	Accesibilidad territorial
3. Alta	Cauces permanentes	Agua potable	>5 l/s/m	< 100 m	Acceso existente
2. Media	Acuífero regional cauces semipermanentes	Agua excepcionable	0,1-5 l/s/m	100-200 m	Sin acceso zona alomada
1. Bajo	Acuíferos locales colgados cauces estaciónales	Salobre	0,01-0,1 l/s/m	200-350 m	Sin acceso actual zona abrupta
0. Muy Baja	Acuíferos colgados muy reducidos (<1 km^2) Sin cauces/sin acuíferos fósiles Aguas congénitas	Salina	< 0,01 l/s/m	>350 m	Sin acceso actual Zona muy abrupta.

1.4.16.1. Patrimonio arquitectónico.

Es un conjunto de edificios o la ruina de estos, que al pasar los años adquieren un precio mayor al original y que va más allá del encargo original. El valor adquirido según iconos puede ser emocional o cultural, físico o intangible, técnico o histórico. Esta definición esta sumido en el Patrimonio cultural, sin embargo el patrimonio arquitectónico se refiere a las obras de arquitectura que dicen relación con la identidad y la memoria de un lugar.

En Viver se distingue el siguiente patrimonio arquitectónico-cultural:

- Torre Íbera de Ragudo.
- La Torre.
- Ermita de Santa Bárbara.
- Iglesia Parroquial de San Francisco de Paula.
- Iglesia Parroquial Virgen de Gracia.

1.4.16.2. Patrimonio etnológico

Son bienes muebles de carácter etnológico aquellos objetos e instrumentos que constituyen la manifestación o el producto de actividades laborales, estéticas y lúdicas, propias de cualquier grupo humano, arraigadas y transmitidas consuetudinariamente.

- Antigua Calera.
- Bunker-Altos del Ragudo.
- Cuevas del Sargal.
- Molino de Lidián.
- Aljibe de Agua en Parrela.
- Aljibe de Agua en Mesada del Sordo.

Clasificación de las variables que intervienen en la categorización de la accesibilidad a los recursos hídricos subterráneos.

A cada una de estas variables se le asigna un valor de clase de accesibilidad (0, 1, 2 y 3) que van desde muy baja hasta alta, respectivamente, dependiendo del grado de optimización que tienen. Finalmente, el valor o categoría de accesibilidad se consigue a través de una serie de combinaciones de las clases anteriores, obteniéndose de manera sintética tres categorías de accesibilidad que son las siguientes:

CATEGORÍA I. Accesibilidad nula o baja. Se debe a la inexistencia de recursos, caudales muy limitados, calidad hídrica muy deficiente o costes muy elevados para la explotación.

CATEGORÍA II. Accesibilidad media. Los caudales son reducidos, la calidad deficiente y costes de inversión/explotación elevados.

CATEGORÍA III. Accesibilidad alta. Se da una elevada disponibilidad del recurso, tanto en cantidad como en calidad.

Categoría de accesibilidad	Disponibilidad de recursos	Calidad de los recursos	Rendimiento de captación	Altura de elevación	Accesibilidad territorial.
III.Alta	3	2-3	3	2-3	2-3
II. Media	1-2	2-3	2-3	1-2-3	1-2
I. Baja	0-1	0-1	0-1	0-1	0

Vulnerabilidad de los recursos Hídricos.

El concepto de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas está ligado a una cualidad del medio geológico que las contiene, que ofrece un cierto grado de protección a la contaminación de las aguas debido a sus características hidráulicas intrínsecas (porosidad, permeabilidad, espesor, capacidad de cambio, etc.), atenuadoras de la carga contaminante original.

La cartografía de vulnerabilidad consiste, por tanto, en la división del territorio en unidades homogéneas, definidas en base a una serie de parámetros cuantitativos y cualitativos,

caracterizadas por el diferente grado de protección que ofrecen a la transmisión y difusión de agentes contaminantes hacia las aguas subterráneas.

La vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a la contaminación derivada de cualquier agente contaminante en una porción del territorio depende de tres factores fundamentales:

a) Características físico-químicas-biológicas de los agentes potencialmente contaminantes.

b) Poder depurador del suelo y de la zona no saturada.

c) Poder depurador de la zona saturada del acuífero.

El poder depurador de un medio geológico, tanto en las zonas no saturadas como saturadas, depende de una serie de procesos físicos (filtración, absorción, etc), químicos (hidrólisis, reacciones redox, etc.) y biológicos (desnitrificación, fermentación, etc.) que tienen lugar en el terreno, cuyo desarrollo viene condicionado por las características granulométricas, mineralógicas y edafológicas del medio.

La contaminación de los acuíferos puede ser de carácter físico, químico y biológico.

Ejemplo de contaminación física es el aumento de temperatura del acuífero por inyección de aguas de refrigeración. La determinación de la vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a este tipo de contaminantes requiere de modelizaciones matemáticas y de profundos conocimientos sobre la dinámica de los acuíferos por lo que la mejor forma de prevenirla es evitar los agentes causantes, si bien no es un problema que revista gravedad en los acuíferos de la Comunidad Valenciana.

Como contaminación química de los acuíferos cabe citar el incremento del contenido en nitratos en las aguas subterráneas y la contaminación por hidrocarburos. Este tipo de contaminación puede ser difusa o puntual, en cualquiera de los casos la determinación de la vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a la misma requiere costosos estudios de detalle sobre la mineralogía, edafología, hidrodinámica e hidroquímica, por lo que la mejor prevención frente a la misma es tomar medidas correctoras para evitar la contaminación, en particular, la

derivada de focos puntuales de contaminantes tóxicos y peligrosos de actividades industriales, o dirigir estas actividades a sectores del territorio invulnerable por carencia de aguas subterráneas o por muy difícil movilidad de éstas.

La contaminación microbiológica derivada de los sistemas de saneamiento urbano y rurales puede afectar a las aguas subterráneas, existiendo procedimientos de fácil aplicabilidad y fiables para la determinación de la vulnerabilidad. Este tipo de valoración es el que, por otra parte, mayor interés reviste a efectos urbanísticos y de ordenación territorial.

El grado de vulnerabilidad a la contaminación se define por combinación de las clases de sensibilidad de las variables significativas propuestas (permeabilidad, espesor no saturado y calidad de las aguas). Esta asignación es discrecional y se ha realizado en función de los objetivos de la cartografía, resultando la combinación de categorías de vulnerabilidad sintetizada en el cuadro nº 3, en el que la categoría correspondiente viene definida por la concurrencia simultánea de los valores de cada variable en la fila correspondiente.

CATEGORÍA DE LA VULNERABILIDAD	PERMEABLIDAD	ESPEROR NO SATURADO	CALIDAD DEL AGUA
V. MUY ALTA	4,3,2	4	0,1,2,3
IV. ALTA	3	1,2,3	3
III. MEDIA	1	3	2,3
	2	0,1,2	2,3
	3	0	2,3
	3	1,2,3	2
II. BAJA	1	0,1	0,1,2,3
	2	0,1,2,3	0,1
	3	0	0,1
	3	0	2,3
I. MUY BAJA	0	0,1	0,1,2,3

El significado de las distintas categorías es el siguiente:

CATEGORIA I. Vulnerabilidad muy baja

Tiene por finalidad distinguir las porciones del territorio prácticamente invulnerables para las aguas subterráneas por inexistencia de acuíferos, dominadas por materiales de muy baja permeabilidad, en los que si existe algún nivel de agua subterránea, es de carácter muy localizado y su calidad es inadecuada para cualquier uso.

En la práctica supone el ámbito territorial de las formaciones impermeables triásicas que individualizan las unidades hidrogeológicas de interés regional, en las que existen los mayores niveles de seguridad para el confinamiento de sustancias contaminantes.

Desde el punto de vista urbanístico estos terrenos son los que menores limitaciones de implantación presentan por riesgo de contaminación de las aguas subterráneas, aunque por su naturaleza fundamentalmente arcillosa pueden ocasionar problemas geotécnicos de implantación.

Habida cuenta del elevado poder confinante de estos materiales, las porciones del territorio representadas en esta categoría de vulnerabilidad son las más adecuadas para acoger los equipamientos estratégicos de tratamiento de residuos sólidos urbanos y peligrosos, en particular los vertederos controlados.

CATEGORÍA II. Vulnerabilidad baja

Esta categoría se establece con el objetivo de integrar las porciones del territorio que presentan un grado de protección muy elevado para las aguas subterráneas, en particular, para las de calidad apta para cualquier uso, así como a las que presentan escaso interés hidrogeológico por mala calidad de las aguas o por baja permeabilidad.

En el caso de acoger aguas subterráneas aptas para usos urbanos y agrícolas, o bien se trata de acuíferos confinados bajo un nivel confinante de varios centenares de metros de espesor, o bien el agua esta contenida en una acuitardo de muy difícil o imposible explotación.

En la práctica se extiende sobre formaciones detríticas finas y margosas cenozoicas y mesozoicas que protegen acuíferos mesozoicos calcáreos a los que confinan, o sobre las

formaciones cenozoicas que rellenan fosas tectónicas con intrusión de materiales plásticos triásicos, que carecen de acuíferos de interés, aunque pueden albergar algún nivel acuífero de entidad local.

Los terrenos incluidos en esta categoría presentan escasas limitaciones desde el punto de vista de contaminación de las aguas subterráneas para la implantación de usos urbanísticos. Con excepción de los equipamientos estratégicos de eliminación de residuos sólidos que requieren estudios de detalle específicos, los restantes usos globales pueden tener acogida en esta categoría de terrenos. Por su grado de protección para las aguas subterráneas presentan vocación de acogida preferente para los usos industriales, siempre que garanticen la inocuidad de sus actividades mediante las medidas correctoras de impermeabilización, tratamiento y control de vertidos.

Las plantas de tratamiento de residuos pueden tener cabida en esta categoría de terrenos, con las medidas correctoras oportunas de prevención y control, tratamiento y eliminación de lixiviados.

CATEGORÍA III. Vulnerabilidad media

Esta categoría tiene por finalidad agrupar las porciones del territorio en las que existen aguas subterráneas con calidad potable o excepcionable para el consumo humano (y apta para cualquier otro uso) que carecen de protección natural efectiva contra la contaminación físico-química por la ausencia de formaciones geológicas de baja permeabilidad interpuestas, si bien existe un grado de protección suficiente frente a la contaminación de tipo microbiológico por espesor o condiciones de permeabilidad adecuadas en la zona no saturada para garantizar la completa autodepuración.

Se extiende en la Comunidad Valenciana sobre las principales unidades hidrogeológicas regionales e integra las zonas montañosas de alimentación y tránsito, con aguas de excelente calidad, que cuentan con la protección suficiente frente a la contaminación microbiológica, y las porciones de llanuras litorales que albergan acuíferos detríticos con aguas excepcionables para el consumo humano, en las que el espesor y naturaleza de la zona no saturada aseguran una protección eficaz frente a la contaminación microbiológica.

La adecuación urbanística de esta categoría de terrenos es compatible con los usos residenciales intensivos y extensivos desde el punto de vista de contaminación de las aguas subterráneas, presentando limitaciones para los usos industriales intensivos por el riesgo de contaminación físico-química de elevada carga que comportan, aunque pueden ser compatibles usos industriales aislados o industria urbana.

Cualquier actividad o uso debe tener resuelto el tratamiento controlado de sus residuos y las actividades industriales deben contar con medidas de impermeabilización de sus zonas de procesos y almacenamiento, además de los sistemas de tratamiento controlado de vertidos cuando no estén integradas en sistemas municipales de saneamiento.

CATEGORÍA IV. Vulnerabilidad alta

Se establece esta categoría para representar las zonas del territorio valenciano en las que existen acuíferos de gran productividad con aguas de excelente calidad y espesor de zona no saturada insuficiente para garantizar la autodepuración de contaminantes microbiológicos.

Estas zonas se desarrollan fundamentalmente sobre los acuíferos calcáreos por fisuración y karstificación de borde de las planas litorales y sobre acuíferos kársticas de interior con drenaje natural por manantiales y con espesor reducido de la zona no saturada.

Por el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas que comportan estas zonas son desaconsejables los usos urbanísticos industriales y residenciales intensivos, así como la protección por interés agrícola intensivo, que facilita las labores de transformación agrícola, generadoras de contaminación extensiva por nitratos lixiviados de los procesos de abonado.

Los usos residenciales extensivos pueden ser tolerados siempre que el saneamiento y la depuración efectiva de las aguas queden garantizados.

CATEGORÍA V. Vulnerabilidad muy alta

Se ha segregado esta categoría de la anterior con objeto de señala las zonas del territorio especialmente sensibles para las aguas subterráneas por carecer de protección natural, debido al reducido o nulo espesor de zona no saturada, con independencia de la calidad natural del agua

subterránea, siempre que se den unas mínimas condiciones de permeabilidad que permitan el flujo.

La aplicación de esta categoría al territorio valenciano abarca las zonas de descarga o emergencia de aguas subterráneas, tanto manantiales como zonas húmedas, incluso aquellas en las que la contribución hídrica de la componente subterránea es mínima, pero que tienen valor medioambiental.

La protección efectiva de estos recursos requiere la delimitación mediante estudios hidrogeológicos de detalle de los respectivos perímetros de protección, en los que deben regularse las actividades con criterios restrictivos y habilitarse las medidas de control pertinentes.

Con carácter general es recomendable contemplar una franja de protección mínima de 100 metros en el entorno de estas unidades cartográficas, en la que no se admitan usos urbanísticos con potencial contaminante, salvo que un estudio de viabilidad ambiental garantice su inocuidad.

Dada la imposibilidad de representar esta franja con la nitidez adecuada a la escala cartográfica se ha prescindido de su representación, reseñándose en la presente memoria y en la leyenda explicativa de esta categoría de vulnerabilidad.

Riesgo de inundación.

Las inundaciones son un fenómeno natural no permanente, durante el cual una parte del territorio es ocupada temporalmente por las aguas. El riesgo de inundación cuantifica en cada punto del territorio, la probabilidad de que se produzca un fenómeno de inundación con una magnitud y frecuencia dada.

Éste fenómeno natural puede producir graves pérdidas de vidas humanas y daños económicos importantes si no existe una adecuada planificación del territorio, además puede llevar consigo a la contaminación del medio por sustancias peligrosas arrastradas por el agua.

El clima de la Comunidad Valenciana se caracteriza por una distribución muy irregular de las precipitaciones y por producirse éstas, en ocasiones, muy concentradas en el tiempo. Es al final del verano, cuando se inicia la época de mayor riesgo de que se produzcan lluvias intensas en nuestra Comunidad, extendiéndose a lo largo de todo el otoño.

Estas situaciones, aunque de manera no tan habitual ni tan intensa, pueden reproducirse en los meses de primavera, tal y como ha ocurrido en los últimos años.

Por otra parte los ríos y barrancos valencianos presentan regímenes claramente torrenciales por lo que sus caudales se incrementan de forma significativa en los momentos de lluvias intensas, además, las características geomorfológicas del territorio valenciano propician la aparición de cauces elevados sobre sus llanuras de inundación.

Por estas razones, el territorio de la Comunidad Valenciana se ve afectado frecuentemente por fenómenos de desbordamiento de sus ríos y barrancos. Todo esto se ve agravado por la intensa ocupación y la gran transformación que el medio ha experimentado por el hombre.

En lo que respecta al Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (en adelante PATRICOVA) y a los efectos de cuantificación del riesgo, toma como base lo contenido en la Cartografía Temática sobre "Delimitación del Riesgo de Inundación a Escala Regional en la Comunidad Valenciana" publicada por la COPUT en 1997." Durante la fase final de redacción del PATRICOVA, se realizaron algunas modificaciones al mapa de riesgos de 1997, con el fin de actualizar información básica con modificaciones constatadas, o de incorporar elementos de aparición posterior.

A efectos de la Normativa Urbanística establecida en el PATRICOVA el riesgo se cuantifica en seis niveles (según la frecuencia y el calado):

- **Riesgo 1.** Cuando la probabilidad, de que un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación, es superior a 0,04 (equivalente a un período de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- **Riesgo 2.** Cuando la probabilidad, de que un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación, se encuentra a 0,04 y 0,01 (equivalente a un período de retorno entre a 25 y 100 años) con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- **Riesgo 3.** Cuando la probabilidad, de que un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación, es superior a 0,04 (equivalente a un período de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm).

- **Riesgo 4.** Cuando la probabilidad, de que un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación, se encuentra a 0,04 y 0,01 (equivalente a un período de retorno entre a 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm).

- **Riesgo 5.** Cuando la probabilidad, de que un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación, se encuentra a 0,01 y 0,002 (equivalente a un período de retorno entre a 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- **Riesgo 6**. Cuando la probabilidad, de que un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación, se encuentra a 0,01 y 0,002 (equivalente a un período de retorno entre a 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm).

Según la Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana, podemos encontrar 2 niveles de riesgo de inundación que corresponden con los del PATRICOVA. En el caso del municipio de Viver se han catalogado los siguientes:

Riesgo 1: Barranco del hurón en la zona que empieza a entrar al municipio por la calle Serrallo.

Riesgo 6: el Valle de Palancia, en las zonas próximas a la ribera del río.

Riesgos derivados de la erosión.

El riesgo de erosión es la susceptibilidad que tiene un terreno a sufrir pérdidas de suelo, con la consiguiente pérdida de capacidad productiva de los mismos, así como de riqueza biológica y biodiversidad de los ecosistemas.

El riesgo de erosión viene determinado por tres factores:

Litología: La permeabilidad del sustrato y el grado de consolidación del material pueden incidir en el riesgo de erosión. De esta forma, calizas y dolomías presentan un bajo riesgo de erosión, mientras que en sustratos de margas y arcillas, la erosión es mayor.

Pendiente: Las pendientes elevadas aceleran la escorrentía del agua de la lluvia, dificultando su infiltración en el suelo, y contribuyendo a intensificar su acción erosiva.

Cobertura vegetal: Cuanto mayor es la cobertura de vegetación, más protegido está el suelo frente a agentes erosivos como la lluvia.

En la zona de estudio, ésta erosión puede verse acrecentada si dichos factores se combinan con otros fenómenos naturales como pueden ser las lluvias torrenciales y los incendios forestales.

Para el análisis de la erosión en la zona de estudio nos hemos basado en el grado de erosión actual y el riesgo de erosión potencial, que es el que presenta una zona si estuviera desprovista de la cobertura vegetal.

Erosión actual

Entendemos por erosión actual, el estado de degradación del suelo inducido por la presencia humana.

Los niveles de erosión actual de Viver y tal como se puede ver en la siguiente ilustración, van desde muy baja a muy alta y no cuantificable (fase lítica), que serían:

- Zonas de erosión actual muy baja (pérdidas potenciales de suelo de 0 – 7 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual baja (pérdidas potenciales de suelo de 7.1 – 15 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual moderada (pérdidas potenciales de suelo de 15.1 – 40 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual alta (pérdidas potenciales de suelo de 40.1 – 100).

- Zonas de erosión actual muy alta (pérdidas potenciales de suelo > 100 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual no cuantificable (fase lítica).

En la cartografía adjunta se identifican las zonas donde se produce este tipo de erosión.

Erosión potencial

La erosión potencial se entiende como el grado de degradación del suelo considerando que éste se encuentra desprovisto de cobertura vegetal o sin prácticas de conservación. En el caso de Viver encontramos niveles de erosión potencial que van desde muy baja a muy alta, que serían:

- Zonas de erosión actual muy baja (pérdidas potenciales de suelo de 0 – 7 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual baja (pérdidas potenciales de suelo de 7.1 – 15 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual moderada (pérdidas potenciales de suelo de 15.1 – 40 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual alta (pérdidas potenciales de suelo de 40.1 – 100).
- Zonas de erosión actual muy alta (pérdidas potenciales de suelo > 100 TM/ha/año.
- Zonas de erosión actual no cuantificable (fase lítica).

En la cartografía adjunta se identifican las zonas donde se produce este tipo de erosión.

Riesgo de inestabilidad de laderas

El riesgo de deslizamiento y desprendimiento depende de tres factores: litología, pendiente y cobertura vegetal.

Los materiales más propensos al deslizamiento son los ricos en arcillas o los de textura de grano muy fino (limo-arcilloso) o muy grueso. Por otra parte, la alternancia de materiales produce una gran heterogeneidad en las propiedades estructurales (compactación, permeabilidad, etc.), que puede acrecentar este riesgo.

Existe una clara relación entre el riesgo de deslizamiento y la pendiente. Las zonas de abrupto relieve, con elevadas pendientes y densa red de drenaje, son más propensas a sufrir deslizamientos y desprendimientos.

En cuanto a la vegetación, realiza una importante función de sujeción del terreno, de forma que cuanto mayor es su sistema radicular, el riesgo de deslizamiento es menor.

En la Cartografía Temática se han delimitado cuatro tipos de zonas de riesgo según el grado de inestabilidad:

- Zonas de riesgo de deslizamiento bajo.
- Zonas de riesgo de deslizamiento medio.
- Zonas de riesgo de deslizamiento alto.
- Zonas de desprendimientos. (En estas últimas no se ha cuantificado el rango de inestabilidad).

En la cartografía adjunta se identifican las zonas donde se produce el riesgo de deslizamiento.

Riesgo de incendio forestal

Los incendios forestales constituyen un elemento perturbador consustancial a los ecosistemas forestales mediterráneos. Las condiciones climáticas, marcadas por el déficit hídrico, la sequedad ambiental y las altas temperaturas estivales, el régimen de vientos y la fuerte presencia humana hasta en las áreas más remotas son factores determinantes que explican la frecuencia y gravedad de los incendios, comunes a otras áreas de condiciones parecidas en todo el mundo (California, sureste de Australia, Sudáfrica). Estas condiciones han determinado y favorecido asimismo determinadas especies y formaciones forestales capaces de resistir los efectos del fuego y regenerarse a sí mismas en poco tiempo (pirófitas), y excluyendo a otras incapaces de ajustarse a estas condiciones. En definitiva, y a lo largo de milenios, la climatología, la vegetación y el hombre han creado unas condiciones favorables para la ignición y propagación de

fuegos en los montes, que a su vez se han convertido en un elemento activo que influye sobre la dinámica natural de los montes, su flora y su fauna.

Los incendios forestales se han convertido en un problema mundial no restringido exclusivamente a las áreas geográficas tradicionalmente más sensible. Constituyen la causa más importante de la destrucción de bosques en los países del Mediterráneo ya que cada año se producen cerca de 50.000 incendios que afectan entre 700.000 y 1.000.000 de hectáreas de monte.

La Comunidad Valenciana es un territorio especialmente castigado por los incendios forestales debido a sus características climáticas de extremo riesgo, su marcada orografía y la presión humana, lo que condiciona el tipo de vegetación.

En Viver se han dado en el período desde el año 1995 hasta el 2004 los incendios enumerados en la siguiente tabla:

AÑO	NUMERO DE INCENDIOS	SUPERFICE ACCETADA (Ha)
1995	2	0,3
1996	3	1,0
1997	4	0,8
1998	1	5,0
1999	3	8,7
2000	0	0,0
2001	1	0,1
2002	1	1,0
2003	4	7,2
2004	3	0,8

Incendios registrados en el municipio Viver.

Riesgo sísmico

El progresivo desarrollo económico producido en numerosas áreas de los países más desarrollados, ha llevado a estos a prestar especial atención a la planificación territorial y urbanística, con idea de mitigar en lo posible los efectos de los riesgos naturales a los que estos se pueden ver sometidos. Entre los diferentes riesgos naturales, los países mediterráneos hacen especial hincapié en la consideración del riesgo sísmico, principalmente como consecuencia de la ubicación de dichos países en el límite de contacto entre las placas Africana y Euroasiática, y su

peculiar movimiento relativo respecto de ambas, lo que da lugar a la aparición de cordones o cinturones de sismicidad, tanto en las inmediaciones de la cordillera pirenaica como en las cordilleras béticas. Este contacto de placas produce además, terremotos destructores en diversas áreas.

En el caso concreto de la Península Ibérica, la Comunidad Valenciana ocupa uno de los lugares preponderantes dentro de las áreas que han sufrido los daños de los terremotos.

En la tabla siguiente se pueden observar los eventos históricos ocurridos en las inmediaciones de nuestra área de estudio, y en la misma.

EVENTO	FECHA	LATITUD	LONGITUD	PROFUNDIDAD	MAGNITUD	LOCALIZACIÓN
1079	29/06/1839	39,85	-0,48		2	Segorbe
7317	27/04/1973	39,8	-0,1		3	Nules
14543	16/09/1994	39,88	-0,28	9	3,2	Artana
108238	10/08/1998	39,77	-0,09	11	2,4	Moncofa
128406	25/02/1999	39,8	-0,39	11	2,4	Sot de Ferrer
130886	17/03/1999	39,87	-0,7	1	2,1	Sacañet
131731	24/03/1999	39,83	-0,36	3	2,7	Azuébar
132436	30/03/1999	39,84	-0,37	10	2,2	Azuébar
255080	04/04/2001	39,92	-0,54		2	Jérica

Sismos registrados en municipios cercanos

En la siguiente figura se muestra el mapa de peligrosidad sísmica obtenido por Giner et al. (2002) para la Comunidad Valenciana. Se representa la intensidad que se espera en cada una de las zonas de la Comunidad Valenciana, en un período de tiempo de 50 años y una probabilidad de ser superada del 10%. Esto equivale a un periodo de retorno de 500 años. Como se puede observar la peligrosidad sísmica aumenta de Norte a Sur de la Comunidad, obteniéndose los mayores valores en el sur de la provincia de Alicante. En nuestro caso, el municipio de Viver presentaría una peligrosidad III – IV según la escala Macrosísmica Europea (EMS-98).

1.4.19. Estudio del Medio Socio-Económico.

1.4.19.1. Agricultura.

El número de personas ocupadas en este sector asciende alrededor de unas 1.300 personas, lo que supone un 18% de los ocupados totales. A pesar del descenso de personas vinculadas al sector agrario, aún tienen una importancia significativa, aunque no prioritaria dentro de la actividad económica del Alto Palancia. Comparativamente, el porcentaje es muy superior al de Castellón (12,86%), la Comunidad Valenciana (8,09%) y España (10,47%); representa el 6,29% de los ocupados en el sector agrario con respecto al total de la provincia.

Los cultivos.

Cuadro resumen de los cultivos en Viver.

Informe de municipio por tipo de uso y sobrecarga 2000-2009

Uso	Superficie (Ha)
Asociación de coníferas y otras frondosas	22,53
Coníferas	795,32
Frutales en secano	1.535,57
Improductivo	118,18
Labor secano	52,87
Matorral	1.716,93
Olivar en secano	247,94
Regadío	512,93
SUPERFICIE TOTAL	5.002,28

Cultivos herbáceos.

Herbáceos en regadío.

La superficie de herbáceos representa el 2,46% de la superficie total de la comarca, predominando el cultivo en el secano con 1828 hectáreas frente a las 590 en regadío.

Los términos que destacan en cuanto al cultivo de herbáceos regadío son:

Altura (44 has.)	Caudiel (89 has)	Segorbe (38 has)
Bejís (58 has).	Jérica (151 has)	Viver (38 has).

Benafer (26 has).	Navajas (28 has.)	

El abastecimiento para el riego procede principalmente del agua del río Palancia y del embalse del Regajo. Ocasionalmente proviene de sondeos que extraen el agua del manto freático.

Forrajeras.- Las especies más cultivadas en regadío son: maíz y alfalfa.

La extensión cultivada del maíz está en regresión mientras que la alfalfa va ganando terreno con variedades mediterráneas cuya implantación alcanza hasta los 6 años con unos rendimientos de 35.000 Kg./Hay año.

También se cultiva maíz forrajero de caña dulce, destinado a la alimentación del ganado vacuno.

Hortalizas.- En la comarca del Alto Palancia, la horticultura, presenta características singulares, no porque se cultiven especies distintas, sino más bien por el destino a donde van dirigidas, ya que se emplean principalmente para el autoconsumo y abastecimiento de las poblaciones cercanas (incluido Valencia), careciendo de importancia la producción destinada a la industria.

Las parcelas dedicadas a este fin suelen ser muy pequeñas (entre 0,1 y 1 Ha), cultivándose mayoritariamente en zonas de regadío y casi siempre en su interior y en los márgenes aparecen árboles frutales diseminados al igual que aparecen cultivos herbáceos dentro de los leñosos. En los últimos años su proceso productivo ha sufrido un estancamiento, aunque parece ser que su carácter es oscilante.

Entre las variedades más utilizadas, destacan: las judías verdes, patatas de media estación y temprana, tomates, coliflor, cebolla, pimiento etc.

Herbáceos en secano.

El cultivo de herbáceos en secano dentro de la comarca se centra principalmente en el Norte del Alto Palancia, en una zona del páramo (Alto del Mazorral), suponiendo esta zona el 90% de la superficie de secano.

Cereal.- Los municipios mas dedicados a estos cultivos son: El Toro con 771Ha, Barracas con 639 Ha, Pina de Montalgrao con 263 Hay ya con menor intensidad Viver con 41 Ha, y en el Sur-Oeste de la comarca aparece por Sacañet con 56 Ha.

En los municipios anteriormente citados donde se cultivan cereales, se puede ver que las parcelas destinadas a este fin no superan, las más grandes, las 20 Ha, y en la mayoría de los casos el destino de las producciones es el autoconsumo.

Las especies mas cultivadas en lo que a cereales se refiere son: la cebada (1130Ha.), el trigo (90Ha) y la avena (26Ha). Otros cultivos que pueden aparecer y siempre como complemento de alternativas son la alfalfa, el pipirigallo y las vezas.

Referente a la intensidad de la labor, predomina el barbecho blanco y la labor a tercio, aunque esta última no presente gran incidencia, quedando relegada a los suelos peores y de difícil mecanización. En líneas generales el barbecho tiende a desaparecer, aunque aparece si faltan las lluvias de otoño o primavera.

Leguminosas.- Las leguminosas de grano tienen poca importancia y van en descenso.

Aromáticas.- En El Toro, Barracas y Jérica, hay un creciente cultivo de plantas aromáticas, concretamente lavanda y lavandin, en torno a las 40 Ha en el año 92.

Cultivos leñosos.

El espacio dedicado a cultivos leñosos dentro de la comarca supone un 19,89% de la superficie total de la misma predominando el cultivo de secano frente al de regadío. En secano la superficie ocupada es de 16.782 hectáreas, lo que supone un 86,03% del total de leñosos.

Todos los municipios de la comarca dedican una importante parte de su suelo a este tipo de cultivos; destacan por su extensión Segorbe (5055Ha), Altura (3194Ha), Jérica (1570Ha) y Azuebar (740Ha).

Las principales especies cultivadas son el almendro (42,42%), olivo (41,28%) y algarrobo (12,34%).

También hay que hacer mención de otras especies menos importante en superficie dentro de los frutales pero sí típicas de la zona como el cerezo (113Ha), el melocotonero (52Ha), albaricoquero (32Ha) etc.

Frutales.- Su cultivo ha sido ascendente hasta mediados de los ochenta, estabilizándose a partir de entonces y sufriendo ciertas contracciones.

El almendro presenta una gran dispersión por toda la comarca, destaca los municipios de Viver y Altura. Se cultiva principalmente en corredores y laderas bien ventiladas, evitando las hondonadas para evitar las heladas tanto de floración como en el cuajado, debido a su temprana floración (a partir de mediados de enero).

La variedad mas cultivada es la Marcona, seguida por un conjunto de variedades denominadas Comunas. Últimamente, en las zonas límite se viene implantando variedades de floración tardía como la Ferragnes, Ferraduel, Texas y Verdiere entre otras.

Los rendimientos medios son bajos debido a las heladas, oscilando entre los 500Kg/Ha a los 2.000kg/Ha. El cultivo tiende a estabilizarse.

El Algarrobo tiene mas localizado su cultivo, se pueden encontrar plantaciones en los términos que siguen el curso del río Palancia desde Navajas hasta Sot de Ferrer, también hay en el valle de Almonacid y Azuebar.

Destaca el término de Viver con 1.236 Ha. El cultivo mantendrá su explotación debido a su aumento de precio por sus aplicaciones industriales.

Las variedades más importantes son: Metalayera, Potxa y Melera con unos rendimientos medios entre 400 a 1.000 hg/Ha.

La superficie de frutales en regadío es de menor importancia y representa un 14% del total de los leñosos. El tamaño de las parcelas oscila entre 0,1 y 1 Ha.

La especie mas cultivada es el níspero con 372 Ha, le sigue en importancia el peral con 352 y después el cerezo con 302 y el manzano con 281 hectáreas.

También pueden verse otras variedades de frutales como el Kaki (en expansión), el ciruelo, el granado, el membrillo, higueras etc.

El níspero tiene su mayor extensión en el municipio de Castellnovo con 136 Ha y en Segorbe con 106.

Las variedades más cultivadas son Argerie, Tanaka, Goden Nuger, Nadal y otras. Los rendimientos medios son de 3.000 a 8500 kg./Ha.

Destacan por su importancia en el cultivo del cerezo las variedades Garrafal, Temprana de Sot, Rabo corto y Cristobalina por su mayor extensión, por su mayor calidad y apreciación económica la Picota Colorada y la Talegal de Espadán.

Del peral las variedades más cultivadas son: la Ercolini, Agua de Aranjuez y Castell, sin olvidar las Tendrales y las Roma de antiquísima implantación en la zona sobre pies francos.

Las variedades más cultivadas de manzanos son: las Starking Delicius, Red Delicius, Golden Delicius, y también se dan las de Verde Doncella Ortell y Reina de Reinetas.

Tanto en peral como en manzano los patrones mas utilizados son los francos de semilla y los de pie de membrillero en cultivos de gran densidad.

Olivar.- Presenta una extensión similar a la del almendro, tanto por su superficie como por su distribución, sobresaliendo Segorbe (1669 Ha) y Altura (1542 Ha) por su intensidad y los pueblos de Espadán por sus especiales características organolépticas. Se cultiva fundamentalmente en secano en explotaciones de 1 a 5 Ha. Su evolución respecto a la superficie va en aumento desde los últimos cinco años debido posiblemente a la protección del cultivo (subvenciones) como a la modernización de las almazaras y gran calidad de los aceites obtenidos.

Las plantaciones se asientan en las laderas, terrazas y corredores de las montañas hasta los 700 metros de altitud, cota límite para su cultivo.

Las variedades cultivadas son diversas, destacando por su importancia, tanto en cantidad, como por la calidad de su aceite la Serrana de Espadán, le siguen las Fargas y las Regues, también la Picual y la Canetera.

Los rendimientos son muy variados, debido posiblemente a la elevada edad de muchas plantaciones, se puede considerar un valor medio entre los 500 y 1.000 kg./Ha. Casi toda la producción se destina a la producción de aceite por medio del molturado y, modernamente, centrifugado y filtrado del aceite, realizado en las cinco modernas almazaras que se han instalado en la comarca.

Prados y pastizales.

Se incluyen en este apartado todos los terrenos no cultivados que están ocupados por especies herbáceas espontáneas o acompañadas de especies arbóreas o arbustivas, que en determinadas épocas del año se aprovechan para el pastoreo.

Se dedican a este fin un 3% de la superficie total de la comarca, de lo que se deduce la escasa importancia que tiene y se encuentra distribuido en tres zonas: _

- La zona del páramo, que comprende los términos de Barracas, El Toro y Pina de Montalgrao, con 800 Ha de extensión.
- La zona comprendida en los municipios de Caudiel, Higueras, Jérica y Viver con 808 Ha.
- 200 Ha en la zona de Bejís y Torás.

La producción es estacional, con máximos coincidentes con las estaciones húmedas de primavera y otoño y con regímenes térmicos adecuados.

La ganadería.

La actividad ganadera, en la mayoría de los casos, es de tipo familiar para el autoconsumo, y está en relación inversa con el número de habitantes de cada localidad.

La actividad pecuaria desarrollada en la comarca, entre todos los municipios, alcanza un total de 5249 U.G.

En el municipio de Viver es de:

GANADERÍA EN UNIDADES.

Ovinos	1.554
Porcinos	2.669
Bovinos	10
Aves	70.059
Equinos	7
Caprinos	1.128
Colmenas	40

De los datos del cuadro, se deduce que las principales ganaderas son el ovino, porcino y bovino, seguidas a gran distancia del resto.

Hay que señalar, con referencia a la cabaña ganadera, que en la distribución total de la provincia el porcino alcanza el 53,27% y en el total de la comunidad el 47,1%, lo que indica la importancia de esta especie respecto del resto, mientras que en el Alto Palancia el 40,3% del total pertenece a unidades ganaderas del ganado ovino.

El ovino se centra en dos zonas: una correspondiente al páramo en los municipios de Barracas y El Toro, siendo este último con 447 U.G, el municipio con mayor dedicación a esta especie dentro de la comarca; la otra zona se localiza a lo largo del cauce del río Palancia, centrándose en los municipios de Jérica, Viver y Altura.

Por su vocación ganadera Jérica destaca sobre el resto de los municipios, este término agrupa 1.144 U.G, de las que sobresale la ganadería porcina (486 U.G) seguida por el Bovino y el ovino con 377 y 235 U.G respectivamente.

La ganadería ovina se explota de forma semi intensiva. La raza principal es la Aragonesa, ya que es la única bien adaptada para aprovechar los recursos en zonas con un clima continental y escasa pluviometría. Es una raza de doble aptitud carne-lana siendo la primera la más importante.

También pueden encontrarse otras razas como la Ojalada y la Segureña con escasas purezas debido al excesivo sufrido.

El ganado porcino encuentra sus principales producciones en los términos de Caudiel, Jérica y Altura, su explotación se realiza de forma intensiva.

El bovino se encuentra localizado principalmente en Jérica, Viver y Altura. La forma de explotación es semi intensiva, como raza principal destaca la Frisona de aptitud lechera.

Aunque en los últimos años ha sufrido una importante recesión, el bovino sigue teniendo relevancia en la comarca con un 19,4% de U.G frente a un 3,4% en la provincia y un 6,9% en la comunidad. Altura y Castellmnovo destacan por el número de U.G de conejas madres y supone un 27% del total provincial. La apicultura ha adquirido un importante desarrollo en los últimos años. El equino casi ha desaparecido en favor de la mecanización agraria y el caprino parece sostenerse por las subvenciones pero está en franco declive. Por último hay que decir que las explotaciones de importancia, por su volumen (porcinos, aves y conejos), se producen en unidades industriales desligadas de la tierra.

1.4.20. Actividades forestales.

Casi el 50% del total de la superficie comarcal representa terreno forestal, lo que nos da una idea de las características de la zona.

Monte leñoso.

Aparecen en la comarca 23.904 Ha de monte leñoso o matorral lo que supone un 24% de la superficie total. Es el aprovechamiento mas extendido de la comarca, destacan Altura con 3.415 Ha y El Toro con 1.787 Ha, pero todos los municipios tienen importantes superficies de matorral. A este matorral genéricamente se le conoce con el nombre de garriga mediterránea, formación vegetal subespontánea aparecida tras la destrucción del bosque primitivo o bien por el abandono de cultivos que existían en abancalamientos de difícil acceso.

Los matorrales, con una escasa proporción de gramíneas, son de escaso aprovechamiento muy inferior a los pastizales, puede realizarse el pastoreo con ganado caprino y u ovino dependiendo de la composición del matorral.

También se presentan asociaciones del matorral con especies arbóreas como coníferas y quercíneas debidas a la degradación de antiguos bosques o a la regeneración de bosques en zonas degradadas.

Superficie arbolada con especies forestales.

A este apartado corresponden las superficies ocupadas por coníferas, quercíneas y otras frondosas, bien como masas puras o como asociaciones.

La superficie ocupada por el monte maderable es de 20.831 Ha frente a las 4.266 Ha de monte abierto (ocupado por quercíneas). La suma de las dos superficies representa el 25% del total comarcal. Son Altura y El Toro los que más superficie presentan, cabe señalar que Altura no representa ninguna hectárea de monte abierto mientras que El toro cuenta con 1.280 Ha.

Destaca entre las coníferas el pino carrasco (Pinus Halepensis), en formaciones variables. También aparecen formaciones de Pinus pinaster localizados en la sierra de Espadán.

Se pueden observar formaciones de masas puras de sabinas (juníperus thurífera) en el Alto de Mazorral.

Las quercíneas han visto reducida su superficie de forma dramática por la acción del hombre, por un lado para la obtención de tierra de labor y por otro en favor de la extensión de las coníferas, por lo que existen pocas masas puras. Entre estas podemos encontrar encinas (Quercus ilex) bien solas o asociadas con pinos y quejidos. El quegico (Quercus lusitánica) aparece en masas forestales en la zona occidental de la comarca. Ambas formaciones se encuentran en mayor proporción en formas achaparradas, posiblemente debido a la altitud, la temperatura y la falta de humedad.

Se detecta la presencia de masas arbóreas de alcornoques (Quercus suber) en las laderas de la sierra de Espadán, y cabe citar por su pureza e importancia ecológica el del valle de Mosquera en el término de Almedijar.

Hay que decir que se detecta de forma acusada la mano del hombre en la formación de las masas forestales, debiéndose a esta la gran superficie que alcanzan las coníferas con relación a las frondosas.

La influencia humana se puede sintetizar en una primera degeneración de las variedades clímax por medio de talas, incendios, etc. para repoblar posteriormente con coníferas.

1.4.21. Medio social.

Análisis demográfico

El objeto de este estudio es conocer las variables demográficas, tendencia evolutiva y características estructurales.

El municipio de Viver tiene una superficie de 49'64 Km^2, una población de 1.695 habitantes, con una densidad de 34'14 hab/Km^2

Tradicionalmente la economía de la localidad se ha basado fundamentalmente en la agricultura destacando la vid pero a consecuencia de la plaga de filoxera de finales del siglo XIX pasó a cobrar más importancia el almendro y el olivo. Destacable es la producción de aceite de oliva de gran calidad.

La localidad tiene una población de 1.695 habitantes en 2012 habiendo sufrido un notable incremento poblacional en los últimos años fruto de la inmigración desde países extranjeros.

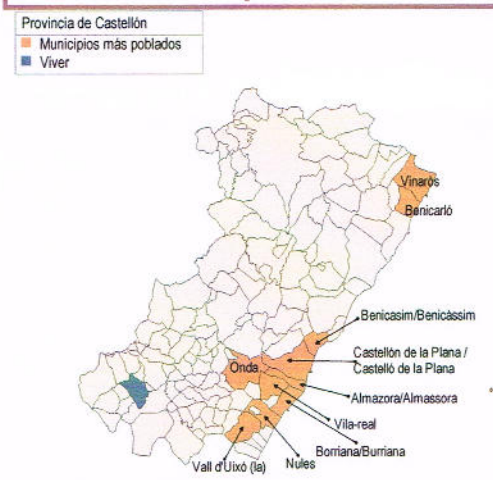
Evolución demográfica

1900	**1910**	**1920**	**1930**	**1940**	**1950**	**1960**	**1970**	**1981**	**1991**	**2000**	**2010**
2.479	2.742	2.497	**2.949**	2.071	3.005	2.248	2.056	1.683	1.205	1297	**1695**

IVE INSTITUT VALENCIÀ D'ESTADÍSTICA

Ficha Municipal
Actualización 2011

Viver

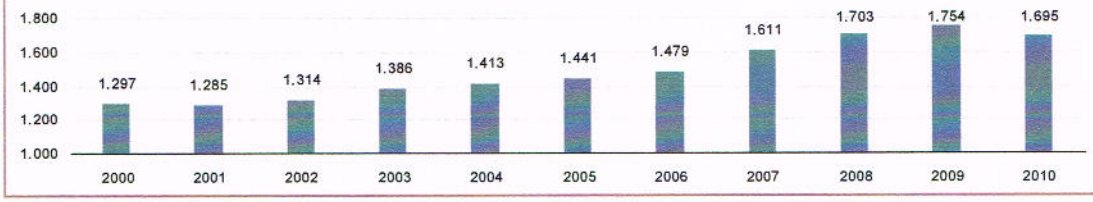


Municipio	Viver
Código INE	12140
Provincia	Castellón
Comarca	El Alto Palancia

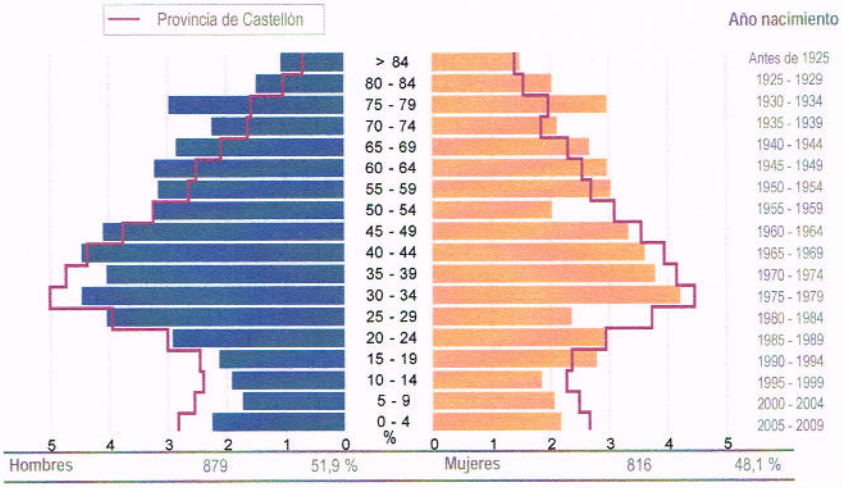
Territorio y medio ambiente

Distancia a la capital de provincia (Km)	70
Altitud (m)	559
Superficie (Km²)	49,9
Densidad de población (hab/Km²) - 2010	34,0
Municipio costero	No
Banderas azules playas - 2011	-
Banderas azules puertos deportivos - 2011	-

Evolución de la población



Estructura de la población - 1/1/2010



Hombres 879 51,9 % Mujeres 816 48,1 %

Indicadores demográficos

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	((Pob. <15 + Pob >64) / (Pob. de 15 a 64)) x 100	50,8 %	45,4 %	46,2 %
Dependencia juvenil	((Pob. <15) / (Pob. de 15 a 64)) x 100	18,0 %	22,0 %	21,7 %
Dependencia anciana	((Pob >64) / (Pob. de 15 a 64)) x 100	32,8 %	23,4 %	24,5 %
Envejecimiento	((Pob >64) / (Pob. <15)) x 100	182,7 %	106,2 %	112,6 %
Longevidad	((Pob. > 74) / (Pob. > 64)) x 100	54,7 %	51,2 %	47,7 %
Maternidad	((Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49)) x 100	19,3 %	21,9 %	21,4 %
Tendencia	((Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9)) x 100	117,2 %	108,9 %	105,9 %
Renovación de la población activa	((Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64)) x 100	99,0 %	131,2 %	117,3 %

Página 1 de 3

1.5. Análisis de las actividades y procesos con incidencias en el paisaje. Características dinámicas y presiones que lo modifican.

El principal problema al que se debe hacer frente es a la existencia de numerosas edificaciones dispersas de crecimiento no planificado y de varios núcleos de población en Suelo No Urbanizable. Estos, no solamente representan importantes discontinuidades en el entorno natural del núcleo urbano de Viver, sino que, además, carecen de ningún alcantarillado público y de red de colectores generales (funcionan a base de fosas sépticas y pozos negros), exceptuando la que actualmente se encuentra en construcción en el entorno de las Masías del Río, con el agravante medioambiental que todo esto supone.

Todos estos aspectos permiten concluir en la necesidad de una urbanización conjunta y homogénea.

Relacionado también con la ordenación del territorio de Viver cabe destacar la problemática que deriva de la falta de zonas industriales en las que tengan cabida todas las Naves que, actualmente, se encuentran dispersas.

El otro gran problema es el abandono de las actividades agrícolas tradicionales lo que está destruyendo el paisaje antrópico creado en torno las zonas urbanas. Principalmente será necesario aumentar la protección de este paisaje en los montes que rodean el casco urbano de Viver, puesto que es en estas zonas donde mayor abandono agrícola.

Por último, es necesario hacer referencia a las explotaciones mineras a cielo abierto que se localizan en el término municipal. Lo que les obliga a iniciar un proceso de restauración una vez cese la actividad extractiva tal y como se indica en el artículo 28.4 de este instrumento legal: “Las explotaciones mineras que hayan finalizado su explotación de acuerdo con su correspondiente proyecto, deberán ser restauradas por sus titulares de acuerdo con las obligaciones contraídas en los correspondientes planes de restauración. Entendiendo la restauración como vía para conseguir que el terreno vuelva a ser útil para un determinado uso que puede ser distinto del original, tales como el uso agrícola, forestal, recreativo, vertedero controlado o creación de estanques”.

2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

2.1. Adecuación a planes o normas vigentes.

El presente Estudio de Paisaje se ha elaborado de acuerdo a la normativa y legislación vigente en el presente modelo.

2.1.1. Justificación de la adecuación a los instrumentos a los que se refiere la documentación informativa y de la consideración de los condicionantes territoriales y dinámica que afecte al ámbito del estudio.

- Estrategia Territorial de la Comunidad Valencina. Es de aplicación en toda la Comunidad Valenciana y es un instrumento planificador y espacial, sirve para impulsar el desarrollo económico del el ámbito territorial.

- Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana. Es de aplicación de carácter autonómico y en el viene marcada una intervención que es la obra de prolongación del encauzamiento urbano de Viver.

Título: Prolongación del encauzamiento urbano en Viver

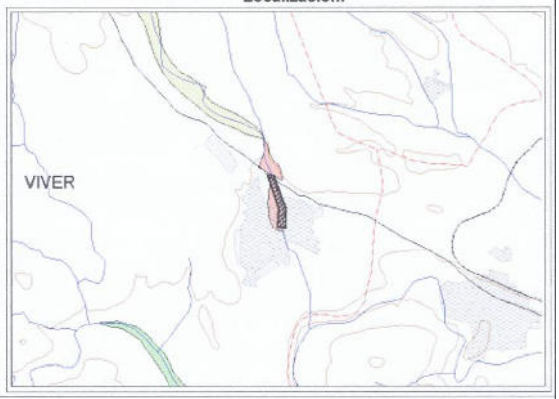
Zona: Barranco del Hurón (CI12) **Código:** ECI12

Descripción de la medida:

Prolongación del encauzamiento urbano desde la carretera N-234 hasta el comienzo del encauzamiento actual, eliminando también el paso del barranco por una calle del pueblo. La longitud de la prolongación es de 400 metros.

Municipios:
Viver

Localización:



Hojas:
639

Objetivo: Incremento umbral de desbordamiento / Eliminación punto crítico

Descripción del problema resuelto:

Evitar que las avenidas afecten al núcleo urbano de Viver por el barranco que lo atraviesa.

Oportunidad

Efectos negativos:

Alternativas:

Coordinación con:

Agente encargado: COPUT - H

Prioridad: ALTA

Tiempo estimado: 6 meses

600.000 euros

- Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, que el municipio de Viver lo incluye en la Zona VII, Área 7.
- II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.
- Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar.
- Plan Especial Frente AL Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Plan Especial de la Comunidad Valenciana ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.
- Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR).

- Plan de Acción Territorial de Infraestructuras Verdes y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

2.1.2. Justificación de la incorporación y desarrollo de las Normas de Integración paisajística establecida en el Titulo II.

Son de aplicación las siguientes normas de integración paisajística según el Titulo II Normas de aplicación directa y de integración del paisaje en el medio, Capitulo I y II del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Normas de aplicación directa:

1) Las construcciones habrán de adaptarse al ambiente en que se sitúen. No se admitirán actuaciones individuales que distorsionen el cromatismo, la textura y las soluciones constructivas de los edificios o del conjunto en el cual se ubiquen.

2) No se permitirá que la situación o dimensiones de los edificios, los muros, los cierres, las instalaciones, el depósito permanente de elementos y materiales o las plantaciones vegetales rompan la armonía del paisaje rural o urbano tradicionales, o desfiguren su visión.

3) En el suelo no urbanizable, sin perjuicio de la aplicación de las normas anteriores, serán, además, normas de aplicación directa para las construcciones y edificaciones las siguientes:

   a. Las edificaciones en suelo no urbanizable deberán ser acordes con su carácter aislado, armonizando con el ambiente rural y su entorno natural, conforme a las reglas que el planeamiento aplicable determine para integrar las nuevas construcciones en las tipologías tradicionales de la zona o más adecuadas a su carácter.

   b. No podrán levantarse construcciones en lugares próximos a carreteras, vías pecuarias u otros bienes de dominio público, de acuerdo con lo que establezca la legislación específicamente aplicable.

4) En el medio rural, además de la aplicación de las normas del apartado anterior serán normas de aplicación directa las siguientes:

   a. No podrán realizarse construcciones que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas, salvo en los asentamientos rurales que admitan dicha tipología.

   b. Se prohíbe la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, excepto los que tengan carácter institucional o fin indicativo o informativo, con las características que fije, en su caso, la administración competente o, tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización de la Administración Pública y no represente un impacto paisajístico.

   c. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga la renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.

Normas de integración paisajística.

1. Las normas de integración paisajística se concretarán para cada unidad de paisaje a través de los instrumentos de paisaje, constituyendo los criterios a los que los planes y proyectos deberán ajustarse salvo que existan motivos de interés público generales o derivados de la estructura del paisaje en dicha unidad que justifiquen su excepción, lo que deberá motivarse expresamente en el planeamiento o acto de ejecución que las excepciones.

2. Los instrumentos de paisaje se ajustarán a estas normas y las desarrollarán con carácter específico para cada ámbito de estudio debiendo justificar su adecuado cumplimiento mediante las acciones de protección, gestión y ordenación definidas para el ámbito de estudio.

2.2.1.5. Conclusiones del proceso de participación.

Después de realizar la jornada de participación, el taller de trabajo y las encuestas, y evaluar las encuestas que realizaron las personas asistentes y el público interesado en general se desprenden las siguientes conclusiones.

Las participación en el proceso a sido la siguiente, de todas las entidades, pueblos vecinos, y público en general que estaban convocados, la asistencia fue de 22 personas, pero a través Internet desde la pagina Web del ayuntamiento también se han rellenado encuesta haciendo un total de 31 encuestas.

La opinión de la gente en general es la siguiente.

La personas asistentes están de acuerdo en mantener ambiente tradicional del núcleo histórico de Viver, aunque están de acuerdo que las nuevas edificaciones utilicen materiales nuevos en la construcción siempre que no perturben la homogeneidad del entrono.

La mayoría opina que se deben de utilizar los colores, blanco y los colores marrones, o térreos son los más demandados y siempre en tono suaves.

También hacen falta más espacios verdes y así lo debe de recoger el nuevo Plan General.

La gente opina que los parajes más característicos de Viver son, dentro del núcleo urbano consideran como lugares o parajes característicos, la Plaza de la Asunción, el Ayuntamiento, la Iglesia de San Francisco, la iglesia de la Virgen de Gracia, la Floresta. Y como lugares o parajes fuera del casco urbano han considerado los siguientes, el Sargal, Ermita de San Roque, la Fuente San Miguel, El río Palancia, Altos del Ragudo, la fuente de la Chana, Monte de Santa Cruz.

Para los asistentes los rasgos que más caracterizan al municipio de Viver son, el agua y sus fuentes por la cantidad de fuentes y mantéales que tiene el municipio, la situación geográfica y el clima.

Las mejores vistas panorámicas del municipio son, en el casco urbano tenemos el mirador de la Floresta, y fuera del casco urbano están la Ermita de San Roque, el monte de Santa Cruz, el Sargal, los Altos del Ragudo.

3. El Consell podrá aprobar directrices específicas para los distintos medios natural, urbano, rural, agropecuario, forestal y aquellos otros que se estimen oportunos que se publicarán en el Diario Oficial de la Generalitat y que deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración de cada instrumento debiendo el mismo contener un documento de información acerca de su aplicación.

Normas de Integración en el Medio Natural y de Protección del Sistema de Espacios Abiertos.

Integración paisajística en la topografía del terreno y en la vegetación.

1) En el medio natural, las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que esta se altere en el menos grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de caminos, de las infraestructuras lineales, de conformidad con el apartado (a) del artículo 33 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

2) Las zonas incluidas en el Sistema de Espacios Abiertos quedarán libres de edificación, a excepción de los tramos de vías pecuarias que atraviesan la trama urbana.

3) Se prohíben los crecimientos urbanísticos y construcciones sobre elementos dominantes o en la cresta de las montañas, cúspides del terreno y bordes de acantilados salvo cuando forme parte del crecimiento natural de núcleos históricos que se encuentren en alguna de dichas situaciones y no se modifique sustancialmente la relación del núcleo con el paisaje en el que se inserta, así como las obras de infraestructuras y equipamientos de utilidad pública que deban ocupar dichas localizaciones. En el caso de equipamientos de utilidad pública deberá justificarse técnicamente que es el único lugar posible donde se pueden instalar frente a otras alternativas que supongan un menor impacto para el paisaje. En ningún caso podrán urbanizarse suelos con pendientes medias superiores al 50%.

4) Se preservarán los hitos ambientales-paisajísticos y elevaciones topográficas naturales, tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de

análoga naturaleza, manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico.

5) Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos, tales como muros, bancales, setos, caminos y otros análogos se incorporarán como condicionante de proyecto proponiendo las acciones de integración necesarias para no deteriorar la calidad paisajística, de conformidad con lo previsto en el apartado (c) del artículo 33 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

6) Los taludes y desmontes de altura superior a un metro y todos aquellos cuya contención se realice con materiales artificiales, se tratarán con cubierta vegetal.

7) En el medio natural, cualquier actuación con incidencia en el territorio:

   a. Integrará la vegetación y el arbolado preexistente de interés, reflejado en el anexo denominado estudio del arbolado de interés que acompaña al Informe de Sostenibilidad Ambiental del presente Plan General y, en caso de desaparición, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecerá las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal de los terrenos.

   b. Conservará el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciará las especies autóctonas de etapas maduras de la sucesión y las especies con capacidad de rebrote después de un incendio.

   c. Evitará la introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas, no agrícolas, salvo en los casos especiales que se consideren convenientes en el marco de acciones de ordenación paisajística o medioambiental.

8) Los métodos de ordenación forestal y los tratamientos selvícolas potenciarán la presencia de masas forestales de calidad, ya sean arboladas o arbustivas.

Integración sonora y lumínica.

1) Se tendrá en cuenta la emisión sonora a la hora de establecer los usos sobre cada uno

de los sectores que proponga el Plan General. Se tomarán las medidas pertinentes para minimizar la contaminación acústica en aquellas zonas que, por sí mismas o por su cercanía a otras zonas, sean más sensibles a este factor en relación con el paisaje y en particular en el medio natural.

2) Se tendrá en cuenta la emisión lumínica tanto diurna como nocturna a la hora de establecer los usos sobre cada uno de los sectores que proponga el Plan General, buscando la localización más adecuada de los focos emisores para la minoración de la contaminación lumínica, adoptando en su caso las pertinentes medidas correctoras o atenuantes que se estimen necesarias para la disminución de los mismos.

Visualización y acceso al paisaje

1) Cualquier actuación con incidencia en el territorio mantendrá el carácter abierto y natural del paisaje agrícola, rural o marítimo, de las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos históricos, típicos o tradicionales, y del entorno de recorridos escénicos, no admitiendo la construcción de cerramientos, edificaciones u otros elementos cuya situación o dimensiones limiten el campo visual o desfiguren sensiblemente tales perspectivas.

2) Se preservarán los hitos y elevaciones topográficos naturales tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la percepción visual de tal condición.

3) Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno sólo haya uno con esas características. Los Estudios de Paisaje identificarán tales inmuebles en el inventario de recursos paisajísticos y delimitarán los entornos afectados.

4) La planificación territorial y urbanística y los planes y proyectos de infraestructuras mantendrán las condiciones de visibilidad propias de cada uno de las diferentes Unidades de Paisaje identificables en su ámbito, tales como la linealidad de los valles, apertura de los espacios llanos, vistas panorámicas desde posiciones elevadas, percepción del relieve y de cualquier elemento topográfico significativo.

5) Los Estudios de Paisaje que acompañen a los planes territoriales y urbanísticos establecerán puntos de observación miradores u observatorios incluyéndolos, siempre que sea posible, en itinerarios paisajístico-recreativos que contribuyan a la puesta en valor de los recursos paisajísticos, faciliten la contemplación del entorno territorial y de las vistas más significativas de cada lugar, y ayuden a conocer e interpretar su estructura espacial.

6) Los planes a los que se refiere el párrafo anterior, incluirán los puntos de observación en su documentación con eficacia normativa y delimitarán zonas de afección paisajística en su entorno inmediato que impidan la formación de pantallas artificiales para las vistas más relevantes, quedando prohibida la posibilidad de edificar en dichas zonas.

Paisaje Urbano

El planeamiento municipal a partir de los Estudios de Paisaje:

1) Propiciará una estructura urbana adecuada para lograr la integración de los núcleos de población en el paisaje que lo ordena, definiendo adecuadamente sus bordes urbanos, silueta y accesos desde las principales vías de comunicación.

2) Definirá las condiciones tipológicas justificándolas en las características morfológicas de cada núcleo. Igualmente, contendrá normas aplicables a los espacios públicos y al viario, para mantener las principales vistas y perspectivas del núcleo urbano. Se prestará especial atención a la inclusión de los elementos valiosos del entorno en la escena urbana, así como las posibilidades de visualización desde los espacios construidos.

3) Contendrá determinaciones que permitan el control de la escena urbana, especialmente sobre aquellos elementos que la puedan distorsionar como medianeras,

retranqueos, vallados, publicidad, toldos y otros de naturaleza análoga.

2.2. Plan de participación Pública.

En el documento del Plan de Participación Pública se define su composición y desarrollo del mismo, en el Estudio de integración Paisajística se desarrolla los resultados del mismo y se exponen las conclusiones.

2.2.1. Conclusiones del proceso de participación ciudadana.

2.2.1.1. Introducción y objetivos.

Desde el convenio de Florencia suscritos por los estados miembros de la Unión Europea en el año 2000, se trata de implicar a los ciudadanos en la necesidad de proteger el paisaje y dar una respuesta a la transformación que esta sufriendo el paisaje resultado del desarrollo económico.

En La Comunidad Valenciana se aprueba la Ley 4/2004 de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y protección del paisaje y en el año 2006 se aprueba el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, en el cual sensibiliza a todos los valencianos en valorar y concienciar la protección del paisaje.

El reglamento antes citado recoge los planes de participación pública, son instrumentos para la participación de los ciudadanos en la protección del paisaje.

El Día 7 de Junio de 2012 a las 19:30 horas, se realizó una jornada de participación ciudadana, para recoger las opiniones de la población sobre su territorio y protección del paisaje.

El objetivo de esta jornada recoge las opiniones de los participantes en los siguientes puntos:

- Impartir una charla-coloquio sobre el Estudio de Paisaje de la modificación puntual nº 24 de Viver y sus niveles de protección que se van a aplicar.
- Recoger la opinión de los participantes, pasándoles a los una encuesta y recogiendo sus opiniones.

2.2.1.2. Primeras actuaciones.

Antes de realizar la jornada de participación, se mantienen reuniones en el Ayuntamiento, en concreto con los responsables de Urbanismo y de asociaciones del municipio y personas relacionadas con la zona a modificar para preparar la jornada de participación pública.

Para realizar la jornada se propone el salón de la casa de cultura, para citar a la población que tienen que participar en esta jornada se convoca a las personas interesadas.

También se efectúan bandos desde el Ayuntamiento, se anuncia en la página Web del Ayuntamiento de Viver (www.viver.es) y se ponen carteles anunciadores en diferentes zonas de población, para que todo el público interesado se pueda unir a la jornada de participación pública.

2.2.1.3. Jornada de participación.

Esta jornada se desarrolla el día 7 de junio de 2012 a las 19:30 horas, en la casa de cultura de Viver (Castellón).

La jornada consistió en una charla coloquio de los técnicos redactores del Estudio de Paisaje con los ciudadanos participantes, persona relacionada con la actividad de la construcción e industrial en el municipio, asociaciones, municipios colindantes, y ciudadanos en general donde se contestaron a dudas y se tomaron notas de las diferentes propuestas que se hicieron los ciudadanos.

Al terminar la charla-coloquio se repartieron las encuestas y las personas asistentes las rellenaron y las entregaron.

Se realizaron 22 encuestas, que fueron el total de las personas asistentes. Las edades de las personas oscilaron de 25 a 69 años.

Pero a través Internet desde la página Web del ayuntamiento también se han rellenado encuesta haciendo un total de 25 encuestas.

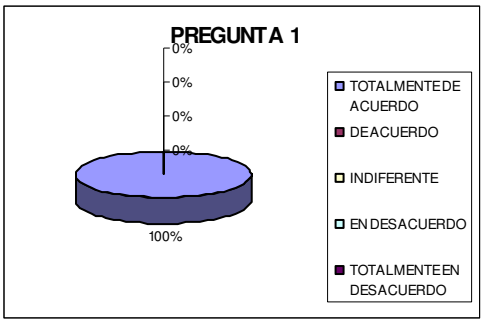
La jornada transcurrió con tranquilidad donde la gente participo, e hizo innumerables preguntas para aclarar todos los temas, de la integración paisajística, al finalizar se paso la encuesta y a continuación se incorporan los resultados.

2.2.1.4. Resultados de la encuesta.

A continuación se muestran las respuestas de la encuesta realizada.

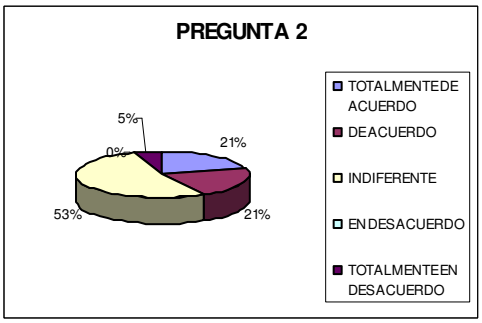
1.- Considero importante conservar el ambiente tradicional del núcleo histórico.

El 100 % Están Totalmente de Acuerdo.



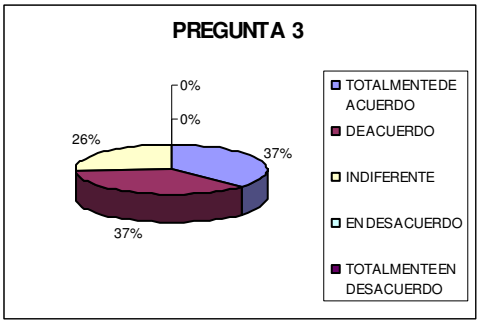
2.- Me gustaría que las nuevas edificaciones emplearan nuevos materiales en sus construcciones.

El 21 % están totalmente de acuerdo, el 21 % están de acuerdo, el 53 % es indiferente y el 5 % están totalmente en desacuerdo.



3.- Me gustaría que las nuevas edificaciones emplearan colores y texturas acordes a la actualidad de municipio.

El 37 % están totalmente de acuerdo, el 37 % están de acuerdo y el 26 % es indiferente.

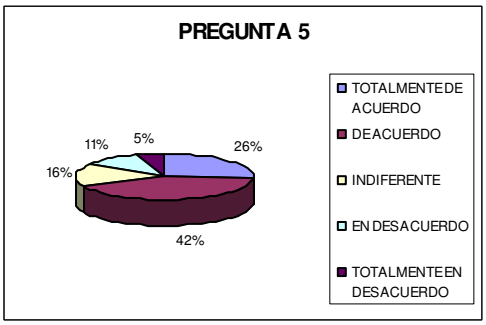


4.- Que colores le gustaría que se utilizarán en las fachadas de los edificios de la población.

El blanco y los colores marrones, o térreos son los más demandados y siempre en tono suaves.

5.- Considero que hacen falta más espacios verdes y zonas de esparcimiento en el municipio.

El 26 % están totalmente de acuerdo, el 42 % están de acuerdo, el 18% es indiferente, el 11% están en desacuerdo y el 5 % están totalmente en desacuerdo.



6.- ¿Qué elementos crees que están mas deteriorados en el casco urbano?

El Convento de San Francisco, las casas en ruinas del casco antiguo y el pavimento de algunas calles del casco antiguo.

7.- ¿Qué lugares o parajes los considera como más característicos del municipio?

Dentro del núcleo urbano consideran como lugares o parajes característicos, la Plaza de la Asunción, el Ayuntamiento, la Iglesia de San Francisco, la iglesia de la Virgen de Gracia, la Floresta. Y como lugares o parajes fuera del casco urbano han considerado los siguientes, el Sargal, Ermita de San Roque, la Fuente San Miguel, El río Palancia, Altos del Ragudo, la fuente de la Chana, Monte de Santa Cruz.

8.- ¿Cuáles crees que son los principales rasgos característicos del municipio?

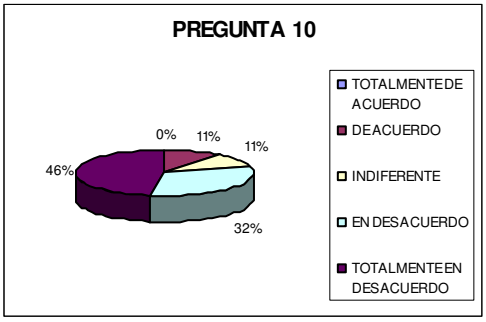
El agua y sus fuentes por la cantidad de fuentes y mantéales que tiene el municipio, la situación geográfica y el clima.

9.- ¿Cuáles crees son las mejores vistas panorámicas del municipio y su entorno?

En el casco urbano tenemos el mirador de la Floresta, y fuera del casco urbano están la Ermita de San Roque, el monte de Santa Cruz, el Sargal, los Altos del Ragudo.

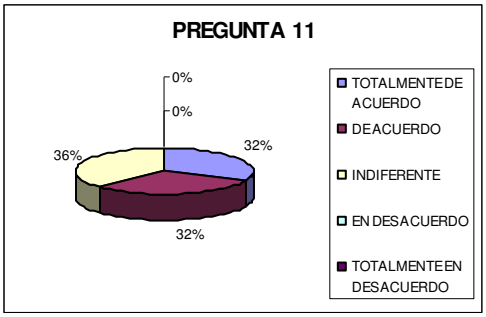
10.- Considero que el turismo puede degradar el paisaje.

El 1% están de acuerdo, el 1% es indiferente, el 32% están en desacuerdo y el 46 % están totalmente en desacuerdo.



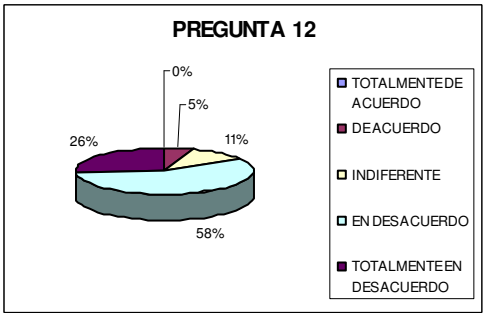
11.- Se debería hacer un esfuerzo para conservar el paisaje agrícola tradicional del municipio.

El 32 % están totalmente de acuerdo, el 32 % están de acuerdo, el 36% es indiferente.



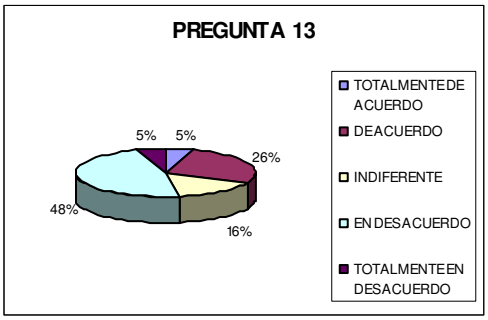
12.- Considero que las edificaciones pueden ser de cualquier color y forma independientemente del entorno en el que se encuentren fuera del casco urbano.

El 5 % están de acuerdo, el 11% es indiferente, el 58% están en desacuerdo y el 26 % están totalmente en desacuerdo.



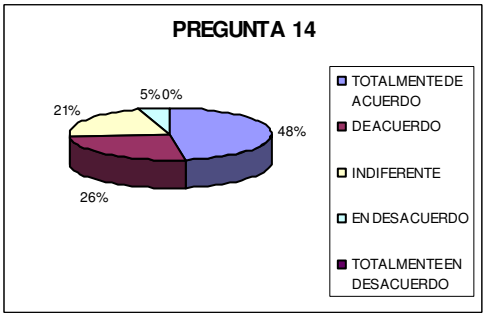
13.- Me parece adecuado el estado actual del paisaje del municipio.

El 5 % están totalmente de acuerdo, el 26 % están de acuerdo, el 16% es indiferente, el 48% están en desacuerdo y el 5 % están totalmente en desacuerdo.



14.- Considero necesario realizar acciones para mejorar el paisaje del municipio.

El 48 % están totalmente de acuerdo, el 26 % están de acuerdo, el 21% es indiferente, el 5% están en desacuerdo.



15.- Describe las acciones a realizar.

Preservar las trincheras y fortificaciones, dar valor a los yacimientos romanos e iberos, limitar las construcciones fuera del casco urbano, integrar mejor las instalaciones agropecuarias, hacer calles peatonales, derribar las construcciones ilegales, acondicionar los parques, acondicionar el río Palancia, rehabilitar las casas de la zona de la Floresta, sacar los talleres fuera del casco urbano, mejora de camino rurales, renovar el alumbrado del casco urbano, limpiar los vertedero ilegales, intervenir sobre las casa en mal estado y realizar más espacios verdes que unan el municipio con su entrono.

16.- Entre las imágenes que se muestran a continuación, evalúe según su preferencia, el paisaje que más le gusta y el que queda más lejos de lo que usted entiende por calidad paisajística.

UNIDADES DE PAISAJE.

Es un área geográfica, con una configuración estructural, funcional o perspectiva única y singular que ha ido adquiriendo a lo largo del tiempo las características que la diferencian.

UNIDAD 1: URBANO



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

UNIDAD 2: MOSAICO AGRARIO DE HUERTAS



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

UNIDAD 3: MOSAICO AGRARIO DE CULTIVOS DE SECANO



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

UNIDAD 4: MATORRAL



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

UNIDAD 5: ARBOLADO DE PINO



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

UNIDAD 6: RÍO



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RECURSOS PAISAJÍSTICOS.

Se entiende por recurso paisajístico los elementos lineales, puntuales singulares o grupo de estos que definen su individualidad y que tienen un valor, ecológico, ambiental, cultural y histórico.

Los siguientes recursos paisajísticos no se someten a valoración ciudadana, pues al estar protegidos por la legislación en materia de protección de espacios naturales y patrimonio cultural, y tal y como establece el reglamento de paisaje, se le otorga la máxima valoración.

Recursos Paisajísticos con protección.

- RP-1: LIC Curso medio del Palancia.
- RP-2: LIC Alto Palancia.
- RP-3: Montes gestionados por la Generalitat Valenciana Altos del Ragudo.
- RP-4: Montes gestionados por la Generalitat Valenciana Las Cambras.
- RP-5: Montes gestionados por la Generalitat Valenciana Morredondo.
- RP-9: Cueva-manantial Ojos del Prao.
- RP-20: Plaza Mayor y Ayuntamiento.
- RP-21: Casa Abadía.
- RP-32: La Torre.
- RP-33: Ruinas Romanas.
- RP-34: Torre Íbera.
- RP-36: Muros de Mampostería.
- RP-38: Casa del Duque de Calabria.
- RP-39: Iglesia de San Francisco de Paula.
- RP-40: Ermita de Santa Bárbara.
- RP-41: Iglesia de la Virgen de Gracia.
- RP-43: Fuente de la Asunción.

RECURSOSO PAISAJÍSTICOS A VALORAR.

RP- 6: Fuente de San Miguel.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RP-7: Fuente de Morredondo.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA**

RP-8: Fuente de la Chana.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-10: Parque de la Floresta.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RP-11: Antigua Calera.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-12: Bunker-Altos del Ragudo.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RP-13: Cuevas del Sargal.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RP-14: Molino de Lidián.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-15: Aljibe de Agua en Parrela.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-16: Aljibe de Agua en Mesada del Sordo.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-17: Antiguo Cubo de Vino en Parrela.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-18: Antiguo Cubo de Vino en la Calle Muro.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-19: Antiguo Cubo de Vino en la Calle Olivera.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-22: Fuente-Abrevadero San Francisco.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-23: Fuente del Abrevadero.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RP-24: Fuente de Aguas Blancas.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-25: Fuente y árbol de Monsemvillar.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RP-26: Fuente de la Teja.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-27: Fuente del Duque de Calabria.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-28: Lavadero del Pontón.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-29: Lavadero de Caseras.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-30: Ermita de San Roque.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP-31: Ermita de Santa Cruz.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-37: Arco de la Antigua Muralla.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MUY ALTA.**

RP-35: Antiguo Hospital-Chalet.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP- 42: Fuente de Ragudo.



Valoración de calidad paisajística por la población: **ALTA.**

RP- 44: Antiguo Cubo de Vino en la Calle Rocha Palmera.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

RP-45: Ermita de Ragudo.



Valoración de calidad paisajística por la población: **MEDIA.**

Los asistentes piensan que el turismo es importante para la población y que este no degrada el paisaje.

El paisaje agrícola de Viver no se debería de perder porque proporciona una singularidad al municipio.

No se debe de dejar que las construcciones en casco urbano y fuera de el perturben en paisaje, se les tiene que obligar a que integren la construcción en el paisaje, ya que gozamos con un paisaje con buena salud, y muy bien valorado por los vecinos y visitantes del municipio.

Se deben de realizar acciones para la mejora del paisaje, para ello se utilizarán los programas de paisaje que se determinen, a partir de las conclusiones de la participación pública.

Los encuestados opinan que se deben de realizar las siguientes acciones, preservar las trincheras y fortificaciones, dar valor a los yacimientos romanos e iberos, limitar las construcciones fuera del casco urbano, integrar mejor las instalaciones agropecuarias, hacer calles peatonales, derribar las construcciones ilegales, acondicionar los parques, acondicionar el río Palancia, rehabilitar las casas de la zona de la Floresta, sacar los talleres fuera del casco urbano, mejora de camino rurales, renovar el alumbrado del casco urbano, limpiar los vertedero ilegales, intervenir sobre las casa en mal estado y realizar más espacios verdes que unan el municipio con su entrono.

En cuanto a la valoración ciudadana de la Unidades de Paisaje y Los Recursos Paisajísticos, se anotara en las fichas del Catálogo de Paisaje del Presente Estudio.

2.3. Ámbito territorial del Estudio.

La delimitación del ámbito de estudio se define a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, incluyendo unidades de paisaje con independencia de cualquier límite administrativo.

La delimitación del ámbito de estudio del presente estudio de paisaje se basa en el concepto de cuenca visual, entendiendo como tal, superficie del territorio vista desde un punto, en este caso sería la superficie de territorio vista desde el TM de Viver y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia. La cuenca

visual puede contener una o varias unidades de paisaje y constituye la zona de influencia perceptual del ámbito de actuación.

La pre-delimitación de la cuenca visual del planeamiento urbanístico en estudio se realiza mediante un modelo digital del terreno (MDT) en los alrededores del mismo y la aplicación de técnicas informáticas a dicho modelo, para delimitar las áreas desde las cuales el territorio será visible y las áreas desde las cuales no será visible.

Este primer estudio de visibilidad es interpretado sobre el terreno al objeto de redefinir la cuenca visual definida a priori y darle al ámbito de estudio unas dimensiones acordes con el objetivo final que justifica el presente estudio de paisaje.

Nuestro ámbito de estudio estará constituido por la cuenca visual o territorio desde el que puede ser observado el término municipal de Viver y que delimitamos a través de la elaboración de un modelo digital del terreno sobre el que se analiza la visibilidad, para determinar así desde que zonas es visible el municipio de Viver y desde que zonas no es visible.

Para delimitar la cuenca visual se ha trabajado con un Sistema de Información Geográfica. Se determinaron las zonas desde las cuales el municipio sería visible considerando la topografía del terreno (utilizando como entrada un Modelo Digital del Terreno). Para ello se seleccionaron 14 puntos, ubicados de forma dispersa sobre la superficie del término municipal de Viver, que se corresponden con lugares emblemáticos, casco urbano, recorridos escénicos, miradores, puntos de observación, etc.

Desde dichos puntos se lanzaron visuales, obteniéndose así las zonas visibles y las no visibles de la cuenca visual. Posteriormente se unieron los resultados individuales obtenidos para cada punto, hasta alcanzar una visibilidad global que se correspondería a la visibilidad del término municipal completo.

Si atendemos únicamente a la visibilidad obtenida por el modelo digital del terreno, la cuenca visual se extiende a un amplísimo territorio que no se corresponde con la percepción visual real. Si bien es cierto que desde determinados puntos elevados entorno al ámbito del proyecto sí se percibe mayor amplitud de vistas que desde otros (y por ello se definirán como puntos de

observación los hito topográficos más cercanos y significativos), la cuenca visual se encuentra sujeta a las limitaciones del ojo humano que, en ausencia de obstáculos y al ser una fisiografía predominantemente llana, disminuyen la nitidez visual a partir de los 3,5 km.

En términos de paisaje, los elementos que puede percibir el ojo humano dependen en gran medida de la distancia a la que este ubicada respecto a ellos, lógicamente cuanto más cercanos más visibles. Por ello a pesar de que anteriormente hemos obtenido el mapa de visibilidad, debemos trabajar con umbrales de nitidez que nos permitan diferenciar la claridad con la que el ojo humano percibiría elementos ubicados a diferentes distancias.

Se entiende que a partir de los 3.500 m de distancia los elementos visuales básicos se modifican, volviéndose los colores más pálidos y menos brillantes, debilitándose la intensidad de las líneas y perdiendo contraste la textura, por lo que cualquier elemento ubicado a más distancia no ha sido considerado.

De acuerdo con lo anterior, la cuenca visual o ámbito de trabajo que se considera adecuado para abordar el Estudio de Paisaje de Viver, desde el punto de vista paisajístico, estará constituida por aquella parte del territorio desde donde es visible el término municipal de Viver y que puede contener a su vez una parte de una unidad de paisaje, una unidad completa o varias unidades de paisaje, este límite lo marcará la percepción humana y la topografía del terreno, tomando como distancia más lejana que se puede recibir según la topografía del terreno 2.500 metros.

2.4. Definición y caracterización de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos.

Unidades de Paisaje se definirán a partir de la consideración de los elementos y factores naturales y/o humanos, que le proporcionan una imagen particular y lo hacen identificable o único. Se considerarán, al menos, los siguientes:

a) Naturales: relieve, aspectos geológicos e hidrológicos, suelo, clima, especies de fauna y flora silvestres.

b) Humanos: población, asentamiento, intervención humana, patrón y usos del suelo tales como agricultura, trashumancia, silvicultura, actividades rurales, hidráulica,

minería, industria, transporte, turismo, servicios, infraestructuras y usos recreativos entre otros.

Las Unidades de Paisaje serán coherentes con las Unidades Ambientales para incorporar la información física, biológica, cultural y social en un planteamiento interdisciplinario que mejor integre el patrón ecológico y sus relaciones de forma que la gestión del paisaje promueva los principios de sostenibilidad.

Las Unidades de Paisaje se delimitarán independientemente de límites administrativos y como tal se enmarcarán en su contexto regional e integrarán con aquellas que ya se han llevado a cabo en las zonas limítrofes, y hayan sido objeto de aprobación por la administración competente.

El análisis de las características de las Unidades de Paisaje definidas y delimitadas reflejará para cada Unidad, al menos, los siguientes aspectos:

a) Elementos existentes que definen la singularidad de la unidad, incluyendo aquellos que afectan a otra experiencia sensorial además de la vista.

b) Recursos paisajísticos existentes dentro de cada Unidad.

c) Tendencias y procesos de cambio presente y futuro y como éstas pueden afectar a las características de la unidad de paisaje. En particular se analizarán las procedentes de planes y proyectos que afecten al área de estudio.

d) Principales conflictos existentes y previsibles.

También se caracterizarán los Recursos Paisajísticos que se encuentran dentro de cada Unidad de Paisaje.

En el ámbito del Estudio de Paisaje hemos definido las siguientes Unidades de Paisaje:

- Unidad 1: Urbano
- Unidad 2: Mosaico agrario de huertas.
- Unidad 3: Mosaico agrario de cultivos de secano.
- Unidad 4: Matorral.

- Unidad 5: Arbolado de pino.
- Unidad 6: Río.

Unidad 1: Urbano.

Se corresponde este paisaje con el casco urbano de Viver tal y como se percibe hoy en día. Es una unidad en la cual se integran más recursos paisajísticos. El paisaje urbano es un paisaje con tendencia a ampliar su superficie según las demandas de la población, cambiando su estructura en función de las tendencias constructivas del momento y por tanto dando lugar a un paisaje global bastante heterogéneo en cuanto a formas y colores se refiere.

Unidad 2: Mosaico agrario de huertas.

Esta formada por las zonas de regadío tradicional, la huerta, en esta unidad se distinguen los abancalamientos y las parcelas de los diferentes propietarios, los cultivos tradicionales son los frutales como manzano y perales, y todo tipo de hortalizas de temporada, el objetivo de calidad es que no desaparezcan los cultivos y no se abandonen los campos para que no se produzca un deterioro del valor paisajístico.

Unidad 3: Mosaico agrario de cultivos de secano.

Los cultivos de secano forman esta unidad, los principales en la zona de influencia del estudio son el almendro y el olivo. Las parcelas de secano son mayores que las de regadío y tienen gran importancia que no se produzca su abandono por que es una manera de conservar el medio rural. El objetivo de calidad es que se sigan cultivando y evitaremos la degradación del paisaje de secano y un medio de protección en la lucha contra los incendios forestales.

Unidad 3: Matorral.

Esta compuesto por la zona de monte sin cultivar y donde la vegetación predominante es la de coscojares con lentisco o de tomillares y romerales, en los que el romero (Rosmarinus officinalis), el brezo (Erica multiflora), la coronilla de fraile (Globularia alypum), la aliaga (Ulex parviflorus) y la albada (Anthyllis cytisoides) son las especies más frecuentes. El objetivo de

calidad es esta vegetación no desparezca ya que es la ultima de la escala de ocupación del terreno y provocaría la desertificación de la zona.

Unidad 4: Arbolado de pino.

Es la formada por el arbolado característico de la zona mediterránea, es la masa arbórea y el sotobosque de la zona en la que podemos encontrar especies como las jaras (género Cistus) junto al pino rodeno (Pinus pinaster). Carrasca (Quercus ilex subsp. rotundifolia) a quien acompañan numerosos arbustos como el labiérnago (Phillyrea angustifolia), el aladierno (Rhamnus alaternus), el cade (Juniperus oxycedrus) o el enebro (Juniperus oxycedrus) y lianas como la zarzaparrilla (Smilax aspera), la madreselva (Lonicera implexa) o la vidiella (Clematis flammula). La degradación de estos bosques conduce a la aparición de coscojares, el objetivo de calidad en mantener estos bosques, que son el plumón verde de nuestra zona.

Unidad 6: Río.

La presente unidad se corresponde con el curso del río Palancia y comprende el cauce del río y la ribera del mismo a su paso por Viver, del cuál cabe destacar la existencia de un bosque de galería de elevada madurez y de interés muy elevado. Las especies mejor representadas de este ecosistema fluvial son el chopo (Populus nigra), el olmo (Ulmus minor) y el sauce (Salíx sp). Además, se observan otras especies, en algunos casos procedentes de antiguos cultivos abandonados, como nogales y cerezos. . Supone el principal cauce de agua y se caracteriza por su vegetación de ribera

2.5. Recursos paisajísticos.

Los Recursos Paisajísticos son los elementos lineales o puntuales singulares o grupo de estos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Dentro del ámbito de estudio se han identificado los siguientes Recursos Paisajísticos, destacables ya sea por su interés ambiental, cultural y patrimonial, o visual. Su localización se presenta en el Plano Nº 4.05.1 y 4.05.2, y sus principales características se pueden consultar en el Catalogo de Paisaje donde se incluyen las fichas de los Recursos Paisajísticos.

Recursos paisajísticos de interés ambiental.

Por su interés ambiental, y según el Reglamento de Paisaje, se incluyen las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental. Las áreas o elementos del paisaje altamente valoradas por la población por su interés natural.

Espacios Naturales.

- RP-1: LIC Curso medio del Palancia.
- RP-2: LIC Alto Palancia.
- RP-3: Montes gestionados por la Generalitat Valenciana Altos del Ragudo.
- RP-4: Montes gestionados por la Generalitat Valenciana Las Cambras.
- RP-5: Montes gestionados por la Generalitat Valenciana Morredondo.
- RP- 6: Fuente de San Miguel.
- RP-7: Fuente de Morredondo.
- RP-8: Fuente de la Chana.
- RP-9: Cueva-manantial Ojos del Prao.
- RP-10: Parque de la Floresta.

Recurso Paisajístico Patrimonial y Cultural.

Son áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

Se han identificado elementos de interés cultural y patrimonial, según las categorías de elementos etnológicos o arqueológicos.

Etnológicos.

- RP-11: Antigua Calera.
- RP-12: Bunker-Altos del Ragudo.
- RP-13: Cuevas del Sargal.
- RP-14: Molino de Lidián.
- RP-15: Aljibe de Agua en Parrela.
- RP-16: Aljibe de Agua en Mesada del Sordo.
- RP-17: Antiguo Cubo de Vino en Parrela.
- RP-18: Antiguo Cubo de Vino en la Calle Muro.
- RP-19: Antiguo Cubo de Vino en la Calle Olivera.
- RP-20: Plaza Mayor y Ayuntamiento.
- RP-21: Casa Abadía.
- RP-22: Fuente-Abrevadero San Francisco.
- RP-23: Fuente del Abrevadero.
- RP-24: Fuente de Aguas Blancas.
- RP-25: Fuente de Monsemvillar.
- RP-26: Fuente de la Teja.
- RP-27: Fuente del Duque de Calabria.

- RP-28: Lavadero del Pontón.
- RP-29: Lavadero de Caseras.
- RP- 42: Fuente de Ragudo.
- RP-44: Antiguo Cubo de Vino en la Calle Rocha Palmera.

Arquitectónicos.

- RP-30: Ermita de San Roque.
- RP-31: Ermita de Santa Cruz.
- RP-32: La Torre.
- RP-33: Ruinas Romanas.
- RP-34: Torre Íbera.
- RP-35: Antiguo Hospital-Chalet.
- RP-36: Muros de Mampostería.
- RP-37: Arco de la Antigua Muralla.
- RP-38: Casa del Duque de Calabria.
- RP-39: Iglesia de San Francisco de Paula.
- RP-40: Ermita de Santa Bárbara.
- RP-41: Iglesia de la Virgen de Gracia.
- RP-43: Fuente de la Asunción.
- RP-45: Ermita de Ragudo.
- PR-46: Torre de Ragudo.

2.6. Análisis visual.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de oteros, miradores o zonas frecuentadas cobra una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

Las condiciones atmosféricas influirán en la percepción del paisaje, de modo que hay que tener en cuenta que las habituales brumas que se forman en los valles, hoyas y depresiones bajo las condiciones climáticas reinantes en ámbitos mediterráneos, supondrá limitaciones a la visibilidad.

Para la delimitación de las cuencas visuales en la zona de estudio se han establecido dos categorías para las ubicaciones o puntos de observación que han sido objeto de este análisis. La selección de estos puntos de observación responde a criterios de frecuentación, o selección por parte de la población.

Se ha llevado a cabo un análisis previo de las pautas de visibilidad desde el propio ámbito de estudio para delimitar la amplitud de la unidad visual.

Para la delimitación de las cuencas visuales se han establecido dos categorías para las ubicaciones o puntos de observación que han sido objeto de este análisis. Estos Puntos de Observación son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje, es decir, los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública, y pueden ser primarios o secundarios, en función del número de observadores potenciales, la distancia y la duración de la visión.

Para cada punto de observación se delimitará la cuenca visual o territorio que puede ser observado desde el mismo, marcando las distancias corta (hasta 300 m), media (300 hasta 1500 m) y larga (más de 1500 m) desde el punto de observación.

Para la selección de estos puntos, se ha tenido en cuenta los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública que incluirán entre otros los siguientes:

a) Principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas.

b) Núcleos de población.

c) Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva principales.

d) Puntos de observación representativos por mostrar la singularidad del paisaje.

En nuestro estudio los puntos de observación que encontramos son las vías de comunicación circundantes al área objeto de estudio y áreas turísticas o con un hito de interés...

Vías de comunicación.

La diferenciación en estas dos categorías de miradores estáticos y dinámicos desde una u otra ubicación no presentan las mismas implicaciones. Si desde las ubicaciones estáticas la percepción del entorno y sus cambios afecta a la sensibilidad del observador, para los corredores visuales dinámicos no lo es tanto.

Se entiende que la percepción desde estos corredores se realiza en los desplazamientos diarios de los observadores y la duración es de pocos segundos.

Como se ha comentado con anterioridad para cada cuenca visual se establecen las distancias corta (300 m), media (300-1500 m) y larga (más de 1500 m) desde el punto de observación; y el resultado final de las pautas de visibilidad del ámbito de estudio queda reflejado en el plano de Accesibilidad Visual

Agregada que muestra el grado de visibilidad del territorio, ponderando la importancia de cada observatorio.

Los observatorios dinámicos han sido llamados así al entender que la observación se realiza en circunstancias dinámicas, es decir, en movimiento desde las carreteras o vías de comunicación, que a estos efectos actúan como auténticos corredores visuales. Se entiende que la percepción desde estos corredores se realiza en los desplazamientos diarios de los observadores y la duración es de pocos segundos.

Punto de Observación Primario.

1. Carretera N-234 (Sagunto-Burgos).
2. Autovía Mudéjar A-23
3. Vía verde de Ojos Negros.
4. Caso urbano de Viver.
5. Ermita de San Roque.
6. Bunkers-Altos del Ragudo.

Punto de observación Secundario.

7. Carretera CV-235 (Viver-Bejís).
8. Carretera CV-2331.
9. Cuevas del Sargal.
10. Masías de Parrela.
11. Masías Mesada del Sordo.
12. Alto de Santa Cruz.

2.6.1. Fichas de los Puntos de Observación.

FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 1	
DENOMINACIÓN	Carretera Nacional Sagunto-Burgos (N234)
UNIDAD DE PAISAJE	UP-2 Y UP-3
OBSERVADORES POTENCIALES	Intensidad Media de tráfico, es utilizada principalmente para llegar a la pedanía de Ragudo y en tramo de la UP-2 y es utilizada para ir a Torás, Teresa y Bejís más la pedanía de Ragudo en el la UP-3
CLASIFICACIÓN	Observatorio dinámico principal.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Puntual en los desplazamientos de vehículos a motor. Corta y discontinua en el tiempo, la zona es visible por unos instantes.
TIPO DE OBSERVACIÓN	En la UP-2 se tiene una alta visibilidad pero solo es apreciable los que se encuentra cerca de la vía, en la UP-3 tenemos una percepción menor por la vía va más baja que la cuenca visual para los ocupantes del vehículo.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 2	**UNIDAD DE PAISAJE 3**
	

FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 2	
DENOMINACIÓN	Autovía Mudejar A-23
UNIDAD DE PAISAJE	UP-2, UP-3 y UP-4
OBSERVADORES POTENCIALES	Intensidad Alta de tráfico, es utilizada principalmente para conexionar el norte es España con la zona de Levante
CLASIFICACIÓN	Observatorio dinámico principal.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Puntual en los desplazamientos de vehículos a motor. Corta y discontinua en el tiempo, la zona es visible por unos instantes.
TIPO DE OBSERVACIÓN	En la UP-3 se tiene una alta visibilidad pero solo es apreciable los que se encuentra cerca de la vía, en la UP-2 y 4 tenemos una percepción menor por la vía va más baja que la cuenca visual para los ocupantes del vehículo.

IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 2	**UNIDAD DE PAISAJE 3**
	

FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 3	
DENOMINACIÓN	Vía Verde de Ojos negros
UNIDAD DE PAISAJE	UP-4 y UP-5
OBSERVADORES POTENCIALES	Ciclistas y senderistas que realizan la ruta de la vía verde
CLASIFICACIÓN	Observatorio dinámico primario.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Puntual en los desplazamientos. La zona es visible en todo el recorrido.
TIPO DE OBSERVACIÓN	En esta vía tenemos una percepción menor por estar más baja que la cuenca visual para los ocupantes del vehículo.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	



FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 4	
DENOMINACIÓN	Casco Urbano
UNIDAD DE PAISAJE	UP-1 Y UP-2
OBSERVADORES POTENCIALES	Todos los vecinos y visitantes del municipio.
CLASIFICACIÓN	Observatorio estático principal.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Es estático y puede pasar largo tiempo observado el paisaje.
TIPO DE OBSERVACIÓN	En la UP-1 se tiene una alta visibilidad y observa los paisajes urbanos, en la UP-2 tenemos una percepción de los cultivos de las zonas de regadío.

IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 1	**UNIDAD DE PAISAJE 2**
	

FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 5	
DENOMINACIÓN	Ermita de San Roque.
UNIDAD DE PAISAJE	UP-4
OBSERVADORES POTENCIALES	Para San Roque los posibles visitantes son los curiosos que buscan una panorámica del Municipio de Viver, este cerro elevado nos muestra una ermita que se encuentra en perfecto estado de conservación y uso y el 16 de agosto se celebra la festividad y es visitada por numerosos vecinos y visitantes de la población.
CLASIFICACIÓN	Observatorio estático principal.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Duradera ya que los observadores, van a contemplarlas panorámicas del municipio y del valle del Palancia.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Se puede observar el carácter rural de municipio de Viver, con casas de construcción baja en el casco urbano y la dispersión de algunas masías por el término municipal.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 1	



FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 6	
DENOMINACIÓN	Bunkers-Altos del Ragudo
UNIDAD DE PAISAJE	UP-4
OBSERVADORES POTENCIALES	Visitantes de los restos de la guerra civil, y curiosos por obtener una vista general del valle del Palancia.
CLASIFICACIÓN	Observatorio estático principal.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Duradera ya que los observadores, van a contemplarlas panorámicas del valle del Palancia.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Se puede observa toda la magnitud del Valle del Palancia, las zonas de bosques, los mosaicos de cultivos, casi una vista general de la comarca.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 4	



FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 7	
DENOMINACIÓN	Carretera Autonómica Viver-Bejís (CV-235)
UNIDAD DE PAISAJE	UP-2
OBSERVADORES POTENCIALES	Intensidad de tráfico Bajo, es utilizada para ir a Torás, Teresa y Bejís.
CLASIFICACIÓN	Observatorio dinámico secundario.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Puntual en los desplazamientos de vehículos a motor. Corta y discontinua en el tiempo, la zona es visible por unos instantes.
TIPO DE OBSERVACIÓN	En esta vía tenemos una percepción menor por estar más baja que la cuenca visual para los ocupantes del vehículo.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	



FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 8	
DENOMINACIÓN	Carretera Provincial Viver-Bejís (CV-2331)
UNIDAD DE PAISAJE	UP-2 y UP-4
OBSERVADORES POTENCIALES	Intensidad de tráfico Bajo, es utilizada y a las parcela de cultivo y como vía alternativa a Bejís Torás y Teresa
CLASIFICACIÓN	Observatorio dinámico secundario.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Puntual en los desplazamientos de vehículos a motor. Corta y discontinua en el tiempo, la zona es visible por unos instantes.
TIPO DE OBSERVACIÓN	En esta vía tenemos una percepción menor por estar más baja que la cuenca visual para los ocupantes del vehículo.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	



FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 9	
DENOMINACIÓN	Cuevas del Sargal.
UNIDAD DE PAISAJE	UP-6
OBSERVADORES POTENCIALES	Visitantes de la zona del Río, donde se ubican las cuevas.
CLASIFICACIÓN	Observatorio Estático Secundario.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	La observación es duradera, ya que la gente percibe el paisaje mientras pasean por la zona o visitan las cuevas
TIPO DE OBSERVACIÓN	Es observa una zona del cauce del Río Palancia y los montes con los bosques de pinar colindantes, como estamos en la parte baja del cauce el campo de visión es reducido.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 1	



FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 10	
DENOMINACIÓN	Masías de Parrela
UNIDAD DE PAISAJE	UP-1 Y UP-2
OBSERVADORES POTENCIALES	Los observadores son los vecinos de las masías y los visitantes de las mismas, la observación es puntual ya que es un escenario típico de cultivos y no sobresale sobre el medio.
CLASIFICACIÓN	Observatorio Estático Secundario.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	La observación puede ser puntual, ya que las personas están relacionadas con el medio agrario y no destacan el potencial visual de la zona.
TIPO DE OBSERVACIÓN	La observación que se percibe es el mosaico de cultivos de secano a corta distancia y los montes que circundan las masías donde se destacan los altos del Ragudo por su proximidad.

IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 1	**UNIDAD DE PAISAJE 2**
	

FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 11	
DENOMINACIÓN	Masías Mesada del Sordo.
UNIDAD DE PAISAJE	UP-1 Y UP-2
OBSERVADORES POTENCIALES	Los observadores son los vecinos de las masías y los visitantes de las mismas, la observación es puntual ya que es un escenario típico de cultivos y no sobresale sobre el medio
CLASIFICACIÓN	Observatorio Estático Secundario.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	La observación puede ser puntual, ya que las personas están relacionadas con el medio agrario y no destacan el potencial visual de la zona.
TIPO DE OBSERVACIÓN	La observación que se percibe es el mosaico de cultivos de secano a corta distancia y los montes que circundan las masías donde se destacan los altos del Ragudo por su proximidad.

IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 1	**UNIDAD DE PAISAJE 2**
	

FICHA PUNTO DE OBSERVACIÓN 12	
DENOMINACIÓN	Alto de Santa Cruz
UNIDAD DE PAISAJE	UP-4
OBSERVADORES POTENCIALES	Visitantes de la zona donde se encuentran restos de la antigua Ermita de Santa Cruz, restos de la Guerra Civil.
CLASIFICACIÓN	Observatorio Estático Secundario.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Duradera ya que los observadores, van a contemplar las panorámicas del municipio y del valle del Palancia, desde otro punto de vista diferente al de la Ermita de San Roque.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Se puede observar el carácter rural de municipio de Viver, con casas de construcción baja en el casco urbano y la dispersión de algunas masías por el término municipal.
IMAGEN DE CAMPO VISUAL	
UNIDAD DE PAISAJE 4	



2.7. Valor y Objetivos de la Calidad Paisajística.

A la hora de afrontar la valoración de la calidad ambiental del paisaje, el equipo redactor de este estudio se ha basado en parámetros puramente perceptivos, es decir que se refieren a la Calidad Visual del paisaje. Por otra parte, se ha tenido en consideración toda la información obtenida en el proceso de participación ciudadana de la población de Viver.

En base a esta metodología, los componentes valorados para las diferentes unidades paisajísticas definidas han sido los siguientes:

- Calidad fisiográfica o del relieve.
- Cubierta vegetal.
- Láminas de agua.
- Composición del paisaje.
- Elementos artificiales.
- Fondo escénico.
- Condiciones de visibilidad.
- Percepción de los ciudadanos.

Para evaluar la calidad del paisaje el presente estudio se basa en los criterios desarrollados por la U.S.D.A. Forest Service y el Bureau of Land Management (BLM) de Estados Unidos. Estos criterios son:

La morfología,

Relieve muy montañoso, marcado y prominente (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien relieve de gran variedad superficial o muy erosionado o sistemas de dunas; o bien presencia de algún rasgo muy singular y dominante. Valor 5

Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma. Presencia de formas y detalles interesantes pero no dominantes o excepcionales. Valor 3

Colinas suaves, fondos de valle planos, pocos o ningún detalle singular. Valor 1

La vegetación.

Gran variedad de tipos de vegetación, con formas, texturas y distribución interesantes. Valor 5

Alguna variedad en la vegetación, pero únicamente uno o dos tipos. Valor 3

Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación. Valor 1

La presencia de agua

El agua como factor dominante en el paisaje, apariencia limpia y clara, aguas blancas (rápidos y cascadas) o láminas de agua en reposo. Valor 5

Agua en movimiento o en reposo pero no dominante en el paisaje. Valor 3

Ausente o inapreciable. Valor 0

La cromatografía

Refleja la propiedad de los elementos de reflejar la luz a una cierta longitud de onda e intensidad. Un mayor contraste cromático otorga mayor belleza a la escena.

Combinaciones de colores intensas y variadas, o contrastes agradables entre suelo, vegetación, roca, agua y nieve. Valor 5

Alguna variedad e intensidad en los colores y contraste del suelo, roca y vegetación, pero no actúa como elemento dominante. Valor 3

Muy poca variación de color o contraste, colores apagados. Valor 1

El fondo escénico

El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual. Valor 5

El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto. Valor 3

El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto. Valor 0

La singularidad o presencia de elementos extraños

Relacionado en gran medida con el concepto de integración antrópica. Por integración antrópica se entiende la adaptación de los elementos artificiales al conjunto de elementos naturales. Cuanto mayor sea la adaptación de los elementos artificiales al medio natural mayor será la calidad del paisaje.

Único o poco corriente o muy raro en la región, posibilidad real de contemplar fauna y vegetación excepcional. Valor 6

Característico, aunque similar a otros en la región. Valor 2

Bastante común en la región. Valor 1

Las actuaciones humanas.

Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual. Valor 2

La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual. Valor 0

Modificaciones intensas y extensas que reducen o anulan la calidad escénica. Valor -

En fin, suma de estos factores se corresponderá con el valor global de la calidad en base a la siguiente escala:

CALIDAD MUY ALTA (MA) VALOR de 27 a 33 puntos para áreas que reúnen características excepcionales, para cada aspecto considerado.

CALIDAD ALTA (A) VALOR de 21 a 26 puntos para áreas que reúnen características altas, para cada aspecto considerado.

CALIDAD MEDIA (M) VALOR de 14 a 20 puntos para áreas que reúnen una mezcla de características altas para algunos aspectos y comunes para otros.

CALIDAD BAJA (B) VALOR de 8 a 13 puntos para áreas con características y rasgos comunes en la región fisiográfica considerada.

CALIDAD MUY BAJA (MB) VALOR de 0 a 7 puntos para áreas con características y rasgos comunes bajos en la región fisiográfica considerada.

2.7.1. Valoración de las Unidades de Paisaje.

Como se deduce del método de valoración empleado, los valores de calidad paisajística obtenidos hacen referencia a la calidad relativa de cada unidad de paisaje en el contexto territorial en el que ésta se enmarca. Con ello se pretende obtener una clasificación que sea de especial utilidad a la hora de la gestión y toma de decisiones en el ámbito local y regional.

A continuación se presenta la tabla de valoración de la calidad para cada una de las unidades de paisaje definidas:

VALORACIÓN DE LA CALIDAD	UNIDAD					
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
MORFOLOGÍA	1	1	3	3	5	1
VEGETACIÓN	3	3	3	3	3	5
PRESENCIA DE AGUA	3	3	3	3	3	5
CROMATOGRAFÍA	1	1	3	5	3	5
FONDO ESCÉNICO	3	3	3	5	5	5
SINGULARIDAD	1	1	2	6	6	6
ACTUACIONES HUMANAS	0	0	0	2	2	2
VALOR GLOBAL	**12**	**12**	**17**	**27**	**29**	**29**
CALIDAD	**BAJA**	**BAJA**	**MEDIA**	**MUY ALTA**	**MUY ALTA**	**MUY ALTA**

CODIGO	NOMBRE	PROTEGIDO	CALIDAD
UP-1	URBANO	NO	BAJA
UP-2	MOSAICO AGRARIO DE HUERTAS	NO	BAJA
UP-3	MOSAICO AGRARIO DE CULTIVOS DE SECANO	NO	MEDIA
UP-4	MATORRAL	NO	MUY ALTA
UP-5	ARBOLADO DE PINO	SI	MUY ALTA
UP-6	RÍO	SI	MUY ALTA

2.7.2. Valoración de los Recursos Paisajísticos.

En cumplimiento del artículo 37.7 del Reglamento de Paisaje en el que se establece que "en cualquier caso deberá atribuirse el máximo valor a los paisajes que ya estén reconocidos por una figura de la legislación en materia de protección de espacios naturales y patrimonio cultural", se ha asignado valor o calidad paisajística Muy Alta a todos aquellos recursos que presentaban algún grado de protección. Estos son el conjunto de los Recursos Paisajísticos Ambientales y los Culturales de carácter Arqueológico y Monumental.

Valoración de la calidad	RECURSOS PAISAJÍSTICOS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
MORFOLOGÍA				5	5	1	1	1			1	3	3	1	1	1
VEGETACIÓN				5	5	5	5	5			3	3	5	3	1	1
PRESENCIA DE AGUA				3	3	5	5	5			0	0	5	5	5	5
CROMATOGRAFÍA				5	5	5	5	5			3	3	5	3	3	3
FONDO ESCÉNICO				5	5	5	5	5			5	5	5	3	5	5
SINGULARIDAD				6	6	6	6	6			6	2	6	6	6	6
ACTUACIONES HUMANAS				2	2	2	2	2			2	0	2	0	0	0
VALOR GLOBAL				**31**	**31**	**29**	**29**	**29**			**20**	**16**	**31**	**21**	**21**	**21**
CALIDAD	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**A**	**M**	**MA**	**A**	**A**	**A**

Valoración de la calidad	RECURSOS PAISAJÍSTICOS															
	17	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**32**
MORFOLOGÍA	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	
VEGETACIÓN	1	1	1			1	1	1	1	1	1	5	1	3	3	
PRESENCIA DE AGUA	5	5	5			5	5	5	5	5	5	5	5	0	0	
CROMATOGRAFÍA	3	3	3			3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	
FONDO ESCÉNICO	5	5	5			3	3	3	3	3	3	5	3	5	5	
SINGULARIDAD	2	2	2			6	6	6	6	6	6	2	2	6	6	
ACTUACIONES HUMANAS	0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	
VALOR GLOBAL	**17**	**17**	**17**			**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**23**	**15**	**22**	**22**	
CALIDAD	**M**	**M**	**M**	**MA**	**MA**	**M**	**M**	**M**	**M**	**M**	**M**	**A**	**M**	**A**	**A**	**MA**

Valoración de la calidad	RECURSOS PAISAJÍSTICOS													
	33	**34**	**35**	**36**	**37**	**38**	**39**	**40**	**41**	**42**	**43**	**44**	**45**	**46**
MORFOLOGÍA					1					1		1	1	
VEGETACIÓN					3					5		1	1	
PRESENCIA DE AGUA					0					5		0	0	
CROMATOGRAFÍA					3					5		3	3	
FONDO ESCÉNICO					3					5		3	5	
SINGULARIDAD					6					2		6	6	
ACTUACIONES HUMANAS					0					2		0	0	
VALOR GLOBAL					**16**					**25**		**14**	**16**	
CALIDAD	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**M**	**MA**	**MA**	**MA**	**MA**	**A**	**MA**	**M**	**M**	**MA**

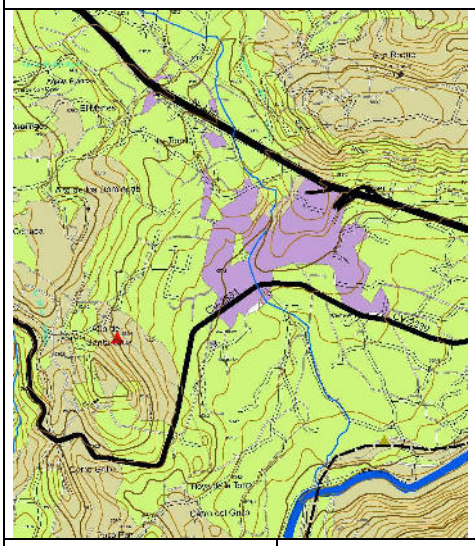
Cuadro de valoración de los Recursos Paisajísticos.

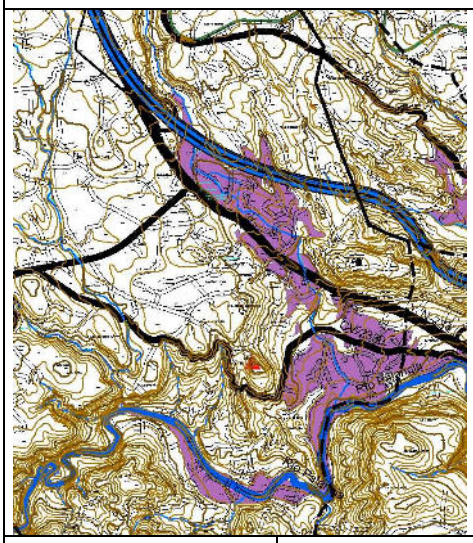
Cuadro resumen de la valoración de los Recursos Paisajísticos.

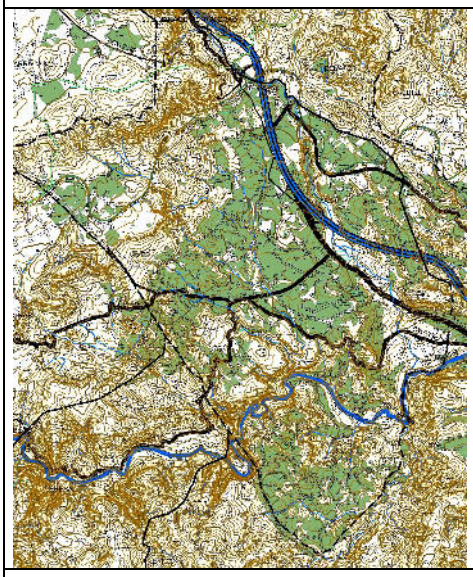
CODIGO	NOMBRE	PROTEGIDO	CALIDAD
RP-1	LIC "CURSO MEDIO DEL PALANCIA"	SI	MUY ALTA
RP-2	LIC "ALTO PALNCIA"	SI	MUY ALTA
RP-3	MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA ALTOS DE RAGUDO	NO	MUY ALTA
RP-4	MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA LAS CAMBRAS	NO	MUY ALTA
RP-5	MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA MORREDONDO	NO	MUY ALTA
RP-6	FUENTE DE SAN MIGUEL	NO	MUY ALTA
RP-7	FUENTE DE MORREDONDO	NO	MUY ALTA
RP-8	FUENTE DE LA CHANA	NO	MUY ALTA
RP-9	CUEVA-MANANTIAL OJOS DEL PRAO	SI	MUY ALTA
RP-10	PARQUE DE LA FLORESTA	SI	MUY ALTA
RP-11	ANTIGUA CALERA	NO	MUY ALTA
RP-12	BUNKER-ALTOS DEL RAGUDO	NO	MEDIA
RP-13	CUEVAS DEL SARGAL	NO	MUY ALTA
RP-14	MOLINO DE LIDIÁN	NO	ALTA
RP-15	ALJÍBE DE AGUA EN PARRELA	NO	ALTA
RP-16	ALJÍBE DE AGUA EN MESADA DEL SORDO	NO	ALTA
RP-17	ANTIGUO CUBO DE VINO EL PARRELA	NO	MEDIA
RP-18	ANTIGUO CUBO DE VINO EN LA CALLE MURO	NO	MEDIA
RP-19	ANTIGUO CUBO DE VINO EN LA CALLE OLIVERA	NO	MEDIA
RP-20	PLAZA MAYOR Y AYUNTAMIENTO	SI	MUY ALTA
RP-21	CASA ABADÍA	SI	MUY ALTA
RP-22	FUENTE-ABREVADERO SAN FRANCISCO	NO	MEDIA
RP-23	FUENTE DEL ABREVADERO	NO	MEDIA
RP-24	FUENTE DE AGUAS BLANCAS	NO	MEDIA
RP-25	FUENTE DE MONSEMVILLAR	NO	MEDIA
RP-26	FUENTE DE LA TEJA	NO	MEDIA
RP-27	FUENTE DEL DUQUE DE CALABRIA	NO	MEDIA
RP-28	LAVADERO DEL PONTÓN	NO	ALTA
RP-29	LAVADERO DE CASERAS	NO	MEDIA
RP-30	ERMITA DE SAN ROQUE	NO	ALTA
RP-31	ERMITA DE SANTA CRUZ	NO	ALTA
RP-32	LA TORRE	SI	MUY ALTA
RP-33	RUINAS ROMANAS	SI	MUY ALTA
RP-34	TORRE ÍBERA	SI	MUY ALTA
RP-35	ANTIGUO HOSPITAL-CHALET	SI	MUY ALTA
RP-36	MUROS MAMPOSTERÍA	SI	MUY ALTA
RP-37	ARCO DE LA ANTIGUA MURALLA	NO	MEDIA
RP38	CASA DEL DUQUE DE CALABRIA	SI	MUY ALTA

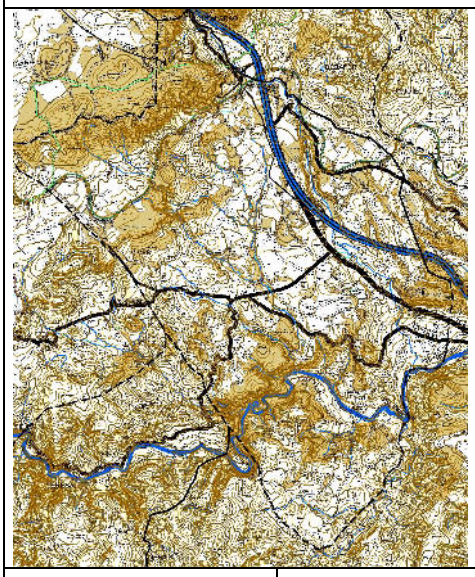
RP-39	IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PAULA	SI	MUY ALTA
RP-40	ERMITA DE SANTA BÁRBARA	SI	MUY ALTA
RP-41	IGLESIA DE LA VIRGEN DE GRÁCIA	SI	MUY ALTA
RP-42	FUENTE DE RAGUDO	NO	ALTA
RP-43	FUENTE DE LA ASUNCIÓN	SI	MUY ALTA
RP-44	CUBO DE VINO EN LA CALLE ROCHA PALMERA	NO	MEDIA
RP-45	ERMITA DE RAGUDO	NO	MEDIA
RP-46	TORRE RAGUDO	SI	MUY ALTA

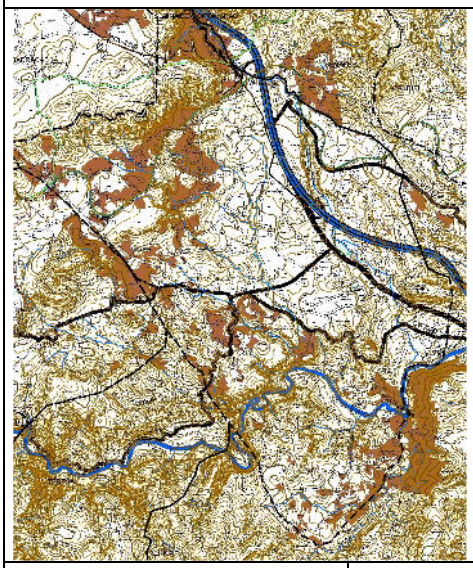
Fichas de las Unidades de Paisaje.

UP-1	**UNIDAD DE PAISAJE. URBANO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde este paisaje con el casco urbano de Viver tal y como se percibe hoy en día. Es una unidad en la cual se integran más recursos paisajísticos. El paisaje urbano es un paisaje con tendencia a ampliar su superficie según las demandas de la población, cambiando su estructura en función de las tendencias constructivas del momento y por tanto dando lugar a un paisaje global bastante heterogéneo en cuanto a formas y colores se refiere.
VALORACIÓN	**12- BAJA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo de calidad es que tenga más concentración de zonas verdes, las edificaciones nuevas en el casco antiguo deben de mantener su carácter de rural e identificadas con su alrededor, en las zonas de ampliación las nuevas construcciones siempre deben de estar acompañadas de una zona ajardinada, para integrar la obra en el medio y los colores y las texturas acorde con el medio ambiente, no utilizar colores subidos ni llamativos.

UP-2	**UNIDAD DE PAISAJE. MOSAICO AGRARIO DE HUERTAS**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Esta formada por las zonas de regadío tradicional, la huerta, en esta unidad se distingue los abancalamientos y las parcelas de los diferentes propietarios, los cultivos tradicionales son los frutales como manzano y perales, y todo tipo de hortalizas de temporada.
VALORACIÓN	**12- BAJA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo de calidad es que no desaparezcan los cultivos y no se abandonen los campos para que no se produzca un deterioro del valor paisajístico. Integración de los elementos y construcciones contemplados dentro de cada uno de los sectores en el paisaje, evitando usar determinados materiales y elementos que destaquen en el paisaje circundante Integrar visualmente los distintos elementos que se encuentren en las futuras actuaciones contempladas dentro de los sectores, minimizando todo lo posible la pérdida de la calidad visual desde los distintos puntos de observación, principalmente desde los clasificados como primarios.

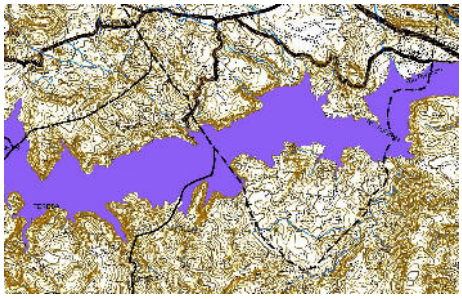
UP-3	**UNIDAD DE PAISAJE. MOSAICO DE CULTIVO DE SECANO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Los cultivos de secano forman esta unidad, los principales en la zona de influencia del estudio son el almendro y el olivo. Las parcelas de secano son mayores que las de regadío y tienen gran importancia que no se produzca su abandono por que es una manera de conservar el medio rural. Integrar visualmente los distintos elementos que se encuentren en las futuras actuaciones contempladas dentro de los sectores, minimizando todo lo posible la pérdida de la calidad visual desde los distintos puntos de observación, principalmente desde los clasificados como primarios. Tiene un relieve plano, característico de la zona de cultivo.
VALORACIÓN	**17- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo de calidad es que se sigan cultivando y evitaremos la degradación del paisaje de secano y un medio de protección en la lucha contra los incendios forestales. Integración de los elementos y construcciones contemplados dentro de cada uno de los sectores en el paisaje, evitando usar determinados materiales y elementos que destaquen en el paisaje circundante

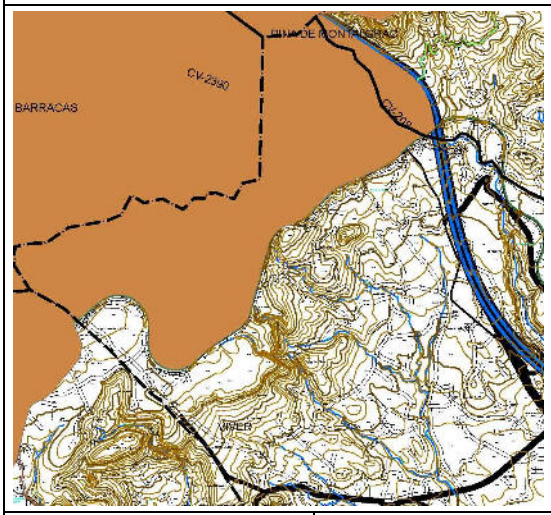
UP-4	UNIDAD DE PAISAJE. MATORRAL.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Esta compuesto por la zona de monte sin cultivar y donde la vegetación predominante es la de coscojares con lentisco o de tomillares y romerales, en los que el romero (Rosmarinus officinalis), el brezo (Erica multiflora), la coronilla de fraile (Globularia alypum), la aliaga (Ulex parviflorus) y la albada (Anthyllis cytisoides) son las especies más frecuentes. El relieve es Colinado, con forma suave.
VALORACIÓN	**27- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo de calidad es esta vegetación no desparezca ya que es la ultima de la escala de ocupación del terreno y provocaría la desertificación de la zona. Integrar visualmente los distintos elementos que se encuentren en las futuras actuaciones contempladas dentro de los sectores, minimizando todo lo posible la pérdida de la calidad visual desde los distintos puntos de observación, principalmente desde los clasificados como primarios.

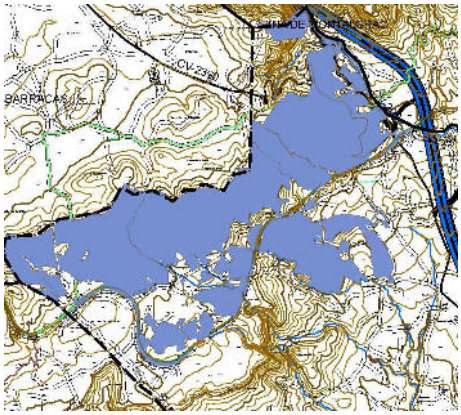
UP-5	**UNIDAD DE PAISAJE. ARBOLADO DE PINO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Es la formada por el arbolado característico de la zona mediterránea, es la masa arbórea y el sotobosque de la zona en la que podemos encontrar especies como las jaras (género Cistus) junto al pino carrasco (Pinus halepensis). Carrasca (Quercus ilex subsp. rotundifolia) a quien acompañan numerosos arbustos como el labiérnago (Phillyrea angustifolia), el aladierno (Rhamnus alaternus), el cade (Juniperus oxycedrus) o el enebro (Juniperus oxycedrus) y lianas como la zarzaparrilla (Smilax aspera), la madreselva (Lonicera implexa) o la vidiella (Clematis flammula).
VALORACIÓN	**29-MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	La degradación de estos bosques conduce a la aparición de coscojares, el objetivo de calidad en mantener estos bosques, que son el plumón verde de nuestra zona. No dejando que se realiza ninguna actuación en los bosque de pinares.

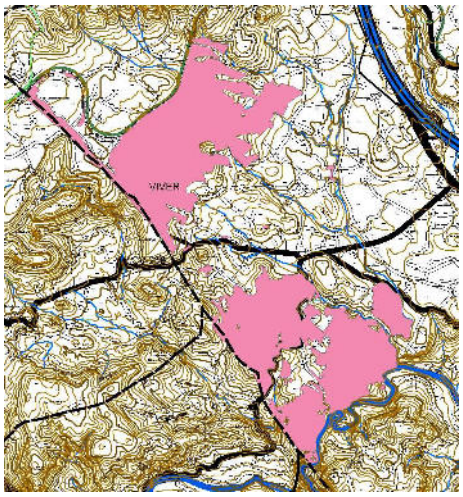
UP-6	**UNIDAD DE PAISAJE. RÍO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La presente unidad se corresponde con el curso del río Palancia y comprende el cauce del río y las riberas del mismo a su paso por Viver, del cuál cabe destacar la existencia de un bosque de galería de elevada madurez y de interés muy elevado. Las especies mejor representadas de este ecosistema fluvial son el chopo (Populus nigra), el olmo (Ulmus minor) y el sauce (Salíx sp). Además, se observan otras especies, en algunos casos procedentes de antiguos cultivos abandonados, como nogales y cerezos. . Supone el principal cauce de agua y se caracteriza por su vegetación de ribera
VALORACIÓN	**29- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	La presencia de agua es muy importante en la zona mediterránea y conservarla da una calida paisajística importante, por lo tanto se debe de mantener limpios los cauces de los río evitando la degradación de la zona no se deben dejar hacer intervenciones ni extracciones de áridos ni actuaciones urbanísticas que degraden el paisaje.

2.8. Fichas de los Recursos Paisajísticos.

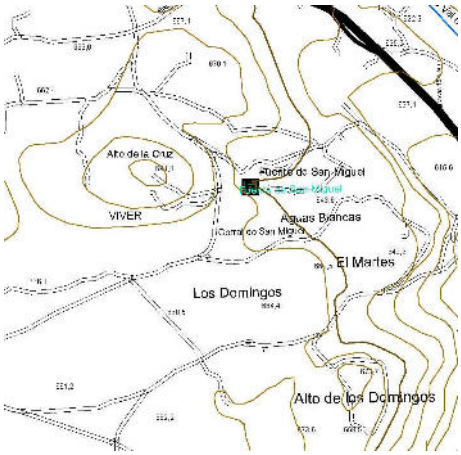
<table>
<tr><td>RP-1</td><td colspan="2">RECURSO PAISAJÍSTICO. LIC “CURSO MEDIO DEL PALANCIA.</td></tr>
<tr><td colspan="2">LOCALIZACIÓN</td><td>FOTOGRAFÍA</td></tr>
<tr><td colspan="2">  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">Características generales: zona exclusivamente fluvial destinada a incluir básicamente el dominio público hidráulico y terrenos adyacentes del curso medio del río Palància, desde el límite con el LIC anterior hasta la presa del Algar. Su objetivo se reduce en general a la protección del medio fluvial como hábitat de diversas especies de peces.</td></tr>
<tr><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">MUY ALTA</td></tr>
<tr><td>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</td><td colspan="2">El Objetivo es la de proteger la zona, el agua es un recurso natural muy importante y la vegetación de ribera es singular en la zona, ya que es el único cauce fluvial permanente, por lo tanto se debe de conservar como esta en la actualidad, y las labores que se realicen deben de ir encaminadas a la mejora del entorno. Se debe de prohibir los vertidos incontrolados, la construcción de edificaciones ilegales cercanas al río.</td></tr>
</table>

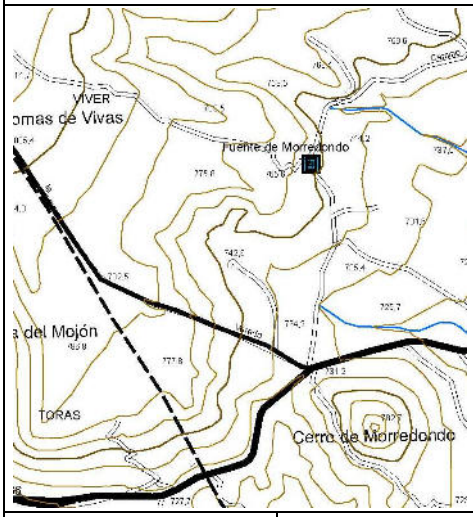
RP-2	**RECURSO PAISAJÍSTICO. LIC "ALTO PALANCIA".**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	El LIC se caracteriza por la alternancia de valles y altas montañas de las estribaciones del Sistema Ibérico, asociadas a la cuenca del río Palancia. En el paisaje vegetal dominan los carrascales, quejigares y pinares de pino carrasco y pino negro.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo de este entorno es el conservarlo en el estado actual, hay que evitar que se produzcan incendios forestales, por el gran daño que podrían producir a la zona, por su alto valor ecológico. Las actuaciones a realizar deben de ir encaminadas a la protección de la masa forestal y la protección del medio.

RP-3	RECURSO PAISAJÍSTICO. MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA ALTOS DEL RAGUDO
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Es la formada por el arbolado característico de la zona mediterránea, es la masa arbórea y el sotobosque de la zona en la que podemos encontrar especies como las jaras (género Cistus) junto al pino carrasco (Pinus halepensis). Carrasca (Quercus ilex subsp. rotundifolia) a quien acompañan numerosos arbustos como el labiérnago (Phillyrea angustifolia), el aladierno (Rhamnus alaternus), el cade (Juniperus oxycedrus) o el enebro (Juniperus oxycedrus) y lianas como la zarzaparrilla (Smilax aspera), la madreselva (Lonicera implexa) o la vidiella (Clematis flammula).
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El Objetivo de este entorno es el conservarlo en el estado actual, hay que evitar que se produzcan incendios forestales, por el gran daño que podrían producir a la zona, por su alto valor ecológico. Las actuaciones a realizar deben de ir encaminadas a la protección de la masa forestal y la protección del medio.

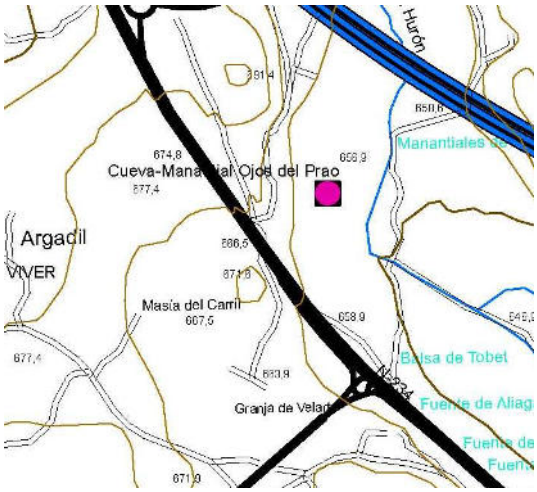
RP-4	**RECURSO PAISAJÍSTICO MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA LAS CAMBRAS.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Es la formada por el arbolado característico de la zona mediterránea, es la masa arbórea y el sotobosque de la zona en la que podemos encontrar especies como las jaras (género Cistus) junto al pino carrasco (Pinus halepensis). Carrasca (Quercus ilex subsp. rotundifolia) a quien acompañan numerosos arbustos como el labiérnago (Phillyrea angustifolia), el aladierno (Rhamnus alaternus), el cade (Juniperus oxycedrus) o el enebro (Juniperus oxycedrus) y lianas como la zarzaparrilla (Smilax aspera), la madreselva (Lonicera implexa) o la vidiella (Clematis flammula).
VALORACIÓN	**31- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El Objetivo de este entorno es el conservarlo en el estado actual, hay que evitar que se produzcan incendios forestales, por el gran daño que podrían producir a la zona, por su alto valor ecológico. Las actuaciones a realizar deben de ir encaminadas a la protección de la masa forestal y la protección del medio.

RP-5	**RECURSO PAISAJÍSTICO MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA MORREDONDO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Es la formada por el arbolado característico de la zona mediterránea, es la masa arbórea y el sotobosque de la zona en la que podemos encontrar especies como las jaras (género Cistus) junto al pino carrasco (Pinus halepensis). Carrasca (Quercus ilex subsp. rotundifolia) a quien acompañan numerosos arbustos como el labiérnago (Phillyrea angustifolia), el aladierno (Rhamnus alaternus), el cade (Juniperus oxycedrus) o el enebro (Juniperus oxycedrus) y lianas como la zarzaparrilla (Smilax aspera), la madreselva (Lonicera implexa) o la vidiella (Clematis flammula).
VALORACIÓN	**31- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El Objetivo de este entorno es el conservarlo en el estado actual, hay que evitar que se produzcan incendios forestales, por el gran daño que podrían producir a la zona, por su alto valor ecológico. Las actuaciones a realizar deben de ir encaminadas a la protección de la masa forestal y la protección del medio. En este paraje se encuentra la fuente de Morredondo la cual se debe de preservar dado que el entorno no se encuentra deteriorado ya que esta rodeado de cultivos de almendros.

RP-6	**RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DE SAN MIGUEL.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Es el manantial más importante de todo el término municipal, con un caudal de 200 litros por segundo. Está situado a 1 km. del pueblo, en un acogedor paraje. Próximo al nacimiento se halla el antiguo Molino de Aguas Blancas, actualmente lugar de acogida para grupos de escolares, y junto a él, llama la atención una vertiginosa caída de agua que movía otro molino abajo. Es un lugar excelente para pasar un día al aire libre, disfrutando del frescor del agua en movimiento.
VALORACIÓN	**29- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El Objetivo es el de preservar la zona de toda presión urbanísticas, creando una zona de protección alrededor del manantial, las viviendas existentes no se debe de dejar que realicen ninguna ampliación, y si hacen reformas siempre hay que integrar las construcciones en el entrono y ni utilizar materiales que perjudique a la zona.

RP-7	RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DE MORREDONDO.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	El paraje de la fuente de Morredondo, es encuentra una pequeña fuente, cuyo enclave se encuentra en una zona de transición entre terreno forestal y cultivos de secano, el agua de este manantial se recoge para dar de beber al ganado, la vegetación del entrono a la fuente, son juncos y en la zona mas alejada matorral, el caudal de la fuente es oscilante, y en épocas de sequía puede a secarse, hasta que viene el periodo de lluvias y vuelve a manar.
VALORACIÓN	**29- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El Objetivo de calida pasa por realizar alguna actuación de limpieza de la zona y vallado del lugar para que se realice un buen uso. Ya que se detectan algún deposito incontrolado, el fin ultimo es el de rehabilitar la zona, reforestar los alrededores con especies autóctonas.

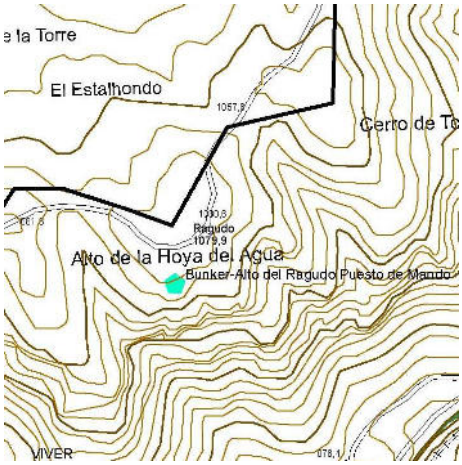
RP-8	**RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DE LA CHANA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	El paraje de la fuente de la Chana, se trata de un manantial, donde las aguas son muy apreciadas por la población de la zona, alrededor de la fuente se encuentra un flora de ribera por el proximidad del agua, en la zona existe una zona de esparcimiento, con bancos y mesas para que la gente disfrute del paraje, en los alrededores de la fuente se encuentra un bosque de pinar muy bien conservado.
VALORACIÓN	**29- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El Objetivo de la zona es, mejorar limpiando los restos de envases y tierras que se han depositado de forma incontrolada, aunque el paraje se encuentra en buen estado, por lo tanto su conservación es necesaria porque es una zona de esparcimiento sobre todo en épocas como pascua.

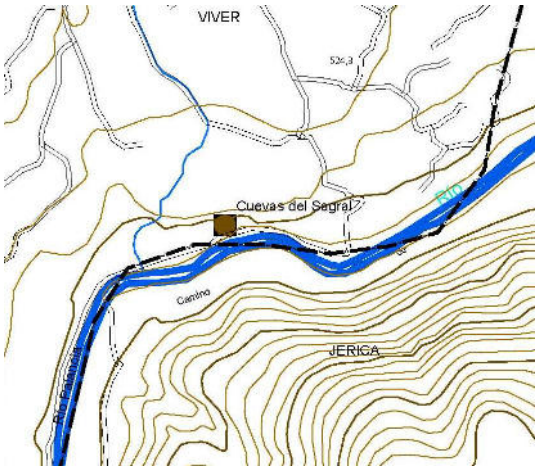
RP-9	**RECURSO PAISAJÍSTICO CUEVA MANATIAL OJOS DEL PRAO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	El paraje exterior es una planicie con oquedades y vegetación espontánea de las zona de las huertas colindantes, no tiene su vegetación nada a destacar, donde esta el verdadero encanto es en el interior de la Galería irregular y rectilínea, de un centenar de metros, recorrida por una corriente perenne, a la que se accede por varias pequeñas simas de hundimiento. Interesante conducto en travertino, con colapsos recientes. Descarga permanente de un acuífero kárstico desarrollado en calizas y dolomías jurásicas.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	Zona llana y de fácil acceso, con riesgo para las personas aunque las simas hoy se encuentran protegidas por una valla de madera. Muy sensible a acciones mecánicas por ser materiales de poca consistencia. Riesgo de contaminación hídrica. Por lo tanto el paraje se debe de conversar en el estado actual y evitar todo tipo de degradación tonto del medio físico como hídrico.

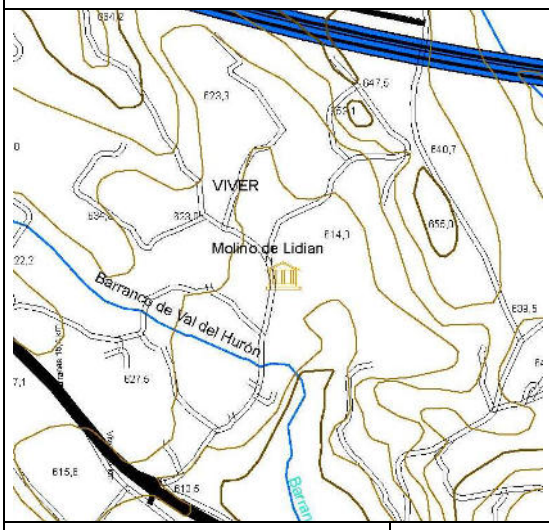
RP-10	RECURSO PAISAJÍSTICO PARQUE DE LA FLORESTA.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La Floresta es un parque natural de 40.000 metros cuadrados de extensión. Se sitúa en el cauce del Barranco Vall del Hurón, que atraviesa la población. Las paredes del barranco, cubiertas de helechos y estalactitas, las casas colgantes, construidas sobre ellas, la variada y frondosa vegetación y sus cascadas y saltos de agua, hacen de este lugar un insólito, sobrecogedor y bellísimo paraje. Quizá el nombre de nuestro pueblo nació en la Floresta. Probablemente los romanos, aprovechando la frescura del sombreado paraje y la corriente continua y abundante de las aguas de varios manantiales, construyeron aquí su Vivarium de peces. El parque dispone de varios servicios deportivos (pistas de tenis), juegos para niños.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	Es un parque dentro de la población. En la actualidad está bien conservado debiéndose mantener su estado, tanto su parte vegetativa, como las construcciones relacionadas con el paraje. Se debería de mejorar la zona de casco urbano recayente al paraje, ya que existen algunas casas colgadas en estado de deterioro.

RP-11	**RECURSO PAISAJÍSTICO ANTIGUA CALERA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La construcción es una excavación de un pozo en forma cilíndrica en el suelo, junto al talud del camino colindante. Tiene tres o cuatro metros de profundidad por dos o tres metros de diámetro y una capacidad interior de tres a cuatro metros cúbicos, el revestimiento es un muro de piedra de un metro de espesor más o menos para evitar que se escapara el calor. Con una apertura en el interior para alimentar el horno. También existe una edificación rectangular que se utilizaba para protegerse y descansar las personas que estaban al frente de la calera.
VALORACIÓN	**20- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El la actualidad esta en periodo de abandono, y deteriorado, por lo tanto para que no se pierdan estos vestigios de antiguos trabajos se debe de rehabilitar las construcciones para que cuando se visiten se puedan ver como eran estas trabajos de obtener cal. Se debe conseguir la rehabilitación de las construcciones y de la zona.

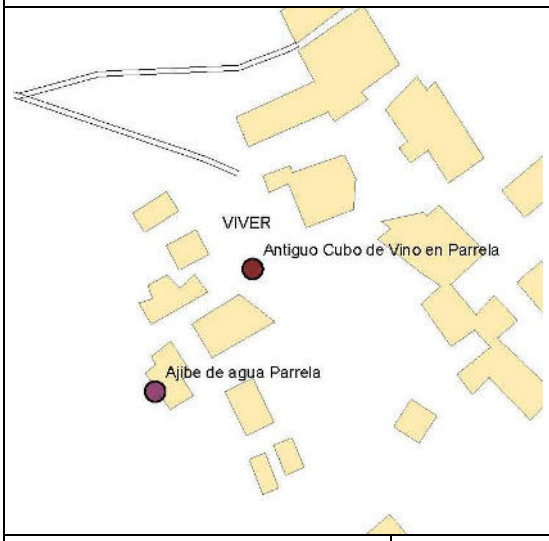
RP-12	RECURSO PAISAJÍSTICO BUNKER-ALTOS DEL RAGUDO.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Construcciones fortificada, construidas con hormigón con una anchura de muro de 0,8 metros y un altura de 2,20 metros aproximadamente, su planta geométrica, su función era de de protegerse de los ataque de la aviación y en ellos de ubicaba el puesto de mando
VALORACIÓN	**16- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es la conservación de la zona en el estado actual, ya que tiene mucha riqueza natural, el estado de conservación de los Bunkers es bueno, los paneles informativos dan información detallada de la zona.

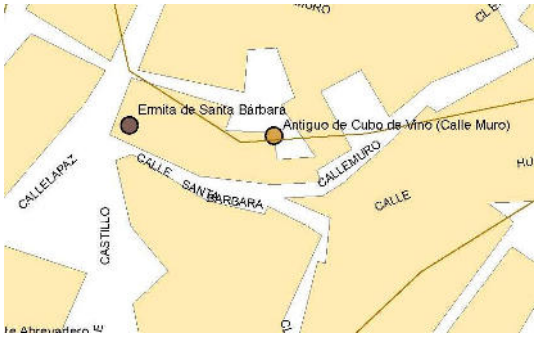
RP-13	**RECURSO PAISAJÍSTICO CUEVA DEL SARGAL.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Situado en la margen izquierda del Palancia e incrustado en su valle, se halla este magnífico paraje, rodeado de montañas. Destacan las Cuevas del Sargal, un grupo de oquedades que forman un amplio frente, bello y atrayente. Sirvieron de abrigo a los primeros pobladores de la zona, desde el Paleolítico Superior hasta el Neolítico. Geológicamente se formaron por la acción de las aguas de la fuente del Pontón. Existen formaciones cársticas de interés.
VALORACIÓN	**31- MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es evitar la degradación, por que en la actualidad sufre el vandalismo de los visitantes, las cuevas se deberían de cerrar para evitar la degradación de las mismas, lo que es paraje se encuentra bien conservado y su mantenimiento debe de seguir haciéndose.

RP-14	**RECURSO PAISAJÍSTICO MOLINO DE LIDIÁN.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Construcción del techo a un agua, con muros de mampostería y enlucidos de yeso, la cubierta es de madera y teja árabe. Está alimentado por la acequia de Magallán y estuvo en funcionamiento hasta hace 50 años aproximadamente. Conserva en su interior los utensilios propios aunque en estado muy deteriorado
VALORACIÓN	**21- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo pasa por realizar actuaciones de recuperación del molino y de su entrono ya que su estado es muy deteriorado, ya que es el único molino que queda en el municipio, y son vestigio de la producción de harina que tenia el municipio, y del cultivo del cereal

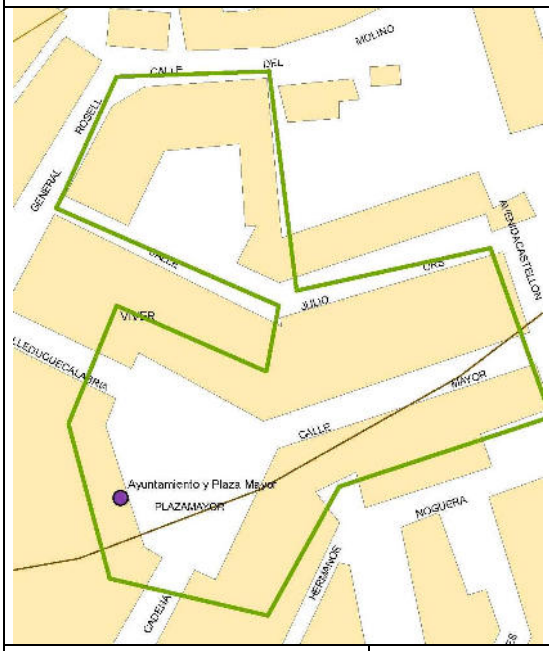
RP-15	**RECURSO PAISAJÍSTICO ALJÍBE DE AGUA EN PARRELA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Construcción rectangular para el almacenaje de agua, construido en piedra y elucido de arcilla en su interior para evitar fugas de agua, anexado al depósito tiene una construcción de planta rectangular y con tejado a dos aguas, que es zona donde se encontraba la boca del aljibe para sacar el agua dentro se encuentra una pica de piedra que llenaban para luego pasar el agua a los utensilios que tenia para transportarla.
VALORACIÓN	**21- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es seguir conservándolo en su estado actual, ya que después de su rehabilitación la zona se encuentra en buen estado, y es una zona de atracción para los visitantes.

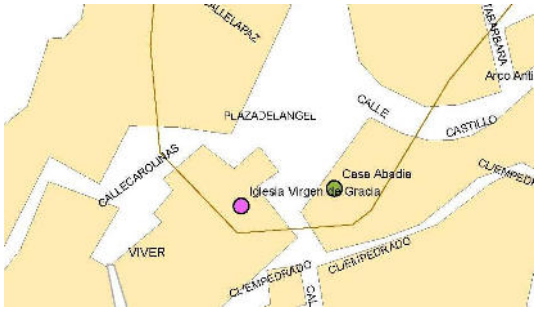
RP-16	**RECURSO PAISAJÍSTICO ALJÍBE DE AGUA EN MESADA DEL SORDO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Construcción rectangular para el almacenaje de agua, construido en piedra y elucido de arcilla en su interior para evitar fugas de agua. Elo depósito de agua tiene el tejado a un agua, y en la fachado se encuentra una ventana por donde se extraía el agua para los vecinas de las masías. En ese frontal se encontraba una pila de piedra para extraer en agua.
VALORACIÓN	**21- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es seguir conservándolo en su estado actual, ya que después de su rehabilitación la zona se encuentra en buen estado, y es una zona de atracción para los visitantes.

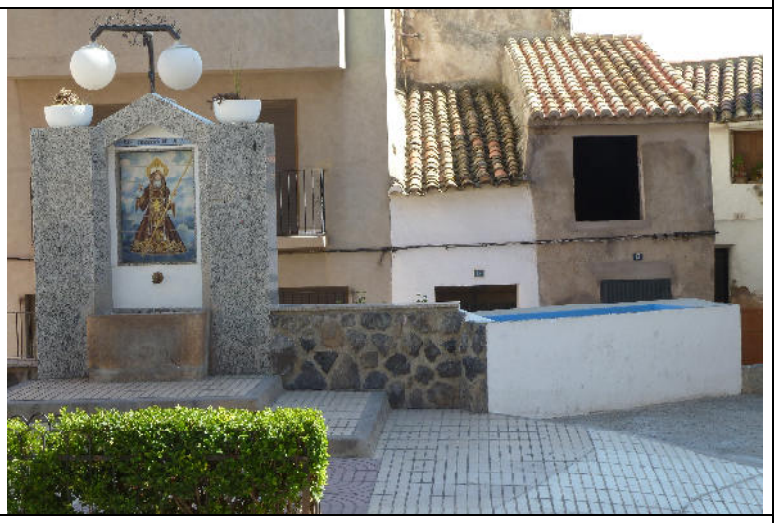
RP-17	**RECURSO PAISAJÍSTICO ANTIGUO CUBO DE VINO EN PARRELA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Construcción de planta rectangular, con muros de piedra, y dividido el edificio en compartimientos, con una altura de muro actual de 3 m. la parte superior se encuentra derruida, en los laterales principales tiene una serie de aberturas para la ventilación del edificio.
VALORACIÓN	**17- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es una rehabilitación del edificio y de la zona donde se ubica, ya que su alrededor también se ve encuentra degradado, se debería de acondicionar para que sea accesible y visitable, para que la gente pueda ver la cultura del vino que hubo en la zona hasta principios del siglo XX.

RP-18	**RECURSO PAISAJÍSTICO ANTIGUO CUBO DE VINO EN LA CALLE MURO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Construcción de planta cuadrada de piedra vista, en su interior es de forma cilíndrica y revestido de ladrillo macizo para evitar el contacto del mosto con la piedra y así evitar la degradación, tiene un ancho de 2,50 metros y se eleva sobre el suelo uno 3 metros y tiene una profundidad de 5 metros, se utilizaba par ala fermentación del mosto y convertirse en vino.
VALORACIÓN	**17- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es el de rehabilitar la zona para dar a conocer como se realizaba la fermentación del mosto, como no existían bodegas en la zona, la fabricación del vino se realizaba en estos cubo que eran de varios propietarios. La zona también se encuentra degradada y se debería de acondicionar para que se pueda visitar y formar parte de una red de industrias agroalimentarias que existían en la localidad.

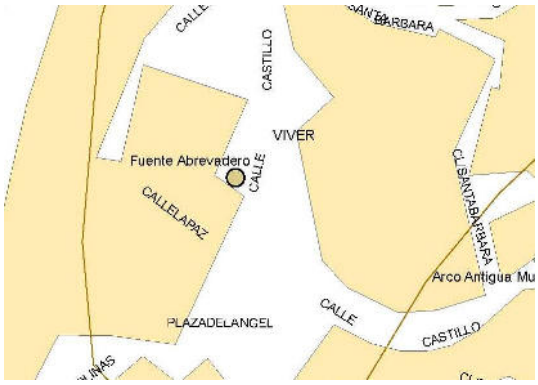
RP-19	**RECURSO PAISAJÍSTICO ANTIGUO CUBO DE VINO EN LA CALLE DE LA OLIVERA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Se trata de un edificio de planta rectangular con muros de piedra y en su interior se distingue un vaso cilíndrico revestido de ladrillos, y con una altura de tres metros sobre el nivel de la calle.
VALORACIÓN	**17- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es el de rehabilitar la zona para dar a conocer como se realizaba la fermentación del mosto, como no existían bodegas en la zona, la fabricación del vino se realizaba en estos cubo que eran de varios propietarios. La zona esta bien conservada pero el edificio no y se debe de rehabilitar.

RP-20	RECURSO PAISAJÍSTICO PLAZA MAYOR, AYUNTAMIENTO Y ESCUELAS.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Entorno de la plaza Mayor, calle Mayor y Escuelas, construcción de regiones devastadas, plaza aporticada, muy singular en la comarca de forma trapezoidal, con utilización de piedra en bajos y dinteles.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es su conservación actual, ya que se encuentra en buen estado, es muy fotografiada por lo visitantes y turistas. Se debe se seguir protegiendo, porque se estado actual se debe por las protección que a tenido y no se dejado nunca cambiar nada de la estética exterior de las fachada.

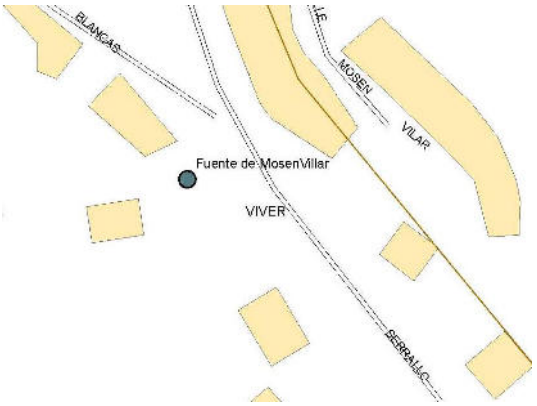
RP-21	**RECURSO PAISAJÍSTICO CASA ABADÍA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Edificio construido por regiones devastadas de planta rectangular, esta compuesta por planta baja y primer piso, con tajado a cuatro aguas, se utiliza la piedra en zócalo y dinteles de puertas, es una construcción típica de la época.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es mantenerlo en el estado actual, tiene un buen estado tanto el edificio como el entrono, no se debe de cambiar nada del entrono ni del edificio, la conservación de la plaza es esencial para la riqueza arquitectónica de la población, solo falta un red de paneles informativos para que el visitante conozca donde se encuentra.

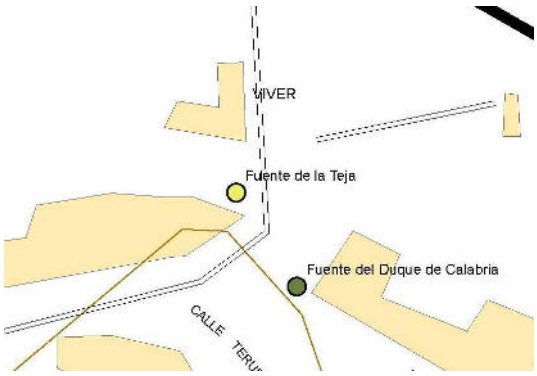
RP-22	**RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE ABREVADERO SAN FRANCISCO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	

DESCRIPCIÓN	Conjunto de piedra, donde esta la fuente la pila es de piedra tajada, siendo el único vestigio que queda de la fuente original, en la actualidad el agua es potable, y junto a la fuente se encuentra el abrevadero las los caballo, en actualidad en desuso, es de forma rectangular y de unos tres metros de largo.
VALORACIÓN	**19- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual tanto el conjunto de la fuente como del entorno, solo le faltaría un panel para indicar al visitante que esta viendo y la historia de su ubicación.

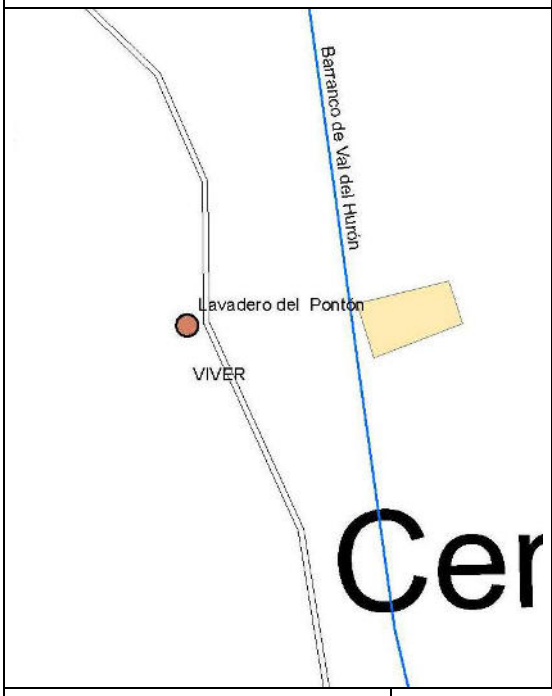
RP-23	RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE ABREVADERO.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Fuente-abrevadero datada en el siglo XVII, construida de piedra labrada y tiene unas dimensiones de unos cuatro metros de larga por un metro veinte de ancha, el agua que abastece la fuente es potable. Es un vestigio de la importancia de los animales en el desarrollo de la población.
VALORACIÓN	**19- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual tanto el conjunto de la fuente como del entorno, solo le faltaría un panel para indicar al visitante que esta viendo y la historia de su ubicación.

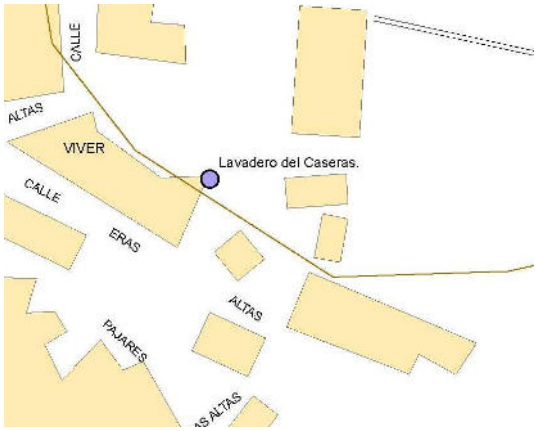
RP-24	RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DE AGUAS BLANCAS.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La rehabilitación de la fuente data de 1910, a día de hoy esta formada por un conjunto de piedra, constituyendo un área de descanso para el paseante. Junto a la fuente se encuentra un edificio de planta rectangular, antiguo partidor de agua potable a la población.
VALORACIÓN	**19- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual tanto el conjunto de la fuente como del entorno, solo le faltaría un panel para indicar al visitante que esta viendo y la historia de su ubicación

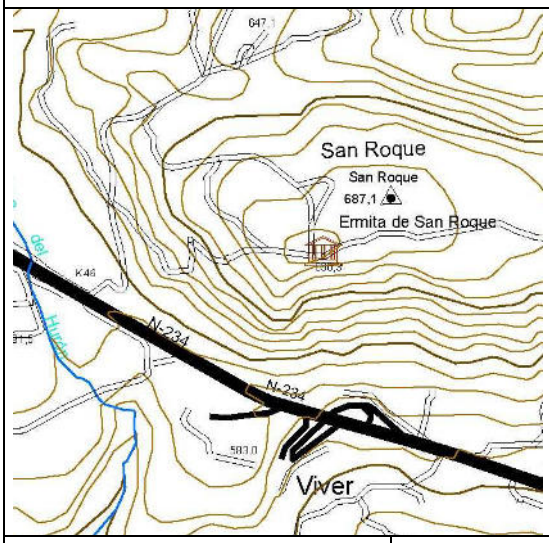
RP-25	RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DE MONSEMVILLAR.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Se trata de un conjunto de piedra y ladrillo macizo donde se ubican los dos caños de la fuente, el agua viene directa del manantial de Monsemvillar, al lado de la fuente se encuentra un chopo (*Populus nigra*), es un árbol de gran porte un con una edad aproximada de 110 años, es un árbol protegido ya que es un ejemplar único en la población.
VALORACIÓN	**19- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual tanto el conjunto de la fuente como del entorno, solo le faltaría un panel para indicar al visitante que esta viendo y la historia de su ubicación. El árbol se de be de conservar porque es un ejemplar único en al municipio, por lo tanto se deben de realizar algunas acciones para evitar su decaimiento.

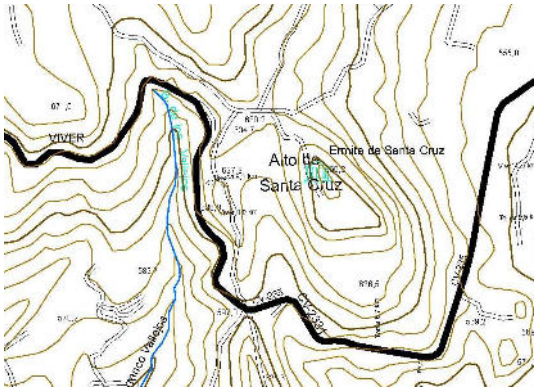
RP-26	RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DE LA TEJA.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La fuente se encuentra adosada a un muro de piedra vista, la pila es de piedra labrada, se rehabilitación es del año 1995, en la actualidad se abastece de agua potable.
VALORACIÓN	**19- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual tanto el conjunto de la fuente como del entorno, solo le faltaría un panel para indicar al visitante que esta viendo y la historia de su ubicación

RP-27	RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DEL DUQUE DE CALABRIA.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La fuente se encuentra en el entorno del chalet de Dómine, en el conjunto de la obra destaca el mosaico de la imagen del duque de Calabria, tiene un pequeño replano con asientos para disfrutar del lugar y una escalinata que da acceso a la fuente.
VALORACIÓN	**19- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual tanto el conjunto de la fuente como del entorno, solo le faltaría un panel para indicar al visitante que esta viendo y la historia de su ubicación

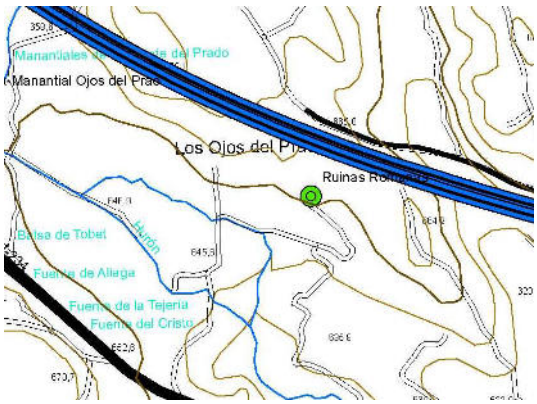
RP-28	**RECURSO PAISAJÍSTICO LAVADERO DEL PONTÓN.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Construcción rectangular de una sola planta, compuesta de muros de piedra enlucidos de yeso, la cubierta es a dos aguas con estructura de madera y teja árabe, se conservan en su interior la cubeta y las losas de lavar. El manantial de agua que abastece al lavadero se encuentra justo detrás del edificio.
VALORACIÓN	**23- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es la conservación del edificio después de su rehabilitación y del entrono, ya que se encuentra dentro del paraje del Pontón, pero para logar más valor paisajístico se debería de trasladar la depuradora ya que se encuentra en las cercanías del lavadero y distorsiona la proyección del paisaje.

RP-29	**RECURSO PAISAJÍSTICO LAVADERO DE CASERAS.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Edificación rectangular de una altura con muros de mampostería de piedra revocada en blanco y cubierta inclinada a dos agua. En el interior se encuentran los lavaderos corridos, labrados en piedra, a cada lado de la acequia. La cubierta es de madera vista al interior y la parte superior, de teja.
VALORACIÓN	**15- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es la conservación del edificio después de su rehabilitación, aunque el entrono esta degradado por la presencia de pequeños talleres, los cuales se deben de trasladar a zonas industriales, se debe de reordenar la zona, entorno al lavadero, para aumentar la calidad paisajística de la zona.

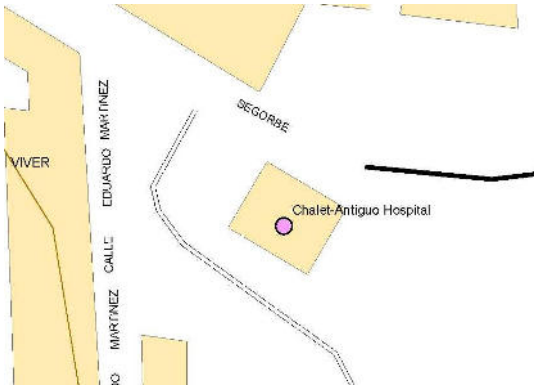
RP-30	RECURSO PAISAJÍSTICO ERMITA DE SAN ROQUE.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Levantado sobre una plataforma, se trata de un edificio pequeño, rectangular, que mide unos 20 mts. De profundidad por 6 de ancho. Tiene adosados a su lateral izquierdo dos cuerpos, el posterior correspondiente a la sacristía sobre la que se prolonga la cubierta de tejas a dos aguas, y otro de menor altura y sin comunicación interior, con tejado independiente y fuente con brocal. La puerta es adintelada y emplanchada, con dos mirillas en sus hojas. Sobre ella se abre un pequeño óculo y, por encima, un retablo de azulejos con la imagen del santo y el nombre de la ermita. Remata el frontón una espadaña escalonada, acabada en tejadillo, con hueco de medio punto para la campana.
VALORACIÓN	**22- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo de calidad es el que actualmente tiene, la construcción y el paraje se encuentran bien conservados, aunque sufren ataques de vandalismo que deterioran el entorno, es una zona muy visitada por las vistas que se tienen desde ese punto, ya que se puede observar los municipios de Viver y Jérica y el Valle del Palancia.

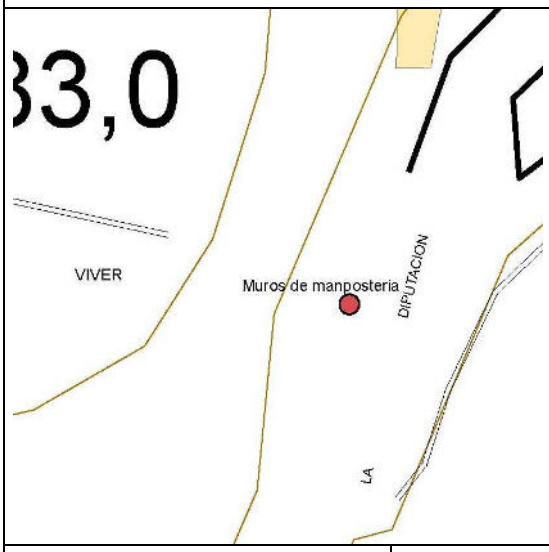
RP-31	RECURSO PAISAJÍSTICO ERMITA DE SANTA CRUZ.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	En la actualidad solo podemos observar el antiguo aljibe de la ermita de Santa Cruz, es una excavación de planta rectangular, en este punto se asentaba la ermita de Santa Cruz, y se piensa que era un antiguo enclave humano de los pobladores del municipio.
VALORACIÓN	**22- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	Para conseguir la calidad de la zona se debería de restaurar los restos de la antigua ermita y colocar paneles informativos de cómo pudiera ser la zona. En cuanto al entorno se encuentra rodeado de terreno de matorral el cual se debe conservar para aumentar la calidad de la zona.

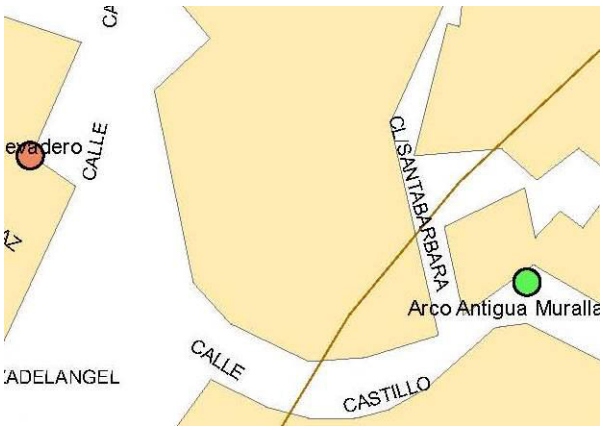
RP-32	**RECURSO PAISAJÍSTICO LA TORRE.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Se dice que los orígenes de la Torre son islámicos pero con cimentación romana. Es cilíndrica y levantada en mampostería. Se encuentra en ruina, encontrándose la mampostería derruida en el interior de la Torre y en los alrededores
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo sería reconstruir la torre en la medida que fuera posible, para evitar su pérdida total, y así reactivar el entorno ya que es la única torre vigía, con fácil acceso que queda en el municipio, sus alrededores también se encuentran degradados y se deberían de restaurar para que la zona fuera visitable.

RP-33	**RECURSO PAISAJÍSTICO RUINAS ROMANAS.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Se cree que la villa es del siglo II, del emperador Trajano, tiene varias dependencias que formarían parte de la zona residencial de una villa rústica, incluyendo un hipocausto, espacio inferior de una habitación destinada a baños que servía para calentar el agua de la que se servía la villa, también varias columnillas de ladrillo macizo y algunos arranques de arcadas que soportaban el piso superior de las dependencias, así como algunas conducciones de agua de un manantial. Los muros y suelos de las distintas habitaciones son de pavimento de mortero. También se han encontrado tejas romanas.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es rehabilitar la zona y que sea visitable al público ya que este hallazgo es único en el municipio. En la actualidad se encuentra tapado. Los alrededores son zonas de cultivo las cuales se deben de conservar y no dejar realizar ninguna intervención.

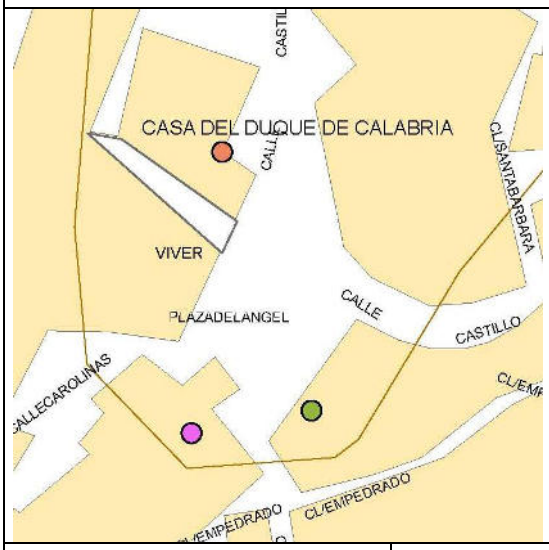
RP-34	**RECURSO PAISAJÍSTICO TORRE ÍBERA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
NO SE HA LOCALIZADO LA UBICACIÓN Y LA FOTOGRAFÍA ES DE UN ARCHIVO, DEL DIARO LEVANTE Y DE LA COLECCIÓN CASTILLOS TORRES Y FORTALEZAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
DESCRIPCIÓN	La Torre Íbera De Ragudo está en las proximidades de las 'Cuestas del Ragudo'. Se conocen sus orígenes íberos, y sus basamentos son claramente de esa época, pero su construcción elevada presenta elementos árabes. Durante la época musulmana estuvo en uso como torre vigía al servicio de las fortalezas de Xèrica y Segorbe. Era de planta rectangular. Actualmente conserva sólo su parte inferior hasta una altura de escasamente 3 metros.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	Es poner en valor la zona ya que es el único vestigio íbero del municipio, la zona es de difícil acceso y se debería de hacer visitable, debiéndose de restaurar para no perderla.

RP-35	**RECURSO PAISAJÍSTICO ANTIGUO HOSPITAL CHALET.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Casa de estilo colonial de planta cuadrada, fue construida en 1881 y reformada en 1931, consta de una planta baja y primer piso y pertenece a la burguesía valencia, pues era su lugar de veraneo, alrededor de la casa existe un magnifico jardín que data de la misma época y esta muy bien conservado.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga la casa y el jardín como en la actualidad, ya que presentan un buen estado de conservación y dan a la zona una buena imagen.

RP-36	RECURSO PAISAJÍSTICO MUROS DE MAMPOSTERÍA.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Muros de mampostería seca de gran altura, que producen una vista singular a la entrada del municipio, ya que no se encuentran en todo la población contriciones como estas.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es mantener estos muros en su estado original, pero se deberían de quitar las vallas publicitarias, para aumentar la calidad del paisaje, la vista de estos muros.

RP-37	**RECURSO PAISAJÍSTICO ARCO DE LA ANTIGUA MURALLA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	

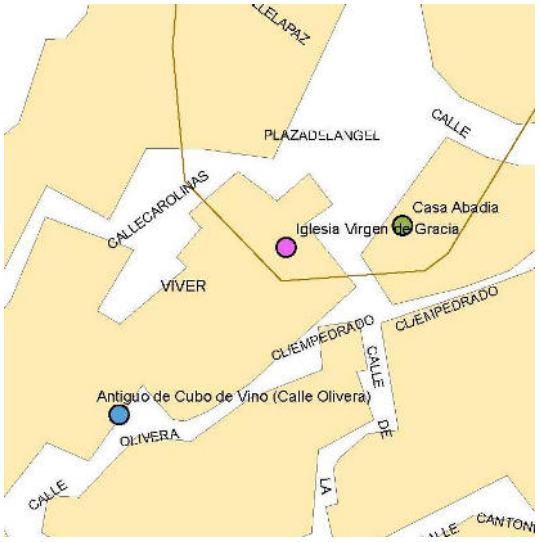
DESCRIPCIÓN	Posiblemente se realizó sobre la muralla de la población, tal vez como puerta de acceso al municipio a través de dicha muralla, esta construido de piedra seca de mampostería y tiene unas dimensiones de 2,50 metros de ancho por 3,00 metros de alto, actualmente da acceso a la calle de los huertos.
VALORACIÓN	**16- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es mantenerlo en el estado que se encuentra actualmente, ya que la zona tiene una buena calidad y no se deben dejar perder estos restos, por su singularidad en el municipio.

RP-38	**RECURSO PAISAJÍSTICO CASA DEL DUQUE DE CALABRIA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Casa de tres altura que conserva la cambra. Actualmente se encuentra dividida en dos viviendas. La puerta de entrada inicial conserva un arco de medio punto de origen, con escudo acabado en piedra vista. Debajo del escudo encontramos una inscripción con el número "132". Se conserva también un poco de pintura de azulete.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es conservarla en el estado actual, ya que la zona tiene una buena calidad y no se debe dejar que se pierdan estos restos, por su singularidad en el municipio.

RP-39	RECURSO PAISAJÍSTICO IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PAULA.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Iglesia perteneciente al Convento de Religiosos Mínimos, que fue fundado en 1603 ó 1605, de decoración barroca, donde se venera al patrón de la villa San Francisco de Paula. Está construida en mampostería y sillería, con portada adintelada a los pies. No contiene torre ni espadaña. La cubierta exterior es a dos aguas. El interior se organiza en torno a una sola nave con capillas laterales y divididas en cuatro tramos. Soportes de pilastras y arcos de medio punto. La cubierta es de bóveda de cañón con lunetos en la nave y sotocoro, de cañón en las capillas laterales, cuarto de esfera en la capilla mayor y cubriendo la sacristía una cubierta plana. Coro en alto a los pies, con frentes rebajados y escalera de caracol en madera y hierro, que probablemente se utilizó otra con anterioridad. El interior está decorado con pilastras adosadas con capitel compuesto y cuerpo arquitrabado con ángeles de escayola sosteniendo la cornisa. Rocallas doradas del siglo XVII delimitan los elementos estructurales: lunetos, arcos, tramos centrales del arquitrabe y ventanas. En el centro de cada uno de los tramos de la bóveda, florones al igual que en el ábside, pero de mayor tamaño. En el ábside hay cinco pinturas sobre lienzo entre los costillares decorativos, que se están en mal estado de

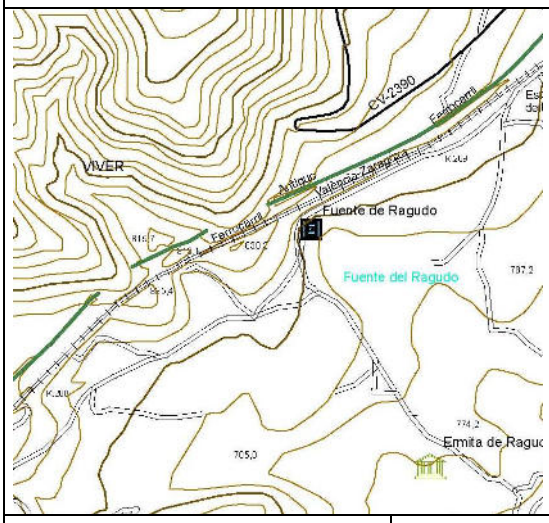
	conservación, posiblemente quemados por la guerra. Coro cubierto por cuarto de esfera con pechinas decoradas por rocallas de escayola sin pintar. En 1852 se renovó y reedificó la iglesia. En 1866 se construyó el altar mayor que durante la Guerra Civil se utilizó de cocina, de ahí parte del deterioro de las pinturas. Las pinturas de la cúpula, realizadas al óleo sobre el muro, representan a los cuatro evangelistas y al Cordero Pascual. Han sido restauradas en 1996. El convento después de la desamortización pasó a ser cuartel de la Guardia Civil. En 1978 se repintó y se colocaron azulejos alcorinos (imitación) representando escenas de la vida del Santo.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es la restauración del edificio, porque en la actualidad esta sufriendo obras que deterioran la calidad estética del edificio y de la zona.

RP-40	**RECURSO PAISAJÍSTICO ERMITA DE SANTA BARBARA.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Ermita construida en mampostería y piedra angular con portada tapiada de medio punto con hornacina y óculo superior en el lado de la epístola. No presenta torre ni espadaña y la cubierta exterior es a dos aguas. El interior se distribuye en una planta rectangular de dos tramos y capilla mayor. Soportes de muros y pilastras y arcos de medio punto. La cubierta en la capilla mayor es de bóveda de cañón y en un tramo de la nave la techumbre es de madera y a dos aguas. En su origen la nave era de tres tramos pero la carretera cortó el último. En el exterior, a los pies, se halla una inscripción sobre la fundación de la ermita en 1606.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es la mejora de los exteriores del edificio, eliminando las instalaciones exteriores que perturban la visión del edificio, los alrededores se encuentran en buen estado y en sintonía con la ermita.

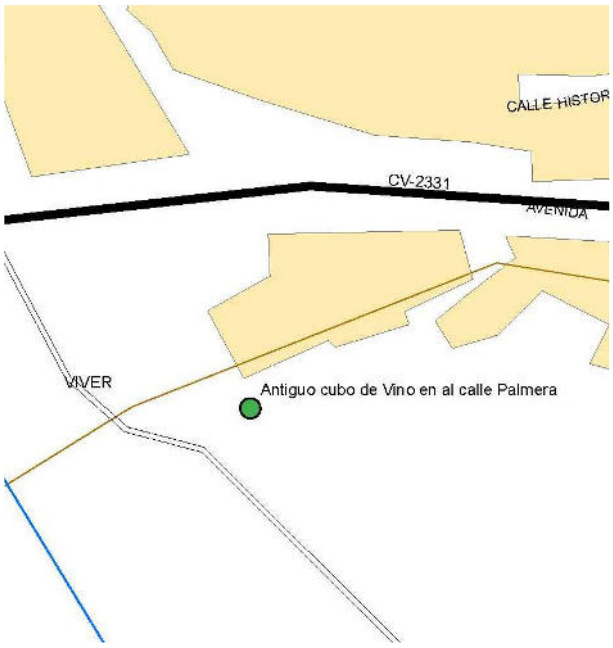
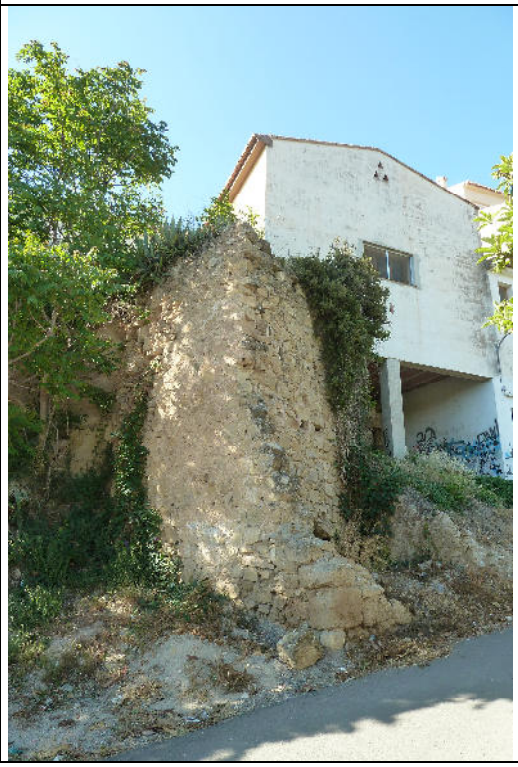
RP-41	RECURSO PAISAJÍSTICO IGLESIA DE LA VIRGEN DE GRÁCIA.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	

DESCRIPCIÓN	Templo de tres naves con capillas laterales y crucero, presbiterio y capilla de la comunión a los pies. Conserva interesantes murales y un salido campanario. En el conjunto arquitectónico que enmarca la pintoresca Plaza del Ángel destaca en primer lugar la Torre-Campanario de 25 metros de altura. En sus paredes se encuentran varias lápidas romanas y una escrita en 1608 por Francisco Diago en la que señala la construcción de la torre y la canalización del agua a la fuente de la Asunción. Exteriormente consta de una nave central con crucero y contrafuertes, en el interior el templo es elegante, de estilo renacentista, de orden corintio, claustral, con buenos altares de madera y algunos frescos de buena escuela. Destacan las pinturas al fresco ejecutadas por nuestro paisano Rafael Posades. En la parroquia se guardan algunas piezas de orfebrería como un copón del siglo XVIII, una naveta de plata del siglo XVII, un cáliz del siglo

	XVIII, una custodia del siglo XVI con escudo de la villa. Destaca la pila bautismal de 1568.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual, ya que presenta un calidad alta, tanto los edificios como la plaza y alrededores, faltaría informar a los visitantes con paneles informativos para dar mayor información de la zona, ya que es una zona de las más visitadas del municipio.

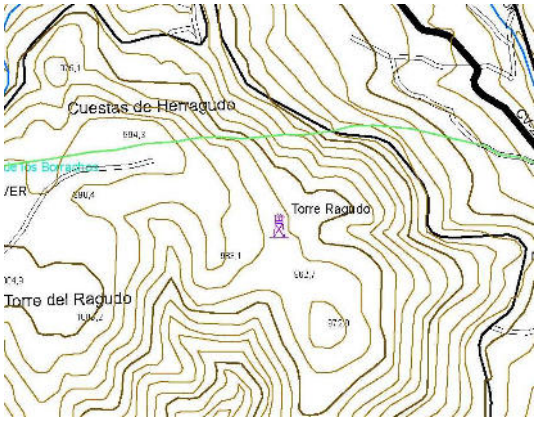
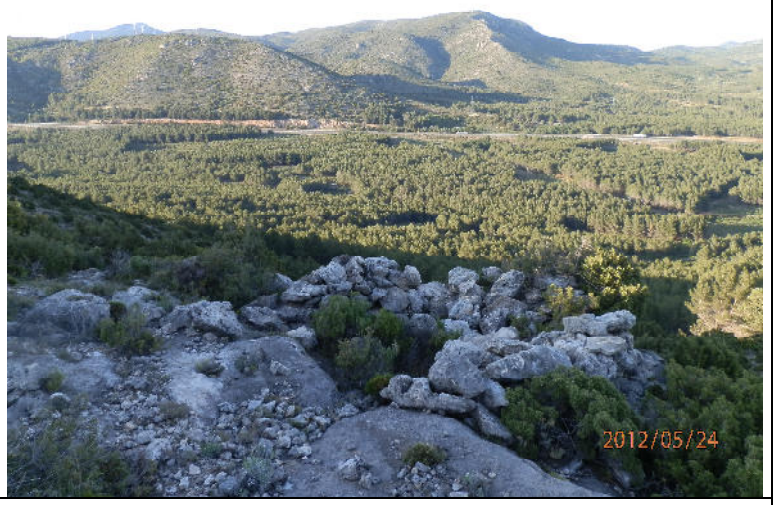
RP-42	**RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DE RAGUDO**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	De todo el término es el manantial que nace a mayor cota. Surge al pie de los montes de Ragudo, junto a la actual vía férrea. Da vida y posibilita la existencia del diseminado grupo de casas en pleno campo que forman la pedanía de Ragudo
VALORACIÓN	**25- ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga el paraje en el estado actual, ya que tiene una buena calidad paisajística y no se encuentra deteriorado.

RP-43	**RECURSO PAISAJÍSTICO FUENTE DELA ASUNCIÓN.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	Conmemorativa de la traída de las aguas al municipio. Fue levantada gracias al historiador Francisco Diago en el año 1608, y reformada en 1619, fue la primera fuente pública de Viver, es de estilo barroco y aspecto de cáliz eucarístico, y está rematada por una imagen de la Asunción.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga la fuente y su entrono en el estado actual, ya que tiene una buena calidad, y no se debe dejar que las edificaciones de la plaza desdigan de las actuales, para no deteriorar el conjunto de la plaza y la fuente.

RP-44	**RECURSO PAISAJÍSTICO ANTIGUO CUBO DE VINO EN ROCHA PALMERA**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	

DESCRIPCIÓN	Se conserva en buen estado con una alzada importante de cerca de 5 m de altura sobre el nivel de la calle, el exterior es de piedra de mampostería. El interior del cubo es cilíndrico y está revestido con ladrillo.
VALORACIÓN	**14- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es el de rehabilitar la zona para dar a conocer como se realizaba la fermentación del mosto, como no existían bodegas en la zona, la fabricación del vino se realizaba en estos cubos que eran de varios propietarios. Se debería de poner paneles informativos.

RP-45	RECURSO PAISAJÍSTICO ERMITA DE RAGUDO.
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La ermita es una pequeña capilla muy sencilla, ubicada en descampado junto a unos edificios en ruinas. Tiene aspecto de barraca blanqueada, con espadaña en el hastial y puerta rectangular de metal y cristal. En el interior hay un altar para la Virgen de Gracia, unos pocos bancos y algunos ornamentos. Hacia finales del siglo pasado estaba algo deteriorada, pero fue restaurada por los vecinos.
VALORACIÓN	**16- MEDIA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se mantenga en el estado actual edificio y su entorno dando a la zona el carácter rural que tiene la ermita en su actualidad.

RP-46	**RECURSO PAISAJÍSTICO TORRE RAGUDO.**
LOCALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
DESCRIPCIÓN	La torre se encuentra derruida, actualmente se aprecia su obra de mampostería y que su cuerpo era cilíndrico, pudiéndose observar sus basamentos. A tenor de los testimonios recogidos, se derribó a principios del siglo xx.
VALORACIÓN	**MUY ALTA**
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	El objetivo es que se reconstruya parte del muro con la piedra que se encuentran en la base para observar la forma, y formar parte de un itinerario de torres vigías del municipio...

2.9. Objetivos de Calidad paisajística.

Los objetivos de calidad paisajística que engloban a todas las unidades de paisaje son:

a) Integración de los elementos y construcciones contemplados dentro de cada uno de los sectores en el paisaje, evitando usar determinados materiales y elementos que destaquen en el paisaje circundante.

b) Priorizar la armonización de las distintas actuaciones, mitigando la intrusión visual fundamentalmente durante las diferentes obras que se ejecutarán en los distintos sectores contemplados en el planeamiento, y una vez finalizadas estas.

c) Integrar visualmente los distintos elementos que se encuentren en las futuras actuaciones contempladas dentro de los sectores, minimizando todo lo posible la pérdida de la calidad visual desde los distintos puntos de observación, principalmente desde los clasificados como primarios.

2.10. Justificación de las medidas y acciones propuestas para la consecución de los objetivos de calidad paisajística.

Para conseguir los objetivos de calidad paisajística, la versión preliminar del Estudio de Paisaje define las acciones de protección, ordenación y gestión siguientes:

- Catalogación de los paisajes y recursos paisajísticos de valor paisajístico alto o muy alto
- Delimitación del sistema de espacios abiertos o infraestructura verde
- Establecimiento de normas de integración paisajística
- Definición de programas de paisaje

Las medidas de integración paisajística se centrarán en estos cuatro grandes grupos con las que se pretende ordenar el paisaje del municipio a través de sus normativas específicas. A continuación se citarán una serie de medidas de integración paisajística que actuarán a modo de directrices de carácter general:

- Los crecimientos urbanísticos y los proyectos con incidencia territorial significativa deberán definirse bajo los criterios de generación del menor impacto sobre el territorio y menor afección a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio. En este sentido, se dará prioridad a los desarrollos urbanos que constituyan la continuidad de modelos ya consolidados.

- Cualquier actuación urbanística que afecte a masas arbóreas, arbustivas o a formaciones vegetales de interés, deberá compatibilizar su presencia con el desarrollo pretendido, integrándolas en los espacios libres y zonas verdes establecidos por el plan y pasando a formar parte del Sistema de Espacios

- Abiertos establecido. Cuando ello no fuera posible, deberá ser repuestas en su ámbito de influencia en idéntica proporción, con las mismas especies, y con análogo porte y características. El planeamiento urbanístico deberá contemplar estas medidas en las fichas de planeamiento y gestión de los sectores y unidades de ejecución o, cuando sea preciso, en las fichas de los ámbitos sujetos a actuaciones aisladas.

- Todos los cauces públicos y privados deberán mantenerse expeditos. No se autorizará su aterramiento o reducción sin que exista un proyecto debidamente aprobado por el organismo de cuenca competente, que prevea y garantice una solución alternativa para el transcurso de las aguas, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la legislación en materia de aguas.

- Se preservará la representatividad del paisaje agrícola tradicional y característico de los espacios rurales, debido a la tradición agrícola del municipio, así como por su contribución a la calidad del paisaje actual.

- Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística.

- Se buscará una gestión eficaz de los recursos paisajísticos existentes, a través de la promoción de los valores que ofrecen a estos tanto a los visitantes como a los habitantes de Viver. Se facilitará su accesibilidad e interpretación por parte de la sociedad mediante un adecuado tratamiento en cuanto al equipamiento para el uso público.

- Se deberá diversificar la oferta turística del municipio y potenciar los usos terciarios de ocio y recreo.

Se adoptará un sistema sostenible en cuanto a la movilidad, mediante la mejora de la red de caminos que favorezcan al peatón y la promoción del uso de vehículos no motorizados. De la misma manera se promocionará el transporte público como alternativa al uso del vehículo privado.

A continuación, en la documentación normativa, se detalla cada una de las herramientas empleadas para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística fijados.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO.

3.1. Normas de Integración Paisajística que forman parte de la ordenación estructural.

TÍTULO I. NORMAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Naturaleza y finalidad.

1. La presente normativa es un documento administrativo de ordenación territorial que tiene por objeto el desarrollo y complemento de la normativa urbanística que reglamenta el Plan General de Viver, con la finalidad de favorecer un desarrollo sostenible en un futuro cercano.

2. Se formula al amparo de lo dispuesto en la Ley 4/2004, de 30 de Marzo de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana y del Reglamento de Paisaje aprobado mediante el Decreto 120/2006, a 11 de agosto de 2006.

En esta Normativa se establecen las determinaciones que afectan tanto a los espacios públicos como al viario, además de contener las normas que permitan el control de la escena urbana, teniendo especial cuidado en aquellos elementos que la puedan distorsionar.

Artículo 2. Ámbito.

1. El ámbito de la presente Normativa se circunscribe al término municipal de Viver.

2. Se someten al ámbito de aplicación de estas normas los usos y actividades públicas y privadas que se desarrollen en cada sector delimitado, así como los aspectos concretos relativos a la protección y gestión de los elementos paisajísticos destacables en los límites del término municipal.

Artículo 3. Efectos.

1. Las determinaciones de esta Normativa sobre protección del paisaje serán obligatorias y ejecutivas para la Administración y particulares desde el momento en que entre en vigor la publicación de la aprobación definitiva del documento del Plan General.

Artículo 4. Vigencia y revisión.

1. Las determinaciones de esta Normativa sobre protección del paisaje entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente y seguirán vigentes con carácter indefinido hasta tanto no se revise el documento de planeamiento que determine su derogación.

2. La revisión de la presente Normativa sobre protección del paisaje se acometerá en cualquier momento, siempre y cuando hayan cambiado suficientemente las circunstancias o criterios que han determinado su redacción y aprobación, para lo que se llevaran a cabo los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Artículo 5. Interpretación.

1. La interpretación de esta normativa sobre protección del paisaje quedará a cargo del Ayuntamiento de Viver, utilizando siempre este Estudio de Paisaje y los anexos que contiene como documentos en los que se incluyen los criterios y principios que han orientado la redacción de la presente normativa.

2. En la aplicación de esta Normativa sobre protección del paisaje prevalecerá aquella interpretación que lleve aparejado un mayor grado de protección de los elementos naturales y culturales.

3. En caso de que la aplicación de la presente Normativa sobre protección del paisaje entre en contradicción con otros documentos o normas prevalecerá la que tenga un mayor nivel de protección para el Paisaje.

Artículo 6. Administración y gestión.

1. La administración y gestión de esta normativa sobre protección del paisaje corresponde al Ayuntamiento de Viver, como administración que ha procedido a su redacción y aprobación.

2. El ejercicio de esta administración y gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que correspondan a las administraciones del Estado y de la Generalitat Valenciana.

Artículo 7. Vías Pecuarias.

1. Al ser las mismas, corredores de conexión, deberá figurar que en su trazado, por suelo urbano, urbanizable y no urbanizable y dentro de su ancho legal, no podrán levantarse construcciones, ni efectuar conducciones subterráneas, ni instalaciones de carácter temporal o permanente, ni obras ni servicios. Debiendo seguirse para la tramitación y aprobación de diferentes asuntos y expedientes relacionados con vías pecuarias, lo recogido en la Ley de Vías pecuarias y en la Instrucción de 13 de enero de 2012 de la Dirección General de Medio Natural y publicada en el DOCV número 6694 del 18.01.12.

CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN DIRECTA SEGÚN LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Artículo 8. Normas de carácter general.

1. Las construcciones habrán de adaptarse al ambiente en que se sitúen. No se admitirán actuaciones individuales que distorsionen el cromatismo, la textura y las soluciones constructivas de los edificios o del conjunto en el cual se ubiquen.

2. Las nuevas edificaciones que se localicen en un entorno rural o natural deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con aquellos edificios de valor etnográfico o arquitectónico que se encuentren en su entorno.

3. Deberán evitarse elementos que provoquen apantallamiento en suelo rural, tales como muros, edificios, cierres, vallados, etc., e incluso instalaciones o infraestructuras que pudieran romper las vistas del paisaje tradicional o desfiguren su visión. Además se deberán respetar los lugares próximos a viales, zonas de dominio público hidráulico o vías pecuarias.

Artículo 9. Condiciones del relieve y conservación de las especies vegetales autóctonas.

1. Con respecto a las condiciones del relieve, todas las actuaciones se adecuaran a la pendiente existente del terreno, con lo que el proyecto conservará la topografía original del ámbito. En cuanto a la conservación de las especies vegetales autóctonas, se protegerá la

vegetación existente en la actuación y cuando sea imposible se restaurará con especies vegetales autóctonas propias de la zona.

2. Se prohíben los crecimientos urbanísticos y construcciones sobre elementos dominantes o en la cresta de las montañas, cúspides del terreno salvo cuando forme parte del crecimiento natural de núcleos históricos que se encuentren en alguna de tales situaciones y no se modifique sustancialmente la relación del núcleo con el paisaje en el que se inserta, así como las obras de infraestructuras y equipamientos de utilidad pública que deban ocupar dichas localizaciones. En el caso de equipamientos de utilidad pública deberá justificarse técnicamente que es el único lugar posible donde se pueden instalar frente a otras alternativas que supongan un menor impacto para el paisaje. En ningún caso podrán urbanizarse suelos con pendientes medias superiores al 50%.

3. Los elementos topográficos artificiales tradicionales y que sean significativos, tales como muros, bancales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos, se incorporarán como condicionantes de los proyectos, conservando y resaltando aquellos elementos que favorezcan el paisaje tradicional del municipio.

4. Cualquier actuación en el terreno que suponga la eliminación total o parcial de las especies vegetales, supondrá la obligatoriedad de proceder a la recuperación del área con vegetación autóctona, restaurando el paisaje natural anteriormente existente.

5. Se deberá mantener y conservar los espacios agroforestales, reforestando con las especies tradicionales de la zona aquellos lugares en los cuales, la masa forestal sea de baja calidad; además se evitarán las repoblaciones con especies alóctonas.

Artículo 10. Visualización y acceso al paisaje

1. Se preservarán las vistas o pasillos visuales desde los conjuntos urbanos o núcleos rurales hacia el paisaje tradicional o rural de Viver, con especial interés al implantar barreras o pantallas que pudieran perjudicar o limitar el campo visual, o desfigurar las perspectivas visuales. En este sentido, se prohibirá la implantación de vallas, monopostes o cualquier otro elemento artificial de publicidad, que distorsione la escena visual del paisaje natural o rural, así como de las

vistas abiertas de paisajes como las del Monte de Morredondo, el Monte de las Cambras o la de los cursos fluviales, especialmente las vistas del Río Palancia.

2. Se protegerán las elevaciones topográficas e hitos más importantes del municipio como: montañas, laderas, cauces, etc.; manteniendo y añadiendo valor a estos lugares y sus perspectivas visuales como referentes escenográficos en el término municipal.

Además, se protegerán las vistas de las principales montañas del municipio como son el

Monte de Morredondo, el Monte de Las Cambras y los Altos del Ragudo, impidiendo la ocultación de estas desde el Sistema de Espacios Abiertos.

3. Las construcciones que se ubiquen en las inmediaciones de elementos patrimoniales o de importancia cultural, arqueológica, paleontológica, etc., estarán condicionadas a unas pautas edificatorias propias de estos bienes inmuebles. De esta manera se intentará armonizar el entorno afectado alrededor de los bienes catalogados y protegidos mediante la redacción de un Estudio de Integración Paisajística de cualquier actuación a realizar en su entorno.

4. La planificación urbanística y territorial de los proyectos de infraestructuras, deberá considerar las condiciones tanto desde el punto de vista ambiental como paisajístico de la unidad en que se desarrolla.

TÍTULO II. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

CAPÍTULO I. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA REFERENTES AL SUELO NO URBANIZABLE.

Artículo 11. Suelo No urbanizable Común y con Valor Agrícola.

1. Se velará por mantener la representatividad de la explotación agrícola tradicional principalmente de Olivos y Almendros, siendo objetivo preferente de las acciones de gestión paisajística el mantenimiento de estos cultivos tradicionales y por tanto de la actividad agrícola.

2. Se tratarán los asentamientos rurales como formas tradicionales de asentamientos rurales, estableciendo como objetivo básico de su planeamiento urbanístico el mantenimiento de

dicho carácter y favoreciendo los usos y actividades que mejoren su actividad económica sin desvirtuarlos.

3. Se mantendrán aquellos límites que subrayan y ayudan a percibir la estructura del conjunto de parcelas como muros, bancales, baldíos, regueras, cercas, linderos, fajas de hierba, setos, caminos y similares.

4. Se mantendrá el mosaico territorial, la textura y los colores de las superficies según el tamaño de las parcelas y sus linderos, los tipos de cultivos, las de los pastos y los animales, para las diferentes estaciones, que contribuyan a la identidad del lugar.

5. No podrán realizarse construcciones que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 34 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

6. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga renuncia a lenguaje arquitectónico alguno, según lo previsto en el apartado 3 del artículo 34 de la Ley de Ordenación de Territorio y Protección del Paisaje.

7. En referencia al apartado anterior, se utilizarán materiales vistos o acabados cuyas características de color, brillo y textura se encuentren ampliamente difundidos en la arquitectura tradicional del municipio o por extensión de la comarca, o en su defecto, que presenten un aspecto neutro desde el punto de vista paisajístico.

8. Se mejorará el disfrute visual del paisaje tradicional agrícola desde las carreteras, especialmente desde las vías de comunicación, controlando y regulando los elementos que puedan distorsionar esta percepción (edificaciones, muros, etc.). Queda prohibida la instalación de estructuras de publicidad en estas vías de comunicación cuando atraviesen zonas no urbanas.

9. Las políticas de rehabilitación de las administraciones públicas con competencias en vivienda, agricultura, turismo y patrimonio cultural favorecerán la mejora de la calidad de los

edificios existentes, la rehabilitación y la reutilización de los edificios infrautilizados y la supresión de las ruinas que desvirtúan el paisaje, de igual manera que las infraestructuras obsoletas.

Artículo 12. Suelo No Urbanizable de Protección de Dominio Público Hidráulico.

1. Se entiende por márgenes los terrenos que lindan con los cauces, los cuales están sujetos, en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre de cinco (5) metros de anchura para el uso público y a una zona de policía de cien (100) metros de anchura, en la que los usos y actividades posibles estarán condicionados.

2. La realización de obras o actividades en los cauces, riberas o márgenes se someterá a los trámites o requisitos exigidos en el Título II del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

3. Quedan prohibidas las obras, construcciones, plantaciones o actividades que modifiquen la escena visual de los cauces de los ríos, arroyos, ramblas y barrancos, manteniendo así la homogeneidad que los convierten en unidades paisajísticas lineales.

4. Las áreas forestales dispersas situadas dentro de la presente zona, delimitadas por el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana, y que no han sido objeto de inclusión en el suelo no urbanizable de protección forestal, tendrán, a todos los efectos, el carácter del suelo no urbanizable en el que se hallen, con la obligación de que sean preservadas. Las actuaciones que se lleven a cabo dentro de parcelas que contengan las áreas forestales señaladas deberán justificar que éstas no se verán afectadas por las instalaciones, actividades, construcciones, etc. que se vayan a implantar

Artículo 13. Suelo No Urbanizable de Protección. Paisaje Natural.

1. El Suelo No Urbanizable de Protección será el siguiente dependiendo del tipo de protección:

- Suelo no urbanizable de protección paisajístico-y medio ambiental.

Su objetivo se centra en la preservación del territorio de aquellos usos o actividades que puedan alterar las condiciones de un elevado interés paisajístico ecológico. En esta categoría se

han incluido aquellas partes del término municipal que poseen excepcionales valores de flora y/o fauna, con muy baja antropización y en las cuales la intervención humana que se plantea es mínima.

- Suelo no urbanizable de protección forestal.

Comprende aquellos terrenos cuya estructura es forestal (arbolado natural y matorral) y deben preservarse de toda acción transformadora, siendo su fin esencial el ser soporte de actividades forestales o cinegéticas.

- Suelo no urbanizable de protección de patrimonio arqueológica y etnológica.

Comprende aquellos terrenos en los que se enclavan yacimientos de carácter arqueológico o etnológico rural, bien por ser el enclave de elementos protegidos, bien por ser área de protección de antiguas masías que por su carácter específicamente etnológico conviene preservar.

- Suelo no urbanizable de protección dominio público hidráulico.

Incluye los suelos y áreas afectadas por restricciones en el uso como consecuencia de su proximidad a cauces naturales o artificiales, áreas inundables y, en general todas aquéllas sobre las que sea aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Policía de Cauces y del Dominio Público Hidráulico.

Artículo 14. Suelo No Urbanizable de Protección paisajístico y medioambiental, forestal o del paraje natural. Régimen paisajístico.

1. Se prohíben todos aquellos usos incompatibles con el bien a proteger, no pudiendo llevarse a cabo actividades que supongan la alteración radical del relieve y del paisaje. La incompatibilidad se establecerá, en su caso, en el trámite de la aprobación del Estudio de Integración Paisajística que, para la presente zona, se considera obligatoria para cualquier actuación que suponga una modificación del paisaje.

2. Las zonas sujetas a algún tipo de cultivo incluidas dentro de esta zona se podrán seguir cultivando.

3. Las construcciones existentes dentro de la zona que tuvieran carácter agrícola o residencial podrán acondicionarse para el mismo uso, siempre que no se modifiquen sus alturas, volumen y aspecto exterior. No se permitirán construcciones adicionales para instalaciones de ningún tipo, ni vallas o muros que dificulten la visibilidad, así como ningún tipo de movimiento de terrazas perceptible.

4. las construcciones de apriscos para el ganado se tendrán que integrar en el paisaje.

Artículo 15. Suelo No Urbanizable de Protección de patrimonio arqueológico y etnológico -. Régimen paisajístico.

1. Las zonas sujetas a esta protección, pertenecientes al Catálogo de Paisaje, se regirán por las normas paisajísticas establecidas para el mismo.

CAPÍTULO II. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA REFERENTES AL SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

Artículo 15. Generalidades.

1. Se entienden por normas específicas para el entorno urbano y urbanizable aquellas determinaciones para el tratamiento de los recursos paisajísticos y elementos del paisaje en el ámbito urbano y su entorno, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

2. El planeamiento propiciará una estructura urbana adecuada para lograr la integración de los núcleos de población en el paisaje que lo rodea, definiendo sus bordes urbanos, silueta y accesos desde las principales vías de comunicación.

3. Los proyectos de edificación definirán unas condiciones tipológicas determinadas, justificándolas en las características morfológicas existentes en el municipio. Igualmente, el planeamiento contendrá normas aplicables a los espacios públicos y al viario, para mantener las principales vistas y perspectivas del núcleo urbano. Se prestará especial atención a la inclusión de los elementos caracterizadores del entorno, así como a las posibilidades de visualización desde los espacios construidos.

Artículo 16. Paisaje urbano exterior.

El paisaje urbano exterior se corresponde con la imagen externa de un núcleo, bien sea la silueta urbana o la fachada exterior visible desde fuera que pueden ser abarcados por el espectador en una única imagen de conjunto. Su tratamiento paisajístico se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes objetivos básicos.

1. Se evitará el apantallamiento de las perspectivas más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno.

2. No se permitirá la ocultación o degradación de vistas singulares del conjunto urbano ni de elementos específicos como campanarios, torres, cúpulas, edificaciones singulares u otros de análoga naturaleza que, además de contar con algún tipo de reconocimiento institucional o local por sus valores patrimoniales o simbólicos, destaquen visualmente dentro de la imagen del conjunto.

3. Los accesos y las entradas al núcleo de población, los cuales poseen una significación y calidad formal en la estructura territorial y simbólica de la localidad, obtendrán el tratamiento previsto en el apartado anterior.

4. Los planes urbanísticos adoptarán criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos o actuaciones para evitar:

a) Los efectos previstos en el punto 2.

b) La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.

c) La ausencia de medidas de integración paisajística de las edificaciones relacionadas con determinados equipamientos o actividades industriales, productivas o terciarias.

Artículo 17. Paisaje urbano interior.

1. El paisaje urbano interior se corresponde con la imagen interna de los núcleos urbanos y su entorno próximo. Su tratamiento paisajístico así como los objetivos de calidad para el desarrollo de los suelos urbanos no consolidados y de los urbanizables se desarrollarán, a partir de actuaciones encaminadas a mejorar las relaciones visuales y espaciales del espacio construido, existente o resultante del desarrollo previsto por el planeamiento, con el exterior, que afectarán especialmente a ámbitos como las entradas al municipio, las fachadas urbanas significativas y los frentes de las áreas de actividad económica.

2. El planeamiento municipal propiciará una estructura urbana adecuada para lograr una imagen identificativa homogénea, que siga un modelo con una trama urbana regular y acorde con sus períodos de expansión, mediante las siguientes actuaciones:

a) Ordenar los límites del núcleo como fachada urbana, incluyendo indicaciones precisas de ordenación en relación con la articulación del espacio urbano consolidado y los nuevos crecimientos.

b) Establecer criterios para la delimitación de áreas urbanas que generan una especial repercusión sobre el paisaje, fijando las condiciones para su reinserción paisajística mediante Programas de Imagen Urbana.

c) Definir sistemas de espacios libres y peatonales en continuidad con los espacios libres existentes, integrando las cualidades de la geografía al paisaje urbano, aumentando la densidad de las plantaciones vegetales y mejorando las condiciones ambientales urbanas.

d) Establecer criterios de mejora paisajística en las urbanizaciones, que creen condiciones básicas de urbanidad.

e) Definir criterios para la puesta en marcha de Programas de Imagen Urbana para la mejora de las condiciones generales del paisaje urbano.

Artículo 18. Señales y rótulos.

Se permite la instalación de señales en los siguientes supuestos:

1. Los informativos e indicativos que localicen lugares de interés general para los usuarios de las carreteras, ya sean culturales, medioambientales o turísticos, poblaciones, urbanizaciones y centros importantes de atracción con acceso directo e inmediato desde la carretera, siempre que no contengan mensajes publicitarios.

2. Los que se refieran a actividades y obras en proceso de ejecución.

Los rótulos de los establecimientos mercantiles o industriales que sean indicativos de la actividad que se desarrolla en los mismos, siempre que estén situados sobre los inmuebles en que aquellos tengan su sede o en sus accesos y no incluyan comunicación adicional alguna tendente a promover la contratación de los productos o servicios que ofrezcan.

Los interesados podrán colocar carteles en el dominio público previa autorización administrativa y según la normativa de señalización vigente. La conservación y el mantenimiento de los carteles corresponden a los titulares de las autorizaciones.

La autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en caso de mala conservación, cese de la actividad objeto de la información, razones de seguridad de la circulación o perjuicio al servicio público que presta la carretera, procediéndose, en su caso, a retirar el cartel a costa del titular de la autorización.

Artículo 19. Desarrollos urbanos y periurbanos.

1. Se dará prioridad de desarrollo a aquellos sectores colindantes con los espacios urbanos ya consolidados, con la finalidad de dar continuidad al modelo existente de usos del suelo.

2. Se obligará a las empresas promotoras cuyo objetivo sea desarrollar un sector, sean públicas o privadas, a ejecutar el proyecto de urbanización en su totalidad, incluyendo viario, alumbrado o diseño de zonas verdes, para evitar la repentina habitabilidad de estas zonas y la prolongación excesiva en el tiempo del término de las obras.

3. Se evitará el apantallamiento de las perspectivas más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno.

Artículo 20. Diseño y tipologías de las edificaciones.

1. Los planes urbanísticos adoptarán criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos o actuaciones, con el fin de evitar: y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el paisaje tradicional del municipio.

b) La ausencia de medidas de integración paisajística de las edificaciones relacionadas con determinados equipamientos o actividades industriales, productivas o terciarias.

c) La presencia de construcciones con características subestándar o con acabados insuficientes en el entorno visual de las localidades.

2. Tratamiento de fachadas.

a) Todas las fachadas se construirán con materiales, técnicas constructivas, composición arquitectónica y calidades que hagan posible un buen ambiente urbano, una buena conservación y no ofrezcan riesgo de desprendimiento. Todas las fachadas, incluidos los patios y las fachadas traseras, se tratarán con la misma dignidad que si fueran visibles desde la vía pública.

b) En las fachadas y las medianeras de las edificaciones se admitirán colores blancos y ocres, y materiales con texturas lisas. Otros colores propuestos deberán ser autorizados expresamente por el Ayuntamiento.

c) En intervenciones parciales sobre edificaciones existentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Si afectan a la planta baja del inmueble, la modificación deberá armonizar con el resto de la fachada, valorándose el mantenimiento del plano de fachada, la relación de macizos y huecos, y la armonización de materiales.

2. Cualquier modificación de las características de la fachada se realizará de acuerdo con un proyecto que garantice el resultado homogéneo del conjunto arquitectónico.

3. Todas las actuaciones que impliquen la conservación, reparación o pintura de la fachada deberán contemplar la totalidad de ésta.

d) Las cubiertas se tratarán con materiales que, además de garantizar condiciones adecuadas de estanqueidad y conservación, ofrezcan una apariencia digna desde el viario, espacios públicos y/o edificación colindante. El tratamiento, material y color de cubiertas deberá señalarse expresamente en los proyectos precisos para petición de licencia, con la finalidad de mantener un estilo homogéneo en los edificios de la misma calle o plaza.

e) Podrá procederse a la modificación de las características de una fachada existente de acuerdo con un proyecto adecuado que garantice un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico y su relación con los colindantes. En edificios próximos a edificaciones o conjuntos de singular valor histórico-artístico o arquitectónico o parajes de interés paisajístico, ecológico o medioambiental, podrá el Ayuntamiento hacerse cargo de la elaboración de este proyecto de diseño de conjunto de la fachada.

Artículo 21. Zonas verdes y espacios comunes.

1. En los Proyectos de Urbanización se procederá previamente a la identificación en campo por técnico competente de los elementos vegetales de porte arbóreo, que deberán ser adecuadamente integrados en el sector; en caso de que no sea posible se reubicarán en los sectores destinados a zonas verdes.

2. Las especies vegetales utilizadas en la ejecución de las zonas verdes serán autóctonas o naturalizadas. Las especies alóctonas no podrán superar en ningún caso el 20% de los ejemplares plantados.

Artículo 22. Protección del arbolado y plantaciones.

1. El arbolado existente en el espacio público y privado, aunque no se sitúe en ámbito calificado como zona verde, jardín o espacio libre, deberá ser protegido y conservado. Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de ejecución del planeamiento o por fuerza mayor, se procurará que afecten a los ejemplares de menor edad y porte.

2. Toda pérdida de arbolado en la vía o espacio público deberá ser repuesta de forma inmediata.

3. Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia correspondiente, señalando su situación en los planos de estado actual que se aporten. En estos casos, si se prevé u obliga al mantenimiento del arbolado existente, durante el transcurso de las obras, se dotará a los troncos de un adecuado recubrimiento rígido hasta una altura mínima de 1,5 m, que impida su lesión o deterioro.

4. Cuando la ejecución de un proyecto requiera o prevea la desaparición de arbolado existente, por cada ejemplar eliminado se deberán plantar cinco nuevos ejemplares de la misma especie en viario o espacio libre público que al efecto señale el Ayuntamiento.

Artículo 23. Instalaciones de energía solar.

Todas las edificaciones del término municipal son susceptibles de albergar instalaciones de energía solar, tanto térmica como fotovoltaica. Se deberá garantizar la integración paisajística de la instalación mediante proyecto técnico, especificando las medidas de integración adoptadas para cada tipología edificatoria. No se permitirá la superación en más de 3 metros del límite máximo de altura establecido.

Artículo 24. Paisaje industrial.

1. Las instalaciones dedicadas a actividades industriales, comerciales o de distribución no dispondrán de elementos conflictivos desde el punto de vista paisajístico, tales como la presencia de grandes soportes publicitarios (carteles, rótulos,...), los cuales produzcan saturación visual, banalización o merma de la calidad de las edificaciones en el conjunto de las perspectivas en que aparezcan, tratando de minimizar el impacto visual que producen.

2. La composición de la edificación, los materiales, el color y el tratamiento de diseño son libres, evitándose las cubiertas brillantes.

3. En los suelos ocupados por áreas libres de uso público o bien por jardines privados, se deberá proceder a actuaciones de repoblación consistentes en una fase previa de preparación del suelo con matorral, para luego avanzar hacia la recolonización de las especies arbóreas de carácter autóctono.

4. Se prestará atención especial a la contaminación lumínica, quedando prohibida la iluminación hacia el cielo y hacia el exterior del sector, así como promoviendo la utilización de luminarias de bajo consumo energético, postes de escasa altura, etc.

5. Con el fin de evitar desde el exterior la visión de las traseras de las edificaciones, las parcelas se orientarán de manera que las traseras de las naves del polígono recaigan al interior del mismo, evitando las vistas desde las vías de tránsito principales.

CAPÍTULO III. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA REFERENTES AL CATÁLOGO DE PAISAJE.

Artículo 25. Normas de Integración Paisajística para el Catálogo de Paisaje.

Las siguientes normas tienen por objeto definir los criterios necesarios para lograr los objetivos de calidad paisajística asignados a cada uno de los elementos del Catálogo de Paisaje del Municipio de Viver, estableciendo el régimen jurídico de cada uno de los elementos catalogados.

Con el fin de evitar duplicidades que puedan llevar a una confusión normativa, el catálogo establece unos grados de protección asociados a un determinado régimen jurídico de forma que sea compatible con los ya establecidos, limitándose a complementar la normativa sectorial vigente por criterios paisajísticos.

Los grados de protección establecidos son los siguientes:

- **Grado 1**: se otorga en aquellos casos en los que el bien a proteger tiene un valor tan importante que es necesario establecer un perímetro de afección que exceda de los límites propios del bien catalogado. Se trata de bienes para los cuales la intervención directa sobre ellos está regulada por una normativa específica y el establecimiento del perímetro de protección persigue exclusivamente fines paisajísticos. Como regla general se establece en 20 m, pudiéndose disminuir dicho límite en casos necesarios con una justificación adecuada.

- **Grado 2**: la protección paisajística debe estar encaminada al mantenimiento de los valores ambientales, históricos o patrimoniales del bien. Las actuaciones que se pretendan

desarrollar en estos ámbitos deben contener una justificación específica sobre la no variación de los valores intrínsecos asignados.

En el caso de los Bienes de Interés Cultural, se remite al régimen jurídico de los propios BIC´s.

El tratamiento paisajístico que se lleva a cabo debe ir orientado a la valorización y promoción de los recursos paisajísticos contenidos en el Catálogo de Paisaje. Por un lado se propone su restauración y conservación, y por otro se estima preciso la adecuada señalización y dotación de equipamientos de uso público para su disfrute.

CAPÍTULO IV. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA REFERENTES AL SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS O INFRAESTRUCTURA VERDE

Artículo 26. Normas de Integración Paisajística para el Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde.

Estas normas establecerán el régimen de usos y ordenación en el Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde.

Con el fin de evitar duplicidades que puedan llevar a una confusión normativa, el Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde establece un régimen que sea compatible con el ya establecido por la legislación ambiental vigente, limitándose a complementar la normativa sectorial por criterios paisajísticos.

1. No se permitirá cualquier actuación urbanística que merme la superficie del Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde salvo previa justificación y aprobación por parte del órgano competente, siempre y cuando no afecte a la conexión de los espacios que lo integran.

2. Las actividades que se desarrollen en el Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde serán coherentes con la conservación y mantenimiento de los valores ambientales, culturales y paisajísticos y las relaciones ecológicas que los unen.

3. En espacios identificados como conectores biológicos y territoriales, se dará prioridad al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, paisajísticos y agrícolas y a los usos del suelo compatibles con la conservación de las funciones ecológicas y territoriales de los conectores.

4. Los tramos de los corredores fluviales urbanos deberán de ser tratados con el mayor grado de naturalización posible, en este sentido se planteará:

a) Actuaciones de revegetación con especies de ribera fluvial similares a las existentes aguas arriba y abajo del núcleo urbano, y reduciendo al mínimo posible la presencia de mobiliario urbano.

b) La no construcción de edificaciones a menos de 20 metros de la ribera del cauce.

Cuando estos conectores transcurran por suelos urbanizables y no urbanizables dicha franja se podrá elevar hasta 50 metros.

5. Se mantendrán los márgenes de los principales corredores ecológicos libres de carteles publicitarios para mantener la calidad visual del paisaje.

6. En cualquier caso prevalecen las normas de protección específica (establecida por la normativa ambiental vigente) para cada elemento constituyente del Sistema de

Espacios Abiertos o Infraestructura Verde en materia de espacios naturales protegidos y bienes culturales.

7. En los suelos urbanos y urbanizables, la calificación del suelo y la ordenación de los espacios garantizarán la función de conectividad territorial Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde, preferentemente mediante la disposición conectada de zonas verdes, espacios libres e itinerarios peatonales.

8. Se establecerán normas reguladoras del volumen materiales y texturas de las edificaciones e infraestructuras para su mejor adecuación a los objetivos y funciones del Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde.

9. La planificación urbana, ambiental y territorial establecerán una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y de las actividades para garantizar la permeabilidad y conectividad de los corredores biológicos y territoriales.

10. Con carácter general, el trazado de las infraestructuras lineales evitará la fragmentación del Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde. Cuando no sea posible, el diseño deberá asegurar su permeabilidad, favoreciendo el paso de personas, animales y vehículos no motorizados, y la continuidad de los ecosistemas afectados.

11. Salvo cuando razones técnicas lo impidan, las infraestructuras lineales se agruparán en pasillos o corredores para evitar el incremento del efecto barrera y la formación de espacios residuales.

12. En caso de existir contradicciones entre legislaciones sectoriales, prevalecerá el criterio que resulte más favorable al interés público y que, en mayor medida, satisfaga los objetivos del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio del pleno respeto al reparto competencial.

13. En caso de conflicto entre las determinaciones del Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde y la planificación sectorial de las infraestructuras, prevalecerá el interés general.

3.2. Sistemas de Espacios Abiertos.

Para conseguir los Objetivos de Calidad Paisajística, el Reglamento de Paisaje (Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana) insta a la delimitación del Sistema de Espacios Abiertos entendido este como el conjunto integrado y continuo de espacios en general libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual, recreativo y las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre sí.

El Sistema de Espacios Abiertos constituye una zona de Ordenación Urbanística a los efectos de los artículos 36.1.c) y 45.1.e) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

El Sistema de Espacios Abiertos tiene por objeto proveer de áreas recreativas al aire libre, proteger áreas y hábitats naturales así como el patrón ecológico del lugar y los valores culturales y paisajísticos, mejorar el paisaje visual y preservar zonas de transición físicas y visuales entre distintos usos y actividades.

Según el Reglamento de Paisaje, el Sistema de Espacios Abiertos incluirá los siguientes paisajes, salvo excepcionalidad que deberá ser objeto de motivación expresa:

a) Los elementos incluidos en el Catalogo de Paisaje.

b) Las conexiones ecológicas y funcionales o franjas de terreno que conectan los espacios del apartado anterior y que aún no teniendo elementos de singularidad manifiesta paisajística o incluso se encuentren degradados, se consideran necesarios como áreas de conexión entre los espacios de interés para lograr una continuidad física, ecológica y funcional. En cualquier caso incluirá la red hídrica, senderos históricos, vías pecuarias, infraestructuras y similares y los corredores verdes a los que se refiere la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, que desempeñan funciones de conexión biológica y territorial, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20.7 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

El Reglamento de Paisaje establece también que aunque la inclusión de un terreno en el Sistema de Espacios Abiertos es independiente de su clasificación o calificación urbanística, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto. Las Normas de Integración establecerán las condiciones de uso de tales suelos.

El marco normativo desarrollado desde la puesta en vigencia del Reglamento de Paisaje ha reforzado la figura del Sistema de Espacios Abiertos incorporando la figura de Infraestructura Verde.

En concreto, la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje que desarrolla el Reglamento de Paisaje ha sido modificada, entre otras, por la Ley 12/2009, de Medidas fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, incorporando un nuevo artículo (19 bis) referido a la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, donde la define como la estructura territorial básica formada por las áreas

y elementos territoriales de alto valor ambiental, cultural y visual; las áreas críticas del territorio que deban quedar libres de urbanización; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores.

Este nuevo articulado de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje define los siguientes elementos como integrantes de la Infraestructura Verde:

a) La red de espacios que integran Natura 2000 en la Comunitat Valenciana, seleccionados o declarados de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad.

b) La red que conforman los espacios naturales protegidos declarados como tales de conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, incluyendo en su caso sus áreas de amortiguación de impactos.

c) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales, señaladas en el artículo 49 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

d) Las Zonas Húmedas Catalogadas y las cavidades subterráneas incluidas en el correspondiente catálogo, tal y como se prevé en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

e) Los montes de Dominio Público y de Utilidad Pública o Protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente Catálogo, así como los terrenos que sean clasificados como Áreas de Suelo Forestal de Protección en el Plan de Ordenación Forestal de la Comunitat Valenciana formulado en desarrollo de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.

f) Los espacios litorales de interés que no se encuentren incluidos en ninguno de los supuestos anteriores.

g) Los espacios de interés cultural a los que se refiere el artículo 21.3 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, según redacción dada por la Ley 12/2009, de 23

de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

h) Las zonas que se encuentren sometidas a riesgo de inundación, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (Acuerdo de 28 de enero de 2003) y sus posteriores revisiones.

i) Las zonas que presenten un riesgo significativo de erosión o contaminación de acuíferos, y que como tales sean definidas y delimitadas por la normativa de desarrollo de la presente Ley o, en su caso, por un Plan de Acción Territorial confeccionado a tal efecto.

j) Las áreas que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, en desarrollo de la presente Ley y de las respectivas normativas sectoriales, establezca explícitamente como adecuadas para su incorporación a la mencionada Infraestructura Verde, por su interés para la conservación de el paisaje, para la protección de terrenos que presenten especiales valores agrarios cuya preservación sea conveniente para el medio rural, o para la protección de espacios naturales que, sin haber sido declarados expresamente como protegidos, reúnan valores naturales merecedores de protección o se hallen profundamente transformados, en los que sea necesario establecer medidas de rehabilitación destinadas a disminuir los impactos paisajísticos existentes.

k) Las áreas, espacios y elementos que garanticen la adecuada conectividad territorial y funcional entre los diferentes elementos constitutivos de la infraestructura verde, con especial referencia a las áreas fluviales y los conectores ecológicos.

Más recientemente se ha aprobado el Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, el cual regula la Infraestructura Verde definiendo nuevamente en su Directriz 38 los espacios que integran la Infraestructura Verde, añadiendo, a los ya definidos en la modificación de la

Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, los siguientes:

- Las zonas críticas respecto a cualquier riesgo natural e inducido significativo, definidas y delimitadas de acuerdo con los criterios y normas establecidas en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y, en su caso, por un Plan de Acción Territorial confeccionado al efecto.

- Los espacios de la zona marina, teniendo en cuenta que la delimitación, ordenación y gestión de los mismos deberá hacerse de forma conjunta con los terrenos litorales a los que se encuentren asociados.

Por último, en la actualidad se encuentra en fase de tramitación el PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA, donde en su Directriz 35 vuelve a incidir en los espacios integrantes de la Infraestructura Verde de la Comunidad Valenciana incorporando, completando la información de los ya previstos o incorporando nuevos casos:

1. La red de espacios que integran Natura 2000 en la Comunitat Valencia, designados o declarados de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad.

2. La red que conforman los espacios naturales protegidos declarados como tales de conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, incluyendo, en su caso, sus áreas de amortiguación de impactos.

3. Las áreas protegidas de conformidad por instrumentos internacionales, señaladas en el artículo 49 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

4. Las Zonas Húmedas Catalogadas y las cavidades subterráneas incluidas en el correspondiente catálogo, tal y como se prevé en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

5. Los montes de Dominio Público y de Utilidad Pública o Protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente Catálogo, así como los terrenos que sean clasificados como Áreas de Suelo Forestal de Protección en el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunitat

Valenciana formulado en desarrollo de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, o instrumento de ordenación que le sustituya.

6. Los espacios litorales de interés ambiental y cultural que no se encuentren incluidos en ninguno de los supuestos anteriores, recogidos en el planeamiento urbanístico, en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en el Plan de Acción Territorial del Litoral y en los planes y proyectos promovidos por la administración competente en costas conforme lo dispuesto en su legislación sectorial.

7. Los espacios de valor cultural que tengan esta consideración en aplicación de la normativa sectorial de protección del patrimonio cultural, artístico o histórico, incluyendo sus áreas de influencia. Igualmente, se incluirán en esta categoría los paisajes de interés cultural definidos en la Convención del Patrimonio Cultural de la UNESCO y a los que se refiere el artículo 21.3, de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, recogidos o declarados expresamente mediante resolución administrativa.

8. Los paisajes de interés visual declarados como tales en el Plan de Acción Territorial del Paisaje o en otros instrumentos de naturaleza urbanística como Planes Generales o Planes Especiales a partir del correspondiente Estudio de Paisaje o Estudio de Integración Paisajística.

9. Las zonas que se encuentren sometidas a riesgo de inundación, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana y sus modificaciones y revisiones.

10. Las zonas que presenten un riesgo significativo de erosión o contaminación de acuíferos, definidas y delimitadas de acuerdo con los criterios y normas establecidas en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y, en su caso, por un Plan de Acción Territorial formulado a tal efecto.

11. Las zonas críticas respecto a cualquier riesgo natural e inducido significativo, definidas y delimitadas de acuerdo con los criterios y normas establecidas en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y, en su caso, por un Plan de Acción Territorial formulado a tal efecto.

12. Las áreas que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, que en desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y de las respectivas normativas sectoriales, establezca explícitamente como adecuadas para su incorporación a la mencionada Infraestructura Verde, por su interés para la conservación del paisaje o para la protección de espacios naturales que, sin haber sido declarados expresamente como protegidos, reúnan valores naturales merecedores de protección o se hallen profundamente transformados, en los que sea necesario establecer medidas de rehabilitación destinadas a disminuir los impactos paisajísticos existentes.

13. Las áreas agrícolas que por su elevada productividad, funcionalidad respecto a los riesgos en el territorio, por conformar un paisaje cultural identitario de la Comunitat Valenciana o ser soporte de productos agropecuarios de excelencia, entre otras, sean adecuadas para su incorporación a la Infraestructura Verde del territorio y así lo establezca la planificación urbanística y territorial o la sectorial en materia de agricultura.

14. Los espacios de la zona marina, teniendo en cuenta que la delimitación, ordenación y gestión de los mismos deberá hacerse de forma conjunta con los terrenos litorales a los que se encuentren asociados teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación sectorial de costas, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y el Plan de Acción Territorial del Litoral.

15. Los corredores de conexión; las áreas, espacios y elementos que garanticen la adecuada conectividad territorial y funcional entre los diferentes elementos constitutivos de la Infraestructura Verde, con especial referencia a las áreas fluviales y los conectores ecológicos y territoriales.

16. Los espacios, hitos y elementos de conexión dentro del suelo urbano y urbanizable que la planificación urbana y territorial consideren relevantes para formar parte de la Infraestructura Verde.

El PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA define en sus planos de ordenación la INFRAESTRUCTURA VERDE a escala REGIONAL.

El Sistema de Espacios Abiertos o Infraestructura Verde a nivel municipal como parte integrante del Estudio de Paisaje toma de partida la Infraestructura Verde a escala regional definida por el PAT, al cual incorpora nuevos elementos de acuerdo a las indicaciones sobre los elementos que deben integrar la Infraestructura Verde.

La Infraestructura Verde a escala municipal puede consultarse en la parte cartográfica de del Estudio de Paisaje.

4. CARTOGRAFÍA.

690000 692000 694000 696000 698000 700000 702000 704000 706000 708000 710000 712000 714000 716000 718000

4442000 4440000 4438000 4436000 4434000 4432000 4430000 4428000 4426000 4424000 4422000 4420000 4418000 4416000 4414000 4412000 4410000 4408000 4406000 4404000

N

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER

SITUACIÓN	VIVER (CASTELLÓN)	EXP 009-12 EP	FECHA MAR 2014

TITULO

ESTUDIO DE PAISAJE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

INGENIERIA Y URBANISMO

HORFI

INGENIEROS CONSULTORES S.L.

INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO Nº 6.420

JOSE ANTONIO HORTA ALBERTOS

PLANO

SITUACIÓN

ESCALA 1:50.000

Nº 4.01



INGENIERIA Y URBANISMO

HORFI
INGENIEROS CONSULTORES S.L.

INGENIERO DE CAMINOS
COLEGIADO Nº 6.420

JOSE ANTONIO
HORTA ALBERTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER

SITUACIÓN: VIVER (CASTELLÓN)

EXP: 009-12 EP

FECHA: MAR 2014

TITULO

ESTUDIO DE PAISAJE

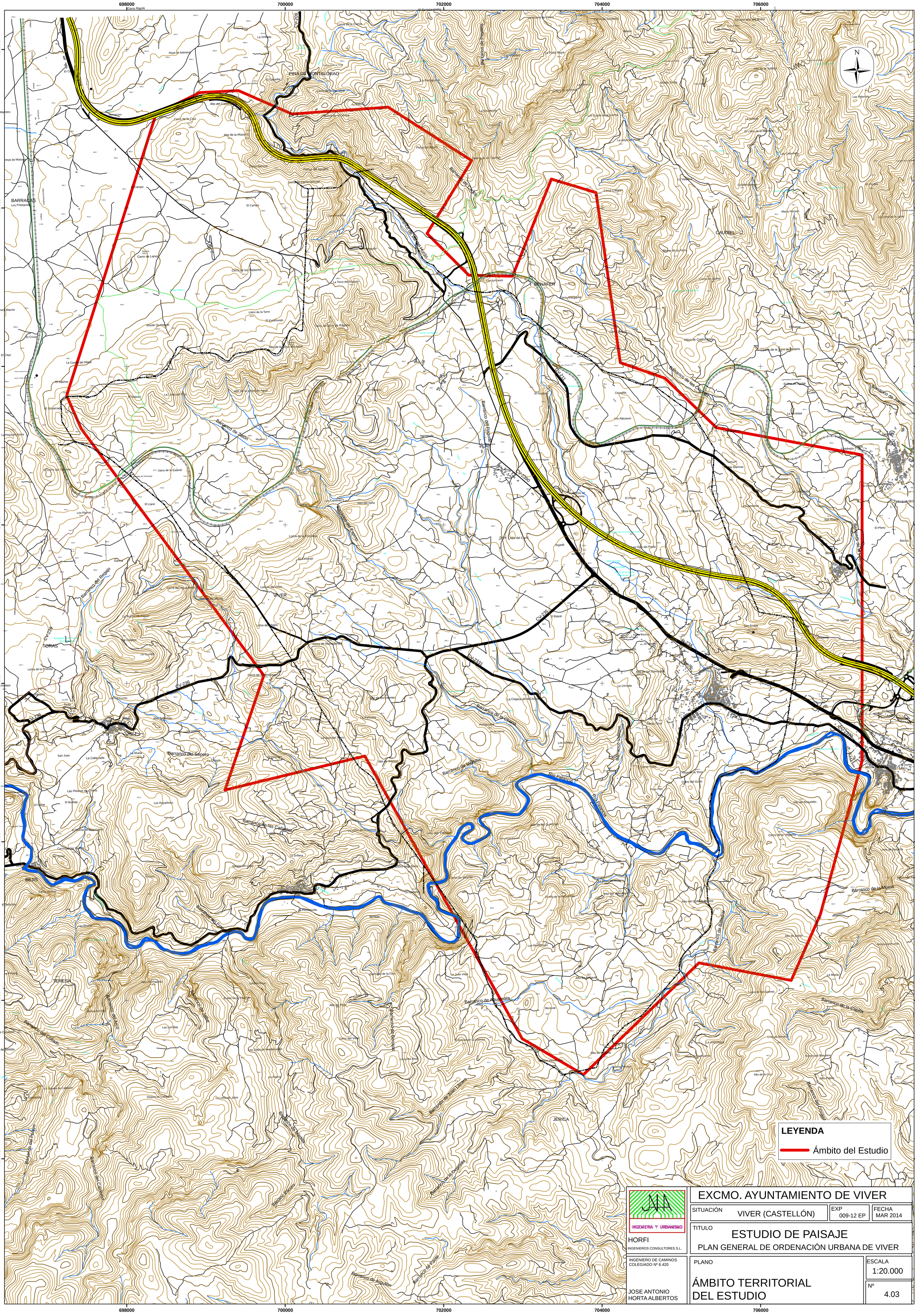
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

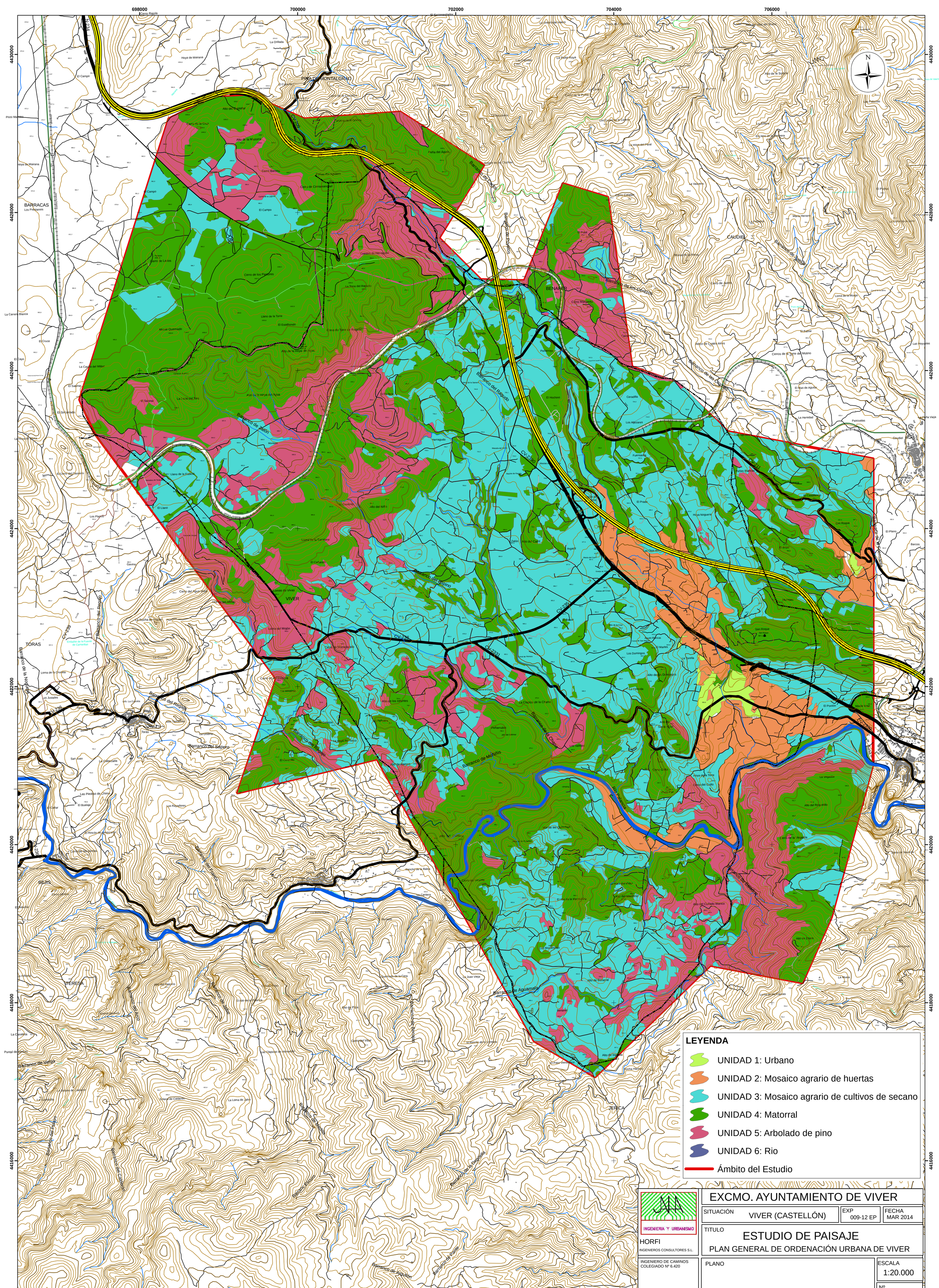
PLANO

ORTOFOTO

ESCALA: 1:20.000

Nº: 4.02


698000
700000
702000
704000
706000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
N
Cerro Rajola
El Escorratador
CV-209
Loma de la Cierva
Barranco de Poyatos
La Solana de Valero
Cerro de Cerdenia
Hoya de las Peñas del Bravo
Alto de la Solana
Las Palomas
Pozo Maestro
Hoya de Mairata
Hoya de Mairata
BARRACAS
Los Préstamos
El Cruce
Hoya de Mairata
PINA DE MONTALGRAO
El Castellar
Cerro de la Cruz
Alto del Castellar
Alto de la Mazorra
Cerro de la Cruz
Cerro de Carrahoya
Cerro de Carrahoya
Cerro de Carrahoya


698000
700000
702000
704000
706000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
N
CV-234
CV-20
CV-2390
CV-2311
CV-2391
CV-236
CV-2331
CV-239
CV-238
PINAR DE MONTALGRAO
BENAFER
CAUDIEL
VIVER
TORAS
BEJIS
TERESA
JERICA
BARRACAS
Los Prestamos
Pozo Marrano
Hoya de Mairana
La Carrera Blanca
El Cruce
El Cayo
La Casa del Miller
El Salinar
El Campo
El Sabinar
El Socarrado
La Hoya de Torás
El Cerro del Casarino
El Llano
Los Planos
Gavina
Cerro del Agua Mala
Arco de las Minas
La Roca de Estibel
La Cigüeza
La Cruceta
Loma de la Cruceta
Los Justales
Torás
Alto Tarrumbal
La Umbría
Barranco del Supero
San Juan
La Cabezada
La Muela
Las Piedras de Chimo
El Boalaje
El Calar
Los Rayadores
Peña Roya
El Rincón de Almorzarejo
Cerro de las Ventas
Barranco del Regajo
Barranco de la Noguera
Barranco del Arco
Barranco del Franco
Barranco de Verga
Puntal de Bejís
La Canaleta
La Cañadilla
La Salsina de Calderón
Sisana de Calderón
Las Lomillas
Las Clapizas de Montesión
La Loma de Jalvo
Cerro del Villar
La Loma Roya
La Viguera
El Rincón de la Lorenza
El Paso Veinticinco
Alto de Inclusión
Rocha Herrero
Barranco del Cañaveral
Barranco Oscuro
Barranco de la Bernalla
Barranco de Aguamala
Barranco de Bernalla
Barranco de Pajote
Barranco de Arquillón
Cerro Margarita
Cerro Negro
Alto de Cuatro Aires
Peñarroya
Barranco de los Cerezos
Barranco de los Cuadros
Barranco de Quesa
Barranco de Poyatos
Barranco de Cautiel
Barranco del Raguado
Barranco del Espino
Barranco de Muñiñis
Barranco de Fuensanta
Barranco de Belladral
Río Palancia
Cerro Catalán
Cerro de Jaime
Cerro de la Atalaya
Cerro de la Vergajila
Cerro de los Pinares
Cerro de Carranancher
Cerro de Carranancher
Cerro de Morenoloda
Cerro de Tant de Raguda
Cerro de la Cruz
Cerro Barodo
Cerro de Lalos
Cerro del Tollo
Cerro de la Cantera
Cerro del Grillo
Cerro de la Vergajila
Alto de la Mazorra
Alto del Castellar
Alto de la Hoya del Agua
Alto de los Infantes
Alto del Niño
Alto de Ramos
Alto del Cantal
Alto del Cuchillo
Alto del Cuchillo
Alto del Cuchillo
Alto de la Solana
Alto de Cuatro Aires
Alto de la Cruz
Alto de la Cruz
Alto de la Cruz

698000 700000 702000 704000 706000

4430000 4428000 4426000 4424000 4422000 4420000 4418000 4416000

LEYENDA

- Antigua Calera
- Bunker-Alto del Ragudo Puesto de Mando
- Cueva-Manantial Ojos del Prao
- Cuevas del Sagral
- Ermita de Ragudo
- Ermita de San Roque
- Ermita de Santa Cruz
- Fuente de Morredondo
- Fuente de Ragudo
- Fuente de San Miguel
- Fuente de la Chana
- La Torre
- Molino de Lidian
- Ruinas Romanas
- Torre Ragudo
- ALTOS DE RAGUDO
- LAS CAMBRAS
- MORREDONDO
- Alt Palància
- Curs mitjà del riu Palància
- Ámbito del Estudio

INGENIERIA Y URBANISMO

HORFI
INGENIEROS CONSULTORES S.L.

INGENIERO DE CAMINOS
COLEGIADO Nº 6.420

JOSE ANTONIO
HORTA ALBERTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER

SITUACIÓN: VIVER (CASTELLÓN)

EXP: 009-12 EP

FECHA: MAR 2014

TITULO

ESTUDIO DE PAISAJE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

PLANO

RECURSOS PAISAJÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE

ESCALA: 1:20.000

Nº: 4.05.1

704000
706000
4424000
4422000
CV-211
Peñas Blancas
El Hochino
Prado
Masada del Sordo
Aljibe de Agua Mesadas del Sordo
Argadil
Masías de Parrela
Antiguo Cubo de Vino en Parrela
Aljibe de agua Parrela
Masías de Hervagudo
Los Ojos del Prado
Hoya Noguera
La Fuensanta
BENAFER
El Bojar
Moragas
El Balsar
Alto de la Cruz
Fuente de San Miguel
Aguas Blancas
Corral de San Miguel
El Martes
Los Domingos
Alto de los Domingos
Cerrada
Cerro Grillo
Hoya de la Torre
La Torella
Fuente de Aguas Blancas
Fuente de MosenVillar
San Roque
Viver
Alto de Santa Cruz
Los Valle
Barranco del Ragudo
Barranco de las Rambillas
Barranco Vallejos
Barranco del Hurón
Barranco
Barranquico de Despeñaperros Fuente de los Arcos
Viver 5 km
Viver 1,9 km
Viver 0,6 km
Torás 8,7 km
Torás 9,5 km
Teresa 8,1 km
Barracas 15,4 km
VIVER
CV-2390
CV-2331
CV-235
CV-2330
N-234
K.2
K.45
K.46
Fuente del Prado
Ejería Cristo
Fuente de la Teja
Fuente del Duque de Calabria
Chalet-Antiguo Hospital
Lavadero del Caseras. Muros de manposteria
Parque La Floresta
Ermita de Santa Bárbara
Antiguo de Cubo de Vino (Calle Muro)
Casa del Duque de Calabria
Fuente Abrevadero
Arco Antigua Muralla
Iglesia Virgen de Gracia
Casa Abadia
Antiguo de Cubo de Vino (Calle Olivera)
Ayuntamiento y Plaza Mayor
Fuente de la Asunción
Iglesia-Convento de Francisco
Fuente Abrevader San Francisco
Antiguo cubo de Vino en al calle Palmera
Lavadero del Pontón
Cementerio de Viver

LEYENDA

- Ajibe de agua Parrela
- Aljibe de Agua Mesadas del Sordo
- Antiguo Cubo de Vino en Parrela
- Antiguo cubo de Vino en al calle Palmera
- Antiguo de Cubo de Vino (Calle Muro)
- Antiguo de Cubo de Vino (Calle Olivera)
- Arco Antigua Muralla
- Ayuntamiento y Plaza Mayor
- Casa Abadia
- Casa del Duque de Calabria
- Chalet-Antiguo Hospital
- Ermita de Santa Bárbara
- Fuente Abrevader San Francisco
- Fuente Abrevadero
- Fuente de Aguas Blancas
- Fuente de MosenVillar
- Fuente de la Asunción
- Fuente de la Teja
- Fuente del Duque de Calabria
- Iglesia Virgen de Gracia
- Iglesia-Convento de Francisco
- Lavadero del Pontón
- Lavadero del Caseras.
- Muros de manposteria
- Parque La Floresta
- Ámbito del Estudio

INGENIERIA Y URBANISMO
HORFI
INGENIEROS CONSULTORES S.L.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER

SITUACIÓN: VIVER (CASTELLÓN)
EXP: 009-12 EP
FECHA: MAR 2014

TITULO
ESTUDIO DE PAISAJE
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO Nº 6.420
JOSE ANTONIO HORTA ALBERTOS

PLANO
RECURSOS PAISAJÍSTICOS EN SUELO URBANO

ESCALA 1:5.000

Nº 4.05.2

698000 700000 702000 704000 706000

4430000 4428000 4426000 4424000 4422000 4420000 4418000 4416000

CV-20

CV-2390

CV-2391

CV-2331

CV-2330

CV-236

CV-239

PINA DE MONTALGRAO

BARRACAS

BENAFER

CAUDIEL

VIVER

TORAS

BEJIS

TERESA

JERICA

Barranco de Montadero

Barranco de Loyatos

Barranco de Cedrer

Barranco de los Cerezos

Barranco de les Creueres

Barranco del Ragudo

Barranco de Zalón

Barranco del Espino

Barranco del Regajo

Barranco del Saporo

Barranco del Rabaig

Barranco de Matallis

Barranco de Chana

Barranco de Aguamala

Barranco de Benales

Barranco de la Pedrera

Barranco de Verga

Barranco del Peñoyo

Barranco de Tabie

Barranco de Bacos

Río Palancia

Cerro Ralda

Hoya de Mairana

El Campo

Pozo Mecino

Cerro de la Cruz

Alto de la Mazorra

Cerro Baroma

Cerro de Carramanchel

Cerro de Lanos

Cerro de los Pasadores

Alto de Gasteller

Alto de la Hoya del Agua

Peña del Aguila

Cerro de la Coronilla

El Cabezo

Llano de la Torre

El Estalhondo

Monte Quemado

La Casilla del Militar

El Salinar

El Socarrado

La Hoya del Pinar

El Cano del Casumio

Llano de la Estació

El Llano

Los Planos

Gavina

Cerro del Agua Mala

Alto de las Matas

Lomas de Vivas

Loma del Mojón

La Cuchiza

La Cruceta

Loma de la Cruceta

Cerro del Mojonsol

Alto Tarramba

Barranco del Saporo

San Juan

La Cabezada

La Muela

Las Piedras de Chima

El Boalar

Los Rayadores

El Rincón de Almozarra

Cerro de las Ventas

Barranco del Rabaig

Solana del Moral

El Cañador

Rancho de la Balsa

Cerro de Tapicería

La Cantera

La Pedrichuela

Bayuelo

Alto del Pico

Las Lomillas

Cerro del Villar

Las Clapizas de Manolillo

La Loma Roya

La Tovera

Solana de Calderón

La Loma de Jalvi

Barranco de Verga

La Canaleta

Puntal de Bonito

La Solana de Cavallol

La Garrotilla

La Fufuela

Alto del Patorro

Solana del Acero

El Alto de la Fuenca

Alto de Pina

Cerro del Villar

El Rincón de la Lomeda

La Juan Vieja

Alto de Benaval

Benaval

Alto de Ingenda

El Paso Veintidós

Rocha Herbes

Hoya de Cameros

Alto de la Cela

Alto Pablo

Rincón del Rodrero

Cruz de Benaval

La Yerbera

Alto de Zavalo

Rincón de Benaval

La Muela

Loma de las Salinas

Barranco de Bacos

Barranco de la Pedrera

Barranco de Matallis

Barranco de Aguamala

Barranco del Peñoyo

Barranco de Tabie

Barranco de Benales

Barranco de Verga

Río Palancia

Barranco de les Creueres

Barranco de les Cerezos

Barranco de Cedrer

Barranco de Loyatos

Barranco de Montadero

Barranco del Ragudo

Barranco de Zalón

Barranco del Espino

Barranco del Regajo

Barranco del Saporo

Barranco del Rabaig

Barranco de Chana

Barranco de Matallis

Barranco de la Pedrera

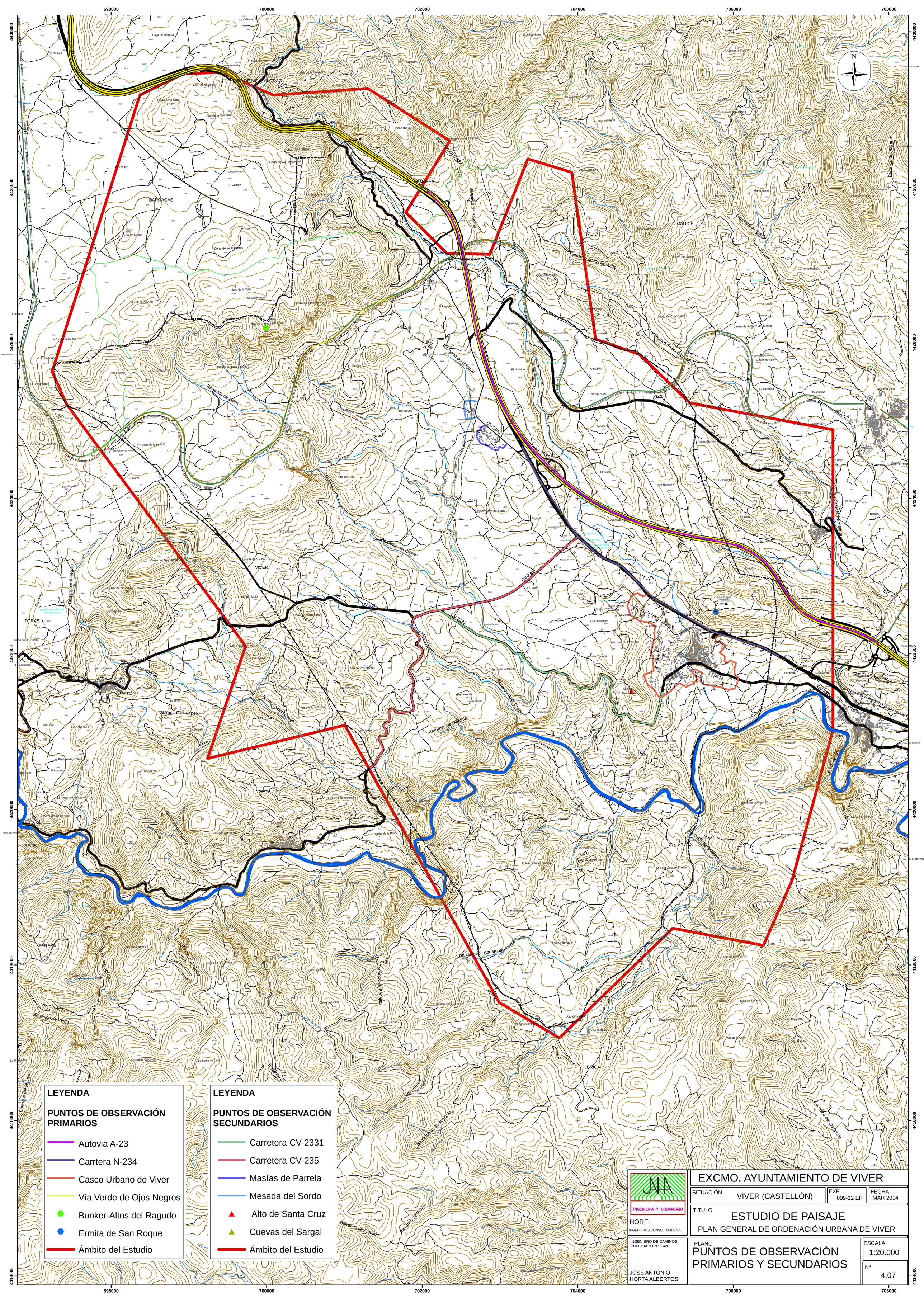
Barranco de Aguamala

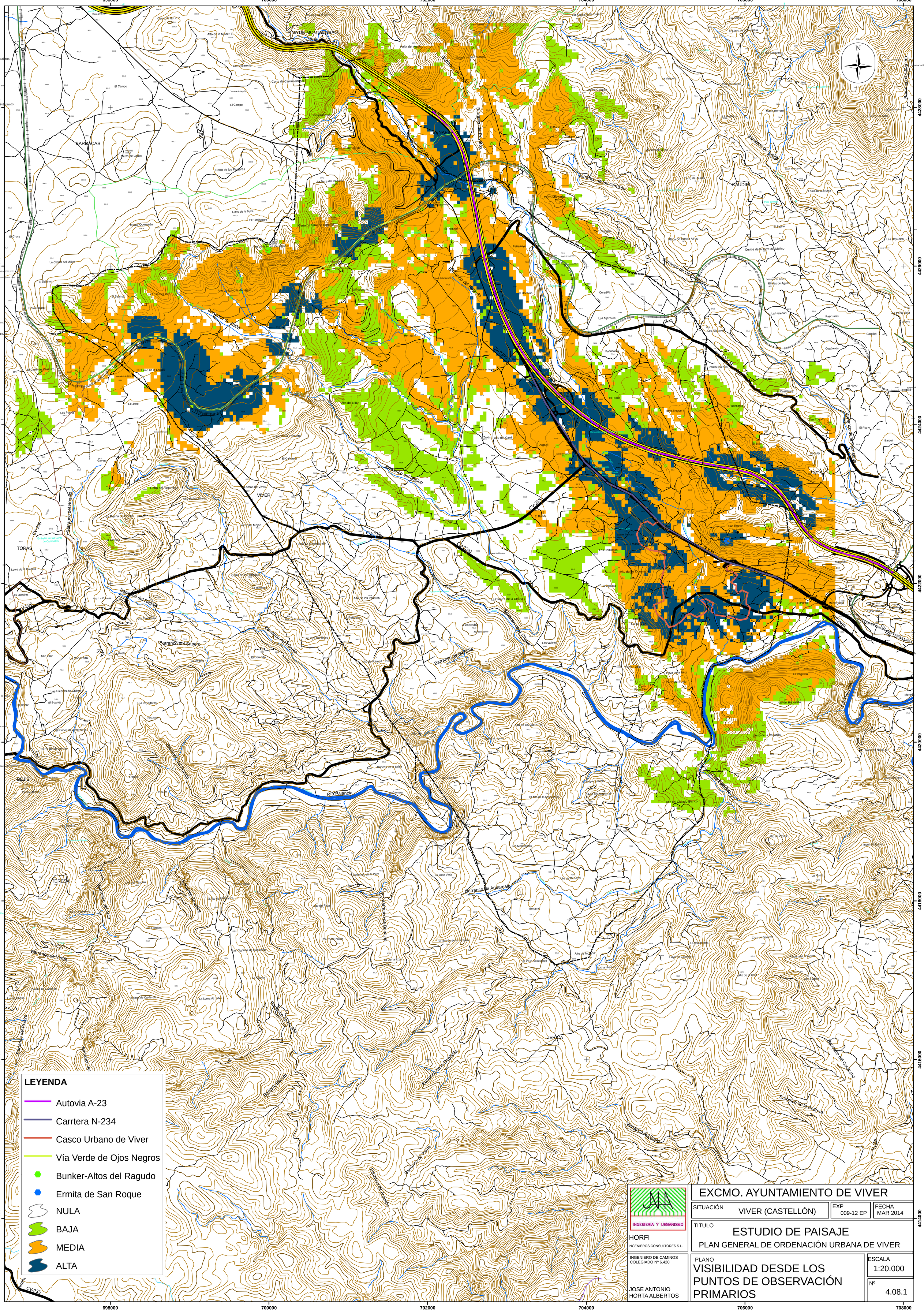
Barranco de Benales

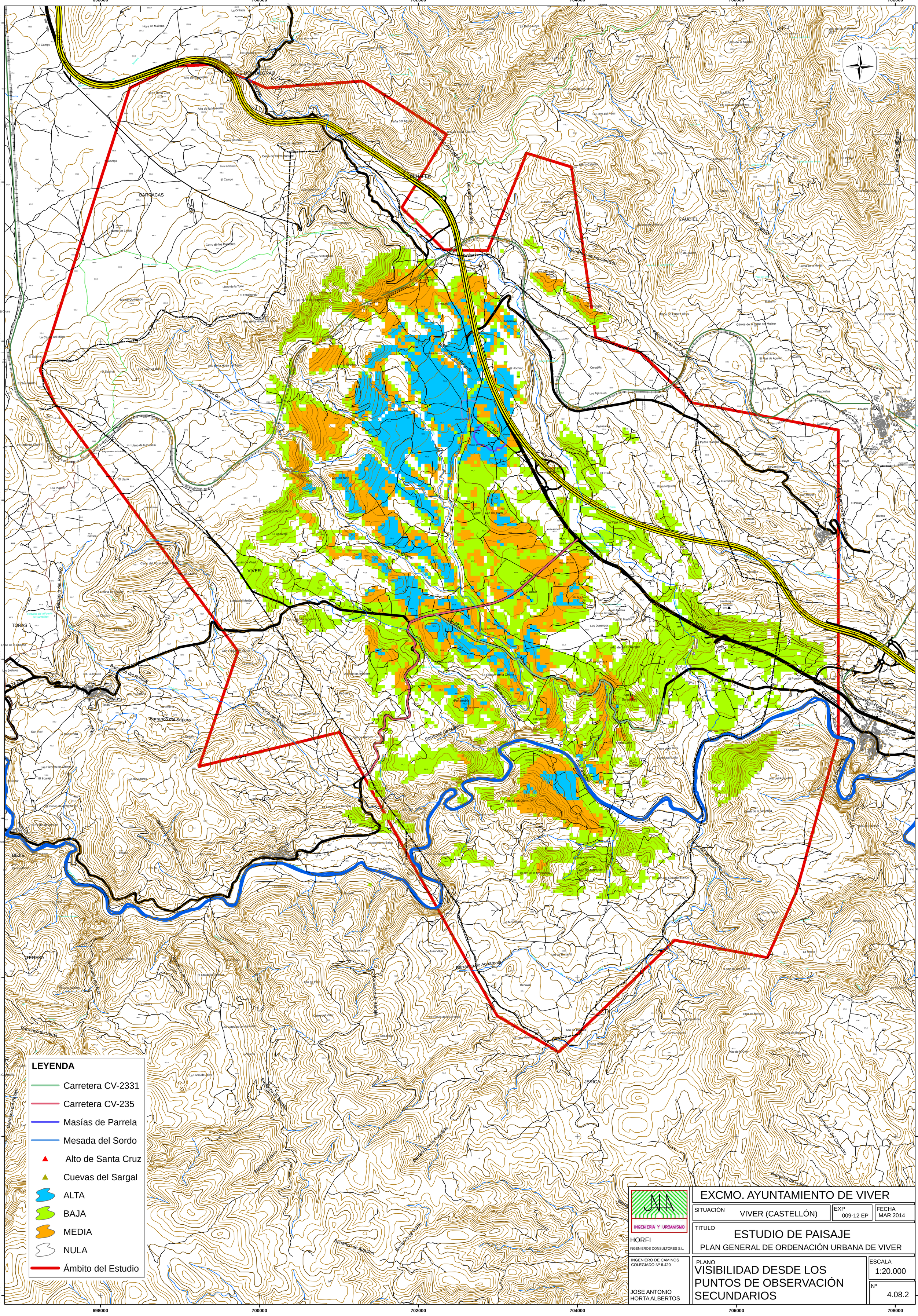
Barranco de Verga

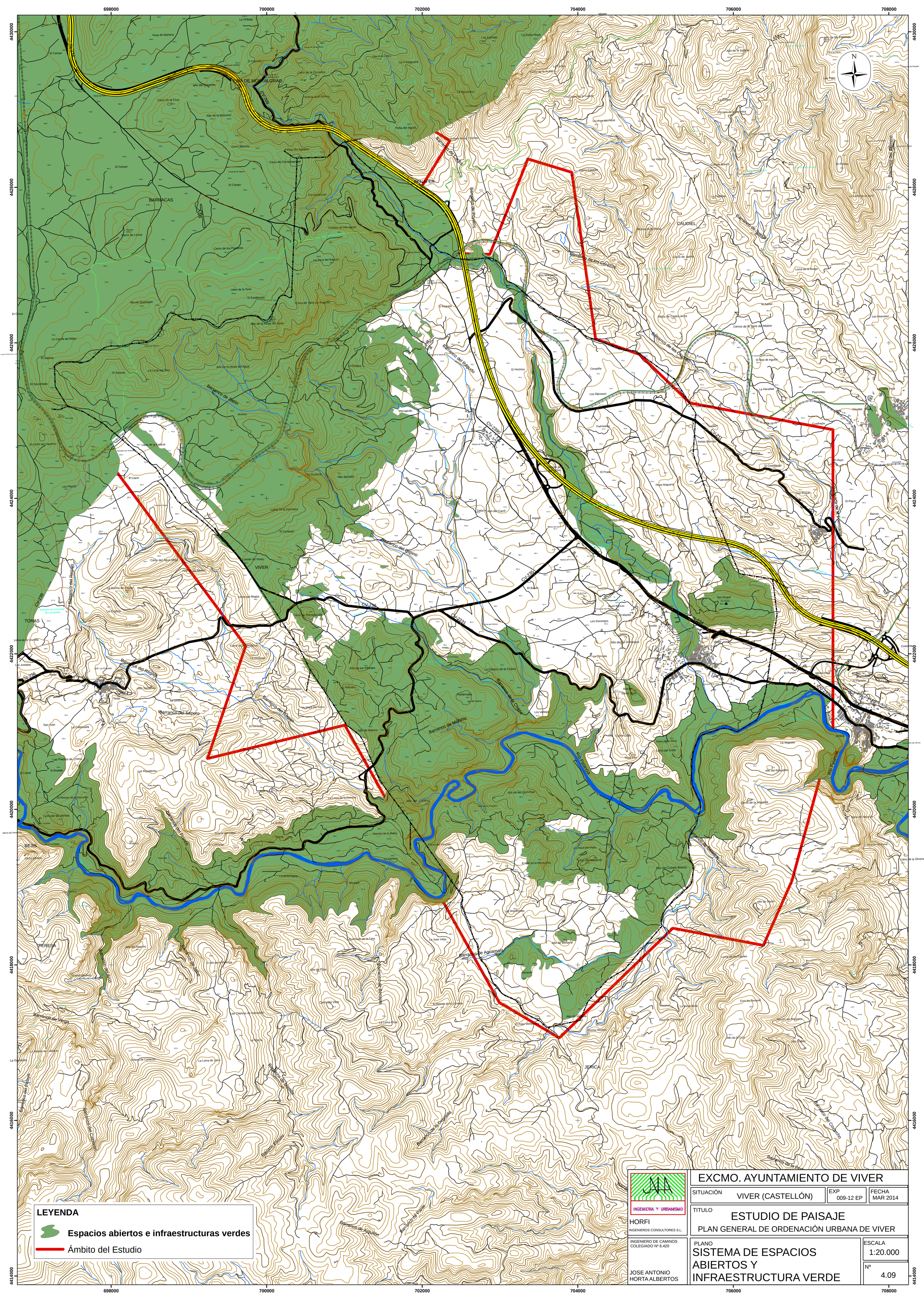
Barranco del Peñoyo

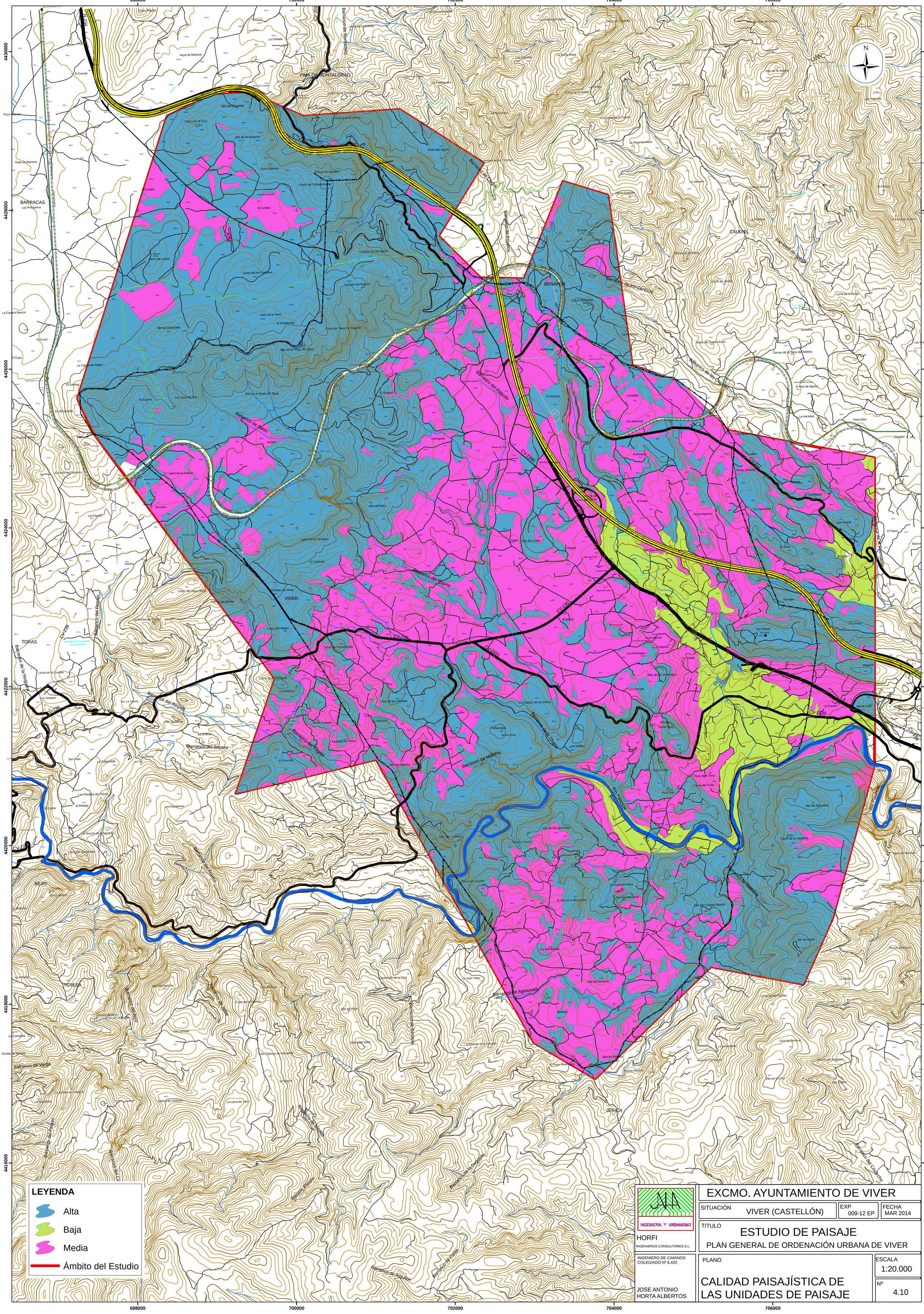
Barranco de Tabie


698000
700000
702000
704000
706000
708000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
4414000
N
CV-20
CV-239
CV-236
CV-2390
CV-2331
CV-235
CV-231
N-234
A-23
BARRACAS
VIVER
TORAS
BEJIS
TERESA
JERICA
CAUDIEL
BENAFER
Barranco de Zalón
Barranco del Regadío
Barranco del Sapero
Barranco de Aguamala
Barranco de Benialás
Barranco de Arquillón
Barranco de Mirallís
Barranco de la Dehesilla
Barranco de Pozo Rico
Barranco de los Cerezos
Barranco de las Cuevas
Barranco del Valmero
Barranco de Quiesa
Barranco del Espino
Barranco del Regadío
Barranco del Rebollo
Barranco del Arco
Barranco de Verija
Barranco del Palayo
Barranco del Cobatillo
Barranco de la Pena
Río Palancia
Monte Quemado
Monte Zaella
Cerro Barona
Cerro de los Pastores
Cerro de la Cruz
Cerro de la Corraliza
Cerro de Carrasmandril
Cerro de Torre de Ragudo
Cerro Margarita
Cerro Caballo
Cerro Negro
Cerro Gallo
Cerro de la Vegatilla
Cerro de Zarra
Cerro de Vicente
Cerro del Agua Mala
Cerro de Morrolondo
Cerro del Villar
Cerro de las Ventas
Cerro Molino
Alto de la Hoya del Moro
Alto de la Hoya del Agua
Alto de la Mazorra
Alto del Castellar
Alto del Niño
Alto de las Muelas
Alto de Ramos
Alto de los Infantes
Alto de Cuatro Aires
Alto de la Cruz
Alto de los Palomos
Alto de la Solana
Alto de Santa Cruz
Alto de Bervaval
Alto de Pista
Alto del Rollecillo
Alto de las Quinchas
Alto del Cabalero
Alto del Carril
Alto del Cerrado Blanco
Alto de Zayal
Alto de los Domingos
Alto de la Cruz
Alto de Pablo
Peña del Águila
Peñas del Aguilero
Peñarroya
Peñarrubia
Peñuelas
Peña Roya
Peña Vieja
Las Peñas
Las Cabezas
Las Calveras
Las Cuevas
Las Hoyuelas
Las Pedrizas
Las Piedras de Chimo
Las Lomillas
Las Clapizas de Marisalvo
Las Gambullas
Las Salinas de Calderón
Las Tres Cruces
Las Tres Fuentes
Las Tres Hermanas
Las Tres Piedras
Las Tres Rocas
Las Tres Sabinas
Las Tres Tejas
Las Tres Torres
Las Tres Vías
Las Tres Viñas
Las Tres Vueltas
Las Tres Yeguas
Las Tres Zarzas
Las Tres Zorras
Las Tres Zumacas
Las Tres Zurrones
Las Tres Zurrones
Las Tres Zurrones


698000
700000
702000
704000
706000
708000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
4414000
N
PINA DE MONTALGRAO
CV-200
Barranco de Cañota
Barranco del Ragudo
Barranco de Portillos
Barranco de Valdelaurel
Barranco de los Cerezos
Barranco de Mosca
Barranco del Mirlero
Barranco del Regalo
Barranco de Zalón
Barranco del Espino
Barranco del Sapero
Barranco del Rabelo
Barranco de Miravete
Barranco de la Chanza
Barranco de las Cañadas
Barranco de Verija
Barranco de Aguamala
Barranco de Benalal
Barranco de Mediavilla
Barranco del Cobatcho
Barranco de la Pedrera
Barranco del Zorro
Barranco de Pantie
Barranco de Agudón
Barranco del Furanco
Río Palancia
BENAFER
CAUDIEL
VIVER
TORAS
BEJIS
TERESA
JERICA
BARRACAS
Cerro de Lanos
Cerro de los Pastores
Monte Quemado
Alto de la Hoya de Nava
Alto de la Hoya del Agua
Alto de la Mazorra
Cerro Barona
Cerro de la Cruz
Peñas del Aguilero
Cerro de Carramandel
Garrubelo
Cuesta de Hernando
La Torre del Regudo
Llano de la Torre
El Estalhondo
Cerro de Torre de Regudo
El Regudo
Peñarroya
El Rodeno
El Hocharo
Herragudo
Alto del Niño
Lomas de Vivas
Cerro del Agua Mala
Alto de las Matas
La Rocha de Enguer
Loma del Mojón
Cerro de Moreno
Alto de los Infantes
Peñarrubia
Alto de Ramos
Cerro del Gollo
Cerro de la Vegatilla
Alto del Roquellido
Alto de la Cruz
Alto de los Domingos
Cerro Margarita
Cerro Negro
Alto de Cuatro Aires
Cerros de la Torre del Molino
Cerro Catalán
La Vaquera
Cerro Blanco
La Cerradura
María Herrera
Monte de Benafer
Cerro de Jarata
Loma de la Molla
El Saltar
Cerro de la Vega
El Mas de Aguilar
Ceradilla
Los Aljezares
Fuensanta
Peñas Blancas
El Prado
Hoya Noguera
La Fuensanta
El Castillarejo
El Hoyo
El Plano
Barcos
Benafer
El Gallyo
El Cerro
San Roque
Los Domingos
Magallón
Viver
Medio Vega
El Portón
El Partidor
Las Hoyuelas
El Saltar
El Socarrado
La Losa
El Camino del Casimiro
El Llano
Los Planos
Gavina
Los Justales
Torás
Las Piedras de Chimo
El Boalaje
El Cañar
El Rincón de Benzazar
Cerro de las Ventas
Franco
Cerro Moreno
Solana de Calderón
Solana del Cura
El Cementar
La Cantera
Rancho de la Balsa
Cerro las Viperas
La Juan Vieja
Quemado de la Cera
Las Lominas
Las Clapizas de Marinello
La Noveta
Cerro del Villar
El Rincón de la Loreana
Benaval
Alto de Benaval
Las Mogollonas
El Alto de la Mezquina
El Hoyalón Molar
Alto del Mezquiral
Alto del Collado Blanco
Argacil
Zalón
Alto del Carril
Alto de Pina
Alto del Pastorio
Las Balsas de Calderón
La Gambullia
La Loma de Jalvo
Rincón de Roma
Rincón del Romero
Alto Pablo
Cruz de Benaval
La Yerbahuela
Hoya de Cameros
Alto de la Cruz
Alto de Ingenda
El Paso Ventanico
Rocha Herrios
Cerro de la Vegatilla
Alto del Collado Blanco
Hoya de la Torre
Cerro del Gollo
Rincón del Romero
Alto de Zayal
La Muela
Loma de las Capinas
Cruz de Benaval
Alto Pablo
Rincón de Roma
Morera
Jerica
La Vegatilla
Alto del Roquellido
Cerro de la Vegatilla
Alto de las Quanchas
Los Vallejos
Penarrubia
Alto de los Infantes
La Clapiza de la Chana
Alto de la Cruz
Alto de los Domingos
La Cerrada
La Torre
Viver
Alto de Cuatro Aires
Cerros de la Torre del Molino
El Saltar
El Mas de Aguilar
La Heredad
Pascualas
Gaudiel
Cuadrejón
Peña Yesa
Los Aljezares
Fuensanta
Peñas Blancas
El Castillarejo
El Hoyo
El Plano
Barcos
Benafer
El Gallyo
El Cerro
San Roque
Magallón
Viver
Medio Vega
El Portón
El Partidor
Las Hoyuelas
El Saltar
El Socarrado
La Losa
El Camino del Casimiro
El Llano
Los Planos
Gavina
Los Justales
Torás
Las Piedras de Chimo
El Boalaje
El Cañar
El Rincón de Benzazar
Cerro de las Ventas
Franco
Cerro Moreno
Solana de Calderón
Solana del Cura
El Cementar
La Cantera
Rancho de la Balsa
Cerro las Viperas
La Juan Vieja
Quemado de la Cera
Las Lominas
Las Clapizas de Marinello
La Noveta
Cerro del Villar
El Rincón de la Loreana
Benaval
Alto de Benaval
Las Mogollonas
El Alto de la Mezquina
El Hoyalón Molar
Alto del Mezquiral
Alto del Collado Blanco
Argacil
Zalón
Alto del Carril
Alto de Pina
Alto del Pastorio
Las Balsas de Calderón
La Gambullia
La Loma de Jalvo
Rincón de Roma
Rincón del Romero
Alto Pablo
Cruz de Benaval
La Yerbahuela
Hoya de Cameros
Alto de la Cruz
Alto de Ingenda
El Paso Ventanico
Rocha Herrios
Cerro de la Vegatilla
Alto del Collado Blanco
Hoya de la Torre
Cerro del Gollo
Rincón del Romero
Alto de Zayal
La Muela
Loma de las Capinas
Cruz de Benaval
Alto Pablo
Rincón de Roma
Morera
Jerica
La Vegatilla
Alto del Roquellido
Cerro de la Vegatilla
Alto de las Quanchas
Los Vallejos
Penarrubia
Alto de los Infantes
La Clapiza de la Chana
Alto de la Cruz
Alto de los Domingos
La Cerrada
La Torre
Viver
Alto de Cuatro Aires
Cerros de la Torre del Molino
El Saltar
El Mas de Aguilar
La Heredad
Pascualas
Gaudiel
Cuadrejón
Peña Yesa
Los Aljezares
Fuensanta
Peñas Blancas
El Castillarejo
El Hoyo
El Plano
Barcos
Benafer
El Gallyo
El Cerro
San Roque
Magallón
Viver
Medio Vega
El Portón
El Partidor
Las Hoyuelas
CV-235
CV-236
CV-2331
CV-2390
CV-2391
CV-239
N-234
Embalse de la Fuente de Camarillas
Vereda Verija
Vereda Ojos Negros
Casco Urbano de Viver
Vía Verde de Ojos Negros
Bunker-Altos del Ragudo
Ermita de San Roque
LEYENDA
Autovia A-23
Carrtera N-234
Casco Urbano de Viver
Vía Verde de Ojos Negros
Bunker-Altos del Ragudo
Ermita de San Roque
NULA
BAJA
MEDIA
ALTA
INGENIERIA Y URBANISMO
HORFI
INGENIEROS CONSULTORES S.L.
INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO Nº 6.420
JOSE ANTONIO HORTA ALBERTOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER
SITUACIÓN
VIVER (CASTELLÓN)
EXP
009-12 EP
FECHA
MAR 2014
TITULO
ESTUDIO DE PAISAJE
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER
PLANO
VISIBILIDAD DESDE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN PRIMARIOS
ESCALA
1:20.000
Nº
4.08.1


698000
700000
702000
704000
706000
708000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
4414000
N
BARRACAS
VIVER
BEJIS
TERESA
TORAS
JERICA
CAUDIEL
BENAFER
PUNTA DE MONTALGRAO
Barranco del Regajo
Barranco del Sapero
Barranco de Zalón
Barranco del Rebollo
Barranco de Aguamala
Barranco de Benalas
Barranco de Matahuis
Barranco de Arquillon
Río Palancia
Barranco de la Vereda
Barranco de los Cerezos
Barranco de Polvillos
Barranco de la Cadena
Barranco de las Quinchas
Barranco del Valmero
Barranco de Quiesa
Barranco del Cobatricho
Barranco de la Perra
Barranco de la Dehesilla
Barranco de Pajarejo
Barranco de la Hoya
Barranco del Espino
Barranco del Rebollo
Barranco del Arco
Barranco de Verita
Barranco del Rebollo
Barranco del Regajo
Barranco de Matahuis
Barranco de Benalas
Barranco de la Dehesilla
Barranco de Pajarejo
Barranco de Arquillon
Barranco Oscuro
Barranco de Verita
Barranco del Arco
Barranco del Rebollo
Barranco del Regajo
Barranco del Sapero
Barranco de Zalón
Barranco del Espino
Barranco del Regajo
Barranco del Rebollo
Barranco de los Cerezos
Barranco de las Quinchas
Barranco del Valmero
Barranco de Quiesa
Barranco del Cobatricho
Barranco de la Perra
Río Palancia
Río Palancia
Río Palancia


698000
700000
702000
704000
706000
708000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
4414000
CUMA DE MONTALGRAO
BENAFER
BARRACAS
CAUDIEL
VIVER
TORAS
BEJIS
TERESA
JERICA
CV-239
CV-2390
CV-211
CV-236
CV-2331
CV-2395
N-234
Barranco de Caudiel
Barranco de Polvorín
Barranco de los Cerezos
Barranco del Batgudo
Barranco de Zalón
Barranco del Espino
Barranco del Regajo
Barranco del Sapero
Barranco de Verga
Barranco del Cañaveral
Barranco de Arquillon
Barranco de Aguamala
Barranco de Benatas
Barranco de la Chana
Barranco de Matinis
Barranco de la Degollá
Barranco del Cobarcho
Barranco de la Pared
Barranco del Valmero
Barranco de Quesa
Barranco de la Pensanta
Barranco de Palancia
Barranco del Franco
Barranco Oscuro
Barranco del Arco
Barranco del Calderón
Río Palancia
Rincón del Bolonero
Rincón de Gaona
Rincón de Manuel
Cerro de la Vegatilla
Cerro del Grillo
Cerro Grillo
Cerro Negro
Cerro Margarito
Cerro Calillas
Cerro de Jaime
Cerro de Carrahanchel
Cerro de la Corraliza
Cerro de la Cruz
Cerro Barona
Cerro de los Pastores
Cerro de Lanos
Cerro de Morrolagrullo
Cerro del Agua Salada
Cerro de las Ventas
Cerro del Casimiro
Cerro Moro
Alto de la Mazorra
Alto del Castellar
Alto de la Hoya del Agua
Alto de la Hoya del Agua
Alto del Niño
Alto de los Infantes
Alto de Ramos
Alto de las Quinchas
Alto del Cuñado Blanco
Alto de Cuatro Aires
Alto de la Cruz
Alto de Santa Cruz
Alto de los Domingos
Alto de Benayal
Alto de la Mesquilla
Alto de Pista
Alto del Rojalillo
Alto de Zayar
Alto de las Palomas
Alto de la Solana
Alto Pablo
Peña del Águila
Peñas del Aguiero
Peñarroya
Peñarrubia
Peñuela
Peñas Blancas
Monte Quemado
Monte Zaida
Monleón
Monaguillo
Mas de Aguilar
Mas de Cuatro Aires
Mas de la Cruz
Masías del Pardo
Masías del Cristo
Masía del Cano
Masía del Roble
Masía del Rollo
Masía de Ramos
Masía de Caudiel
Masía de la Sabina
Masía de Vall de Jordán
Masía de Vall de Portón
Masía de Vall de Tarrasa
Masía de Vall de Consejos
Masía de Vall de Cortes
Masía de Vall de Cortes
Masía de Vall de Cortes


698000
700000
702000
704000
706000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
N
LEYENDA
Alta
Baja
Media
Ámbito del Estudio
BARRACAS
Los Prestamos
PINA DE MONTALGRAO
CAUDIEL
BENAFER
VIVER
TORAS
BEJIS
TERESA
JERICA
Barranco de Montalgrao
Barranco de Cedrón
Barranco de Pobios
Barranco de Jalda
Barranco de los Cerezos
Barranco del Raguido
Barranco de Zalón
Barranco del Bspino
Barranco de Morillis
Barranco de Benatas
Barranco de Aguamala
Barranco de Arquillon
Barranco del Regajo
Barranco del Sapero
Barranco de Verna
Barranco del Cocarcho
CV-235
CV-236
CV-2390
CV-2391
CV-2230
CV-211
CV-239
CV-23
N-234
Cerro Rajada
Hoya de Mairana
El Campo
Alto de la Mazorra
Cerro de la Cruz
Cerro Barona
Peñas del Aguero
Cerro de Carrasmandel
Cerro de los Pastores
Cerro de Larios
Monte Quemado
Alto de la Hoya de Agua
La Casca del Militar
El Salinar
La Losa del Joco
El Socarrado
La Hoya de Tovea
El Cerro del Castillo
El Llano
Los Planos
Llano de la Estació
Llano de la Torre
El Estalhondo
Cerro de Torre de Raguido
La Torre del Raguido
Cerro de la Cocinada
Solana de Cornos
Peña del Aguila
Solana de las Ciches
Cerro Calalba
La Hoya del Peral
Monte Zenia
La Solana
Alto de la Solana
Los Palomas
El Llano de la Higuera
Las Calaveras
La Vaquera
Collado Blanco
El Pobil
La Pedrera
Maria Herrero
Monte de la Peña
Cerro de Jaime
Cerro Margarita
Cerro Negro
Alto de Cuatro Aires
Cerros de la Torre del Molino
El Mas de Aguilar
El Balsar
Loma de la Morla
Las Foyuelas
Las Fuentes de Caudiel
El Pozuel
La Peña Roya
Las Casillas
La Pedriguera
La Rambla
Los Cuatro de la Cenia
La Cenia
Cerro de la Puma
La Umbria de Valero
El Escorchador
Cerro de Cogullada
Mirador
Alto de la Solana
Alto de la Mazorra
Cerro de la Cruz
Cerro Barona
Peñas del Aguero
Cerro de Carrasmandel
Cerro de los Pastores
Cerro de Larios
Monte Quemado
Alto de la Hoya de Agua
La Casca del Militar
El Salinar
La Losa del Joco
El Socarrado
La Hoya de Tovea
El Cerro del Castillo
El Llano
Los Planos
Llano de la Estació
Llano de la Torre
El Estalhondo
Cerro de Torre de Raguido
La Torre del Raguido
Cerro de la Cocinada
Solana de Cornos
Peña del Aguila
Solana de las Ciches
Cerro Calalba
La Hoya del Peral
Monte Zenia
La Solana
Alto de la Solana
Los Palomas
El Llano de la Higuera
Las Calaveras
La Vaquera
Collado Blanco
El Pobil
La Pedrera
Maria Herrero
Monte de la Peña
Cerro de Jaime
Cerro Margarita
Cerro Negro
Alto de Cuatro Aires
Cerros de la Torre del Molino
El Mas de Aguilar
El Balsar
Loma de la Morla
Las Foyuelas
Las Fuentes de Caudiel
El Pozuel
La Peña Roya
Las Casillas
La Pedriguera
La Rambla
Los Cuatro de la Cenia
La Cenia
Cerro de la Puma
La Umbria de Valero
El Escorchador
Cerro de Cogullada
Mirador
Alto de la Solana
Pozo Hierro
Hoya de Mairana
La Canera Blanca
El Cruce
El Cayo
El Salinar
La Hoya de Tovea
La Losa
El Cerro del Castillo
El Llano
Los Planos
Gavina
Cerro del Agua Mala
Alto de las Moras
La Rocha de Bejis
La Cadoza
La Cruceta
Loma de la Cruceta
Los Justales
Srb. La Cruceta
Toras
Alto Tarrafiola
La Umbria
Barranco del Sapero
San Juan
La Cabezada
La Muela
Las Piedras de Chima
El Boalaje
Los Ravadores
El Rincón de Almozarras
Cerro de las Yeguas
El Cañar
Srb. El Pozo
Cerro Moreno
El Retoñar
Solana del Lobo
El Cementer
Fuente
Ranchón de la Balsa
La Cantera
La Penchipleta
Barranco de Bejarano
Loma del Mojón
Cerro de Morrolondo
Cerro de Angostas
La Hinojosa
Val de Conejos
La Joya del Tosco
Peñudia
Alto de los Infantes
Alto del Niño
Lomas de la Escalera
El Cabarejo
Lomas de vivas
Alto de las Moras
Cerro del Viver
Las Clapizas de Matrallito
La Loma Roya
El Cerecillo
Alto de Ramos
El Tosco
La Loma de la Dehesa
Alto del Castellar
Alto de la Cruz
Peñarrubia
Alto de Sabinar
La Clapiza de la Chana
Los Vallejo
Cerro Gallo
Poya de la Torre
Cerro del Grillo
Poco Pan
Alto de las Quinchas
Alto del Rayuelillo
Cerro de la Vegallia
Alto del Collado Blanco
Alto de Zayas
Rincón de Lorenzo
Alto de Pipa
Alto de Benayal
Benayal
Cerro del Viver
El Rincon de la Loreana
Alto de Ingenia
El Paso Veinticinco
Rocha Herrera
Hoya de Cameros
Alto de la Cruz
Alto Pajino
Cruz de Benayal
La Vega del Rabal
Rincón del Borgonero
Loma de las Canas
La Muela
La Canaleta
Puntal de Benayo
La Pañuela
La Solana de Calderon
La Loma de Jalvo
Las Clapizas de Matrallito
Las Lomillas
Alto de Patorro
El Alto de la Fuenca
Quemado de la Cera
La Juan Vieja
Alto de Benayal
Alto del Mazoral
El Alto de la Mezquita
Las Montesinas
La Hoya del Molar
Alto del Collado Blanco
Alto de Zayas
Rincón del Lobo
Cerro de la Vegallia
Río Palancia
Río Palancia
Barranco de Pobios
Barranco de los Cerezos
Barranco de Jalda
Barranco del Raguido
Barranco de Zalón
Barranco del Bspino
Barranco de Morillis
Barranco de Benatas
Barranco de Aguamala
Barranco de Arquillon
Barranco del Regajo
Barranco del Sapero
Barranco de Verna
Barranco del Cocarcho
CV-235
CV-236
CV-2390
CV-2391
CV-2230
CV-211
CV-239
CV-23
N-234
Embalse de la Fuente de Camarillas
Embalse de Bejis
Embalse de Toranes
Embalse de Regajo-Sierra Espadán
Embalse de Regajo-Sierra Espadán
Embalse de Arquillo
Embalse de Arquillo
Embalse de Arquillo

698000 700000 702000 704000 706000

4430000 4428000 4426000 4424000 4422000 4420000 4418000 4416000

LEYENDA

- Conservación y mantenimiento de lo existente
- Conservación y mantenimiento, con restauración de algunas zonas
- Restauración con nuevos espacios
- Ámbito del Estudio

INGENIERIA Y URBANISMO

HORFI
INGENIEROS CONSULTORES S.L.

INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO Nº 6.420

JOSE ANTONIO HORTA ALBERTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER

SITUACIÓN: VIVER (CASTELLÓN)

EXP: 009-12 EP

FECHA: MAR 2014

TITULO

ESTUDIO DE PAISAJE

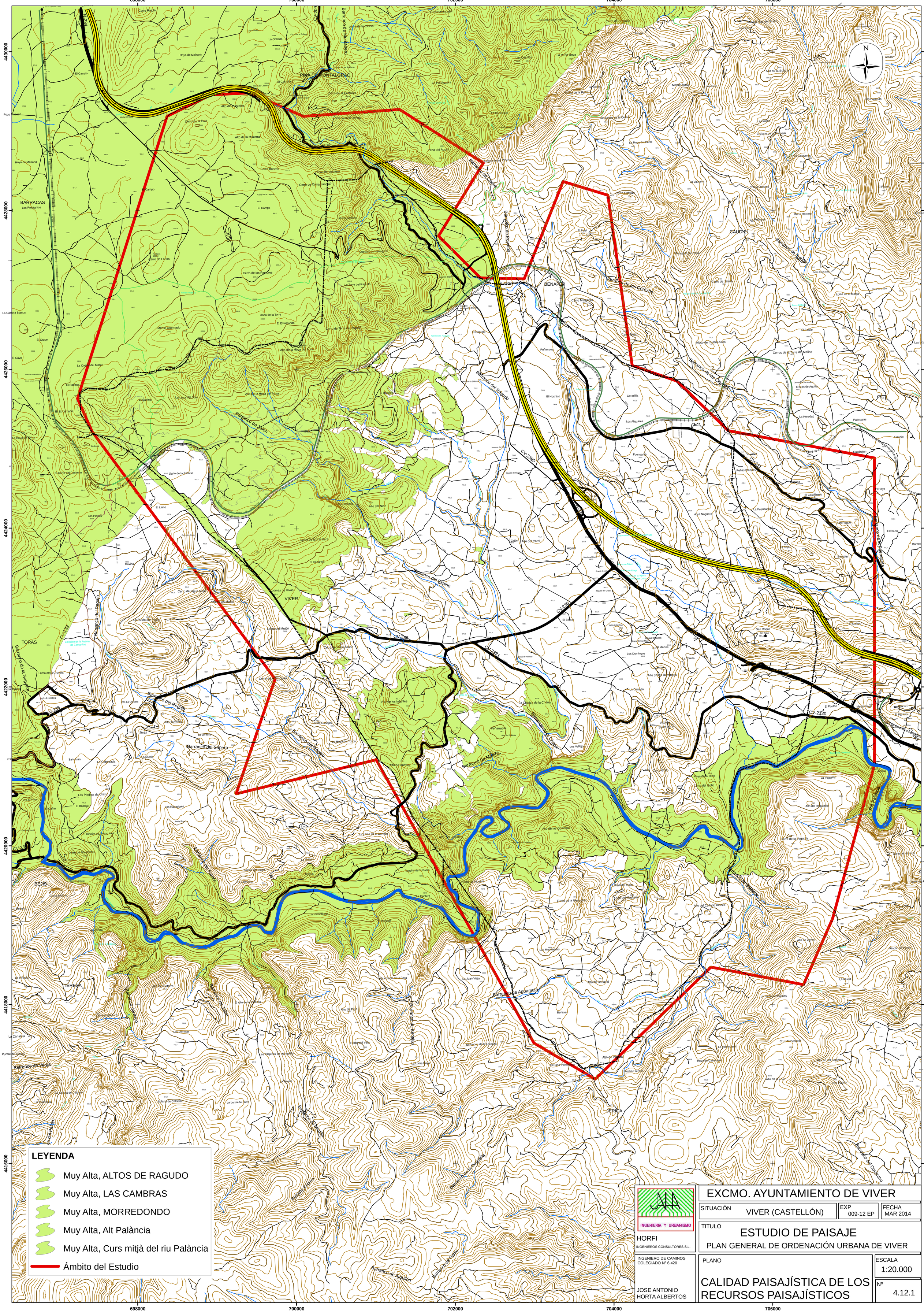
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

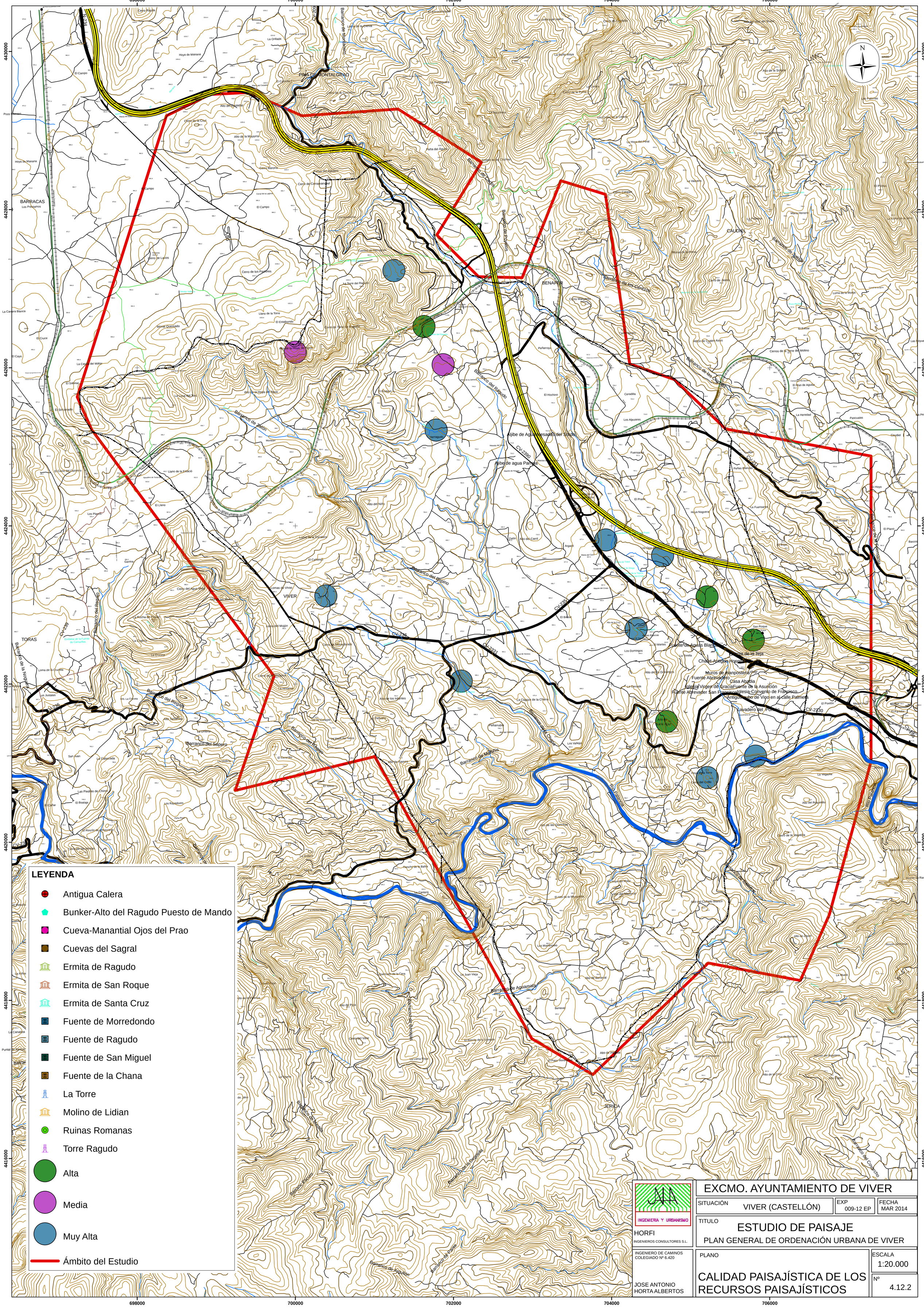
PLANO

OBJETIVOS DE CALIDAD DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

ESCALA: 1:20.000

Nº: 4.11


698000
700000
702000
704000
706000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
N
Cerro Rajada
Barranco de Montanejo
CV-2390
PINA DE MONTALGRAO
El Escorchador
La Umbría de Valero
Cerro de Castalla
Mirador
La Peña Roya
Las Casillas
La Pedriguera
Cerro de la Pinna
Monte Zuriza
Alto de la Solana
Las Palomas
La Solana
El Llano de la Higuera
Los Calveras
La Hoya del Peral
Los Cuchos de la Cierra
Cerro de la Cruz
Alto del Castellar
Alto de la Mazorra
Cerro Baronia
Peña del Águila
Barranco de Ovalos
Peñas del Aguilero
Cerro de Carrasmandel
Solana de los Ovalos
Cerro Catalán
La Vaquera
Collado Blanco
El Pozuel
María Herrero
La Pedrera
Barranco de Polvios
CAUDIEL
Barranco de Tejeda
Barranco de los Cerezos
El Pobil
Molino de la Perra
Cerro de Jaume
Loma de la Monja
BARRACAS
Los Préstamos
El Campo
Cerro de Lanos
Cerro de los Pastores
Cuestas de Hernandillo
La Torre del Raguto
BENAFER
Cerro Margarita
Cerro Negro
Llano de la Torre
El Estalhondo
Monte Quemado
Cerro de Torre del Rascón
Alto de la Hoya del Agua
Fuente del Raguto
El Raguto
Peñarroya
Barranco del Raguto
Alteo de Cuatro Aires
Cerros de la Torre del Molino
El Barsar
Barranco de las Norias
El Cruce
El Cayo
La Casa del Militar
El Salinar
La Losa del Toro
El Socarrado
El Hochino
Ceradilla
Los Ajezares
Las Calaveras
Loma de la Monja
La Hoya de Moreta
La Losa
El Cerro del Casimiro
Llano de la Estació
Herraguto
Fuensanta
Pascualas
Caudiel
Cuadrejón
Peñas Blancas
Hueneta
El Castillarejo
El Hoyo
El Llano
Los Planos
Alto del Niño
El Prado
La Fuensanta
Hoya Noguera
San Roque
El Plano
Barranco de la Fuensanta
Zalón
Alto del Carril
Argadi
Los Olos de Agua
Gavina
Lomas de Vivas
VIVER
Cerro del Agua Mala
Alto de las Viudas
El Cañarejo
Loma de la Escalera
Barranco del Espino
Los Campos
Cerro del Morredondo
Loma del Mojón
Barranco del Regajo
Alto de los Infantes
Peñaruba
Barranco de la Chana
La Cubiza de la Chana
Alto de Santa Ana
Los Domingos
El Martes
La Torella
Alto de los Domingos
La Cerrada
Viver
El Pontón
Medio Vega
El Partidor
Barranco de Mijares
Los Vallejos
Cerro Grillo
Poya de la Torre
Cerro del Grillo
Río Palancia
Río Palancia
Jérica
La Vegatilla
Alto del Rolavellio
Alto de las Quinchas
Cerro de la Vegatilla
Barranco de Grasalfora
Rincón de Rana
Alto del Collado Blanco
Alto de Zayat
Rincón del Roldán
La Muela
Loma de las Cabras
Cruz de Benaval
La Yoyeruela
Hoya de Cañadonga
Rincón del Romero
Alto de la Cruz
Alto Pablo
Alto de la Cruz
Cerro de San Miguel
Aguas Blancas
Barranco de Aguamala
Alto de Benaval
Benaval
Alto de Ingenda
El Paso Ventoso
Rocha Herrera
JERICA
Barranco del Cobrecho
Barranco de Bernales
Barranco de Parte
Barranco de Argullon
Barranco de Medina
Barranco Oscuro
Barranco de la Dehesa
Barranco de Valle
Barranco del Arco
Barranco del Regajo
Barranco del Sapero
Barranco del Fornico
Barranco de la Noguera
Barranco de Verda
Barranco de la Cruceta
Barranco de la Umbría
Barranco de la Solana
Barranco de la Cañada
Barranco de la Cañada
Barranco de la Cañada


698000
700000
702000
704000
706000
4430000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
N
CV-22
CV-2390
CV-235
CV-236
CV-2330
CV-239
CV-238
CV-231
CV-2331
CV-2332
CV-2333
CV-2334
CV-2335
CV-2336
CV-2337
CV-2338
CV-2339
CV-23
Barranco de Montalegro
Barranco de Pobios
Barranco de los Cerezos
Barranco de Jalesa
Barranco de las Norias
Barranco del Raguido
Barranco de Zalón
Barranco del Bispino
Barranco del Regalo
Barranco de la Noguera
Barranco del Sapero
Barranco del Rabaigo
Barranco de Mortalis
Barranco del Chapa
Barranco de Aguamala
Barranco de Benalas
Barranco de la Dehesilla
Barranco de Parne
Barranco de Argullon
Barranco del Cobracho
Barranco de Tabaires
Barranco de Peñahueca
Barranco Oscuro
Barranco de Medilla
Barranco de Tabaires
Barranco de Peñahueca
Barranco Oscuro
Barranco de Medilla
Barranco de la Dehesilla
Barranco de Parne
Barranco de Argullon
Barranco del Cobracho
PINA DE MONTALGRAO
BARRACAS
Los Prestamos
BENAFER
CAUDIEL
VIVER
TORAS
JERICA
Cerro Redondo
Cerro de la Cruz
Alto de la Mazorra
Cerro de Carrasmandel
Cerro de los Pastores
Cerro de Larios
Monte Quemado
Alto de la Hoya del Agua
Cerro de Tirón de Pancha
Alto del Castellar
Cerro de la Cocinada
Peña del Aguila
Cerro Baronia
Alto del Niño
Alto de las Matas
Cerro del Agua Mala
Lomas de Vivas
Loma del Mojón
Cerro de Morredondo
Cerro del Viñar
Cerro de la Mediodonda
Alto de la Hoya de Tapia
Alto de la Hoya del Agua
Alto de las Matas
Alto de los Infantes
Alto de Ranes
Alto del Collado Blanco
Alto de Benaval
Alto de Zenval
Alto de la Cruz
Alto de Inacosta
Alto de la Soldada
Alto de la Soldadilla
Alto de la Cruz
Alto de la Cruz
Alto de la Cruz

LEYENDA

- Conservación y mantenimiento de lo existente,
- Conservación y mantenimiento de lo existente, ALTOS DE RAGUDO
- Conservación y mantenimiento de lo existente, LAS CAMBRAS
- Conservación y mantenimiento de lo existente, MORREDONDO
- Conservación y mantenimiento de lo existente, Alt Palància
- Conservación y mantenimiento de lo existente, Curs mitjà del riu Palància
- Ámbito del Estudio

INGENIERIA Y URBANISMO HORFI INGENIEROS CONSULTORES S.L.	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER
INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO Nº 6.420 JOSE ANTONIO HORTA ALBERTOS	SITUACIÓN: VIVER (CASTELLÓN) · EXP: 009-12 EP · FECHA: MAR 2014 TITULO: ESTUDIO DE PAISAJE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER PLANO: OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS ESCALA: 1:20.000 Nº: 4.13.1

704000

706000

4426000

4424000

4422000

El Ragudo

Cerro Negro

Altico de Cuatro Aires

Cerros del Molino

Peñarroya

Fuente del Hochino

El Hochino

Ceradilla

Los Aljezares

Cementerio (de Benafer)

El Mas de Aguilar

La Heredad

CAUDIEL

Barranco de las Clochas

Camino de Cerro Negro

Estació de Caudiel 6,5 km

Estació de Caudiel 7 km

Estació de Caudiel 4,5 km

Benafer 2,8 km

Benafer 5 km

Viver 5 km

Barracas 2,9 km

Viver 1,9 km

Barracas 15 km

Viver 9 km

Torás 8,7 km

Torás 9,5 km

Teresa 8,1 km

Viver 0,6 km

Viver 1,9 km

CV-2390

CV-211

CV-235

CV-2330

N-234

Barranco

Barranco de Vallejos

Barranco de la Fuensanta

Barranco de Val del Hurón

Fuente de Aliaga

Fuente de la Tejería

Fuente del Cristo

Balsa de Tobet

Manantiales de la Fuente del Prado

Fuente de San Miguel

Fuente de Aguas Blancas

Fuente de MosenVillar

Fuente de la Teja

Fuente del Duque de Calabria

Chalet-Antiguo Hospital

Ermita de Santa Bárbara

Fuente Abrevadero

Casa Abadia

Casa del Duque de Calabria

Iglesia Virgen de Gracia

Antiguo de Cubo de Vino (Calle Olivera)

Fuente de la Asunción

Ayuntamiento y Plaza Mayor

Iglesia-Convento de Francisco

Fuente Abrevader San Francisco

Antiguo cubo de Vino en al calle Palmera

Lavadero del Pontón

Cementerio de Viver

Lavadero del Caseras.

Muros de manposteria

Parque La Floresta

Antiguo Cubo de Vino en Parrela

Aljibe de agua Parrela

Aljibe de Agua Mesadas del Sordo

Masías de Parrela

Masías de Ragudo

Masada del Sordo

Barranco del Ragudo

Rincón de la Hurona

El Prado

Fuensanta

Peñas Blancas

Rosana

El Castillar

La Fuensanta

Hoya Noguera

Los Ojos del Prado

El Bojar

Moragas

Argadil

Zalón

Alto del Carril

Masía del Carril

Granja de Velarte

Masías del Cristo

Alto de los Domingos

Los Domingos

El Martes

Aguas Blancas

Corral de San Miguel

La Torella

La Cerrada

Poco Pan

Cerro Grillo

Alto de Santa Cruz

Los Vallejos

Alto de la Cruz

El Balsar

San Roque

Viver

BENAFER

Rambillas

Barranco de Vallejos

Río Palancia

Palancia

Camino de la Fuensanta

Camino

Hoya del Agua

Barranco del Agua

Barranco Herragudo

cámping

VIVER

LEYENDA

- Ajibe de agua Parrela
- Aljibe de Agua Mesadas del Sordo
- Antiguo Cubo de Vino en Parrela
- Antiguo cubo de Vino en al calle Palmera
- Antiguo de Cubo de Vino (Calle Muro)
- Antiguo de Cubo de Vino (Calle Olivera)
- Arco Antigua Muralla
- Ayuntamiento y Plaza Mayor
- Casa Abadia
- Casa del Duque de Calabria
- Chalet-Antiguo Hospital
- Ermita de Santa Bárbara
- Fuente Abrevader San Francisco
- Fuente Abrevadero
- Fuente de Aguas Blancas
- Fuente de MosenVillar
- Fuente de la Asunción
- Fuente de la Teja
- Fuente del Duque de Calabria
- Iglesia Virgen de Gracia
- Iglesia-Convento de Francisco
- Lavadero del Pontón
- Lavadero del Caseras.
- Muros de manposteria
- Parque La Floresta
- Alta
- Media
- Muy Alta
- Ámbito del Estudio

INGENIERIA Y URBANISMO

HORFI

INGENIEROS CONSULTORES S.L.

INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO Nº 6.420

JOSE ANTONIO HORTA ALBERTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER

SITUACIÓN: VIVER (CASTELLÓN)

EXP: 009-12 EP

FECHA: MAR 2014

TITULO

ESTUDIO DE PAISAJE

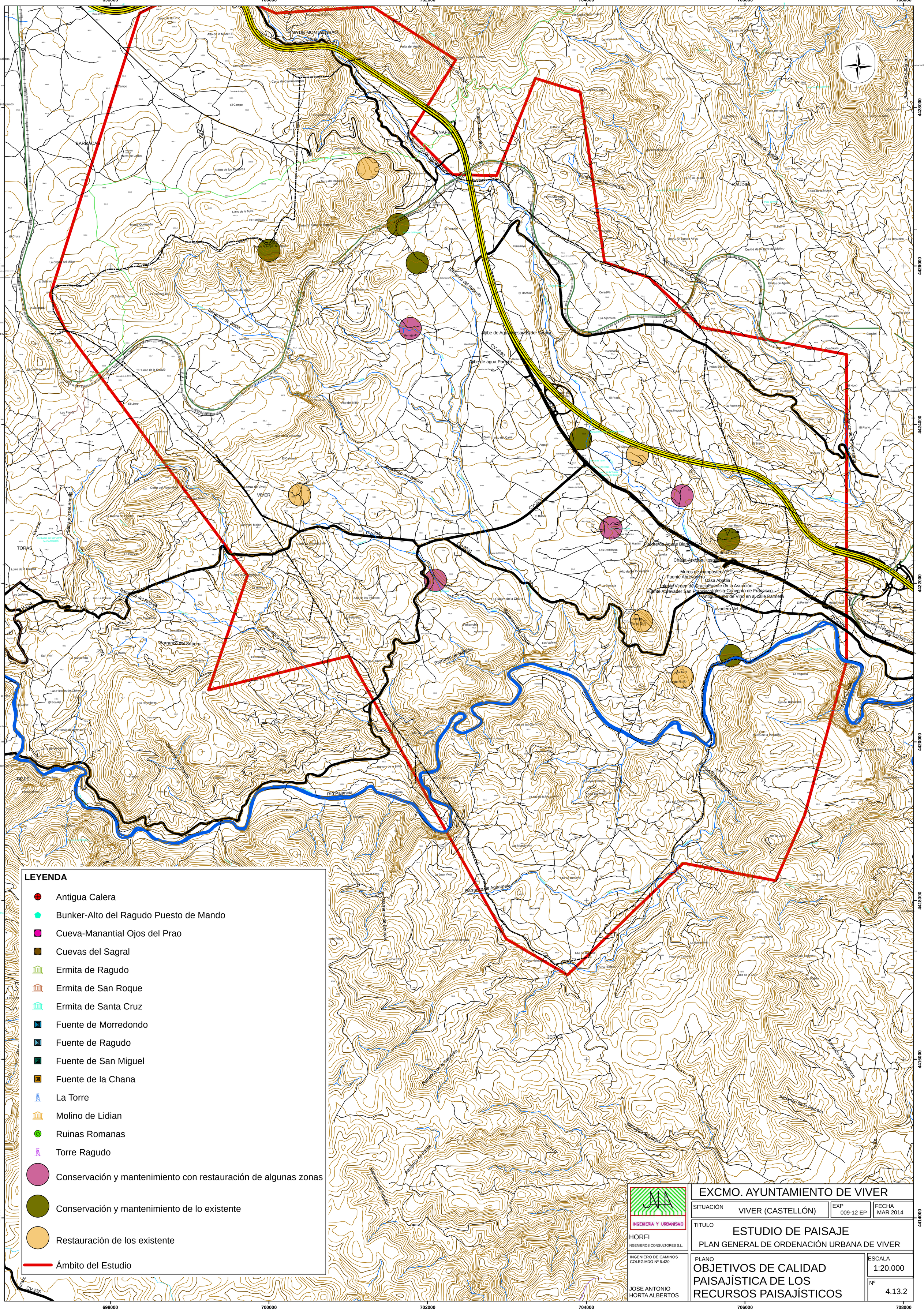
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

PLANO

CALIDAD PAISAJÍSTICA DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

ESCALA: 1:7.500

Nº: 4.12.3


698000
700000
702000
704000
706000
708000
4428000
4426000
4424000
4422000
4420000
4418000
4416000
4414000
N
PINA DE MONTALGRAO
CV-200
BENAFER
BARRACAS
VIVER
TORAS
BEJIS
CAUDIEL
JERICA
Barranco de Cañada
Barranco de Povios
Barranco de Valdelaguila
Barranco de los Cerezos
Barranco de Mijares
Barranco del Ragudo
Barranco de Zalón
Barranco del Espino
Barranco del Ragudo
Barranco del Sapero
Barranco del Barranco
Barranco de Malanis
Barranco de la Chana
Barranco de las Cañadas
Barranco de la Fuensanta
Barranco de Aguamala
Barranco de Benagas
Barranco de la Dedriella
Barranco de Parte
Barranco del Zorro
Barranco de la Pedrera
Barranco del Cobarcho
Río Palancia
Aljibe de Aguas Pesadas del Sordo
Aljibe de agua Parrala
Fuente de Aguas Blancas
Fuente Abrevadero
Casa Abadía
Iglesia Virgen de GraciaFuente de la Asunción
Fuente Abrevader San FranciscoIglesia-Convento de Francisco
Antiguo pubo de Vino en al calle Palmera
Lavadero del Portón
Chalet-Antiguo Hospital
Muros de mampostería
Ermita de la Teja
Ermita de Ragudo
Ermita de San Roque
Ermita de Santa Cruz
Molino de Lidian
Ruinas Romanas
Torre Ragudo
Herraguado
Cueva-Manantial Ojos del Prao
Cuevas del Sagral
Cerro de la Cruz
Alto de la Mazorra
Peña del Aguila
Cerro Barona
Peñas del Aguilero
Cerro de Carramandel
El Campo
Cerro de Lanos
Cerro de los Pastores
Monte Quemado
El Cruce
La Casa del Militar
El Salinar
El Socarrado
La Losa del Toro
Alto de la Hoya del Agua
Monleón
El Cerro del Casimiro
Llano de la Estació
El Llano
Los Planos
Gavina
Cerro del Agua Mala
Alto de los Muros
La Rocha de Pastor
Loma del Mojón
La Cruceta
Loma de la Cruceta
Los Justales
Alto Tarrabal
La Umbría
La Muela
San Juan
La Cabezada
Las Piedras de Chamé
El Boalaje
El Rincón de Almorzares
Cerro de las Hierras
Solana de Lluna
El Cabezador
Rambla Seca
Rambla Ber
Cerro Molino
Cerro de la Morredondo
La Torre del Ragudo
Llano de la Torre
El Estalhondo
Cerro de Tarra de Ragudo
Fuente de la Hoya de Jorge
El Ragudo
El Rodeo
Peñarroya
El Hochino
Alto de los Infantes
Peñarrubia
Alto del Sabinar
La Hoya del Tejo
Los Vallejos
Alto de Ramos
El Cerecillo
El Roscó
La Loma de la Dehesa
Alto de Malanis
Rancho de la Balsa
Cerro de Vicente
La Cantera
La Pedrichuela
Boyales
Quemado de la Cera
La Juan Vieja
El Rincón de la Fresna
La Loma Royal
Alto de las Quinchas
El Alto de la Mediana
El Alto del Mediodía
Las Monteseros
Alto del Berbayal
Benaval
Alto de la Cruz
El Martes
Los Domingos
Alto de los Domingos
La Cerrada
La Clapaza de la Chana
Los Aljezares
Ceradilla
Cerro Negro
Cerro Margarita
Alto de Cuatro Aires
Cerros de la Torre del Molino
El Mas de Aguilar
La Heredad
Pascualas
Gaudiel
Cuadrejón
Peñas Blancas
Fuensanta
El Prado
Hoya Noguera
El Castillarejo
El Hoyo
El Plano
Barcos
Bendifer
El Collado
Morredón
Cerro Grillo
Hoya de la Toire
Cerro del Grillo
Rincón de Ariona
Alto de Zevian
Cerro de la Vegatilla
Alto del Rotxelillo
La Vegatilla
Jorcas
Morella
Cerro de la Vegatilla
Alto del Colado Blanco
Alto del Mediodía
La Hoya del Moor
Alto de Berbayal
Loma de las Cañas
Cruz de Benaval
Rincón del Romero
Alto Pajaro
Hoya de Camacho
Alto de la Cruz
Rocha Herbes
Alto de la Cruz
Alto de Zevian
Rincón de Ariona
Cerro de la Vegatilla
Alto del Rotxelillo
Morella
Barranco de la Pedrera
Barranco del Cobarcho
Barranco del Zorro
Barranco de Parte
Barranco de Aguilón
Barranco de la Dedriella
Barranco de Benagas
Barranco de Aguamala
Barranco de la Chana
Barranco de Malanis
Barranco del Barranco
Barranco del Ragudo
Barranco del Sapero
Barranco del Ragudo
Barranco de Zalón
Barranco del Espino
Barranco de las Cañadas
Barranco de la Fuensanta
Barranco de Mijares
Barranco de los Cerezos
Barranco de Valdelaguila
Barranco de Povios
Barranco de Cañada
Barranco del Cobarcho
Cañada Real de Teruel
Cañada Real de Morella
Cañada Real de Barracas
Cañada Real de Jérica
Cañada Real de Segorbe
Cañada Real de Sarrión
Cañada Real de Barracas
Cañada Real de Teruel
Cañada Real de Morella
Cañada Real de Jérica
Cañada Real de Segorbe
Cañada Real de Sarrión
Vereda de Viver
Vereda de Caudiel
Vereda de Jérica
Vereda de Segorbe
Vereda de Sarrión
Vereda de Barracas
Vereda de Teruel
Vereda de Morella
Vereda de Jérica
Vereda de Segorbe
Vereda de Sarrión
Vereda de Barracas
Vereda de Teruel
Vereda de Morella
CV-235
CV-236
CV-239
CV-2390
CV-2391
CV-2317
CV-2318
CV-2319
CV-2320
CV-2321
CV-2322
CV-2323
CV-2324
CV-2325
CV-2326
CV-2327
CV-2328
CV-2329
CV-2330
CV-2331
CV-2332
CV-2333
CV-2334
CV-2335
CV-2336
CV-2337
CV-2338
CV-2339
CV-2340
CV-2341
CV-2342
CV-2343
CV-2344
CV-2345
CV-2346
CV-2347
CV-2348
CV-2349
CV-2350
CV-2351
CV-2352
CV-2353
CV-2354
CV-2355
CV-2356

704000

706000

4426000

4422000

El Ragudo

Peñarroya

Cerro Negro

Altico de Cuatro Aires

Cerros del Molino

CAUDIEL

Barranco de las Clochas

Cementerio (de Benafer)

El Mas de Aguilar

La Heredad

El Hochino

Fuente del Hochino

Ceradilla

Los Aljezares

Masada del Sordo

Aljibe de Agua Mesadas del Sordo

Masías de Ragudo

Antiguo Cubo de Vino en Parrela

Aljibe de agua Parrela

Masías de Parrela

Fuensanta

Peñas Blancas

BENAFER

Rosana

El Castillar

Rincón de la Hurona

El Prado

La Fuensanta

Hoya Noguera

Zalón

Alto del Carril

Argadil

Los Ojos del Prado

El Bojar

Manantiales de la Fuente del Prado

Masía del Carril

Granja de Velarte

Balsa de Tobet

Fuente de Aliaga

Fuente de la Tejería

Fuente del Cristo

VIVER

Masías del Cristo

Moragas

Alto de la Cruz

Fuente de San Miguel

Aguas Blancas

Corral de San Miguel

El Martes

Los Domingos

Fuente de Aguas Blancas

Fuente de MosenVillar

La Torella

San Roque

Alto de los Domingos

La Cerrada

Alto de Santa Cruz

Poco Pan

Cerro Grillo

Viver

Lavadero del Caseras.

Muros de manposteria

Parque La Floresta

Ermita de Santa Bárbara

Casa del Duque de Calabria

Fuente Abrevadero

Casa Abadia

Iglesia Virgen de Gracia

Antiguo de Cubo de Vino (Calle Olivera)

Fuente de la Asunción

Ayuntamiento y Plaza Mayor

Iglesia-Convento de Francisco

Fuente Abrevader San Francisco

Antiguo cubo de Vino en al calle Palmera

Fuente de la Teja

Fuente del Duque de Calabria

Chalet-Antiguo Hospital

Lavadero del Pontón

Cementerio de Viver

Barranco de la Fuensanta

Barranco de Val del Hurón

Barranco del Ragudo

Barranco

Barranco del Hurón

Barrancos Vallejos

Río

Hoya

Agua

Herradero

Camino

Balsar

CV-211

CV-2390

CV-235

CV-2330

N-234

Estació de Caudiel 6,5 km

Estació de Caudiel 7 km

Estació de Caudiel 4,5 km

Benafer 2,8 km

Viver 5 km

Viver 1,9 km

Viver 0,6 km

Torás 9,5 km

Teresa 8,1 km

Torás 9,7 km

Barracas 15 km

Barracas 13 km

K.6

K.5

K.4

K.3

K.2

K.212

K.213

K.214

K.215

K.216

K.46

K.45

LEYENDA

- Ajibe de agua Parrela
- Aljibe de Agua Mesadas del Sordo
- Antiguo Cubo de Vino en Parrela
- Antiguo cubo de Vino en al calle Palmera
- Antiguo de Cubo de Vino (Calle Muro)
- Antiguo de Cubo de Vino (Calle Olivera)
- Arco Antigua Muralla
- Ayuntamiento y Plaza Mayor
- Casa Abadia
- Casa del Duque de Calabria
- Chalet-Antiguo Hospital
- Ermita de Santa Bárbara
- Fuente Abrevader San Francisco
- Fuente Abrevadero
- Fuente de Aguas Blancas
- Fuente de MosenVillar
- Fuente de la Asunción
- Fuente de la Teja
- Fuente del Duque de Calabria
- Iglesia Virgen de Gracia
- Iglesia-Convento de Francisco
- Lavadero del Pontón
- Lavadero del Caseras.
- Muros de manposteria
- Parque La Floresta
- Conservación y mantenimiento con restauración de algunas zonas
- Conservación y mantenimiento de lo existente
- Restauración de los existente
- Ámbito del Estudio

INGENIERIA Y URBANISMO

HORFI

INGENIEROS CONSULTORES S.L.

INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO Nº 6.420

JOSE ANTONIO HORTA ALBERTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVER

SITUACIÓN: VIVER (CASTELLÓN)

EXP: 009-12 EP

FECHA: MAR 2014

TITULO

ESTUDIO DE PAISAJE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIVER

PLANO

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

ESCALA: 1:7.500

Nº: 4.13.3